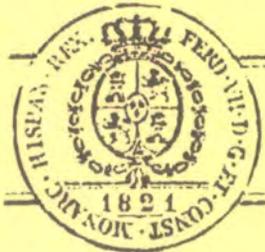


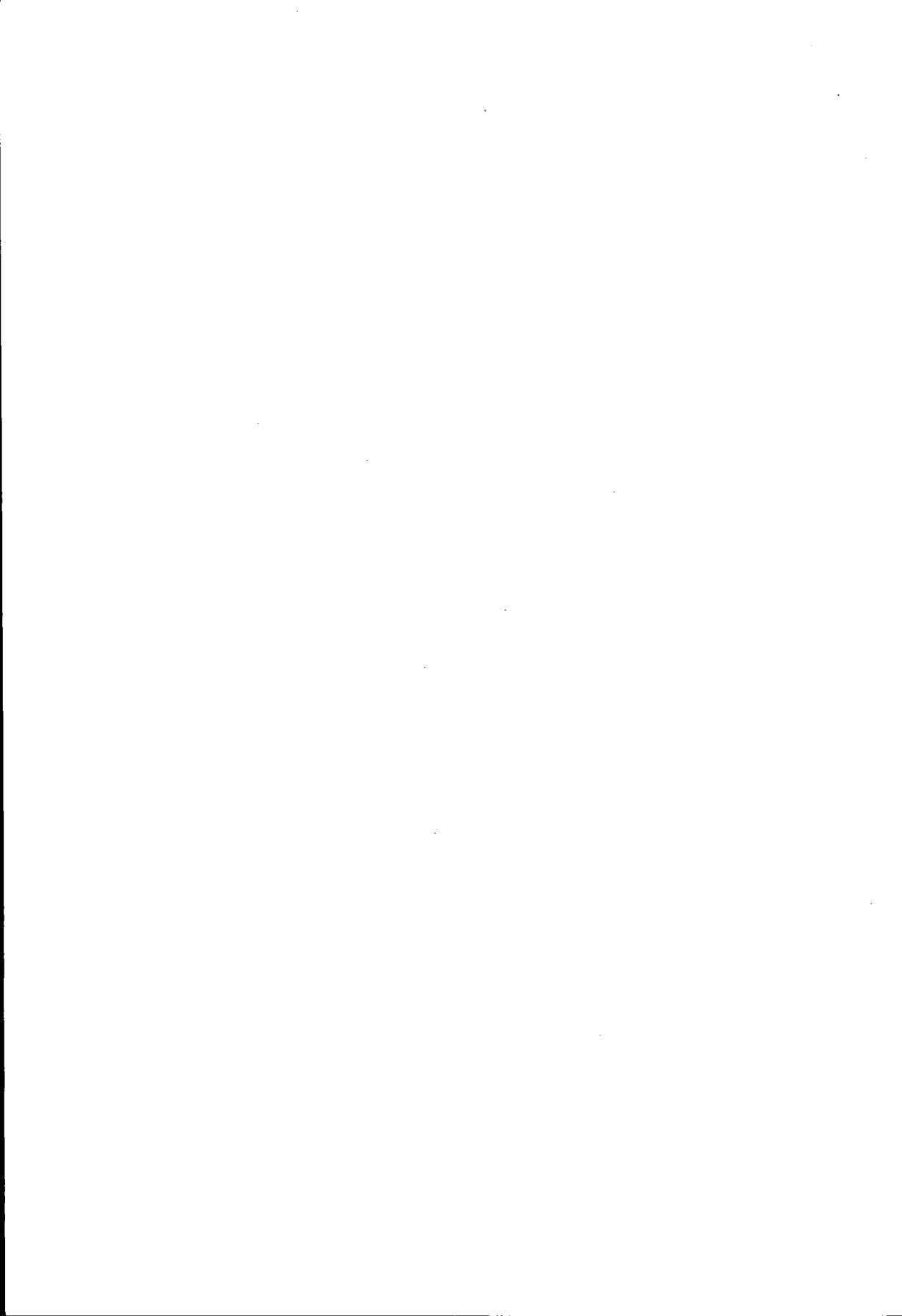
ARCHIVOS
E
INVESTIGACION



Actas de las Jornadas
ARCHIVOS E INVESTIGACIÓN

Murcia, 13, 14 y 15 de noviembre

1991



Actas de las Jornadas
ARCHIVOS E INVESTIGACIÓN

Murcia, 13, 14 y 15 de noviembre
1991

DIRECCIÓN
MARGARITA VÁZQUEZ DE PARGA
FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

COORDINACIÓN
FERNANDO ARMARIO SÁNCHEZ
RAFAEL FRESNEDA COLLADO
FRANCISCO DE LARA FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE CULTURA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
CAJA-MURCIA
MURCIA 1996

**ACTAS DE LAS JORNADAS
ARCHIVOS E INVESTIGACIÓN**

© De los artículos: los autores

© De esta edición:
Ministerio de Cultura
Universidad de Murcia

Colaboran:

- Dirección General de Cultura. Comunidad Autónoma de Murcia
- ANABAD. Región de Murcia
- Fundación Instituto de la Comunicación de Murcia
- Gestae. Taller de Historia

Primera edición, 1996

Edita:
Ministerio de Cultura
Universidad de Murcia
Caja-Murcia

ISBN: 84-7684-683-5
Depósito Legal: MU-284-1996

Imprime: Compobell, S.L.

ÍNDICE

Prólogo

<i>Margarita Vázquez de Parga y Francisco Chacón Jiménez</i>	9
--	---

PONENCIAS Y COMUNICACIONES

I. La Administración Pública y sus archivos

Diez años de trabajos en archivos murcianos: balance y perspectivas <i>Francisco de Lara Fernández y Rafael Fresneda Collado</i>	19
---	----

El Archivo Municipal de Murcia: realizaciones y proyectos <i>M^a Ángeles Jover Carrión</i>	31
---	----

La oferta investigadora del Archivo General de la Marina <i>Francisco Fuster Ruiz</i>	39
--	----

II. Archivos Eclesiásticos

Archivos eclesiásticos: Perspectiva de la Iglesia <i>Ángel Sancho Campo</i>	51
--	----

Archivo Diocesano concentrado: La experiencia de Albacete <i>Antonio Díaz García</i>	65
---	----

Los archivos eclesiásticos y la historia social de la población. Posibilidades y problemas <i>José Hurtado Martínez</i>	79
--	----

III. Archivos privados y familiares

Archivos de partidos políticos y organizaciones sindicales
Aurelio Martín Nájera 113

Los archivos de la nobleza: perspectivas para la investigación
Antonio Sánchez González 123

Las fuentes documentales de las cofradías en España
Vicente Montojo Montojo 141

IV. Archivos de empresas y nuevas tecnologías

Los archivos de empresas. Objeto de investigación
Pedro Segura Artero 151

Archivos y nuevas tecnologías: perspectivas para la investigación
Pedro González García 163

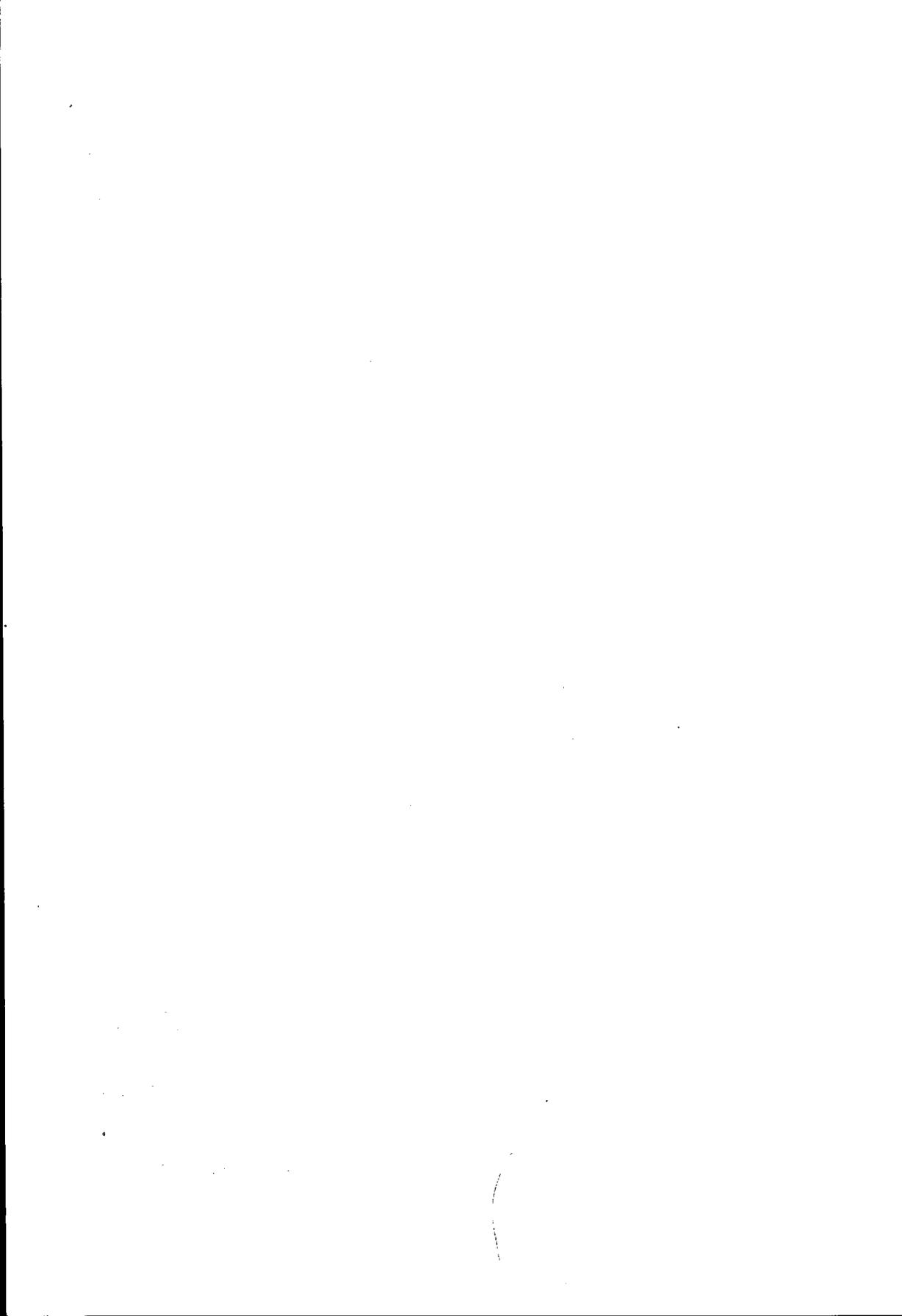
El microfilm como sistema de conservación y difusión de la documentación
histórica
Fernando Armario Sánchez 181

Los «Archivos audiovisuales»: planteamiento para su tratamiento y apertura
a la investigación
Antonio González Quintana 195

PRÓLOGO

Margarita Vázquez de Parga
Ministerio de Cultura

Francisco Chacón Jiménez
Universidad de Murcia



Desde la invención, difusión y normalización de la escritura, la humanidad ha procurado conservar los testimonios demostrativos de sus privilegios. Así, pues, conservación y legitimación, aparte de la necesaria comunicación, constituyen los denominadores comunes respecto a las funciones de la palabra escrita.

Las Jornadas que sobre *Archivos e Investigación* se celebraron en Caja-Murcia y Asamblea Regional de Murcia en Cartagena durante los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 1991, organizadas por la Universidad de Murcia a través de su Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y América, y el Ministerio de Cultura —Dirección General de Bellas Artes y Archivos—, en colaboración con otras instituciones, tuvieron una clara finalidad: estimular y potenciar el conocimiento y los problemas que, a finales del presente siglo, presentan las fuentes documentales para cumplir las dos funciones citadas. Nos encontramos en un momento trascendental respecto a las transformaciones y profundas repercusiones que los avances científicos y tecnológicos en el campo de las comunicaciones o en el de las relaciones laborales están produciendo en la estructura social. Esta situación presenta un doble aspecto respecto a nuestro objeto de trabajo; por una parte la aplicación a la documentación de los avances científico-técnicos y, en segundo lugar, en una estrecha relación con ella, la producción de nuevos soportes documentales y su repercusión en cuanto a su difusión.

Uno de los objetivos prioritarios de estas Jornadas fue poner en contacto a los agentes, no ya de la investigación histórica, sino del patrimonio documental en su doble vertiente de conservadores y de usuarios; incorporando a las administraciones públicas y a empresas privadas en cuanto que generadoras de una parte importante del Patrimonio Documental: la documentación contemporánea. Tres enfoques y agentes sociales de un único proceso: la generación y producción de información. Tengamos en cuenta que el binomio Archivos-Investigación ha sufrido una peculiar evolución. Así, pues, confrontar y discutir los proyectos archivísticos existentes en la actualidad, fuera del marco reducido de la archivística, para penetrar en su perspectiva investigadora e institucional era una necesidad. Otro de nuestros objetivos prioritarios era definir planes de actuación y promover la colaboración institucional para conseguir una mejora en la conservación y difusión de nuestro patrimonio documental, tanto histórico como el que se genera en

la actualidad en las distintas instituciones públicas, privadas o de carácter religioso.

No son habituales reuniones científicas en las que coincidan quienes tienen la responsabilidad de la conservación del patrimonio y sus usuarios. El intercambio de experiencias desde posiciones distintas pero que tiene como elemento de unión el archivo, puede enriquecer el trabajo respectivo y crear estados de opinión que contribuyan a conservar y difundir el conjunto de aquella documentación que la sociedad genera mediante las técnicas apropiadas en cada caso. Pero el carácter complementario de la función del responsable de la documentación y del investigador, y la necesaria y obligada relación no se encuentra exenta de dificultades. La ausencia de un status científico propio con un reconocimiento académico y su correspondiente institucionalización ha hecho que el historiador y el investigador se hayan convertido, en algunas ocasiones, más que en archiveros, en conservadores y cuidadores de una documentación que corría el riesgo, en muchas ocasiones hecho realidad, de su pérdida y/o destrucción. De esta manera, una amplia y numerosa generación de documentalistas que llega hasta nuestros días en que las escuelas de Biblioteconomía y Documentación acogen algunas asignaturas concretas sobre archivística, carecen de los conocimientos históricos básicos, mientras que los investigadores desconocen la organización de la información conservada en los archivos.

La evolución histórica de las instituciones, del régimen fiscal y del sistema social en cada período histórico resultan básicos para el archivero, mientras que el historiador no debe ignorar el conocimiento y localización de las fuentes documentales y las condiciones y formas de acceso a éstas, tanto desde el punto de vista práctico como legal, el derecho a la intimidad de las personas, la legislación sobre secretos oficiales, etc., tal y como se regula, entre otras, en las Leyes de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Patrimonio Histórico Español. Esta necesidad de formación no parece que tenga una atención académica suficiente en la actualidad, y sólo los nuevos planes de estudio podrían abrir en las Facultades donde se imparte la licenciatura de Historia, una vía de especialización en la preparación del futuro archivero. La rápida transformación tecnológica y su aplicación a los medios de conservación documental y el traslado a soportes distintos del papel en los que se registra, así como el inmenso volumen de documentación que se genera en la actualidad y la necesidad cada vez más imperiosa de poder utilizar y consultar desde el propio lugar de trabajo aquella documentación que se desea, obliga a una especialización necesaria tanto para el archivero como para el historiador. Si ésta no se produce en paralelo, los desfases significarán un retraso en el proceso de conservación, clasificación, descripción y también en el de la investigación y conocimiento.

La preocupación por la conservación y accesibilidad a los archivos no debe

limitarse a la totalidad de las instituciones públicas, sino incluso a las privadas y a todos los servicios y sectores sociales. Una primera justificación de atención y seguridad jurídica de los ciudadanos, parece un argumento lo suficientemente convincente como para no insistir demasiado en su necesidad y utilidad. La medicina, el derecho, el urbanismo, los distintos servicios de un Ayuntamiento, Diputación, Comunidad Autónoma, deben de cuidar, atender y dedicar personal y medios a conservar la documentación que se produce para un correcto servicio personal y medios a conservar la documentación que se produce para un correcto servicio y garantía jurídica de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Es éste un sector de notables posibilidades profesionales que desde la institución universitaria se debe potenciar mediante la firma de convenios, cursos de formación y actividades diversas que afecten no sólo a la documentación actual sino que engloben también a toda aquella documentación histórica cuyo legado tenemos la obligación de conservar y transmitir en mejores condiciones de como nos llegó. La creación de gabinetes pedagógicos y de difusión y divulgación de los grandes centros documentales, es otra de las posibilidades para trasladar a la sociedad la importancia y trascendencia de esta actividad. La responsabilidad social sobre esta situación es el primer argumento para la concienciación de los responsables públicos. También hay que tener en cuenta que el paso del tiempo conforma la memoria de una sociedad y la conservación de la misma se encuentra, en buena medida, aunque no sólo, en la documentación producida.

La trilogía temporal: documento-archivo-historiador, no debe ser rota conceptualmente, marcando una independencia entre o que se denomina archivo administrativo, su necesidad, justificación, utilidad y el histórico y los investigadores. Despreciar la futura memoria histórica forjada, precisamente, en cada etapa contemporánea no parece muy conveniente. Es necesario que la trilogía sea asumida por quienes nos movemos alrededor de este campo de la ciencia que se inserta plenamente en una faceta fundamental del conocimiento histórico para, entonces, poder devolverle a la sociedad, como simples intermediarios que somos, su propia visión y problemas, generados en un día a día que no permite la perspectiva histórica pero que no exime de la conservación y clasificación documental.

Justificación y legitimación son los dos denominadores comunes que explican la existencia del archivo y del archivero. La formación y preparación científico-técnica del profesional del archivo y la documentación exige una renovación para atender las nuevas demandas sociales, pero también una toma de conciencia de los propios profesionales que en colaboración con el historiador deben de exigir de las distintas administraciones el desarrollo legislativo existente y la toma de medidas concretas que impidan la falta de profesionalidad en las contrataciones, el mantenimiento de estructuras desfasadas como la unión orgánica, allá donde exista, de archivos y bibliotecas, o la existencia de presupuestos mínimos para

afrontar las transformaciones necesarias. Es por ello que, a punto de alcanzar un nuevo milenio, la responsabilidad de la actual generación respecto a la documentación archivística para su conservación y mantenimiento, divulgación, difusión y puesta en conocimiento y servicio de la comunidad científica, así como la incorporación al patrimonio documental y cultural de la información escrita, gráfica, oral y audiovisual que la sociedad actual genera en sus respectivos soportes y conseguir igualmente su conservación y mantenimiento de la memoria histórica de la sociedad presente, es uno de los retos y responsabilidades sociales que nos atañe a unos y otros, archiveros e historiadores, y que debemos de transmitir, hacer llegar y exigir, incluso de manera urgente y crítica, pues es algo que no pertenece al administrador de turno, sino que es un patrimonio colectivo sobre el que la gestión de la administración tiene la ineludible obligación moral, social y legal de llevar a cabo. E incluso de impulsar a otras instituciones menos atentas o preocupadas por esta problemática. He aquí, pues, un claro y evidente elemento de unión entre responsables de archivos e investigadores, dentro de la función, preparación y caracteres específicos de cada actividad. La necesaria diferenciación en formación y objetivos no debe separar un evidente interés común.

Nuestro programa articulado en cuatro grandes bloques: I) La administración pública y sus archivos; II) Archivos eclesiásticos; III) Archivos privados y familiares y IV) Archivos de empresa y nuevas tecnologías, puso un especial énfasis en las nuevas tecnologías y los archivos audiovisuales. El desarrollo tecnológico hace que la memoria no sólo esté presente en testimonios escritos, sino a través de la imagen y el sonido. Una nueva trilogía aparece claramente dibujada desde hace tiempo: documento-visión-sonido. De esta forma el concepto de documento se transforma y adquiere una dimensión múltiple cuya unidad permite detectar matices y aspectos imposibles de conocer hasta hace unos años.

Los archivos de empresas constituyeron también una de nuestras preocupaciones por el amplio espectro económico-social que abarcan y por entrar en el campo de lo privado, terreno de más difícil obligación, una vez concluida la utilidad inmediata de los documentos. Su integración en los Archivos públicos con el respeto a la privacidad que marca la legislación haría posible la conservación de un material básico. Cada vez el historiador es más consciente de la necesidad de mirar hacia los núcleos y células de sociabilidad básicas en el sistema social de etapas históricas superadas: feudalismo o Antiguo Régimen; y en ellas instituciones como familia, gremios, concejos, cofradías, son imprescindibles. Es imposible escribir la historia de nuestro país sin escribir la historia de la Iglesia y de la riquísima información producida en el terreno demográfico, económico y social. Sin embargo, estos depósitos documentales presentan, en ocasiones, problemas en su conservación y accesibilidad, que sería necesario superar mediante acuerdos institucionales.

Por razones diversas, todas ellas plenamente justificadas y que sería tedioso

señalar en cada caso, no ha sido posible recoger el texto de algunas ponencias y comunicaciones. Sin embargo, queremos agradecer su exposición y participación en las Jornadas. En cuanto a la mesa redonda, no se ha recogido por su amplitud, pero sí queremos insistir en su conclusión básica: la preocupación de los representantes de las instituciones que en ella participaron por cumplir la Ley del Patrimonio Histórico en lo referente al Patrimonio Documental y los Archivos. Su participación concreta y representación institucional estuvo a cargo de: Don Joaquín Ángel de Domingo, Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia; Don José María López López, Director Territorial del Insalud de Murcia; Don Mariano de la Villa Sanz, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia; Dr. Don Francisco Javier Díez de Revenga y Torres, Vicerrector de Cultura de la Universidad de Murcia; Don Pedro Olivares Galvañ, Director General de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia y Dra. Doña Encarna Nicolás Marín, profesora de Historia Contemporánea de la Universidad de Murcia.

Formación, conocimiento mutuo, accesibilidad y la colaboración institucional para el desarrollo legislativo y la implantación y extensión del archivo y su función y papel al conjunto de la sociedad son, muy resumidos y sintetizados, algunos de los aspectos estudiados y analizados a lo largo de estas Jornadas. En definitiva, unas interesantes sesiones de trabajo que respondieron plenamente a las expectativas creadas; con más de 400 asistentes y un enorme esfuerzo desplegado por los responsables de Caja-Murcia.

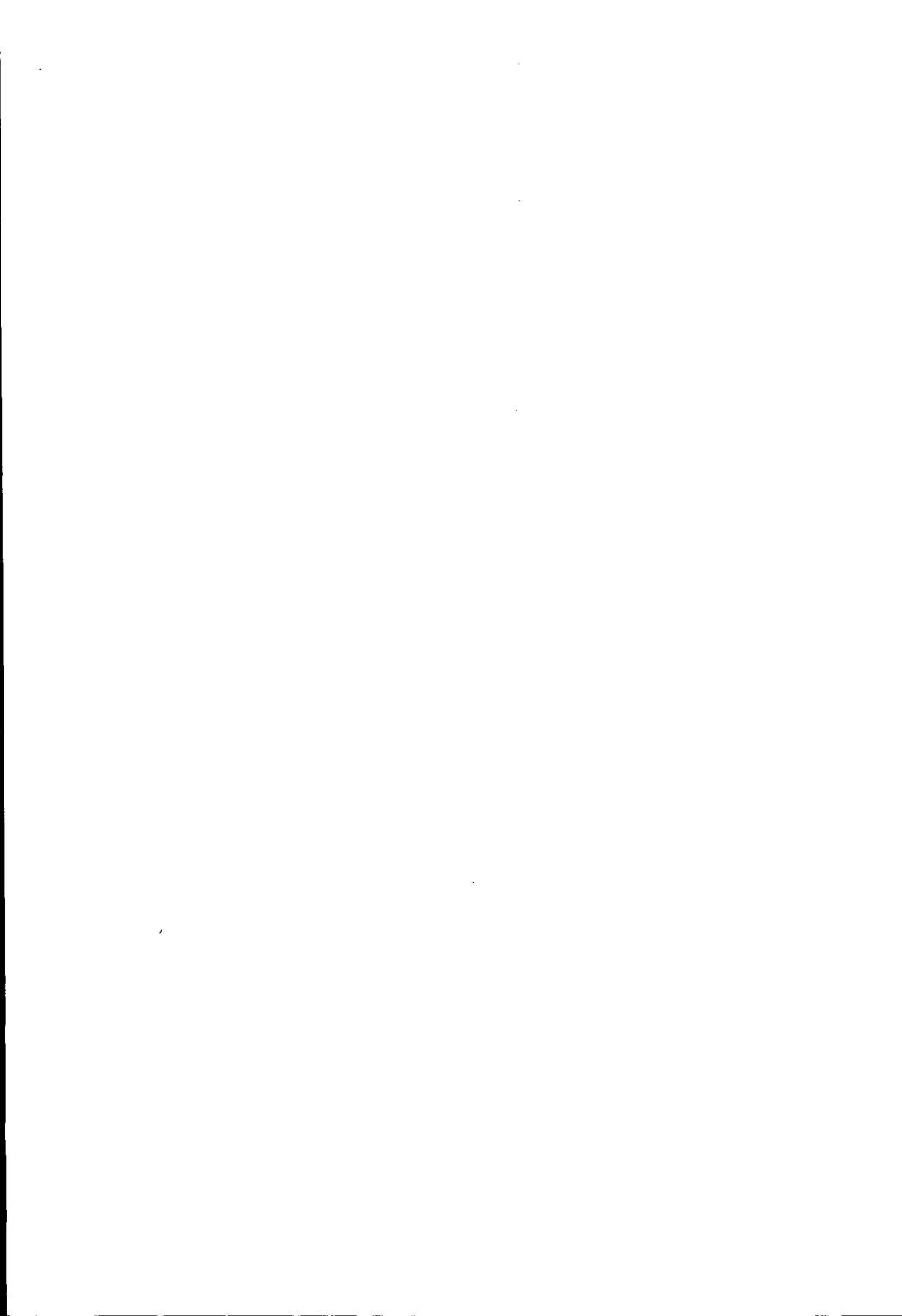
Finalmente, es necesario expresar públicamente, un doble reconocimiento: por una parte al Ministerio de Cultura y en concreto, al entonces subsecretario, Excmo. Sr. D. José Manuel Garrido Guzmán, por el apoyo prestado desde un primer momento a la idea y la estrecha colaboración desarrollada; y, en segundo lugar, a aquellas instituciones que han colaborado y patrocinado *Archivos e Investigación*, así como a la serie de personas designadas por las asociaciones Anabad, Gestae, Taller de Historia o por la propia dirección, que han hecho posible el desarrollo de las Jornadas al cubrir una necesaria infraestructura sin la que hubiese sido imposible la realización de las mismas.



PONENCIAS Y COMUNICACIONES



I. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS ARCHIVOS



DIEZ AÑOS DE TRABAJOS EN ARCHIVOS MURCIANOS: BALANCE Y PERSPECTIVAS

Francisco de Lara Fernández

Rafael Fresneda Collado

Archivo de la Administración Regional de Murcia

Fuera de actuaciones puntuales, locales y voluntaristas, no fueron muchas las iniciativas en materia de organización de archivos en la Región de Murcia hasta fines de la década de los 70, si exceptuamos las de personalidades como Casal y Cañavate para Cartagena, Espín y Guirao para Lorca y Ortega y Torres Fontes para Murcia. Pese a ello, debemos destacar el proyecto de la Diputación Provincial de organización de todos los archivos municipales en los años anteriores a la guerra civil, y los inventarios de los mismos archivos confeccionados para dar cumplimiento a la circular de la Dirección General de Administración Local de 10 de febrero de 1945. El primero, encargado al archivero de la Diputación Víctor Sancho y Sanz de Larrea, pretendía llegar al conocimiento de la documentación municipal a través de la elaboración de un doble fichero: uno quedaría en el archivo de origen y el segundo centralizado en la Diputación. Desgraciadamente, la contienda civil frustró esta interesante iniciativa.

Sí fructificó, por el contrario, al menos en los depósitos más importantes, el derivado de la circular antes mencionada, generando algunos inventarios que nos permiten constatar las pérdidas sufridas en los últimos decenios en nuestro patrimonio documental. A modo de ejemplo, para Blanca el cotejo del inventario confeccionado en 1945, con otros anteriores, de fechas 1891, 1898 y 1905, y con el que se publicó en 1990 en la colección «Archivos Murcianos», muestra la desaparición de parte importante del acervo documental. Especial mención merece la

pérdida de los catorce volúmenes encuadernados en pergamino que recogían las actas de sesiones del Concejo y reales y superiores órdenes desde 1629 a 1800, custodiados en el archivo hasta, al menos, 1905, así como la del bloque referido a procedimientos y actuaciones judiciales (juicios ejecutivos, causas criminales, demandas civiles, juicios de conciliación, etc.) que se substanciaron desde 1626 a 1856, cuya existencia consta en el inventario de 1891 y no es reflejada en los posteriores.

La búsqueda de la identidad regional que se origina en buena parte del Estado español como consecuencia de la nueva configuración del mismo en autonomías, propicia una especial sensibilidad por el conocimiento de la historia más cercana al ciudadano y, por ende, por la documentación de carácter local. De otro lado, la asunción de competencias en materia de patrimonio histórico por parte de las comunidades autónomas, proclamadas en la Constitución y en los respectivos estatutos de autonomía, y el fuerte impulso que, paralelamente, experimenta la ciencia archivística, da lugar a que en la práctica totalidad de las nacionalidades y regiones se inicien, a lo largo de la década de los 80, programas específicos de cooperación con los ayuntamientos al objeto de preservar, organizar y difundir la documentación conservada en los archivos municipales.

Murcia no será ajena a esta corriente. Ya desde época preautonómica, en 1978, el Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Murcia, dirigido por el profesor Torres Fontes, diseña un plan, apoyado y en parte financiado por el Ministerio de Cultura, con la pretensión de llevar a cabo, en una primera fase, la elaboración de una guía-inventario de los archivos municipales de los partidos judiciales de Murcia, Cieza, Mula, Yecla y Caravaca, y de los eclesiásticos de estas mismas circunscripciones. Para ello, se contaba con la participación de cuatro profesores doctores, otros cuatro licenciados y alumnos del último curso de la especialidad. El equipo se dividió en grupos de trabajo a fin de efectuar labores paralelas en las distintas comarcas de la provincia bajo una común metodología que, para el caso de los archivos municipales, se concretaba en el siguiente esquema:

1. Resumen histórico del archivo. Situación, estado de conservación de los fondos, instalaciones, posibilidad de consulta y, en su caso, horario.
2. Reseña de libros de sesiones, número, ordenación y estado de conservación.
3. Breve descripción de documentos de especial relieve: pergaminos, cartas reales, delimitación de términos, ordenanzas, pleitos, etc.
4. Relación de legajos, temática y cronología.
5. Hemeroteca. Impresos.
6. Otra documentación.

En cuanto a los eclesiásticos se iniciaron trabajos en los archivos de la Catedral, de la Curia y parroquiales. En el primero, constituido por la documentación cen-

tral diocesana hasta 1900 y por la propia del cabildo y fábrica de la Catedral, se actuó sobre los siguientes apartados:

1. Bulas y letras apostólicas.
2. Privilegios reales, Cédulas y otros documentos emanados de la Cancillería Real.
3. Regalías y Patronato Real.
4. Bienes y rentas de la Mitra.
5. Documentos jurisdiccionales.
6. Provisiones eclesiásticas.
7. Bienes y rentas beneficios: economato, cuentas, mesa capitular, etc.
8. Bienes y rentas de la Catedral: censos, ejecutorias, graneros, etc.
9. Desamortización eclesiástica.
10. Capellanías, pías fundaciones, testamentos, etc.
11. Beneficencia.
12. Instrucción pública: colegios, seminarios, etc.
13. Arciprestazgos, santuarios, visitas pastorales, etc.
14. Cruzada: órdenes, instrucciones, comisaría.
15. Papeles de Inquisición.
16. Correspondencia general.
17. Pleitos.
18. Subsidio y excusado.
19. Noveno y excusado.
20. Noveno decimal, etc.
21. Actas capitulares.
22. Otra documentación.

En el archivo de la Curia, con abundante documentación sobre la administración diocesana en el s. XIX, serían objeto de tratamiento los fondos referidos a:

1. Santa Sede y Nunciatura.
2. Pastoral de los Obispos.
3. Vicaría.
4. Secretaría de Cámara: clero, religiosos, parroquias, etc.
5. Provisorato: separaciones conyugales, pleitos sobre asuntos parroquiales y sacerdotes, cementerios, etc.
6. Organismos diocesanos: administración, capellanías, etc.

Por su parte, los archivos parroquiales, que adquirieron un especial relieve a partir del desarrollo de la historia cuántica y que conservan documentación que, generalmente, se inicia en el s. XVI, cuando el Concilio de Trento impuso la obli-

gatoriedad de llevar libros registro a las parroquias, se inventariaron las series de libros de bautismos, de confirmaciones, de matrimonios, de defunciones, de matrícula, de testamentos, de fundaciones, de censos y legados, de colecturía, de cofradías y congregaciones, de fábrica, etc.

El plan concluía resaltando la importancia de los archivos de la Diputación e Histórico Provincial, sobre los que también se proyectó confeccionar una primaria relación que incluiría las series y documentos de mayor valor, en el de la Diputación, y un listado cronológico de los protocolos notariales, además de la reseña de otros fondos, especialmente los referidos a desamortización, en el Histórico Provincial.

Esta interesante iniciativa fue posteriormente recogida por la Academia Alfonso X el Sabio, que continuó el plan diseñado por el Departamento de Historia Medieval y, aunque la tarea quedó inconclusa, dio origen a unos someros inventarios que, pese a sus carencias, fueron muy útiles no sólo por su aprovechamiento por los investigadores sino también para la propia salvaguarda de la documentación, y, sobre todo, porque generó un alto grado de concienciación sobre la necesidad de acometer trabajos más completos.

Es ahora, en abril de 1980, cuando la Diputación Provincial crea un Servicio Provincial de Coordinación de Archivos que, teniendo como modelo inicial el proyecto anterior y trabajo realizado, planificó su actuación con el propósito de preservar y organizar el patrimonio documental, instalarlo adecuadamente, facilitar la gestión administrativa y fomentar la investigación histórica, todo ello con la finalidad de poner al servicio de la sociedad los instrumentos imprescindibles para reconstruir los modelos que caracterizan la identidad murciana. El Servicio, que un año más tarde se integraría en la fundación pública Centro de Investigaciones Arqueológicas, Archivos y Museos, estaba compuesto por cuatro licenciados en Historia, contratados al efecto, dos funcionarios y el archivero de la Corporación, que dirigía el proyecto, quienes diariamente se desplazaban a los municipios cuyos fondos documentales estaban siendo objeto de tratamiento. Para el desarrollo de su labor se confeccionaron unas tablas de clasificación, desfasadas hoy día, en base a la escasa bibliografía del momento, que recogían, sobre todo, las recomendaciones del Instituto e Estudios de Administración Local sobre organización de archivos municipales. De los fondos de cada archivo se elaboraría un doble fichero, a fin de que uno permaneciera en la localidad de origen y el segundo se centralizara en la Diputación, en línea con el viejo encargo de trabajo de la Corporación Provincial a su archivero Victor Sancho.

Las primeras incursiones pusieron de manifiesto el panorama desolador, la desidia y el abandono en que estaban sumidos la mayor parte de los depósitos locales. Si para la organización de un archivo se precisa de unas instalaciones adecuadas, unas tablas de clasificación de fondos y un profesional, la simple observación de los archivos de la región mostró la falta de estos tres elementos fundamen-

tales. Sólo los de Murcia, Lorca y Cartagena contaban con archivero, mientras el resto de las corporaciones locales, apremiadas por otras inversiones y gastos urgentes, habían descuidado, cuando no olvidado, los valores culturales e históricos y la atención que este servicio merece en una administración moderna. Pese a todo, los dos primeros años de trabajos (1980-82) dieron como fruto la recuperación y organización de los 14 archivos municipales que se reseñan en el cuadro nº 1.

CUADRO Nº 1

Archivos Municipales organizados en el período 1980-82			
ARCHIVO	FECHAS EXTREMAS DOCUMENTOS	Nº CAJAS	Nº FICHAS
Albudeite	1898-1980	92	474
Archena	1591-1980	864	4.363
Bullas	1694-1982	706	6.829
Campos del Río	1906-1957	22	193
Cehegín	1539-1982	1.540	17.880
Ceutí	1711-1980	202	3.705
Fortuna	1513-1980	950	11.241
Lorquí	1785-1974	257	5.606
Moratalla	1595-1982	1.048	8.129
Ojós	1673-1980	211	3.209
Pliego	1836-1981	412	4.602
Torres de Cotillas	1794-1980	343	1.502
Ulea	1762-1979	189	2.572
Villanueva	1591-1979	206	2.640
TOTAL	-	7.042	72.945

Hay que significar la creciente sensibilización que, tras las primeras actividades, se produjo en los ayuntamientos, concretada en múltiples solicitudes para la intervención en sus depósitos, al tiempo que se realizaron obras de acondicionamiento, reforma y adaptación de locales.

De modo paralelo, y en cumplimiento del artículo 2, apartado d) de los estatutos que regían el Centro de Investigaciones Arqueológicas, Archivos y Museos, se llevó a cabo un plan de microfilmación de fondos custodiados en archivos nacionales con el fin de reunir aquellos documentos de especial relevancia para la his-

toria regional y, con ello, facilitar la labor, siempre costosa, de los investigadores. Del Archivo Histórico Nacional se obtuvieron copias de algunas secciones como Ordenes Militares (especialmente Santiago y S. Juan de Jerusalén), Consejos, Códices, Archivo de los Duques de Osuna, etc. Del Archivo General de Simancas de las de Cámara de Castilla, Expedientes de Hacienda, Escribanía Mayor de Rentas, Registro General del Sello, Patronato Real, Consejo Real, Contaduría del Sueldo, Contaduría Mayor de Cuentas, Dirección General de Rentas, Guerra y Marina, Mapas y Planos, Mercedes y Privilegios, etc. De la Real Academia de la Historia, las colecciones Salazar y Castro, Vargas Ponce y otras. Con el Servicio Nacional de Microfilms se estableció una colaboración que permitió incorporar copias de documentos previamente microfilmados pertenecientes al Archivo de los Duques de Frías y al Archivo Catedral de Murcia, alguno de cuyos originales se ha perdido. De otros archivos, como el de la Real Chancillería de Granada, ante la imposibilidad de conseguir microformas de los fondos referidos a la región por no contar con laboratorio de filmación, se optó por recuperar la información confeccionando un fichero clasificado por municipios. De la documentación filmada se elaboraron, además de los consiguientes inventarios, dos ficheros, uno topográfico que respeta la organización del archivo de origen, y otro geográfico en el que se recoge la información de cada municipio. Desgraciadamente, este proyecto, especialmente valorado en el ámbito de la investigación histórica universitaria, quedó paralizado en 1985, cuando se publica el decreto de creación del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas, al que luego se alude.

La extinción de la Diputación Provincial y creación de la Comunidad Autónoma en 1982 puso fin al Centro de Investigaciones Arqueológicas, Archivos y Museos, si bien sus actividades se mantuvieron a través de otros cauces administrativos (becas, contratos de prácticas y para la formación, etc.). En los años 1983 y 1984 los archivos municipales de Mazarrón y Totana serían objeto de atención preferente. Su volumen, complejidad y estado de conservación determinó una concentración de esfuerzos en la organización de sus respectivos fondos. Se trata de dos importantes depósitos que presentan algunas valiosas y continuadas series desde el siglo XVI. Mazarrón, con documentación desde 1546, generó un total de 1.772 unidades de instalación y 14.788 fichas descriptivas. Por su parte, Totana, cuyos trabajos se prolongarían por más tiempo, produjo 2.467 cajas archivadoras para una documentación que se remonta a 1403.

Transferidas a la institución regional las funciones y servicios del Estado en materia de cultura, la administración autonómica asume, entre otras, la competencia exclusiva sobre los archivos de interés para la región que no fuesen de titularidad estatal, contemplándose, sobre estos últimos, el establecimiento de convenios para su gestión. Tal circunstancia obligará a la comunidad murciana a ampliar su marco jurídico-administrativo, y en este contexto puede inscribirse, entre otras disposiciones, el decreto 78/1985, de 27 de diciembre, sobre creación del

Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas, integrando, así, en un solo centro gestor, las unidades procedentes de la extinta Diputación y las funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de archivos y bibliotecas. El Sistema, equiparado orgánicamente al Servicio, quedó estructurado en las siguientes secciones: Biblioteca Pública, Sección de Coordinación Bibliotecaria, Archivo Histórico Provincial, Archivo de la Administración Regional, Sección de Coordinación y Asistencia Técnica de Archivos y Hemeroteca Regional. La unión de los centros archivísticos y bibliotecarios en un mismo Sistema y las funciones encomendadas a algunas de sus unidades han sido objeto de dura crítica por parte de M^a Jesús Álvarez-Coca y Eduardo Gómez-Llera, quienes en su ponencia «Redes y sistemas de archivos: legislación, órganos, centros y recursos», presentada en el IV Congreso Nacional de A.N.A.B.A.D. (La Coruña, 1988), señalan: «Al Archivo Histórico Provincial se le añadieron unas competencias de la propia Comunidad, saltando el listón reglamentario de la Administración Central: debía ocuparse de las funciones derivadas de la competencia de la Comunidad Autónoma sobre el Tesoro Documental, por encima de sus funciones habituales de recogida de protocolos y fondos caducados de la Administración Central periférica. Por decreto posterior se eliminó el error... Es una red poco desarrollada. No se acuerda para nada de los archivos municipales ni privados y se contenta con hacer funcionar dos centros archivísticos englobándolos en el mismo sistema de las bibliotecas —el eterno celestineo de los legisladores: emparejar Archivos con Bibliotecas, cuadro o no— y dejándose fuera todos los demás archivos a los que hubiera podido sacárseles algún partido».

Dentro del citado Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas, a la Sección de Coordinación y Asistencia Técnica de Archivos se le encomiendan, entre otras, las relaciones de cooperación y colaboración con archivos municipales y eclesiásticos. La nueva unidad administrativa recoge la necesidad de elaborar nuevas tablas de clasificación que sirvieran de referencia a los trabajos organizativos a emprender en los depósitos locales pendientes de organización. Las tablas, publicadas en el volumen nº 1 de la colección «Archivos Murcianos», redactadas bajo criterios orgánico-funcionales y concebidas con el fin de propiciar, en fase ulterior, la informatización, constituyeron la base para la intervención en otros 15 municipios, de los que 5 ya se hallan finalizados: Totana, Alguazas, Blanca, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, con la consiguiente redacción de sus inventarios, que arrojan un volumen próximo a las 7.000 unidades de instalación. De esta forma, el 45 % de los archivos municipales de la región —es decir, 20 de los 45 que la componen— han sido ya organizados a través del plan regional de archivos, mientras que la cooperación alcanza a 31 y, por tanto, a cerca del 70 % del total. Estas cifras están referidas, obviamente, al plan iniciado en 1980 por la Diputación y continuado tres años más tarde por la Comunidad Autónoma.

La cooperación con los municipios se lleva a cabo mediante la publicación en el

Boletín Oficial de la Región de Murcia de una Orden de subvenciones de la Consejería de Cultura a la que pueden acogerse los ayuntamientos, quienes, entre otros requisitos, deben sufragar parte de los gastos de financiación, dotar de personal a su archivo para las tareas organizativas y atenerse a las directrices técnicas marcadas por la ya referida Sección de Coordinación y Asistencia Técnica.

Para difundir los resultados y dar cumplida respuesta a la continuada demanda del mundo investigador, fue concebida en 1988 la colección «Archivos Murcianos» de la que han sido editados, hasta el momento, sus dos primeros volúmenes, que recogen los inventarios de los archivos de los municipios de Totana, Alguazas y Blanca. Esta colección ha sido ideada con carácter abierto y en ella pueden tener cabida los instrumentos de descripción de cualquier archivo.

Las realizaciones descritas para la comunidad murciana se pueden enmarcar en un contexto más amplio que englobe al resto de comunidades autónomas. Para ofrecer una panorámica de los trabajos desarrollados en ellas y valiéndonos de encuestas y datos producto de la amabilidad de nuestros compañeros, hemos confeccionado un cuadro, con cifras aproximativas y referenciales, que nos puede proporcionar una visión globalizada de la situación general (ver cuadro nº 2).

En la primera columna aparecen las diecisiete comunidades españolas ordenadas alfabéticamente, y en las siguientes datos sobre su población en millones, número de municipios, número de archivos con los que la comunidad ha cooperado —ya sea con subvención para infraestructura o para la propia organización de fondos— tanto por ciento que supone respecto al total de municipios, año de comienzo de las actividades o planes, inversiones en millones, período cronológico a que se refiere la inversión y ratio pesetas/habitante/año. Debemos reiterar que se trata de datos meramente orientativos y que hay que huir de hacer comparaciones absolutas porque las cifras están matizadas por las peculiaridades de cada comunidad, heterogeneidad de los periodos, diferencias en la población y número de municipios, etc. Es más, en el apartado inversiones no se incluyen los gastos por haberes del personal funcionario, desplazamientos, publicaciones, y otros.

El cuadro puede ser analizado desde diferentes puntos de vista por las diversas variables que presenta y su interrelación: desde la consideración del número de habitantes de cada región, pasando por el número de municipios que la integran, inversiones económicas plurianuales, etc. La primera observación que cabría plantear es la fecha de comienzo de las actividades. La columna muestra la progresiva incorporación de las comunidades, algunas en los primeros años de la década que nos ocupa (Cataluña, Baleares, Aragón o Murcia) mientras otras, al día de hoy, carecen de plan de actuación para archivos municipales, caso de Cantabria y Canarias, aunque según las noticias que nos han sido facilitadas dicho plan se encuentra en fase de estudio.

Hay que puntualizar, además, que las inversiones se refieren a períodos cronológicos dispares, como aclara la siguiente columna. Así mismo, también ca-

CUADRO N° 2
Cooperación de las comunidades autónomas en la organización de archivos municipales

COMUNIDAD	POBLACIÓN (En millones)	NÚMERO DE MUNICIPIOS	COOPERACIÓN: N° ARCHIVOS	PORCENTAJE	COMIENZO	INVERSIONES (En millones)	PERÍODO	PTAS/HAB/AÑO
ANDALUCÍA	7	766	354	46	1984	216	1984-90	5'14
ARAGÓN	1,2	729	500	68	1982	30	1991	—
ASTURIAS	1,1	78	10	13	1989	15	1989-90	6'81
BALEARES ¹	0,6	53	20	38	1982	11	1985-90	3'66
CANARIAS ²	1,5	87	—	—	—	—	—	—
CANTABRIA ³	0,5	102	—	—	—	—	—	—
CASTILLA-LA MANCHA ⁴	1,6	1.004	47	5	1985	20	1985-91	2'08
CASTILLA Y LEÓN	2,5	2.248	67	3	1986	42	1986-90	4'20
CATALUÑA	6	940	400	43	1981	234	1985-90	7'80
EXTREMADURA	1,1	381	29	8	1984	75	1984-90	11'36
GALICIA	3	314	130	41	1988	175	1988-91	19'44
MADRID	4,8	178	109	62	1984	151	1986-91	6'29
MURCIA	1,1	45	16	36	1983	22	1986-91	4'00
NAVARRA	0,5	264	156	59	1986	70	1986-90	35'00
PAÍS VASCO ⁵	2,1	248	—	—	—	—	—	—
LA RIOJA	0,25	174	27	16	1985	16	1985-90	12'80
VALENCIA	4	550	200	37	1984	226	1984-90	92'75

1 Referido al Consell Insular de Mallorca

2 Sin plan de archivos

3 Sin plan de archivos

4 Interrumpido durante el bienio 87-88

5 Planes desarrollados por las Diputaciones hasta 1990

bría distinguir entre comunidades autónomas uniprovinciales y pluriprovinciales, ya que aquellas soportan todo el peso inversor mientras las segundas pueden encontrar un importante complemento con el aporte técnico y económico de sus diputaciones provinciales. Los casos de Álava, Huelva, Sevilla, etc. son suficientemente ilustrativos. En el País Vasco, han sido precisamente las diputaciones las encargadas de acometer los proyectos hasta el año 1990 en que, con la promulgación de la Ley del Patrimonio Cultural Vasco, se redistribuyen las competencias y pasan al gobierno autonómico las referidas a la cooperación y coordinación de los archivos del país. Hasta entonces, y desde 1979, la Diputación Foral de Álava ha cooperado con el 60 % de sus municipios, contando en la actualidad con un 20 % ya organizados. Huelva, por su parte, inició su plan en 1983 y ha gastado desde entonces 143 millones de pesetas financiados por su Diputación, ayuntamientos de la provincia, Junta de Andalucía y Fondo Social Europeo. Para este año ha previsto concluir la organización de todos los archivos municipales con la publicación de sus inventarios en la colección «Archivos Municipales Onubenses». El caso de Sevilla es suficientemente conocido.

Como comunidades más inversoras, en cifras absolutas, nos aparecen las de Cataluña, Valencia, Andalucía, Galicia y Madrid, si bien sus cifras han de ponerse en relación con múltiples variables. No siempre hay relación directa en el binomio inversión-organización de archivos, ya que las inversiones pueden aplicarse a la creación de infraestructura o formación profesional, como es el caso de las comunidades antes citadas, que canalizan en torno al 70 % de sus inversiones en equipamiento y adecuación de locales. Pese a todo, generalizando, a mayor inversión mejores resultados, como lo demuestran sus altos porcentajes de cooperación con archivos, más del 40 %. En cuanto a la relación pesetas/habitante/año, destaca la comunidad valenciana, muy por encima del resto. En Valencia, como en Navarra, Galicia y otras, la cooperación con los archivos ha abarcado también la creación o mejora de infraestructuras, lo que ayuda a explicar las marcadas diferencias que ofrece la columna. No hacemos valoración de los porcentajes de Aragón y Baleares, ya que de la primera sólo se nos ha facilitado el presupuesto de 1991, mientras que la segunda está referida únicamente al Consell Insular de Mallorca.

La hipótesis a mayores medios corresponden mayores realizaciones parece, sin embargo, confirmarse en los casos de Castilla-La Mancha y Castilla-León, que presentan los porcentajes más bajos de actuaciones, en manifiesto contraste con el número de municipios que lo componen e incluso con su peso poblacional.

A primera vista, puede parecer similar la situación extremeña. Pero aquí entra en juego otra variable: el sistema o metodología del trabajo, porque entre 1984 y 1988 un grupo de 20 becarios, coordinados por la UNED, se emplearon en labores de catalogación, llegando, incluso, al vaciado de los acuerdos recogidos en los libros capitulares. A partir de 1989 el mismo número de becarios y 2 coordinadores se insertan en la corriente general de inventariar antes de catalogar.

Para Murcia, con independencia de lo realizado por la Diputación, hemos reflejado en el cuadro el período 1986-91, esto es, desde que se recoge en los presupuestos generales de la Comunidad una partida específica para organización de archivos municipales.

Por lo que respecta al resto de comunidades uniprovinciales, destaca el caso de Navarra con la intervención en 156 municipios, que supone un 59 % y una notable inversión para el período 1986-90, si tenemos en cuenta su población. Por su parte, Asturias, con un comienzo un tanto tardío, se ha incorporado con cierta pujanza a los trabajos de organización de archivos mediante el sistema habitual de contrataciones temporales y concesión de becas, concertándose con sus ayuntamientos a través de convenios.

En la Rioja, el Archivo Histórico Provincial incorporaba desde 1985, en depósito, los fondos de los ayuntamientos, justificándose esta medida por tratarse de municipios muy pequeños y con escasos recursos económicos. Desde 1989 una nueva orientación política rompe con este sistema al considerar que no se debe privar a las entidades locales de su patrimonio documental. Ahora, la documentación es recogida por el mismo archivo, tratada y devuelta a su municipio.

Madrid constituye una singularidad dentro de las autonomías uniprovinciales por su población, inversiones, características de sus municipios, etc. No habrá de extrañar que el Centro Regional de Archivos haya podido contar en los últimos cinco años con más de 1.100 millones de pesetas, y que haya podido invertir en infraestructura propia cerca de 600, de los que más de 540 tuvieron como destino el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Su programa de actuaciones es, con el de Cataluña, uno de los más completos.

La metodología seguida en los trabajos de organización de fondos adolece de falta de homogeneidad, por ser utilizados diferentes cuadros de clasificación. Son conocidos los de Madrid y Castilla-La Mancha, las normas para la clasificación de la documentación municipal de Cataluña, el cuadro propuesto por Antonia Heredia para Sevilla, etc., cada uno de aplicación en su respectivo ámbito territorial. Muchas voces se han alzado en demanda de una homogeneización de criterios, homogeneización, por cierto, nada fácil. Quizás las conclusiones a las que pueda llegar la Mesa para la Clasificación de Archivos Municipales podrían dar respuesta a esta sentida y generalizada inquietud.

En cuanto a la cooperación con los municipios, el modelo habitual no difiere sustancialmente en la mayoría de las comunidades autónomas, conjugándose, en nuestra opinión, aciertos y deficiencias. La acción cooperadora, con alguna excepción, se ha basado en ayudas económicas —generalmente subvenciones— tanto para infraestructura como para organización de fondos, y en asistencia técnica, realizada a través de personal especializado —becarios y contratados temporales, por lo general— con asesoramiento de personal facultativo.

La experiencia adquirida en los últimos diez años ha puesto de manifiesto el fallo parcial de este modelo, especialmente por la falta de continuidad que se produce tras la finalización de los trabajos de organización de fondos, matizado por esporádicas consultas de carácter técnico, cuando no existe profesional responsable. Si la ayuda económica —siempre insuficiente— y la asistencia técnica han hecho posible la organización de numerosos archivos, la falta de personal estable ha impedido, por contra, el resultado satisfactorio de este planteamiento de trabajo. La fragilidad del sistema se acentúa al basarse, en buena parte, en una política de subvenciones coyunturales y becas. La cortedad de las primeras y el límite temporal de las segundas siempre originan graves problemas de continuidad. Las comunidades autónomas, en los últimos años, tratan de buscar soluciones a esta situación y algunas incluyen en sus convenios de cooperación cláusulas por las que se obliga a los entes locales a consignar presupuestariamente dotaciones suficientes para, según su potencial demográfico, contar con personal cualificado. Modelos aplicables y no excluyentes son los seguidos en Cataluña y Andalucía, con archivos comarcales y archiveros de zona, respectivamente, o el que podría adoptarse sirviéndose de los cauces que proporcionan las mancomunidades de municipios.

Finalizamos señalando las interesantes perspectivas que, en nuestra opinión, abren las leyes de archivos promulgadas en algunas comunidades autónomas: Andalucía, Cataluña, Aragón, Canarias, Castilla-León y Murcia. En concreto, la Ley 6/1990 de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia prevé, entre otras medidas, la creación de un Servicio de Archivos, independiente del de Bibliotecas, en concordancia con el contenido de la crítica a que antes se aludió; que todos los centros integrados en el Sistema Regional estarán atendidos por personal suficiente y cualificado; que la Consejería de Cultura homogeneizará los criterios para las pruebas específicas de acceso del personal a los archivos; que se confeccionará un censo de archivos públicos y privados de la región; que se microfilmán aquellos fondos que lo precisen por su deterioro, etc., medidas todas ellas necesarias y urgentes que, sin duda, mejorarán las condiciones de los centros archivísticos de la región.

Las leyes pueden aportar, desde luego, soluciones a los males endémicos de los archivos, pero de su grado de desarrollo y cumplimiento dependerá, en gran medida, el futuro de nuestro patrimonio documental.

EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA: REALIZACIONES Y PROYECTOS

M^a Ángeles Jover Carrión

Directora del Archivo Municipal de Murcia

Los archivos municipales son una pieza clave dentro de los sistemas archivísticos nacionales. Su importancia se remonta a épocas históricas y ello se deriva del papel que en el gobierno, administración y economía de los pueblos han tenido los concejos.

El municipio que hoy conocemos, del que nos han llegado pruebas documentales, nace en la Edad Media con los concejos cristianos. Los archivos de las ciudades musulmanas, a pesar del elevado grado de desarrollo de éstas, no sobrevivieron a la conquista.

Desde el siglo XII el municipio era ya «una unidad de derecho público, con jurisdicción y autonomía, constituida por el concejo local, y regida y administrada por sus propios magistrados y oficiales».

Todos sabemos que la necesidad de asegurar sus derechos, privilegios y términos, fue el motor que impulsó a los pueblos a conservar, desde su fundación, los documentos enviados por las autoridades civiles y religiosas, formando con ello el núcleo fundacional del archivo.

En el Archivo Municipal de Murcia, se conservan testimonios concretos de su existencia desde la creación del concejo, tras su conquista por Alfonso X el Sabio en el s. XIII. El primer dato lo facilita la antigüedad de sus propios fondos, pues se conserva el privilegio rodado otorgado por el mencionado rey a la ciudad el 14 de mayo de 1266, concediéndole el fuero y franquezas de Sevilla, normativa reguladora de la vida ciudadana de una comunidad, que desde ese año, quedó integrada en la Corona de Castilla.

A partir de esa fecha, se va acumulando documentación cada vez en mayor medida por las dos vías normales en el funcionamiento de una institución, la procedente del exterior, que en esta primera época se concreta en la de origen real y cortesana, y la producida por el propio concejo en su relación con la corte, con otros concejos del reino o para llevar a cabo las funciones de gobierno con su comunidad.

También se habla en los documentos de nuestro concejo, desde el s. XIV, del arca que los contenía, así en el primer libro de Actas Capitulares de 1364/1365, el día de constitución del concejo (24 de junio), se hace una relación detallada del contenido del arca de los privilegios, lo que indica claramente su existencia. A partir de entonces se encuentran continuas referencias, tanto a la existencia de este arca como a su emplazamiento, unas veces en la casa de la Corte, otras en casa del escribano mayor del concejo.

De la documentación en ella conservada, a parte de numerosos privilegios y otros documentos reales originales, hay dos series que destacan por su antigüedad y continuidad en el tiempo y porque son reflejo de los dos tipos de documentación que debió de existir en estas Instituciones. La originada por el propio concejo: Libros de Actas Capitulares; y la procedente del exterior: Cartularios Reales.

La primera serie se inicia en 1364/1365, llegando con escasísimas lagunas hasta nuestros días. En ella tenemos el primer libro de actas, que sabemos que se conserva, de la Corona de Castilla.

La segunda serie, la de Cartularios Reales, comienza en 1314 hasta 1855, y recoge el traslado de numerosos documentos reales desde Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y sucesores, cuyos originales no siempre han llegado hasta nosotros y en los cartularios de épocas más recientes, los propios documentos originales encuadernados.

Estas series documentales responden a la legislación que con carácter general se dictó por los reyes del momento. A Alfonso X el Sabio se deben las primeras normas legales sobre los archivos, su organización y mantenimiento, fue quién definió y fijó las funciones de los escribanos de villa en las Partidas, incluyendo entre ellas las de llevar un registro de los documentos emanados del concejo, escribir y registrar las cuentas.

Fueron sin embargo los Reyes Católicos, quienes por medio de dos Pragmáticas, fijaron claramente la estructura de los Archivos Municipales desde el punto de vista legal. Con ellas atendieron una necesidad real y consolidaron prácticas antiguas, sin innovar casi nada.

- 1º. Pragmática, dada en Sevilla el 9 de junio de 1500, trata de la obligación de los corregidores de hacer Casa de Concejo y Arca en que se custodie los privilegios, escrituras y libros de las Leyes del Reino.
- 2º. Pragmática, dada en Granada el 3 de septiembre de 1501, en la que manda a

los escribanos de concejo que tenga un libro de marca mayor donde escriban todas las cartas, que los reyes hubieran enviado a cada ciudad, y que hagan un libro de pergamino, encuadernado, en donde escriban todos los privilegios que dichas ciudades tienen.

Ambas disposiciones se llevaron a la práctica en el Archivo Municipal de Murcia y prueba de ello son las series documentales que nos han llegado, a través de las cuales podemos constatarlo. Así el 10-abril-1393, el concejo aprueba la adquisición de «un libro blanco de papel de la marca mayor para las cartas del rey», como es evidente se trataba de los cartularios, y vemos que esta práctica fue recogida en la 2^a pragmática de los Reyes Católicos que acabamos de citar. En estas series documentales no suelen haber lagunas, hecho excepcional si lo comparamos con otros archivos respecto a las mismas épocas y series.

La legislación sobre los Archivos Municipales fija su atención en tres elementos imprescindibles para la existencia de éstos: la persona responsable, los instrumentos de control y el lugar de conservación; es decir escribano, inventario y arca de privilegios. Y ello para conseguir unos objetivos claros: conservar la documentación, por encima de todo, asegurar su consulta e impedir su manipulación.

Estos tres elementos van a ser una constante a lo largo de la vida de la institución, las citas en las actas capitulares son continuas desde los primeros años.

En ellos se hace referencia a la construcción del arca, la compra de papel y pergamino fue constante, lo que pone de manifiesto la existencia de una gran actividad concejil, y en consecuencia gran número de testimonios escritos producto de dicha actividad, muestra de ello son las series ya mencionadas.

Durante la edad media, se llevaron a cabo tareas de encuadernación y de copia de aquellos libros que eran más utilizados, mandando guardar los originales en el arca de los privilegios. El acceso a la misma fue restringido y su custodia correspondía a tres jurados.

A lo largo de los siglos XVI-XVIII se siguió la misma política archivística, siendo una nota destacable el control que ejerció el concejo en el acceso a la utilización de los fondos. La apertura del Archivo, cuando era solicitada por particulares para la consulta de sus antecedentes, debía ser aprobada por el Pleno Municipal.

La recta observancia de las legislaciones vigentes en la primera época (Baja Edad Media) y el celo que pusieron más tarde los miembros del concejo en la guarda y custodia del legado que recibieron, han sido, sin duda, las causas de que hoy podamos conocer con bastante aproximación a la realidad, un período de la historia de Murcia de más de 700 años.

En la segunda mitad del s. XIX, 1876 tenemos la primera noticia del nombramiento de un auxiliar de secretaría con destino en el Archivo, nombramiento que recayó en D. José Martínez Tornel, conocido periodista, quien ocupó este puesto

hasta 1916, momento en que pasó a ocuparlo su colega, D. José Frutos Baeza, permaneciendo en el puesto hasta 1918.

En ese año tomó posesión de la vacante el también periodista D. Nicolás Ortega Pagán, quién en sus 35 años de trabajo llevó a cabo la importantísima labor archivística de realizar el Inventario General de sus Fondos, que aún hoy seguimos utilizando. A estos tres archiveros les debemos el que la documentación haya llegado hasta nosotros en un buen estado de conservación, por el celo que demostraron no sólo en su organización sino en su custodia, en momentos claves como las riadas que en algunas ocasiones llegaron hasta las propias dependencias municipales, o conflictos como nuestra guerra civil.

Finalmente, desde 1953 a 1985, el Archivo Municipal estuvo bajo la dirección del doctor y eminente medievalista, el profesor Torres Fontes, de quién todos conocemos su gran labor investigadora a través de la cual se ha dado a conocer nuestros ricos fondos. En esta última etapa, el Archivo Municipal ha experimentado un gran crecimiento en el número de investigadores nacionales y extranjeros interesados en el conocimiento y estudio de sus fondos.

Tras esta introducción sobre los orígenes del Archivo Municipal de Murcia, vamos a analizar su situación actual.

El crecimiento que en los últimos años se ha experimentado en los archivos de las administraciones públicas y particularmente en la administración local, debido a la mayor independencia de gestión y la ampliación de sus competencias, llevó a plantear la necesidad de habilitar un nuevo local dónde poder acoger de forma adecuada la documentación y la demanda de información que en número creciente iba aumentando año tras año.

La buenas gestiones iniciadas por el anterior director del archivo, el prof. Torres Fontes, en este sentido, dieron como fruto la rehabilitación del antiguo Pósito para dar acogida al magnífico legado histórico que constituye nuestro Archivo Municipal, a la vez de poder contar con suficiente espacio para recoger la documentación producida hoy por las dependencias municipales.

Con ello se cumpliría con las funciones propias de todo Archivo General, recoger, conservar, organizar y poner al servicio de la administración y los ciudadanos, la documentación generada y recibida por el Ayuntamiento.

Estas gestiones culminaron con el traslado, en julio de 1986, de todo el Archivo General, desde su antigua sede, en la última planta del edificio de la Glorieta, al lugar actual en el ya mencionado Palacio del Almudí o antiguo Pósito.

1. FONDOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL

El Archivo Municipal, cuenta con los siguientes fondos:

- 150 Pergaminos
- 1.325 Actas Capitulares, entre las que se encuentran los originales y borradores desde 1364 hasta 1984; los libros de Comisiones Permanente/Gobierno desde 1924 hasta la misma fecha y Decretos de Alcaldía desde 1958 hasta 1984.
- 150 Cartularios Reales, correspondientes a 1314-1855.
- 786 Libros manuscritos del siglo XIII al XIX, fundamentalmente se tratan de libros de Administración del Concejo desde sus orígenes hasta el s. XIX, cuyas series más importantes son:
 - Libros de Mayordomía. Abarcan de fines del s. XIV a fines del XVIII.
 - Libros de cuentas del Pósito, desde 1558 a 1819 (ss. XVI-XIX).
 - Libros de Administración de la Seda, desde 1576-1701 (ss. XVI-XVIII).
 - Libros de Administración de rentas.
 - Actas de la Junta de Propios y Arbitrios, 1769-1837 (ss. XVIII-XIX), etc.
- 125 Libros del Registro Civil, de 1841 a 1872.
- 1.060 Padrones, Censos de Población y Censos Electorales, de los siglos XIX y XX.
- 10.152 Legajos, de los siglos XIV al XX.
- 100 Planos y mapas, generales y parciales del municipio.

En total ocupan 1.850 metros lineales de estantería, de los 1.900 con que cuenta el Archivo.

La mayoría de los Archivos Municipales conservan en sus depósitos colecciones de *prensa local*. El Archivo Municipal de Murcia no es una excepción, es más está considerada como la Hemeroteca más importante de nuestra región, lo que debió influir para ello el espíritu conservador que siempre imperó en este organismo y la coincidencia de que tres de sus cuatro archiveros fueran periodistas de profesión.

Cuenta entre sus fondos con títulos desde fines del s. XVIII como el CORREO LITERARIO DE MURCIA de 1792 y ya en el s. XIX el DIARIO DE MURCIA, LA PAZ DE MURCIA, etc., con un total de más de 800 títulos que en algunos casos son ejemplares únicos.

Destaca también su *biblioteca* cuyo bloque más importante lo constituye la colección Alegría y dónde se puede consultar obras de autores murcianos o editadas en Murcia inexistentes en otros centros.

2. REALIZACIONES

Al incorporarnos a nuestro puesto de trabajo en 1987, y tras la redacción de un Proyecto de Organización y Funcionamiento del Archivo General, nos plantea-

mos como objetivos prioritarios, por un lado la aplicación de medidas de seguridad para nuestros fondos y por otro la recuperación de la documentación que se encontraba repartida por distintos locales municipales.

Como consecuencia de ello se instaló un sistema completo de detección de incendios (mediante detectores de humo), en todos los depósitos del Archivo General, alarmas, reforzamiento de cristales en ventanas exteriores y preinstalación del sistema de extinción automático de incendios.

La recuperación de la documentación almacenada en distintos locales municipales, se inició en 1988 y supuso la incorporación de 4.000 legajos, casi un 40% del total de los fondos existentes. Tras su ingreso se procedió a su desinfección y desinsectación, siguiendo las directrices marcadas por el Instituto Nacional de Conservación de Bienes Muebles, y cuando estuvieron en buenas condiciones sanitarias se empezaron los trabajos propiamente archivísticos en dos fases:

1. Recuento de material y comprobación de las relaciones del envío, si las había. Signaturado, enlegajado e inventariado.
2. Organización, mediante la clasificación y ordenación de los mismos.

Esta documentación se instaló posteriormente en los depósitos cuyas condiciones permiten asegurar la conservación óptima del papel y otros soportes, pues dispone de un equipo climatizador que controla permanentemente la humedad y temperatura ambientales dentro de los parámetros establecidos a nivel internacional.

Los trabajos de descripción se iniciaron a partir de los instrumentos que ya existían en el archivo. Tenemos un inventario de libros y documentos sueltos cuya última revisión se hizo en 1985 y un inventario topográfico de legajos que incluye los 4.210 primeros. A partir de éste los siguientes están relacionados en los registros formados por las hojas de remisión de las oficinas productoras.

La documentación medieval procedente de Actas Capitulares, Cartularios Reales, Cartas Reales Antiguas y Modernas y documentos de legajos, está prácticamente catalogada por el anterior archivero, el prof. Torres Fontes. Los catálogos en fichas están ordenados cronológicamente y por materias. La mayor parte de esta documentación está publicada en ediciones de fuentes y colecciones documentales.

A partir del inventario de legajos elaborado por D. Nicolás Ortega Pagán, en los años 20, se ha confeccionado un índice alfabético de materias, ya que era la forma más rápida de facilitar el acceso a los investigadores a la documentación, en busca del tema de su investigación. Posteriormente se ha iniciado la redacción de un catálogo cronológico de los documentos gráficos (planos y dibujo) que se insertan en los expedientes de obras de la serie de Policía Urbana y Rural y de los integrantes en los Planes Generales de Ordenación Urbana de García Faría, César

Cort y Gaspar Blein, al que se añadirán los correspondientes índices alfabético de arquitectos y de lugares. El objetivo de este trabajo es el control de los planos existentes, para comprobar su estado de conservación y formar en un futuro una colección facticia de planos y dibujos si así se considera en su día.

Entre los trabajos de organización se ha llevado a cabo la revisión y catalogación de todos los fondos de hemeroteca, iniciada con los objetivos de:

- Controlar el número exacto de títulos con indicación de años, meses y días de cada uno de ellos.
- Proponer su posterior microfilmación, ya que se trata de unos fondos con soportes muy frágiles y con una alta frecuencia de consulta, para lo que es necesario tener un conocimiento de la realidad e incluirla como índices en el comienzo de cada rollo de microfilm.
- Iniciar la búsqueda y localización de los ejemplares que nos permitiera cubrir las lagunas detectadas y completar así nuestra colección.

Este catálogo nos ha permitido tener una información exacta de los más de 800 títulos que posee nuestra hemeroteca. Ello coincidió con la donación por parte de la familia Ortega Sánchez, de la colección del diario EL TIEMPO (1908-1936), del que teníamos sólo los últimos años.

En el campo de la conservación de fondos se ha iniciado un Plan sistemático de microfilmación, ateniéndonos a dos parámetros fundamentales, el estado de conservación de los originales y la facilidad de consulta y reproducción de los mismos. Se ha descartado la microfilmación total de los fondos pues no parece necesario, ni siquiera posible.

En abril de 1990 se inició la 1^a Fase, reproduciéndose la serie completa de Car-tularios Reales y la de Actas Capitulares hasta 1585, en un total de 156 rollos de 35 mm. En ella se ha aplicado con rigor la normativa internacional para microfilm de conservación. En estos momentos se está llevando a cabo la 2^a Fase continuando con las Actas Capitulares.

El Archivo Municipal forma parte de la Mesa para la Clasificación de Archivos Municipales, cuyos objetivos son la unificación de criterios a nivel nacional, para la definición de un cuadro de clasificación aplicable a todos los fondos de cualquier época. En estos momentos se ha reunido en cinco ocasiones, siendo la última en Zaragoza el pasado mes de mayo.

3. PROYECTOS

El Archivo General del Ayuntamiento de Murcia, está diseñado para recibir la documentación producida por esta institución en el curso de su gestión, pasados cinco años del término del proceso administrativo que le dio origen.

Ello nos ha llevado a plantearnos la necesidad de efectuar el *estudio de toda la producción documental*, en la línea de las experiencias ya realizadas en la Administración Central y Local, valorando las series documentales, que nos permita controlar y regular su paso al archivo, y fijar claramente los plazos de transferencia, conservación y acceso, recibiendo sólo aquella documentación que deba ser custodiada, aunque sea temporalmente.

Al mismo tiempo se va a proponer la creación de una Comisión Calificadora de Documentos Administrativos, al amparo del art. 58 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, para normalizar y controlar el ciclo vital de las series documentales. El modelo presentado por la archivera municipal de Zaragoza el pasado mes de marzo en Madrid en las «*Primeras Jornadas sobre Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales de las Administraciones Públicas*», organizadas por el Ministerio de Cultura, nos parece válido y por sus características, fácilmente adaptable a nuestro archivo.

Se va a continuar con la reinventariación de la documentación histórica para avanzar en la definición del Cuadro de Clasificación de Fondos. Se va a finalizar el Plan de Microfilmación con la realización de los fondos de la hemeroteca ya catalogados, así como la mecanización, en breve de todo este catálogo mediante una base de datos relacional que permita hacer búsquedas por los distintos campos de los registros.

En el aspecto de la conservación se va a iniciar la restauración de aquellos fondos documentales: pergaminos, libros y planimetría y bibliográficos en su mayoría de prensa, que ya hayan sido microfilmados y requieran una actuación urgente.

Se está iniciando, por medio del Centro de Procesos de Datos, la informatización de la serie de Policía Urbana, por su volumen y frecuencia de consulta, lo que nos servirá de modelo para su aplicación a las demás series, y el control del préstamo a oficinas y la consulta en sala.

Está programada la publicación del Catálogo de Prensa, la Guía del Archivo y el Inventario General de Fondos.

LA OFERTA INVESTIGADORA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA

Francisco Fuster Ruiz

*Profesor de Biblioteconomía y Documentación
Universidad de Murcia*

1. EL ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA «DON ÁLVARO DE BAZÁN»

El Archivo General de la Marina «Don Álvaro de Bazán», situado en el suntuoso palacio renacentista de los marqueses de Santa Cruz, en Viso del Marqués (Ciudad Real), constituye el mayor centro documental de la Marina Española. Este macro-archivo se ha formado desde 1948 con los fondos de cuatro grandes depósitos: el Archivo del Ministerio de Marina y los de los Departamentos Marítimos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Su documentación abarca el período histórico de 1560-1955, aunque en un noventa por ciento corresponde a 1784-1936, estando principalmente lo anterior en los Archivos de Simancas y de Indias, y lo posterior en los de la Administración de Alcalá de Henares, Cuartel General de la Armada y en los tres Departamentos o Zonas Marítimas.

Ocupa en el Palacio las salas sin decoración pictórica, en un total de 14.000 metros lineales de estantería metálica fija. Desde 1989 cuenta también con cerca de 3.000 metros lineales de estantería móvil sistema «Compactus», aumentando considerablemente la capacidad del edificio con el acondicionamiento del sótano para éstas últimas. Consta de 49.180 legajos y alrededor de 3.000 libros. Los primeros, a veces demasiado anchos, han tenido que subdividirse en A, B, C..., por lo que el número real de legajos es mucho mayor. La realidad del volumen, por ello, tan sólo puede comprenderse por el número total de metros lineales ocupados, y con

sus 17.000 puede considerársele en cabeza de los grandes Archivos españoles, siendo tan solo superado por el de la Administración de Alcalá de Henares y por el Histórico Nacional.

Casi toda su documentación está clasificada e inventariada, aunque a falta de una catalogación definitiva, pendiente de la llegada de nuevo personal técnico. Desde octubre de 1989, fecha en que el autor de éste texto cesó en su cargo de Director Técnico de éste Archivo al ser destinado como profesor titular de la Universidad de Murcia, su puesto no ha sido ocupado aún por ningún otro funcionario del Cuerpo Facultativo, de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Esta ausencia, de no ser remediada con prontitud, puede resultar muy grave para el desenvolvimiento científico del Archivo General de la Marina y para la investigación histórica de los temas relacionados con la mar.

La primera Directora Técnica, doña Ana María Vigón Sánchez, culminó su eficaz labor archivera con la redacción y publicación de una laboriosa y erudita *Guía del Archivo General de Marina «Don Álvaro de Bazán»* (Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 1985, XII, 516 p. lám.) En nuestra etapa como Director Técnico se culminó el conocimiento general de todo el Archivo, sobre todo a través de una campaña de informatización a nivel de inventario, dirigida por el Capitán de Fragata D. Enrique Casas Cano-Manuel con la ayuda técnica del ingeniero D. Francisco Javier Rodríguez de Amunátegui. Con los resultados de ésta labor, y con las demás labores técnicas de clasificación de diferentes fondos y secciones que estaban totalmente vírgenes de tratamiento archivístico, se ha podido completar una Guía de conocimiento de todo el Archivo, que actualmente tenemos en fase de redacción, y un Inventario también general de todos los fondos, que está dando muy buenos resultados como información a los investigadores.

La distribución del Archivo es la siguiente:

1. FONDO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE MARINA (1560-1955): 3.000 libros y 26.202 legajos.
2. FONDO DOCUMENTAL DE FERROL (1717-1936): 22.043 volúmenes.
3. FONDO DOCUMENTAL DE CARTAGENA (S. XVIII-XX): 1.842 volúmenes.
4. FONDO DOCUMENTAL DE CÁDIZ (1568-1936): 2853 volúmenes.

Las instituciones españolas que quedan reflejadas en el Archivo General de la Marina son todas las relacionadas con la mar. Por ello, en realidad, el verdadero título que le cuadraría sería el de *Archivo General de la Mar*.

Primeramente esa institución tan complicada a través de la historia que ha recibido las denominaciones de Secretaría de Estado de Marina, posteriormente Ministerio de Marina y actualmente Cuartel General de la Armada. Una institución muchas veces relacionada con otros Ministerios, Secretarías de Estado o Consejos:

Guerra, Indias, Ultramar, Comercio, Transportes y Comunicaciones, Agricultura, Pesca y Alimentación...

En segundo lugar la institución marítimo-militar por excelencia: la Armada. En algunas ocasiones totalmente independiente de la Secretaría o Ministerio de Marina, y subdividida a lo largo de la historia en multitud de instituciones como el Almirantazgo, Dirección General de la Armada, Consejo Supremo de Marina, Junta de Almirantazgo, Estado Mayor de la Armada, Consejo Superior de Gobierno de la Armada, Junta Directiva y Consultiva de la Armada.

Y junto a éstas dos instituciones generales y básicas, otra multitud de organismos y entidades, unas veces de carácter marítimo-militar, otras civil y muchas veces mixto, como la Matrícula de Mar, Corso, Arsenales, Astilleros, Correos Marítimos, Montes, Fábricas e Industrias, Navegación, Pesca, Expediciones, Sanidad, Hacienda, Aduanas... Pueden estudiarse, pues, todos los temas de la historia de España relacionados con la mar desde 1784 a 1936. También otros desde mediados del siglo XVI a 1783, aunque con el obligado complemento de la consulta de los Archivos de Indias, Simancas y otros centros de toda España con fondos marítimos, principalmente el Museo Naval de Madrid.

Dadas las características de la historia patria y la gloriosa actuación de nuestra Marina en casi todas las partes del mundo, los fondos documentales del Archivo General de la Marina son fundamentales también para el estudio de toda América, Filipinas, Oceanía y gran parte de África y de Europa.

Principalmente es un centro complementario del Archivo General de Indias, sobre todo en la etapa final del siglo XVIII y principios del XIX, cuando las instituciones americanistas ya han desaparecido o quedan inoperantes (Casa de Contratación, Consejo de Indias...) y sin embargo la Marina aún permanece como el último vestigio, a veces también demasiado débil, de la presencia española en Ultramar. Y esta influencia documental subsiste incluso después de la creación de los Estados hermanos de aquel continente. Durante mucho tiempo la Armada Española permaneció en el Río de la Plata, Golfo de México, Pacífico, Mares del Sur... Las noticias que remiten a Madrid los mandos de Escuadras, Estaciones Navales, Expediciones científicas y navíos en general a todo lo largo del siglo XIX, son valiosísimas para conocer en profundidad la historia de los movimientos políticos y económicos de Hispanoamérica.

Por supuesto que es un Archivo fundamental para el estudio de la Marina Española, de la Armada y de la Navegación Mercantil o Marina de Pesca. Pero también lo es para el conocimiento profundo de nuestro comercio exterior, realizado por entero a través de la mar hasta hace muy poco; de las comunicaciones marítimas internacionales a través de la navegación, la radio, el teléfono, el telégrafo y las señales internacionales codificadas; de la defensa de la navegación mundial con la señalización óptica de las costas y la elaboración de derroteros y cartas marítimas; de las relaciones internacionales; del intercambio internacional de tec-

nología científica y técnica; de los descubrimientos geográficos y astronómicos; de la elaboración del Derecho Internacional Marítimo; de la organización sanitaria mundial; de la elaboración de la estadística internacional sobre temas de la mar, y, en general, del conocimiento y defensa de todos los mares.

Con todo esto, el centro va mucho más allá de las características de un Archivo General para el estudio de la historia de España, convirtiéndose en un verdadero Archivo Internacional, interesante para la historia de todos los países marítimos del mundo, y en especial de los del continente americano.

2. SERVICIOS E INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL

Dirección: Archivo General de la Marina «Don Álvaro de Bazán». Palacio de los Marqueses de Santa Cruz. 13170 VISO DEL MARQUÉS (Ciudad Real).

Teléfonos: (926) 336743 y 336008

Para la obtención de los permisos de investigación y los necesarios carnés de investigador, es preciso dirigirse al Contralmirante Director del Museo Naval, c/ Montalbán, 2; Madrid (28014).

Horario al público: De lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00. Servicio de fotocopia con ampliación/reducción.

INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL:

Guías:

- VIGÓN SÁNCHEZ, Ana María: *Guía del Archivo General de Marina «Don Álvaro de Bazán»*. Madrid, 1985, XII, 516 p.
- FUSTER RUIZ, Francisco: *Archivo General de la Marina «Don Álvaro de Bazán»*. *Guía del investigador*. (en proceso de redacción y edición).

Catálogos de secciones:

- GUILLÉN TATO, Julio F.: *Índice de los expedientes y papeles de la sección de Indiferente del Archivo General de Marina, I, 1730-1794*. Madrid, 1951, 295 p.
- GUILLÉN TATO, Julio F.: *Independencia de América. Índice de los papeles de Expediciones de Indias*. *Archivo General de Marina «Don Álvaro de Bazán»*. Madrid, 1953, 3 v.
- GUILLÉN TATO, Julio F.: *Archivo General de Marina «Don Álvaro de Bazán»*. *Índice de los papeles de la Sección de Corso y Presas*. Madrid, 1953, 2 v.
- (VIGÓN SÁNCHEZ, Ana María): *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)*. *Archivo Álvaro de Bazán. Sección de Expediciones*. Madrid, 1966, 2 v.

- (VIGÓN SÁNCHEZ, Ana María): *Catálogo de los documentos referentes a la Independencia de Colombia existentes en el Museo Naval y Archivo de Marina «Bazán»*. Madrid, 1969, XVII, 223 p.

LISTADOS INFORMÁTICOS:

Se han elaborado con ordenador los siguientes listados, que dan una información total del Archivo a nivel de Inventario: Clasificación unificada de legajos, series documentales y secciones. Clasificación de secciones del archivo. Clasificación unificada de secciones y series documentales. Clasificación alfabética de secciones del archivo. Clasificación alfabética de series documentales. Clasificación numérica de legajos, ficha a ficha. Clasificación unificada de series documentales y legajos. Catalogación alfabética de expedientes personales (sólo de algunos cuerpos).

Pueden utilizarse también las relaciones de entrega de legajos, remitidas por las oficinas originarias de la documentación.

Las características singulares del Archivo General de la Marina obligan a realizar un planteamiento que puede ser considerado como revolucionario en la metodología archivística tradicional.

Tenemos en primer lugar, la existencia de cuatro fondos o archivos diferentes: Ministerio, Cádiz, Ferrol y Cartagena, que obligan totalmente a mantener en cada uno de ellos una concepción organicista, de respeto total al principio de procedencia.

Pero, por otro lado, está claro que las materias tradicionales de la actividad marítima son las mismas en cada uno de los cuatro fondos o archivos. Por ejemplo, Personal, Arsenales, Buques... Así, las Series Documentales de un fondo pueden ser complementarias con las de otro, teniendo siempre como eje fundamental el del Ministerio donde se tiene noticia de todo y se controla toda la documentación aunque sea en forma más extractada o sintética. Así, un expediente personal de un marino puede tener ramificaciones documentales en los cuatro fondos. Un buque puede ser construido en Cartagena, pertrechado en Cádiz y carenado en Ferrol; y todo ello se sigue desde la documentación madrileña del Ministerio. Por ello, el investigador que quiera estudiar cualquier tema a nivel nacional y no local, tendrá, inevitablemente, que estudiar la documentación de los cuatro fondos o archivos, o por lo menos varios de ellos.

Como lo más práctico es la ayuda e información a los investigadores, desde un inicio nos planteamos como principio fundamental la investigación de los temas, distribuyendo éstos por Secciones temáticas, aunque separando en ellas las Series de cada Fondo Documental correspondiente, para respetar el principio de procedencia de la Documentación. Todo ello tan sólo en la guía, dejando los legajos en sus respectivas procedencias, sin mezclar nunca lo producido por los diferentes organismos.

Así, de un vistazo general, el investigador puede llegar a una comprensión total de las fuentes documentales que existen para la investigación del tema que le interese. Y, para conseguir mejor éste resultado, hemos ido incluso más lejos en la Guía del Archivo, proporcionando también información de cada tema que puede ser consultado en otros centros complementarios del Archivo General de la Marina.

Otra singularidad metodológica del Archivo, que se ha seguido en los cuatro fondos documentales, es la organización de las Secciones Generales según un sistema de Clasificación Decimal Universal (C.D.U.). Así, se clasifican todas del 0 al 9, en los siguientes apartados generales:

0. Generalidades.
1. Organización General de Marina.
2. Fuerzas de la Armada y Flota Mercante.
3. Bases y Dependencias.
4. Personal.
5. Armas navales y terrestres.
6. Construcciones.
7. Administración económica.
8. Sanidad.
9. Justicia y Legislación.

Esta clasificación, semejante a la adoptada para las Bibliotecas no es caprichosa, ni inventada ahora por nosotros. Con ella seguimos el Nomenclator General de la Documentación de la Armada, adoptado a mediados de nuestro siglo para todas las dependencias del Ministerio de Marina y de los tres Departamentos Marítimos. Siguiendo el Nomenclator, la organización de todo el Archivo General de la Marina, a lo largo de sus 17 kilómetros lineales de documentación, puede seguir una clasificación numérica, que ha sido utilísima a la hora de la informatización general de las Secciones y Series Documentales de cada Fondo.

Una prueba evidente de que la Clasificación Decimal Universal (C.D.U.) también es útil para los Archivos, siempre que las Oficinas Productoras de la Documentación hayan cumplido de antemano con el Sistema.

CUADRO DE ORGANIZACIÓN DE FONDOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA

FONDOS DOCUMENTALES

SECCIONES	MINISTERIO		CADIZ		FERROL		CARTAGENA	
	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS
0. GENERALIDADES.								
0001 Generalidad, indiferente, Asuntos Varios.	1748-1934	289	1604-1918	95				
0100 Marina de Guerra Extranjera. Política naval extranjera.			1861-1918	193			1809-1815	1
0200 Personal en el extranjero. Comisiones.	1861-1918	193			1891-1938	276		
0621 Archivo Histórico (Selección facticia de asuntos importantes).	1565-1927	54						
0660 Prensa. Publicaciones profesionales y técnicas.	1811-1880	1			1840-1936	754		
0811 Casa Real. Jefatura del Estado.	1789-1893	1						
1. ORGANIZACION GENERAL DE MARINA.								
1400 Secretaría de Estado. Ministerio de Marina.	1717-1936	348	1799-1919	41			1780-1848	6
1410 Organismos superiores de la Armada. Almirantazgo. Dirección General...	1737-1955	147	- -	1			1833-1871	6
1420 Consejo de Premios. Redenciones y Enganches.	1862-1937	4						
1431 Observatorio Astronómico de Marina.	1753-1936	62						
1432 Servicio Hidrográfico. Dirección de Hidrografía. Comisión Hidrográficas.	1738-1936	39			1861-1899	5	1866-1867	1
1433 Estado Mayor de la Armada.	1881-1939	70	XVIII-XIX	5			1759-1884	71
1481 Estudios Proyectos. Inventos. Patentes.	1746-1909	1					1789-1863	4
1700 Banderas.	1590-1938	1						
1800 Beneficiencia y Previsión Social de Marina.	1860-1937	71						
1910 Cruces y Recompensas.	1772-1934	86						
1931 Honores y Saludos.	1721-1914	2						
1934 Panteón de Marinos Ilustres.	1911-1953	2						
1939 Fiestas Civiles y Religiosas.			1825-1910	1				
2. FUERZAS DE LA ARMADA Y FLOTA MERCANTE.								
2010 Fomento de la Marina. Congreso Naval.	1894-1904	1						
2030 Reparto y Situación de las Fuerzas Navales.					1834-1876	23	1839-1848	2
2110 Flota. Escuadras. División de Instrucción.	1605-1907	55	1735-1918	39	1866-1939	281	XVIII-XX	18
2160 Buques de Guerra.	1732-1939	1.961	XVIII-XX	754	1816-1963	2.216	XVIII-XX	134
2171 Buques Menores. Guardacostas. Guardapescas. Escampavías.	1752-1923	105	XVIII-XX	53			XIX-XX	18
2172 Corros Marítimos.	1791-1926	64	1799	1				
2200 Aeronáutica Naval.	1917-1936	248						
2321 Infantería y Artillería Marina.	1728-1932	2.885	1841-1913	59	1908-1931	3	1772-1828	2
2400 Flota Mercante y Pesquera.	1737-1928	931	1830-1899	7	1803-1900	90	XVIII-XIX	90
2512 Expediciones. Convoyes. Transportes.	1740-1934	483	1862-1913	8				
2513 Corso y Presas. Bloqueo y Guerra al Tráfico.	1779-1847	50					1776-1888	3
2800 Enlaces y Comunicaciones. Señales.	1830-1876	1					1766-1888	3

FONDOS DOCUMENTALES

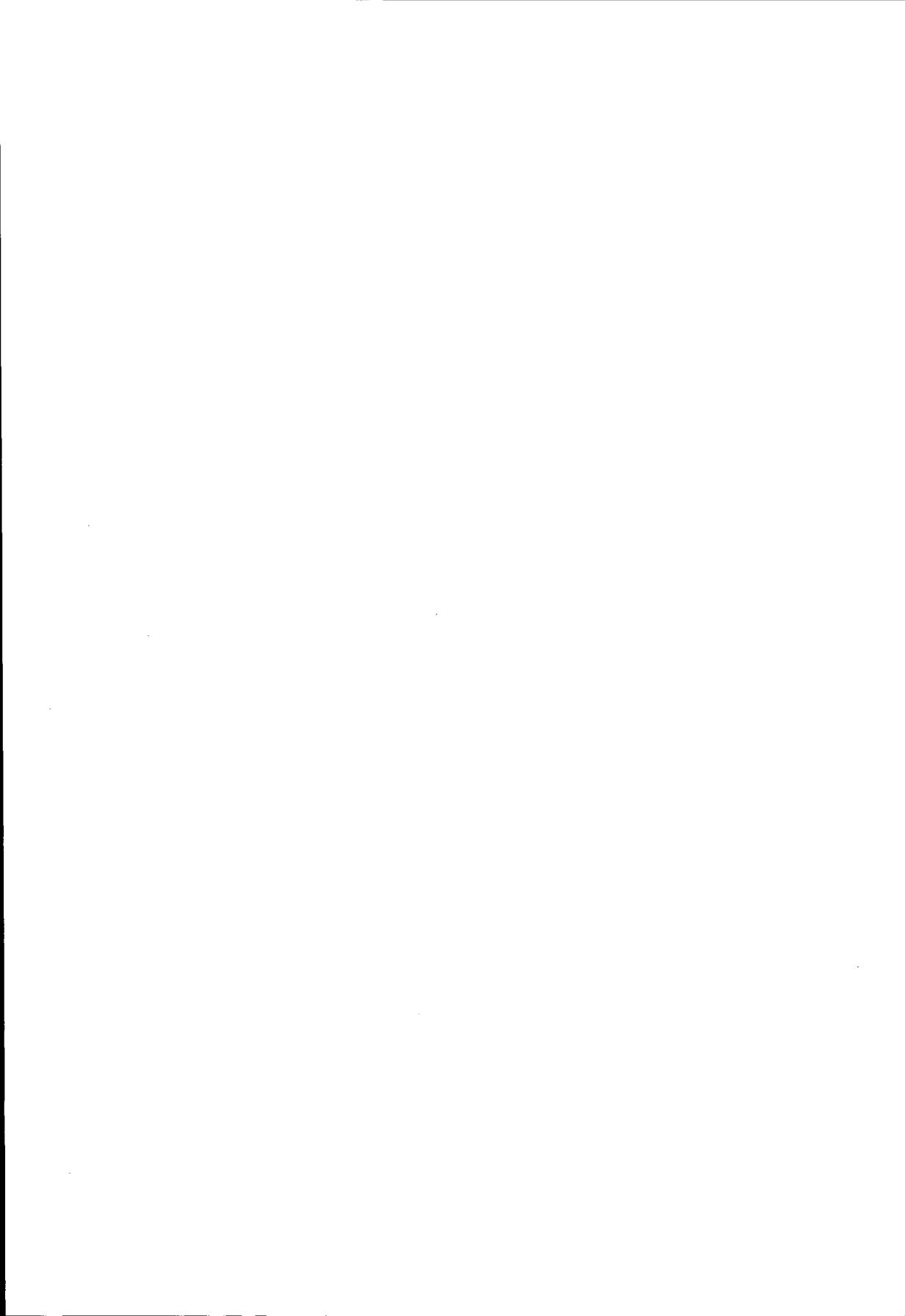
SECCIONES	MINISTERIO		CADIZ		FERROL		CARTAGENA	
	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS
3. BASES Y DEPENDENCIAS.								
3100 Departamentos Marítimos.								
Capitanías Generales.			1812-1910	10	1582-1945	4.909	1817-1866	9
3200 Bases Navales. Apostaderos.	1729-1945	36	1819-1919	8			1810-1866	4
3260 Puertos de Mar.	1735-1934	177					1796-1930	15
3300 Sectores y Provincias								
Marítimas. Comandancias								
Militares.	XVIII-1933	64	1804-1936	21	1805-1933	1.028	1751-1897	556
3361 Semáforos. Faros y Fanales.	1766-1932	72	1905-1911	1				
3430 Biblioteca.	1819-1922	1						
3440 Archivos.	1775-1948	1						
3451 Marina de Aranjuez.	1786-1887	1						
3500 Propiedades de Marina. Fincas, Montes.	1772-1952	20					1739-1863	38
3701 Maestranza. Oficinas. Talleres.								
Dependencias.	1860-1934	30	1774-1920	20				
3800 Documentación.							1804-1848	3
4. PERSONAL.								
4110 Personal Militar. Oficiales.	1603-1936	4.627	1568-1936	72			1780-1892	63
4120 Personal Militar. Suboficiales y Subalternos.	1791-1936	928	XVIII-XX	21				
4140 Marina y Tropa.	1730-1933	51	XVIII-XX	27	1877-1932	198	1795-1887	64
4150 Personal de Maestranza y Arsenales. Personal Civil.	1688-1934	112	XVIII-XX	50			1859-1873	1
4312 Personal Mercante. Pilotos.							1787-1887	65
4400 Centros Docentes de la Armada. Academias.								
Guardiamarinas.	1717-1936	422	XVIII-XX	26	1873-1930	17		
4701 Nobleza.	1732-1930	1						
4801 Deportes.	1833-1894	1						
5. ARMAS NAVALES Y TERRESTRES.								
5110 Artillería. Armas. Municiones.								
Material.	1751-1936	124	1848-1919	17				
5210 Torpedos. Estaciones Torpedistas. Defensa Submarina.	1876-1930	35			1885-1930	55	1892-1900	3
5800 Industrias de Guerra. Fábricas y Almacenes.	1692-1934	75	1828-1919	5				
5910 Polígono de Tiro Naval.					1920-1936	137		
6. CONSTRUCCIONES.								
6011 Factorías de Construcción.								
Arsenales y Astilleros.	1716-1936	770	XVIII-1935	717	1750-1962	3.689	1875-1888	4
6501 Máquinas.	1852-1880	1						
7. ADMINISTRACION ECONOMICA.								
7000 Juntas Económicas.			1801-1882	4	1851-1892	7		
7100 Intendencia.	1761-1935	1			1740-1939	2.247	1744-1878	49
7150 Estadística.	1858-1932	49						
7200 Ordenación de Pagos. Intervención.	1830-1936	1.084	XIX-XX	5	1850-1895	554	1844-1849	1
7230 Consignaciones y Presupuestos.								
Anticipos, Créditos y Débitos.	1731-1925	256	1799-1919	6				
7400 Contratación. Contratos y Asientos.	1763-1936	274	1774-1919	33	1727-1900	66	1773-1879	5
7500 Contabilidad de Personal.	1767-1936	594	XIX	49	1767-1932	131	1844-1888	8
7630 Contabilidad de Material.								
Pertrechos.	1854-1951	13			1862-1898	72		
7900 Aprovisionamientos. Viveres y Carbones.	1790-1929	22	1803-1920	2	1848-1893	18		
8. SANIDAD.								
8000 Sanidad. Hospitales. Farmacia.	1671-1936	194	1744-1909	3	1792-1942	403	XIX-XX	6

FONDOS DOCUMENTALES

SECCIONES	MINISTERIO		CADIZ		FERROL		CARTAGENA	
	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS	FECHAS	VOLS
9. JUSTICIA Y LEGISLACION.								
9100 Legislación. Reales Ordenes.	1560-1955	1.267	1732-1919	86	1719-1900	634	1765-1870	32
9415 Establecimientos Penitenciarios. Cancelaciones.	1729-1909	59	1754-1920	29			XIX-XX	1
9421 Tribunales de Marina. Causas y Expedientes Judiciales.	1612-1937	239	XVIII-XX	559	1708-1919	2.576	XVII-XIX	239
9427 Estadística Criminal.	1857-1868	10						
9500 Jurisdicción. Junta Superior Consultiva de la Armada.	1877-1930	68	1886-1906	6				
9850 Clases Pasivas. Pensiones.	1761-1917	421						
DOCUMENTACION VARIA SIN CLASIFICAR.	XVIII-XX	8.959			XVIII-XX	67	XVIII-XX	317
TOTAL FECHAS EXTREMAS Y VOLUMENES.	1560-1955	29.202	1568-1936	2.853	1582-1963	22.043	1744-1930	1.842
TOTAL DEL ARCHIVO 1560-1963		55.940 volúmenes						



II. ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS



ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS: PERSPECTIVA DE LA IGLESIA

Ángel Sancho Campo

*Director del Secretariado Nacional de la
Comisión Episcopal para el
Patrimonio Cultural de la Iglesia*

I. ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS

Las tierras y gentes de España oyeron y acogieron el anuncio de la Buena Nueva desde los tiempos apostólicos. Surgieron y se configuraron enseguida las primeras diócesis o iglesias locales, construyéndose sus templos y catedrales. En España son numerosas las diócesis de vida y existencia más que milenaria. Se comprende fácilmente que un período de tiempo tan largo —casi dos mil años—, en un territorio tan amplio —toda la geografía española—, después de tantos acontecimientos importantes —históricos, políticos, económicos, sociales—, el número, la implantación y el desarrollo de las diócesis haya sido cambiante.

1. Decir «Patrimonio Histórico de la Iglesia» es hacer referencia a los bienes culturales que la Iglesia creó, recibió, conservó y sigue en parte utilizando para el culto, la evangelización y la difusión de la cultura. Son testimonio y prueba de la fe de un pueblo. Son, también, creaciones artísticas, huellas históricas, pruebas de cultura y civilización. Comprende el conjunto formado por las catedrales, monasterios, santuarios, templos, archivos, bibliotecas, museos, retablos, esculturas, pinturas, orfebrería, órganos y demás objetos para el culto y los diversos ministerios.

¿Cómo surgió y ha ido formándose este patrimonio? Por lo que a España se refiere, a lo largo de casi dos mil años de evangelización cristiana entre nosotros.

La Iglesia cuando evangeliza, crea cultura. El territorio español está dividido actualmente en sesenta y cinco diócesis, que cuentan a su vez con veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho parroquias. Si tenemos en cuenta que en cada circunscripción territorial parroquial suele haber de media dos o tres inmuebles entre templos, ermitas o casas religiosas, nos da un resultado en torno a los sesenta mil monumentos, con todo lo preciso dentro de ellos para los servicios culturales y catequéticos. Es un patrimonio vivo. En gran parte heredado de nuestros antepasados en la fe, pero siempre creciente. No se halla pues, concentrado en un solo lugar. Ni en posesión de un único propietario. Pertenece a una larga serie de entidades, con personalidad propia y diferenciada, como son las diversas diócesis, parroquias, casas religiosas, cofradías, institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica. Con la Historia en la mano, pues, la Iglesia —comunidad de los creyentes o pueblo de Dios— no «está de prestado» en sus monasterios, catedrales, archivos, bibliotecas o parroquias.

La existencia de este patrimonio histórico y documental de la Iglesia demuestra su interés por las bellas artes y la cultura. Merece un reconocimiento por haber sabido crear y conservar, tal vez más que ninguna otra institución, y a pesar de vicisitudes complejas y adversas, tantos bienes históricos. Estos bienes no deben mirarse con mentalidad sólo económica —no producen generalmente beneficios ni riquezas—; ni deben mirarse sólo con mentalidad cultural; sino también y sobre todo, desde su significación viva para la liturgia y la evangelización.

Este fenómeno cultural y religioso, no es exclusivo de España. Algo parecido sucede en todos los países de su entorno histórico y geográfico. Y con el paso del tiempo se ha repetido y se repite en los cinco continentes. Valga para demostrarlo esta breve referencia estadística: La Iglesia Católica cuenta con dos mil quinientas veintidós diócesis o circunscripciones eclesiásticas establecidas en todo el mundo; de ellas, sólo sesenta y cinco están en España. El número de parroquias asciende a doscientas doce mil veintiuna; de ellas, sólo veintidós mil cuatrocientas ochenta y ocho están en España.

Los lugares y edificios destinados al culto y reunión de los creyentes, han dado origen a su patrimonio inmueble, arquitectónico-monumental; los numerosísimos objetos para el culto y la catequesis forman su patrimonio mueble; los libros y documentos, que recogen y reflejan la vida de sus comunidades —memoria escrita de la misma—, constituye su patrimonio documental. Todos ellos son huella e instrumento de evangelización. Se explica así perfectamente la existencia del llamado «Patrimonio Cultural de la Iglesia», tan importante por su cantidad y su calidad.

EL PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO DE LA IGLESIA

1. Importancia

Desde los Concilios de Toledo hasta la guerra de Independencia la documentación de nuestros archivos eclesiásticos conservó en gran parte su valor inmediato humano, porque ordenaba la regulación práctica de múltiples aspectos de la vida civil que la sociedad confió y descansó en la Iglesia. El racionalismo y el secularismo que se difundió en nuestra sociedad española, a partir sobre todo de la guerra de independencia, quebró esta continuidad histórica. Las leyes desamortizadoras, las guerras civiles, el empobrecimiento y la pérdida de fines de las instituciones eclesiásticas y con ello el abandono cultural de esta especialidad nos ha dado como resultado que el tesoro documental que aún permanece en manos de la Iglesia está peor conservado y menos conocido que en el siglo XVIII. El 80% de los que conocemos se debe a los inventarios dieciochescos.

Hasta mediados del siglo XIX los archivos eclesiásticos en España conservaban íntegros en términos generales todos los fondos documentales. Los archivos diocesanos, catedralicios, parroquiales y de instituciones dependientes de la Iglesia no conocían a lo largo de sus muchos años de existencia excisión alguna de su patrimonio documental. Los nuevos aires liberales del siglo representados en nuestro campo con las medidas persecutorias napoleónicas contra los bienes monacales en 1808, reafirmadas después en las Cortes de Cádiz y concretizadas en 1835 en las leyes desamortizadoras y en la supresión de las Órdenes Monásticas y Religiosas, llevaron consigo la incautación por el Estado de su patrimonio artístico, documental y bibliográfico.

Ricos y grandes archivos y bibliotecas pasaron «oficialmente» al Estado. Digo oficialmente porque de hecho muchos documentos, códices, incunables y libros en general no se integraron a los depósitos donde deberían ser recogidos, sino que fueron a parar a otras manos, mediante el robo, la venta y el expolio, o simplemente desaparecieron. De esta desamortización se vieron libres por lo general los archivos catedralicios, diocesanos y parroquiales; en cambio desaparecieron prácticamente de su sede originaria todos los archivos monásticos, con rarísimas excepciones.

La historia monástica, codicológica y documental de la Edad Media española está conservada en gran parte en la Real Academia de la Historia, en el Archivo Histórico Nacional, en la Biblioteca Nacional y en las Bibliotecas Provinciales. Pero también se conservan ricos fondos en sus propios archivos eclesiásticos especialmente en los catedralicios, diocesanos y en algunos monasterios no desamortizados; otros fondos fueron a parar a archivos particulares y privados y a archivos nacionales de otros países.

A pesar de esta triste historia, y de otras más recientes destrucciones, el fondo

documental en poder de la Iglesia es muy grande, muy importante, imprescindible para conocer no sólo la historia local o parroquial, sino también la historia diocesana y nacional. Estos archivos eclesiásticos están bajo la responsabilidad de la autoridad eclesiástica que tiene la obligación de velar por su conservación.

2. Archivos eclesiásticos diocesanos

Nos referimos aquí a los archivos de ámbito diocesano, es decir, al archivo episcopal, catedralicio, parroquial, sin dejar de mencionar a los archivos de los seminarios y de cualquier otra institución canónicamente erigida dentro de la diócesis que caen bajo la responsabilidad episcopal.

- a) Archivo diocesano. Como unidad archivística de la diócesis está formado, aparte del Archivo Secreto, por las secciones histórica y administrativa. En esta sección se integran tanto la documentación que recibe directamente el Obispo y que va conservando a lo largo de su pontificado, como la documentación que ingresa en cualquier organismo de gobierno, administración y pastoral de la Curia diocesana o de aquellas instituciones dependientes directamente o por delegación del Obispo residencia.
- b) Archivo catedralicio. Está formado no sólo por la documentación histórica que en él se conserva, sino también por toda la documentación moderna y aquella otra que obra en las diversas comisiones, cargos u oficios del Cabildo.
- c) Archivo parroquial. Lo integran los diversos libros parroquiales, la documentación histórica, las obras bibliográficas que en él se conservan y toda aquella documentación moderna que se recibe en la parroquia o en la misma parroquia se produce y que vaya orientada hacia la vida de la comunidad parroquial formada por el pastor y los fieles.

3. Función de estos archivos

La función de estos archivos no se limita a la custodia y conservación de la documentación en ellos depositada, sino que deben abrir su campo a una misión cultural e investigadora, ordenando la documentación para que pueda ser consultada y estudiada. Estos archivos son además la memoria de la comunidad. Son también fuentes de Historia y ocupan un lugar destacado en la labor de catalogación de obras y monumentos de arte. Es preciso consultarlos, ellos hablan de numerosos objetos de arte, la clave y la explicación válida del arte sagrado y de sus creadores se halla muchas veces en la descripción sencilla del hecho artístico-religioso y de sus motivaciones. En la descripción de estos objetos y en la letra aparentemente muerta de los documentos se halla la llama viva del testimonio de fe que motivó aquella creación.

La Iglesia tiene una doble responsabilidad ante la documentación que guarda en sus archivos: velar por su conservación y recta utilización y procurar que estén al servicio de la sociedad mediante su conocimiento e investigación. Está haciendo un esfuerzo notable para ser fiel a este doble servicio.

Es competencia exclusiva de la Iglesia y en consecuencia de la Jerarquía establecer la reglamentación del acceso y consulta de la documentación de sus archivos, sin olvidar que también son un bien cultural y forman parte del acervo de la nación. La utilización de la documentación archivística ha de ser beneficiosa para todos y no debe ocasionar perjuicios a nadie. Basándose en esto, la Iglesia tiene derecho y obligación de imponer ciertas medidas en cuanto al acceso, investigación y publicación de la referida documentación, mirando el bien de todos y armonizando el bien común y el respeto a la intimidad de personas e instituciones.

4. *Se preocupa*

La Iglesia española se preocupa de los archivos eclesiásticos. En la Asamblea Plenaria de noviembre de 1980 se aprobaron las siguientes conclusiones referidas a archivos eclesiásticos:

1. Que los archivos parroquiales con antigüedad de más de cien años se transfieran al Archivo General Diocesano; este acuerdo urge más en el caso de fondos documentales que estén en grave peligro por abandono, deterioro o robo.
2. Dar validez en todas las Diócesis al Reglamento de los Archivos Eclesiásticos Españoles presentado por la Junta Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Iglesia Española y por la Asociación Española de Archiveros Eclesiásticos a la Conferencia Episcopal Española y aprobado por ésta en la XXIV Asamblea Plenaria, en febrero de 1976.
3. Colaborar con los Archivos de Órdenes, Congregaciones e Instituciones Españolas que se rigen por sus propios estatutos, en orden a la coordinación de normas al servicio de toda la Iglesia Española.
4. Iniciar un Archivo Central de microfilms de la Iglesia Española y los correspondientes Archivos Diocesanos, para garantizar la seguridad y conservación de la documentación de ellos.
5. Facilitar la consulta de los archivos centrales en orden a la investigación y utilización documental, acordando simultáneamente con las autoridades civiles competentes las bases materiales que hagan posible este servicio a la comunidad nacional.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS ECLESIASTICOS:

1. Reglamentación

La Conferencia Episcopal Española, de acuerdo con las normas dictadas por la Santa Sede y siguiendo el ejemplo de ésta, se interesa vivamente por los problemas de organización y funcionamiento de los archivos eclesiásticos, así como por el servicio que prestan a la sociedad. Para que todo se realice como conviene, ha aprobado el «Reglamento de los Archivos Eclesiásticos Españoles» como norma jurídica a seguir en el funcionamiento de los que dependen de la jurisdicción episcopal. Recomienda que sea aceptado también por los archivos de Órdenes, Congregaciones e Institutos seculares que se rigen y gobiernan por sus propios estatutos.

2. Concentración

En las diócesis donde la conservación del patrimonio documental así lo aconsejase, se debería llevar a cabo la concentración de los archivos eclesiásticos de carácter histórico en ella existentes (diocesano, catedralicio, parroquiales, de cofradías, asociaciones e instituciones eclesiásticas) a fin de facilitar la investigación y asegurar su mejor instalación, conservación, servicio y dedicación del personal.

Los archivos parroquiales con antigüedad de más de cien años se transferirán al archivo general diocesano. Este acuerdo de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española urge más en el caso de fondos documentales que estén en grave peligro por abandono, deterioro o robo. El traslado se regirá por normas establecidas en el Reglamento de Archivos Eclesiásticos Españoles.

La concentración de estos archivos habrá de salvar la propiedad de las entidades sobre los respectivos archivos, así como la instalación independizada de los archivos incorporados.

También se ha de centralizar en el organismo diocesano correspondiente toda la documentación relacionada con el cumplimiento de las encuestas e inventarios referentes al patrimonio artístico que son enviados en gran número a las parroquias por los diversos organismos oficiales u órganos de carácter privado.

3. Microfilmación

Debe aspirarse a crear en cada diócesis un archivo de microfilms, cuya finalidad ha de ser la de garantizar la seguridad y conservación de la documentación de los archivos eclesiásticos de la diócesis ante eventuales y posibles robos, pérdidas o destrucciones de aquellos. En este archivo de carácter diocesano se incorporarían en microfilms, xerocopias o cualquiera de medios usados en la reprografía

la documentación más valiosa conservada en los diversos archivos enclavados en la diócesis, así como la que, habiendo pertenecido en su día a monasterios, parroquias o instituciones eclesiásticas diocesanas se encuentren hoy fuera de la misma.

Además de conservar la propia documentación ante una eventual desaparición, con el microfilm se dispone de un servicio de negativos y copias para atender las peticiones que se hagan, sin necesidad de actuar sobre los originales y se evita la continua entrega de documentos preciosos o frágiles en sus originales, salvo en caso de verdadera necesidad.

4. Acceso

Se ha de procurar que en todos los archivos se acondicione una sala de trabajo para el personal de la misma y otra para los investigadores, en la que pueda llevarse a cabo segura y dignamente la consulta de los fondos documentales sin perturbar la marcha del archivo y sin que los investigadores tengan acceso directo a sus depósitos.

Ninguna persona por razón de su cargo, dentro de cualquier estamento de la vida eclesiástica nacional, diocesana, capitular o parroquial, puede destruir o hacer desaparecer documento alguno que entre en la oficina o institución en la que presta sus servicios, bien sea dirigido a él en razón de su cargo, bien haya de pasar por sus manos en la tramitación ordinaria de la misma.

La documentación de los últimos setenta y cinco años ha de permanecer cerrada a la libre y pública consulta, como norma general. No obstante, habrá series o categorías documentales que a juicio del Ordinario o del Cabildo o del Archivero por delegación de aquellos, queden con anterioridad libres de esta limitación, cuando el conocimiento o la investigación de su contenido en nada quebrante el principio general que motiva la reserva.

El acceso a la documentación abierta se facilitará a toda persona que con intención de estudio o investigación se comprometa a observar las normas generales y específicas por las que se regule la consulta a los archivos eclesiásticos.

Todo investigador o persona que desee consultar documentos de un archivo eclesiástico deberá acreditar su personalidad, siendo necesario que por escrito y haciendo constar sus datos personales indique detalladamente la documentación que desee consultar y la finalidad que con ello se propone.

Se llevará un control de investigadores, bien por medio de un fichero bien por medio de un libro-registro, al objeto de que en todo momento se puedan identificar las personas que han pasado por el archivo. Se habrá de tomar medidas precautorias ante sospechas o peligros en la consulta o investigación del archivo. Cualquier anomalía observada y comprobada respecto a un investigador conven-

dría ponerla en conocimiento del resto de los archiveros eclesiásticos, así como de la Comisión Episcopal y de la Dirección General del Patrimonio artístico y cultural.

Nunca podrán ser retirados para su consulta en locales fuera del archivo documento alguno del mismo perteneciente a la sección histórica, ni siquiera por persona que por su cargo pudiera tener alguna autoridad en la diócesis, salvo que tenga expresa autorización y por escrito del Obispo o del Cabildo.

5. Reproducción

Los archivos eclesiásticos están a disposición de los estudiosos, para la investigación, con tal de que se respeten las finalidades de las Entidades de donde proceden, bajo la responsabilidad del presidente de los mismos archivos. Las autoridades eclesiásticas darán las oportunas disposiciones para que la selección del material que se ha de conservar en los archivos sea hecha por personas competentes y de confianza. El material seleccionado aunque sea una reproducción no debe ser destruido.

Se recomienda la reproducción de los fondos archivísticos por medios fotomecánicos (microfilms, fotocopias, xerografías) cuando tiene por objeto la conservación de documentos por parte de cada una de las entidades, cuando tiene por objeto trabajos de estudio claramente indicados.

La reproducción de fondos archivísticos con objeto de investigación que se lleve a efecto por cuenta de Institutos científicos o privados puede ser concedida solamente por los Ordinarios previo y detenido examen de la petición.

La reproducción fotomecánica de fondos archivísticos para conservarlos no está sometida a un tiempo limitado. Cuando tiene finalidades de investigación y estudio se ha establecido un límite mínimo de 70 años, la apertura se hará por bloques de diez años, quedando en vigor las disposiciones existentes para los archivos de la Curia Romana.

No se pongan a disposición para ser estudiados o reproducidos los documentos reservados o secretos; no obstante se admiten excepciones cuando se trata de una investigación científica claramente indicada previo examen de la petición por parte del archivero o encargado de confianza.

Documentos de carácter privado y reservado que se refieren a personas, familias o entidades no pueden concederse sin previo permiso explícito de los interesados. La reproducción de los registros parroquiales se puede conceder hasta el límite de 70 años.

Las operaciones de reproducción deben ser realizadas por personas especializadas. Se tomen amplias garantías para la conservación del material archivístico y se tenga un cuidado especial de las condiciones generales del documento (estado de conservación, fragilidad del material, encuadernación, miniaturas, etc.). Si las

entidades eclesiásticas no disponen de medios propios para la reproducción se admite que el trabajo pueda ser hecho por otras entidades con personal cualificado y que de garantías, bajo la responsabilidad del archivero. El trabajo se llevará a cabo en la sede del archivo o en un centro eclesiástico de fácil acceso, garantizando la solicita devolución del material a su sede.

Se pongan condiciones precisas, debidamente estipuladas y firmadas a quien hace la petición sobre todo cuando se trata de la reproducción de fondos o de parte conspícua de ellos. Tales condiciones se refieren a: a) Finalidades de lucro o de mera investigación científica; b) al objeto de ponerlos a disposición del público en centros de estudio; c) al uso que se quiere hacer de los documentos obtenidos. Se exija copia de la reproducción (tratándose de microfilms normalmente en negativo para ser conservada en el archivo). Se establezcan además: a) el pago de los gastos de reproducción por los trabajos realizados directamente por los servicios eclesiásticos; b) el resarcimiento por los eventuales daños causados al material reproducido; c) una congrua compensación si la empresa tiene finalidades de lucro.

II. PERSPECTIVA DE LA IGLESIA

Los Acuerdos Iglesia-Estado en España, de fecha 3 de enero de 1979, dicen en el artículo XV del «Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales»: «La Iglesia reitera su voluntad de continuar poniendo al servicio de la sociedad su patrimonio histórico, artístico y documental y concertará con el Estado las bases para hacer efectivo el interés común y la colaboración de ambas partes con el fin de presentar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia, de facilitar su contemplación y estudio, de lograr su mejor conservación e impedir cualquier clase de pérdidas en el marco del artículo 46 de la Constitución.

A estos efectos, y a cualesquiera otros relacionados con dicho patrimonio, se creará una comisión mixta en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor en España del presente acuerdo».

La Comisión Mixta creada en cumplimiento de dicho Acuerdo elaboró y aprobó unos criterios básicos de actuación recogidos en el «Documento relativo al marco jurídico de actuación mixta Iglesia-Estado sobre Patrimonio Histórico-Artístico», de fecha 30 de octubre de 1980.

Posteriormente, la referida Comisión Mixta elaboró y publicó otro acuerdo sobre «Normas con arreglo a las cuales deberá regirse la realización del Inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico-artístico y monumental de la Iglesia Española», de fecha 30 de marzo de 1982.

La actual configuración autonómica del Estado español ha tenido también su reflejo e incidencia en todo lo relacionado con la conservación, utilización e incremento del patrimonio cultural de la Iglesia. En efecto, entre las competencias trans-

feridas a las Autonomías está todo o casi todo lo relacionado con el patrimonio histórico. Por ello, se vio clara la necesidad de ir creando unos mecanismos de diálogo y colaboración entre los responsables de los Gobiernos Autonómicos y la Iglesia. Y así a lo largo de estos últimos años se han venido firmando «Acuerdos de colaboración» para todo lo relacionado con el patrimonio histórico de la Iglesia entre los diversos Gobiernos Autonómicos y los señores Obispos con territorio en las distintas Autonomías. Los ya firmados son: Cataluña, Castilla y León, Aragón, Galicia, Baleares, Murcia, Andalucía, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Castilla-La Mancha, Navarra, Principado de Asturias, Madrid, Canarias, Extremadura y Valencia.

El interés e importancia de los textos de estos «Acuerdos de Colaboración», que forman ya una especie de «corpus» de legislación y colaboración, justifica su publicación en el «Boletín de la Conferencia Episcopal Española». Véase el Boletín de la C.E.E., de abril de 1987.

LA COMISIÓN EPISCOPAL PARA EL PATRIMONIO CULTURAL. SU SECRETARIADO NACIONAL, SERVICIOS, ETC.

Organigrama y acciones

1. *Acciones a desarrollar en el interior de la organización eclesiástica:*

a) *A nivel nacional:*

- Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural.
- Secretariado Nacional de la C.E. para el Patrimonio Cultural.
- Asociación Nacional de Archiveros y Bibliotecarios Eclesiásticos.
- Asociación Nacional de Museólogos Eclesiásticos.
- Estudio-Taller de Restauración de la Iglesia.
- Las Jornadas Nacionales del Patrimonio Cultural de la Iglesia.
- Las Publicaciones.
- Normas generales de actuación. (Directorio del Patrimonio Cultural de la Iglesia).

b) *A nivel regional o de Autonomías:*

- Comisiones Mixtas y organismos de trabajo autonómico.
- Organismo coordinador de la diócesis de cada Autonomía.

c) *A nivel diocesano o provincial:*

- Comisiones Diocesanas del Patrimonio Cultural.
- Servicios diocesanos: Delegación Diocesana del patrimonio Cultural; el Museo Diocesano; el Archivo General Diocesano; Archivo fotográfico y de catalogación; equipo asesor; equipo volante de artesanos; publicaciones; cursos; conferencias, excursiones; exposiciones; taller de restauración; monitores o guías.
- Formación (general o especializada).

- Estudios-Taller locales de restauración.
 - Inventarios, catálogos, guías y otras obras.
 - Acción coordinada con las órdenes o congregaciones religiosas.
 - Nuevos templos.
 - Atención debida al momento que atraviesa el mundo rural.
 - Música sagrada.
 - Conservación y restauración.
2. *Acciones a desarrollar en coordinación con el Estado, Autonomías y otras Entidades:*
- a) *Con el Estado:*
 - Acuerdos de cooperación, catalogación, conservación, etc., a través de la Comisión Mixta Iglesia-estado para asuntos Culturales, prevista en los Acuerdos suscritos entre la Santa Sede y el Estado español.
 - b) *Con los gobiernos Autonómicos:*
 - Acuerdos de acción y cooperación a través de las Comisiones Mixtas entre los Gobiernos Autonómicos y los Sres. Obispos de la Diócesis de cada Autonomía. Ya se han suscrito Acuerdos y reglamentos de trabajo en quince Autonomías.
 - c) *Con otras Entidades:*
 - Acuerdos de acción y colaboración con otras Entidades y Organismos. Son muy numerosos los alcanzados con Diputaciones, Ayuntamientos, Cajas de Ahorro, Universidades, Academias, etc.

En este esquema quedan recogidos los principales organismos y acciones para la conservación y promoción del patrimonio histórico de la Iglesia. La existencia y buen funcionamiento de las Comisiones Diocesanas será el punto de partida y apoyo para todo. En el número 2 de nuestra revista «Patrimonio Cultural», págs. 37-43, bajo el título de «Propuestas para las comisiones diocesanas del patrimonio cultural», presento ampliamente desarrolladas todas estas acciones, quedando claro cómo podemos con ellas prestar un noble servicio a la cultura y a la fe de nuestro pueblo.

Principales actividades de la comisión episcopal para el patrimonio cultural

a) Actividades realizadas plenamente

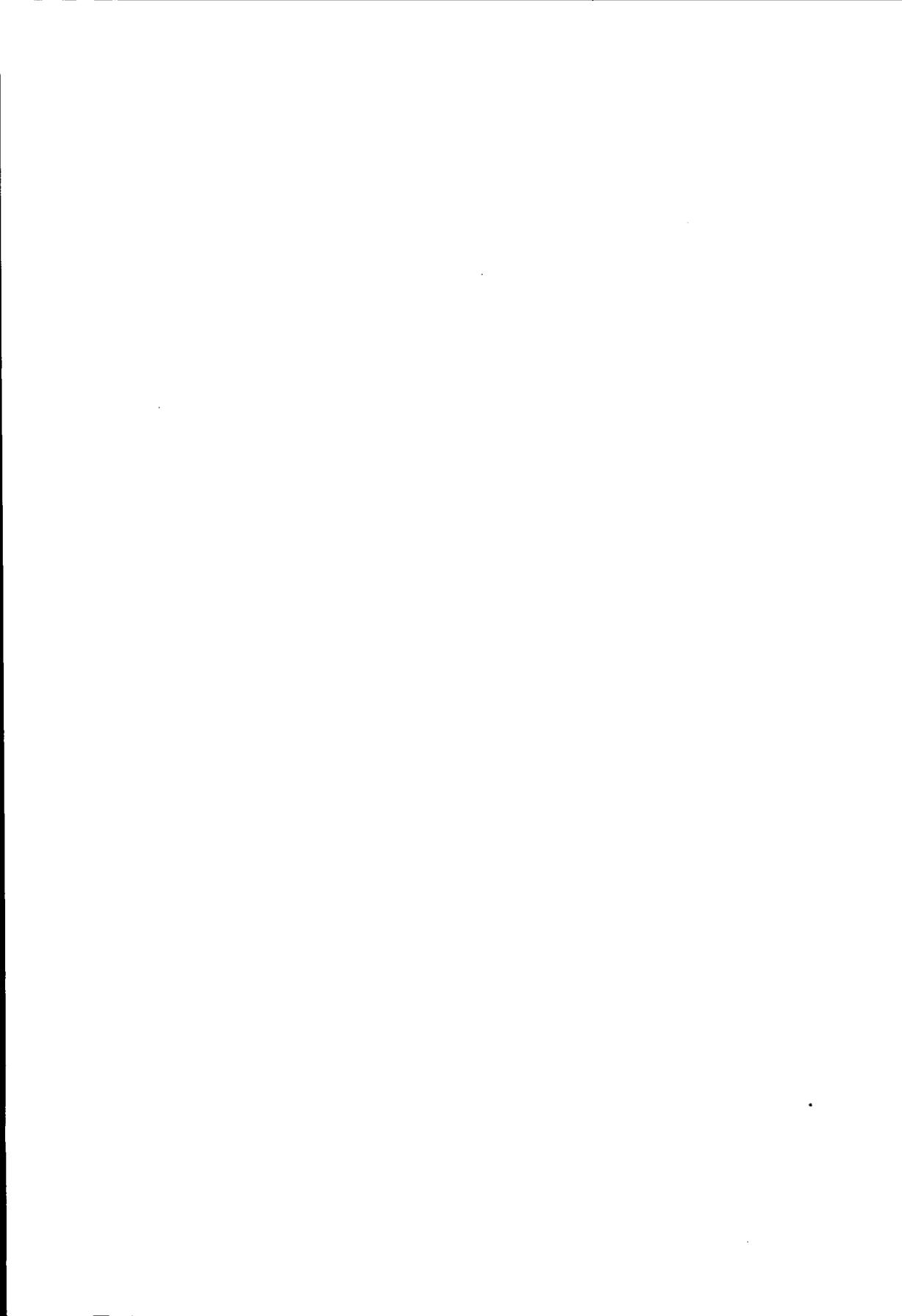
- 1^a: *Jornadas Nacionales del Patrimonio Cultural de la Iglesia.* Celebradas todos los años, desde la creación de esta Comisión Episcopal, en San Lorenzo del Escorial. Se reúnen los Delegados Diocesanos, Archiveros, Directores de Museos y representantes de la Confer. Están siendo una fuente de estímulo para reactivar la actividad pastoral desde el patrimonio cultural de la Iglesia.
- 2^a: *Relación con las Autonomías.* Desde el secretariado de la Comisión se coordinan, de forma institucionalizada, las acciones y proyectos en las diversas Autonomías.

- 3^a: *Asociaciones Nacionales*. Se creó la Asociación Nacional de Museólogos Eclesiásticos. Se estimuló la ya existente Asociación Nacional de Archiveros y Bibliotecarios de la Iglesia.
- 4^a: *Acuerdos de colaboración*. Se han firmado «Acuerdos de colaboración» para todo lo relacionado con el patrimonio histórico de la Iglesia entre los diversos Gobiernos Autonómicos y los Sres. Obispos con territorio en las distintas Autonomías. Firmados ya con quince Autonomías, las dos restantes están en vía de realizarlo.
- 5^a: *Publicación del «Directorio del patrimonio Cultural de la Iglesia»*.
- 6^a: *Publicación periódica del Boletín-revista de la Comisión «Patrimonio Cultural»*.
- 7^a: *Publicación de la «Guía de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia en España»*, realizada por la Asociación Nacional de Archiveros Eclesiásticos.
- b) Acciones que están aún realizándose
- 1^a: *Acuerdos de colaboración*. Llegar cuanto antes a la firma de estos «Acuerdos de colaboración» para las dos Autonomías que aún no los ultimaron.
- 2^a: *Acuerdo con el Estado*. Se trabaja en la consecución de un Acuerdo con el Estado, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Iglesia-Estado para España, a través de la Comisión Mixta.
- 3^a: *Celebración de las VII Jornadas Nacionales del patrimonio Cultural de la Iglesia*. Proyectadas para el mes de junio.
- 4^a: *Preparación de la «Guía de los Museos de la Iglesia en España»*.
- c) Acciones programadas y aún por realizar
- 1^a: *Creación de una «Escuela de monitores y guías»* para nuestro patrimonio cultural. Se espera pueda ponerse en marcha con motivo de las próximas Jornadas Nacionales.
- 2^a: *Apertura de algunos centros superiores* o facultades universitarias, dependientes de la Universidad de la Iglesia, para preparar mejor a los responsables de nuestro patrimonio cultural. El estudio de este proyecto está muy avanzado.
- 3^a: *Cátedra «Lenguaje del Arte»*. Funciona en plan experimental, dependiente de la Universidad Pontificia de Salamanca, con resultados esperanzadores.
- 4^a: *Bienal de Arte Religioso*. Se han tenido algunas reuniones o encuentros «Teólogos-artistas», buscando el diálogo con representantes del hacer artístico y cultural. Esperamos llegar a resultados concretos y celebrar una Bienal de arte religioso.
- 5^a: *Preparación de exposiciones y publicaciones referidas a conmemorar el V Centenario de la Evangelización de América*.
- 6^a: *Preparación de exposiciones nacionales y regionales*, presentando desde ellas la Historia de la Salvación. El patrimonio histórico de la Iglesia, huella e instrumento de evangelización, y su patrimonio cultural, memoria escrita

de la comunidad de los creyentes, tiene que ser utilizado cada vez más por todos nosotros, como vehículo apto y muy estimado por los hombres de nuestro tiempo. Se han dado pasos importantes, pero sigue abierto ante nosotros un campo de grandes posibilidades pedagógicas y catequéticas para servir fielmente a la cultura y para anunciar a Jesucristo en nuestro mundo desde el Patrimonio Cultural.

III. CONCLUSIÓN

De conformidad con el marco jurídico de actuación establecido en los Acuerdos de Colaboración: a) Iglesia-Estado; b) con los Gobiernos Autonómicos; c) con otras Entidades; d) de los Estatutos y Reglamento de los Archiveros,.. los proyectos o acciones concretas en los archivos eclesiásticos, se acomodarán a dichas «Normas» a través de las Comisiones Mixtas.



ARCHIVO DIOCESANO CONCENTRADO: LA EXPERIENCIA DE ALBACETE

Antonio Díaz García

Archivero del Obispado de Albacete

LOS ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS: UNA LARGA HISTORIA

Todos los pueblos han tenido la necesidad de consignar por escrito los acontecimientos, actos administrativos y documentos oficiales a través de su historia.

Estos escritos se recogían casi en su totalidad en los templos y sus sacerdotes eran los cronistas oficiales u «oficiosos» de los mismos. Así lo hicieron los asirios, los egipcios, los babilonios, los griegos, los romanos y los judíos.

La Iglesia, que en sus primeros años de existencia, transmitía oralmente sus enseñanzas, sintió muy pronto la misma necesidad que estos pueblos en consignar por escrito sus enseñanzas (Evangelios y escritos de los apóstoles), lo referente a sus fieles y la buena administración de sus bienes.

De entre todos destacó enseguida la Curia Romana por su antigüedad, calidad y cantidad de documentación, hasta convertirse en la actualidad posiblemente en el archivo más importante del mundo. Esto empezó ya en el siglo VI.

Este ejemplo fue imitado después por otros obispos, los cabildos catedralicios, colegiatas, monasterios y parroquias, sin olvidar las órdenes religiosas.

Gracias a estos archivos antiguos podemos conocer hoy la mayor parte del mundo antiguo, grecorromano y clásico.

En un primer momento estos archivos eclesiásticos eran simplemente lugares de depósito y custodia de los documentos acompañados de un índice que señalaba su contenido y el arca o cofre donde está depositado ese documento o manuscrito.

Los primeros documentos con intención archivística y con series completas hasta la actualidad, son los del Vaticano desde el siglo XIII. A partir de Inocencio III tenemos ya las series completas de todos los documentos producidos por la Santa Sede.

Los archivos monacales son los que siguen en antigüedad. Pero actualmente muchos de ellos no reflejan lo que fueron antes del siglo XIX, puesto que las leyes desamortizadoras, sobre todo en España, despojaron y destruyeron los mismos.

Lo salvado de estos monasterios se encuentra en su mayor parte en los archivos civiles-estatales, cuyos fondos con frecuencia comienzan con estos fondos eclesiásticos.

Los archivos capitulares, es decir, de las catedrales, son más antiguos que los diocesanos o episcopales y tienen buenos fondos medievales. Los obispos hasta la segunda parte de siglo XVI por lo general, no tenían sitio fijo y sí los capitulares o catedralicios, por eso los obispos les confiaban sus propios documentos. Los documentos de las catedrales son actas capitulares, contables, mayordomía, diezmos, fábrica, donaciones, escrituras, ceremonias, privilegios, pleitos, derechos, etc... Los primeros archiveros de la Iglesia fueron los canónigos.

Los archivos diocesanos o episcopales nacen a raíz del Concilio de Trento que obliga a los obispos a residir en las sedes de su designación. Estamos en el siglo XVI. Estos archivos están compuestos por documentos emanados del obispo y su curia u oficinas y aquellos que se reciben en la misma.

La ciencia archivística de la Iglesia nace en el siglo XVI y sus archiveros son al mismo tiempo sus organizadores, clasificadores e historiadores. Mucho debe la historia a estos primeros archiveros. Ejemplo de ellos fueron Carate, Floreo, Herías y Pandear y otros.

Los archivos parroquiales nacen en el siglo XVI a consecuencia principalmente de los decretos 1 y 2 de la sesión XXIV de 1563 del Concilio de Trento que manda que en toda parroquia debe haber libros donde se consignen los que se bautizan, contraen matrimonio y los finados o muertos.

Sin embargo en España esta costumbre ya se estaba llevando a cabo, no sólo para los libros sacramentales, sino de fábrica y otros. Es muy posible que el Concilio lo hiciera obligatorio para toda la iglesia universal a partir de esta costumbre española.

Los archivos parroquiales han sufrido en algunas de sus materias un importante deterioro, especialmente en las series referentes a asuntos económicos, puesto que en la desamortización, todos los libros donde se consignaban los bienes y rentas eclesiásticas, se obligó a entregarlos a las administraciones de hacienda y muchos de ellos se perdieron y se deterioraron en sus sótanos. Una cantidad pasaron al Archivo Histórico Nacional formando la Sección Clero.

Después, por el mal cuidado, poca sensibilidad, las guerras, sobre todo la de la

Independencia y la Civil española, no pocos archivos fueron destruidos; pero podemos decir que en general ha sido ejemplar el cuidado que han tenido las parroquias en la conservación de sus libros, sobre todo los llamados sacramentales (bautismos, matrimonios, defunciones) que han llegado a nosotros bastante completos.

Con León XIII, final del siglo XIX, ya se dieron normas sobre el uso de los archivos y se empieza a considerar el archivo no sólo como lugar de custodia sino como objeto de investigación al servicio de los historiadores.

A la hora de hacer referencia a los archivos eclesiásticos no tenemos más remedio que hacer mención a las secciones correspondientes de los archivos civiles nacionales, regionales o provinciales, donde se custodian alguna o bastante documentación producida por instituciones eclesiásticas.

2. EL ARCHIVO DIOCESANO DE ALBACETE: UN ARCHIVO CONCENTRADO

Un archivo concentrado es aquel que reúne en un sólo lugar varios archivos parroquiales o de otra naturaleza anteriormente dispersos.

En la actualidad no pocas parroquias carecen de cura residente en las mismas, sin embargo todas y cada una de ellas tiene que tener necesariamente su archivo desde el momento de su creación, al menos de libros de bautismos, matrimonios defunciones y otros. Son archivos que corren serio peligro de ser destruidos, deteriorados, robados, etc...

Por otra parte son muchos los investigadores que en la actualidad van a los archivos eclesiásticos a investigar. Muchas veces estos historiadores no pueden desplazarse a las distintas parroquias de los pueblos y éstas tampoco disponen de lugar y medios adecuados para investigar.

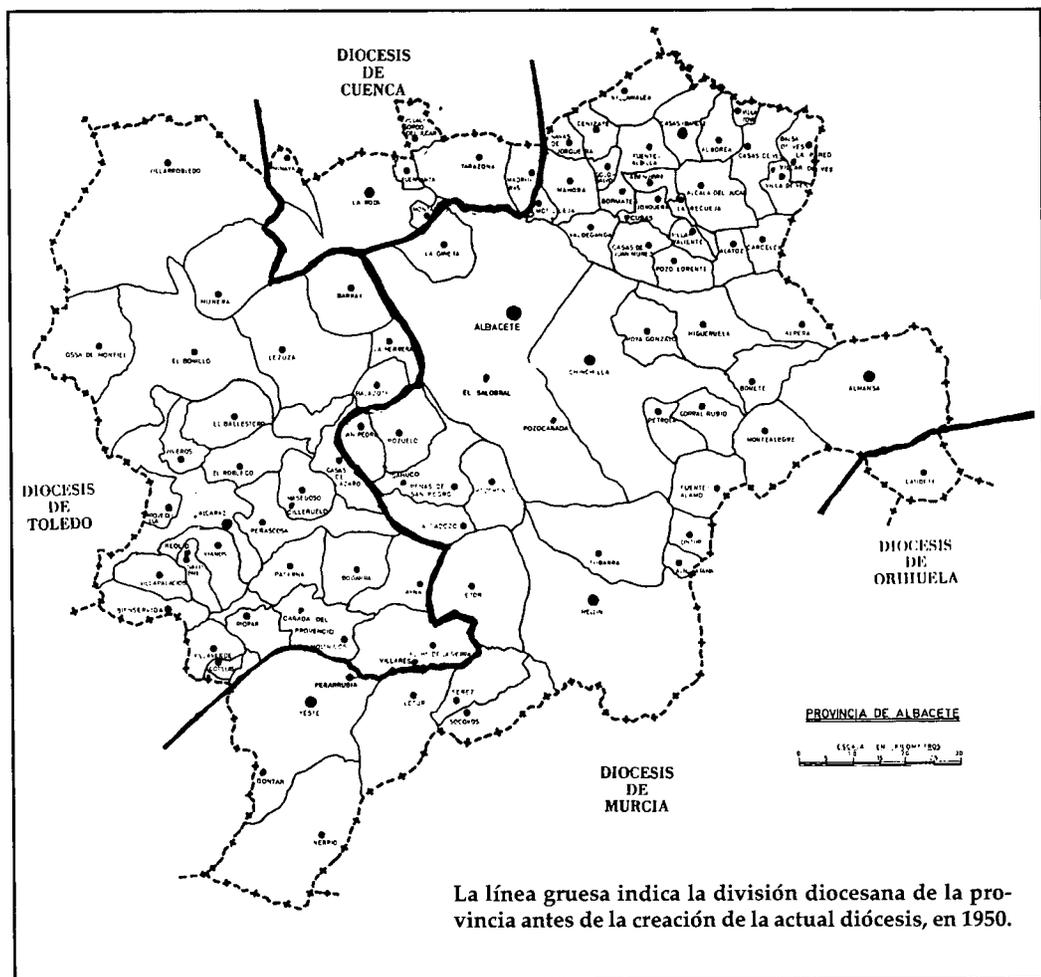
Por estas razones y por aproximar la investigación a los historiadores, se vio conveniente invitar a las parroquias a que depositaran los documentos de las mismas de una antigüedad superior a los cien años. En la práctica hasta 1900. Los documentos siguen siendo propiedad de la parroquia y están en los archivos diocesanos como depósito.

Tanto la Conferencia Episcopal, los archiveros eclesiásticos españoles, muchos obispos españoles y en concreto el de Albacete, han urgido esta modalidad archivística.

El Archivo Diocesano de Albacete es un archivo concentrado porque reúne todos los archivos parroquiales de la actual diócesis de Albacete. En total 84 archivos, con unos cinco mil libros y legajos. No es por tanto un archivo muy grande.

Este archivo tiene la antigüedad de la diócesis. Nace en 1950. Su documentación comprende desde 1490 a 1900 y su ámbito geográfico es el de la provincia de

GRÁFICO N° 1



La línea gruesa indica la división diocesana de la provincia antes de la creación de la actual diócesis, en 1950.

Albacete que antes de 1950 correspondía, desde el punto de vista diocesano, a las diócesis de Cartagena-Murcia, Cuenca, Toledo y Orihuela.

Surge con motivo de las visitas pastorales que el primer obispo de la diócesis, después cardenal Arturo Tavera, hace a las diversas parroquias y traslada al obispado muchos de los documentos de dichas parroquias.

He de hacer mención a su primer archivero, un murciano de La Ñora, D. Manuel Ballesta, que, con pocos medios y sin ninguna posibilidad de formación archivística, clasificó de una manera ejemplar parte de estos primeros documentos.

En la bula de creación de la diócesis se dice que todos los documentos referentes a personas y cosas depositados en los archivos diocesanos de las antiguas diócesis de pertenencia, han de ser custodiados y depositados en el archivo de la nueva diócesis. Esto no se ha llevado a cabo y creo que en el futuro no se hará.

CLASIFICACIÓN, CONTENIDO Y TIPOLOGÍAS

Acabamos de hacer mención a la primera etapa de recogida de documentos por el cardenal Tavera.

Con motivo de la microfilmación se recogieron en su totalidad todos los archivos parroquiales de la diócesis. Fue una labor costosa, yendo de parroquia en parroquia y con el debido tacto para dejar claro que no se trataba de un despojo, sino de potenciar y posibilitar la investigación de los mismos pueblos y asegurar los originales y sus copias en microfilm. Casi todas comprendieron estos argumentos y colaboraron de una manera ejemplar. No sólo se microfilmaron, sino que la inmensa mayoría prefirió su depósito en el archivo diocesano definitivamente. Esto fue por los años 1980-1985.

Una tercera etapa fue la clasificación de todos los documentos. Los libros sacramentales eran relativamente fáciles de clasificar, otros, en razón de su confusa tipología y por la dispersión de los documentos en los legajos, ofrecían serias dificultades, de modo que hubo que «inventarse» de alguna manera su clasificación.

Una vez identificados los libros y legajos se reseñaron con una carátula en su portada con el lugar, nombre y años extremos del libro y legajo, y en su lomo un tejuelo con la iniciales del lugar de procedencia y un número de orden correspondiente al archivo de cada parroquia.

El archivo se clasificó en cuatro grandes series:

- a) **Serías sacramentales:** Bautismos, matrimonios, defunciones, confirmaciones, defunciones de párvulos, enterramientos, nichos, matrículas, etc.
El valor de estas series es claro. El más relevante es el demográfico, puesto que es fuente única individual para conocer la población anterior a 1870, fecha en que se establecen las inscripciones civiles. Son muchos también los que investigan en genealogías. Igualmente importantes para la biografía de artistas y personajes.
- b) **Serías de fábrica. Asuntos jurídicos y pastorales:** Libros de fábrica, cumplimiento pascual, visitas, expedientes matrimoniales, capellanías, inventarios, etc.
Comprende los documentos relacionados con los gastos y obras de la iglesia, normas de la parroquia, litigios, etc.
Especialmente importantes son los libros de fábrica para el arte, puesto que en ellos se consignan los gastos de obras y de arte que se hacen para la parroquia. Otros son importantes para las costumbres y modos de pensar.

TABLA N° 1

TIPOLOGÍAS Y NOMBRES MÁS FRECUENTES DE LA DOCUMENTACIÓN

SERIES SACRAMENTALES

Bautismos	Confirmaciones
Matrimonios	Enterramiento. Nichos.
Defunciones	Índices de habt., defunc.
Defunciones de parv.	

SERIES DE FÁBRICA. ASUNTOS JURÍDICOS Y PASTORALES

Cumplimiento pascual	Expedientes matrimoniales
Matrículas de cumplimiento	Inventarios
Libros de fábrica	Capellanías
Visitas	

SERIES DE ECONOMÍA

Montepío	Tercias y décimas
Colecturía de misas	Patronatos
Testamentos	Pías fundaciones
Misas testamentales	Fundaciones
Memorias	Pósitos píos
Misas de ánimas	Tazmías
Perpetuales	Diezmos
Pías memorias	Ventas
Propiedades	Libro de asientos
Censos	

SERIES DE COFRADÍAS

Cofradías	Ánimas
Hermanidad de ánimas	Ermitas
Cuentas de cofradías	

- c) **Series económicas:** Montepíos, Colecturía de misas, testamentos, memorias, perpetuales, propiedades, censos, tazmíaz y diezmos, tercias y décimas, fundaciones, etc...

Las componen una cantidad muy dispar de documentos de distinta naturaleza que tienen en común la contabilidad de los bienes y rentas de la iglesia.

Los nombres y su tipología son actualmente objeto de importantes estudios por parte de los archiveros españoles.

La importancia y valor de estas series están en la información económica que nos proporcionan y las personas que aparecen. Así como para las familias y referencias a acontecimientos y arte.

- d) **Series de cofradías y hermandades:** Cofradía de ánimas, ermitas, patronos y santos.

Comprenden todos aquellos documentos correspondientes a las asociaciones religiosas, tan ricas en España, junto con noticias de fiestas, ermitas, costumbres, arte, etc.

El valor documental de estas series es importante pues a través de ellas conocemos las clases sociales, las asociaciones y cooperativas y en general para el arte y las costumbres populares.

EL MICROFILM

Dos aspectos hubo que solucionar a la hora de escoger la microfilmación como el recurso más apropiado de uso y conservación del material original:

- a) La preparación técnica
- b) Las máquinas a usar y los sistemas.

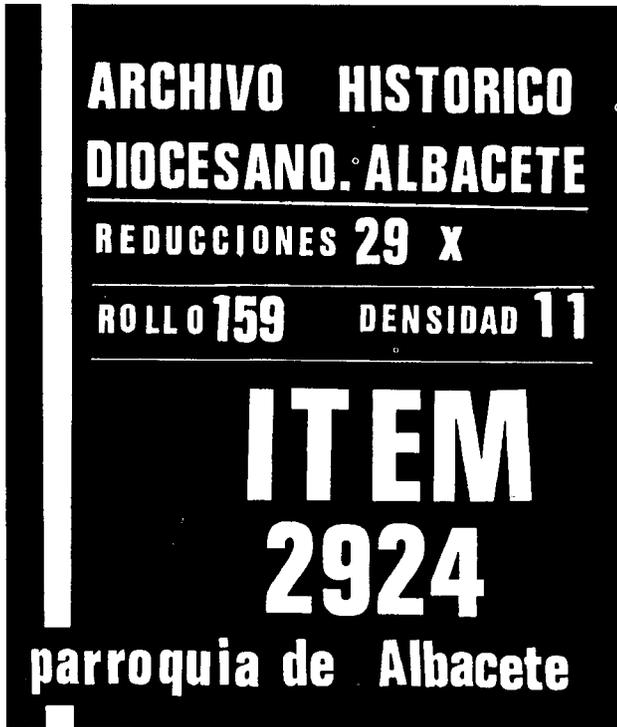
Estos dos puntos se solucionaron con un contrato con la Sociedad Genealógica de Utah, (EE.UU.), que tienen delegación en Frankfurt. En cuanto a los procedimientos de reproducción fotográfica, se optó por realizarlo en formato de 16 mm y en rollo con un sistema de «cine», es decir, vertical, frente al sistema de «comic» u horizontal y rollos de 60 metros, con una máquina planetaria, propia para microfilmear documentos encuadernados de hasta DIN A-4.

Cada fotograma comprende dos páginas de un libro, excepto los de gran formato que se hacen página a página. En cada rollo se pueden microfilmear de diez a veinte libros, es decir, unos 80 a 90 centímetros de documentos. Las películas son de alta resolución y grano fino para que los fotogramas salgan con la máxima nitidez. Las reducciones son casi en su totalidad de 29X.

La microfilmación lleva consigo un control a través de una tarjeta técnica que nos indica lo correcto o incorrecto de la microfotografía y de una tarjeta de identificación en la que consta, en el primer fotograma microfilmado, todos los datos necesarios del libro que se va a fotografiar.

GRÁFICO N° 2

MICROFILM

TARJETA DE
IDENTIFICACIÓN

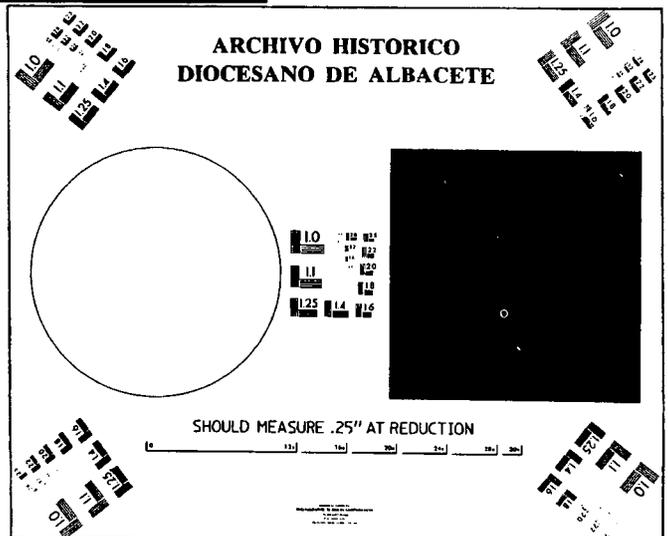
A través de esta tarjeta queda identificada y numerada toda la documentación y puede después recuperarse.

Medidas 28 x 32 cms.

TARJETA
TÉCNICA

Microfilmando esta tarjeta puede comprobarse las condiciones técnicas de la película: nitidez, resolución, dimensiones y reducciones del documento.

Medidas 36 x 27 cms.



Los rollos microfilmados pasan a ser revelados en máquinas adecuadas y una vez revelados y chequeados, bien se repite lo que ha salido mal o bien se archiva en un archivador con márgenes de temperatura adecuada.

Los lectores de microfilms son los instrumentos adecuados para ver la documentación sin necesidad de usar los originales y se prefieren para no dañar la documentación original, aunque es deber decir que nunca pueden sustituir la inmediatez del documento original.

Los lectores de microfilm son al mismo tiempo reproductores, de tal manera que pueden sacarse fotocopias de gran calidad de la mayoría de los microfilms.

Es claro que el microfilm tiene varias ventajas:

- En caso de robo, incendio o desaparición de los originales, siempre queda a salvo el contenido.
- Protege el original al no tener que usarlo.
- Posibilidad de sacar fotocopias sin que se use el original. Esta es una de las mayores ventajas puesto que los libros sufren mucho en su encuadernación cuando se les somete a múltiples fotocopias; además todavía no sabemos el impacto de los rayos de las fotocopadoras sobre las letras y el papel de los originales.
- La facilidad de encontrar la documentación, sobre todo si se tienen lectores automatizados.

EL LIBRO INVENTARIO

Otro instrumento para la investigación, por otra parte imprescindible, es el inventario. Para nosotros el inventario es el término medio entre una guía que describe únicamente las secciones de un archivo y el catálogo que describe analíticamente cada documento o expediente en particular.

El inventario, por tanto, toma como base de información o descripción el libro y el legajo.

En el Archivo Diocesano de Albacete hemos tomado de cada libro o legajo los siguientes datos para describirlo:

- Lugar de procedencia.
- Clase de libro o legajo, es decir, materia de que trata.
- Si tiene o no índices.
- Años extremos que comprende.
- Siglas en el tejuelo del lomo con indicación de las tres primeras letras de la parroquia y un número de orden.
- Por último, el «Item» o número de cada libro en el microfilm.

TABLA N° 2

ORGANIZACIÓN Y ORDEN DEL MATERIAL
EN EL PRESENTE INVENTARIO

El inventario tiene tres partes que responden a los tres puntos de vista posibles de consultar el material:

PRIMERA PARTE: ORDEN GEOGRÁFICO, por parroquias.

SEGUNDA PARTE: ORDEN CRONOLÓGICO, de 50 en 50 años (de 1490 a 1900).

TERCERA PARTE: ORDEN DE MATERIAS:

- a) Sacramentales.
- b) Fábrica. Asuntos jurídicos y pastorales.
- c) Economía.
- d) Cofradías, hermandades...

De la combinación de estas tres partes y cuatro materias se ha organizado la división que sigue:

PRIMERA PARTE: ORDEN GEOGRÁFICO, pág. 1-145

1.º criterio	2.º criterio	3.º criterio
Geográfico	Materias	Cronológico
Parroquias:	a) Sacramentales	Cronología
Hasta 80 por	b) Fábr. Asuntos j. y p.	Cronología
orden alfabético	c) Economía	Cronología
	d) Cofradías	Cronología

SEGUNDA PARTE: ORDEN CRONOLÓGICO, pág. 147-384

1.º criterio	2.º criterio	3.º criterio
Cronológico	Geográfico	Materias
años	Parroquias	a) Sacramentales
(de 50 en 50)	Parroquias	b) Fáb. Asuntos j. y p.
(1490-1900)	Parroquias	c) Economía
	Parroquias	d) Cofradías

TERCERA PARTE: ORDEN DE MATERIAS, pág. 385-533

1.º criterio	2.º criterio	3.º criterio
Geográfico	Materias	Cronológico
a) Sacramentales	Parroquias	Cronológico
b) Fáb. Asuntos j. y p.	Parroquias	Cronológico
c) Economía	Parroquias	Cronológico
d) Cofradías	Parroquias	Cronológico

El inventario tiene tres entradas que corresponden a las tres preguntas que normalmente hace todo investigador interesado en un documento:

1. Qué documentación existe en una localidad concreta. A ello se responde con una ordenación de la documentación por orden alfabético del nombre de cada una de las 80 parroquias de las que poseemos documentación.
2. Qué documentación hay sobre tal época. A ello se responde en una segunda parte ordenada la documentación en orden cronológico de 50 en 50 años, desde 1490 a 1910 que comprenden toda la documentación.
3. Qué documentación existe sobre tal materia o asunto. A ello se responde con una tercera parte ordenando la documentación por temas y en concreto con las series que arriba hemos indicado: sacramentales, fábrica, etc...

Como puede apreciarse la misma documentación se presenta en el inventario ordenada bajo tres modalidades o puntos de vista: geográfica, cronológica y temática.

Este inventario, al ser financiado por la Fundación Juan March, fue distribuido a todos los archivos eclesiásticos de España y a todos los archivos civiles centrales y provinciales de toda España, así como a centros culturales y bibliotecas y universidades.

LA INFORMATIZACIÓN

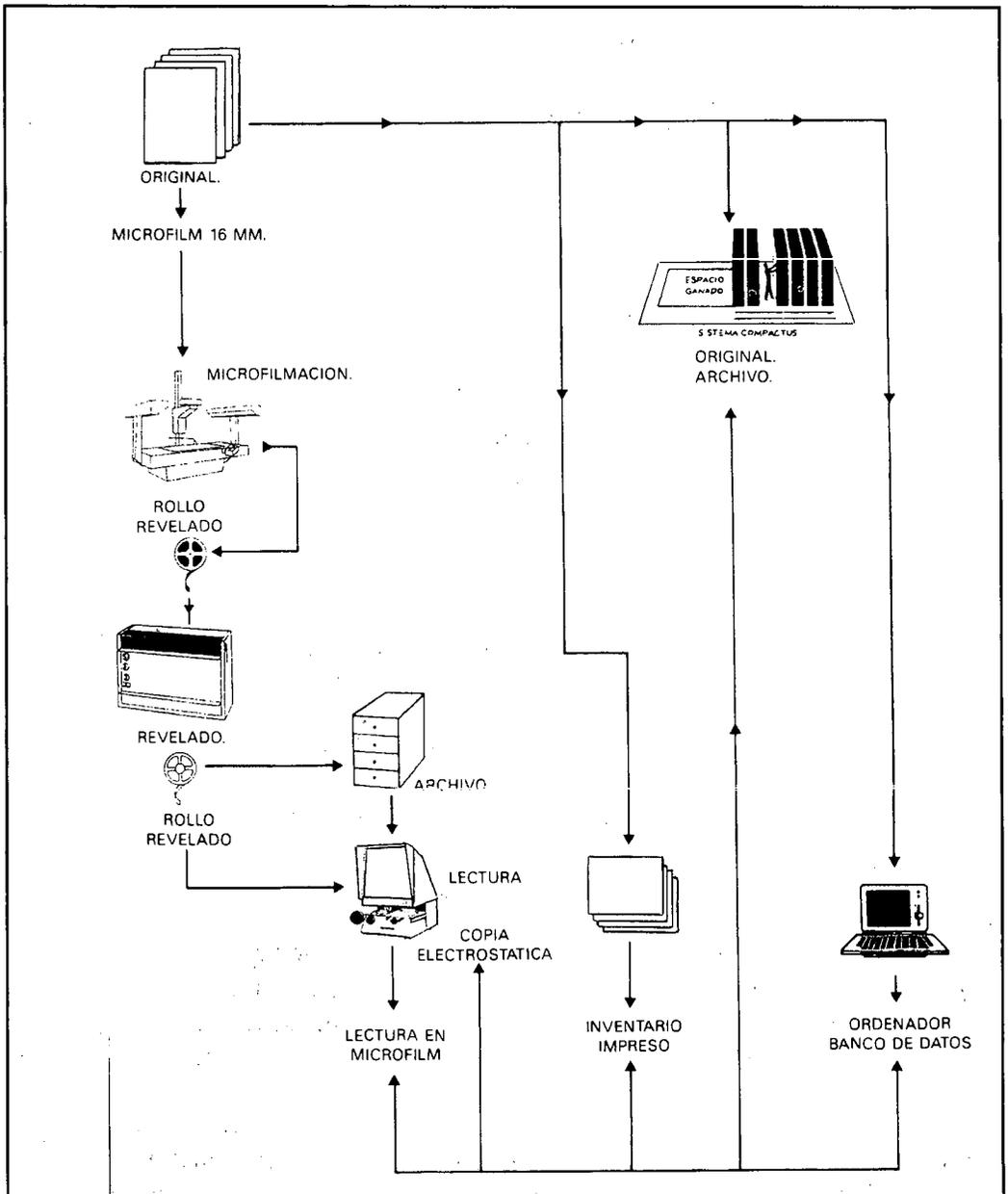
Los ordenadores son hoy un instrumento importante para los archivos. Los archiveros españoles tenemos en marcha un programa con IBM para llegar a conectar, a través de un programa específico, toda la documentación histórica y alguna administrativa de los diversos obispos. Este ambicioso proyecto hoy está paralizado por falta de recursos.

En el Archivo Diocesano de Albacete y a nivel local estamos experimentando un programa para introducir todos los nombres de los bautizados, casados y muertos desde el siglo XVI a la actualidad. Creemos que puede ser un medio para encontrar con suma rapidez nombres de personas y árboles genealógicos que de otra manera se tardaría meses en hacerlo. El problema es de personal, puesto que solamente disponemos de las personas voluntarias, al no estar dotado de presupuesto suficiente dicho archivo. No obstante, ya hay acumulado en la base de datos algunos cientos de miles de nombres y hemos podido experimentar los resultados positivos de este proyecto.

Por otra parte, los originales están custodiados en estanterías compactas que reducen a un tercio el espacio de la documentación y protegen ante el fuego y la humedad. El compacto es de volantes manuales, ya que no precisa de semimanuales o automáticos por ser la documentación relativamente pequeña.

GRÁFICO N° 3

ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS



Archivo Histórico Diocesano de Albacete. Organigrama.

Finalmente, adjunto un organigrama de la estructura de la documentación y sus servicios que pueden ayudar a comprender este archivo.

La documentación original, una vez recogida, clasificada y fichada pasa por tres operaciones:

- a) Depósito en las estanterías compactas para posteriormente ser investigados.
- b) Ser informatizados.
- c) Ser microfilmados, revelados y:
 - 1) Pasar los rollos al archivo de microfilms.
 - 2) Utilización del microfilm para la investigación en los lectores y las fotocopias.

LOS SERVICIOS QUE PRESTA

Teniendo en cuenta la falta de personal del archivo, los servicios que puede prestar son los siguientes:

- a) Consulta de los documentos originales y en microfilms durante las horas de oficina, de 11 a 2 por la mañana y de 5 a 7 por la tarde.
- b) Reprografías, especialmente en fotocopias.
- c) Microfilms, con algunas condiciones.
- d) Uso de la informática.

EL FUTURO Y LA FINALIDAD DEL ARCHIVO

Para un futuro, creemos que el archivo ha de orientarse de la siguiente manera:

- a) Dotarlo de alguna persona fija para poder atender debidamente a los investigadores.
- b) Terminar de inventariar la documentación que ha venido últimamente.
- c) Hacer la microfilmación correspondiente y realizar otra duplicada en microfichas.
- d) Terminar de informatizar toda la documentación y especialmente la introducción de todos los nombres de los libros sacramentales.

Para concluir desearía que el archivo se concibiera, no como un depósito de documentos fríos, sino que cada investigador que a ellos se acerca perciba las penas, las alegrías y la vida de aquellos que con tanto sacrificio y anónimamente los escribieron.

Un servicio al pueblo, sobre todo a los más pobres, para que sacando de la

historia las lecciones correspondientes, iluminen y fortalezca las luchas para una mayor libertad.

Finalmente, considerar que en estos documentos se encuentra la única huella de millones de personas a través de los siglos que solamente sabemos de ellas por el nombre que queda en esos libros.

LOS ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS Y LA HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN. POSIBILIDADES Y PROBLEMAS

José Hurtado Martínez

Archivero Municipal de Águilas (MURCIA)

I. INTRODUCCIÓN

Es de todos conocido la importancia que la Iglesia como institución ha dispensado, ya desde su fundación, a la conservación de su patrimonio documental. Esto es así por que dichos documentos facilitaban datos y noticias que permitían el conocimiento de su propia vida como organización, o sea como sociedad organizada. O tal vez por que el cristianismo, que ha ido formulando desde el principio textos sacramentales, ha exigido para su expansión y continuidad la conservación de dichos textos, así como el cumplimiento a sus servidores de las obligaciones contraídas en aquéllos.

Sea una, o la otra, o ambas a la vez, lo cierto es que en cada comunidad religiosa nace y crece un archivo de sus actos, siendo considerado de gran importancia para la evolución de la fe cristiana. Desde este punto de vista hay que entender el desarrollo de los archivos de la Iglesia, en primer lugar papales o pontificios y, después, episcopales o diocesanos, catedralicios, monásticos, parroquiales, etc. Por esta razón, estamos convencidos de que el conocimiento de la historia de los archivos eclesiásticos es el mejor medio para demostrar la extraordinaria importancia que la Iglesia siempre ha dado a sus propios archivos¹.

1 DOMATO BUA, Santiago. «Guía-inventario de archivos parroquiales de la Diócesis de Santiago de Compostela. Proyecto y primeros resultados» / S. Domato Bua. — En: *JORNADAS DE METODOLOGÍA APLICADA A LAS CIENCIAS HISTÓRICAS (1ª. 1975. Santiago de Compostela)*. Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas. V. Paleografía y Archivística. — Santiago de Compostela: Universidad, 1975; pp. 109 - 132.

En este sentido, basta recordar que el anterior Código de Derecho Canónico, en vigor desde 1917 hasta 1983, consideraba cualquier archivo eclesiástico, por el mero hecho de contener una documentación de carácter histórico, un bien estimado entre los que el Derecho llama «bona pretiosa» de la Iglesia. Esto no es más que el reconocimiento del enorme valor que para cualquier cultura, entendida como civilización, tienen los archivos, incluso los más pequeños y humildes².

II. HISTORIA

Como hemos dicho, desde los primeros tiempos la Iglesia se preocupó de la conservación de su riqueza documental; de ahí que las referencias a los primeros archivos eclesiásticos, los pontificios, se remonten, según algunos autores, al siglo IV, y al VI según otros³.

Esta amplitud de fechas se debe a que hasta principios del siglo IV no empieza la Iglesia el ejercicio de un poder público, en lo espiritual primero y en lo temporal después. Hasta entonces no parece, pues, procedente hablar de archivo, aunque no faltan opiniones que hacen remontar al siglo III la existencia del archivo papal, donde se guardaban los documentos con sus registros correspondientes, y en torno al cual giraba toda la actividad documental que pudieran tener los pontífices.

Lo que si parece claro es que la Cancillería Pontificia puede ser considerada, en su organización, como heredera de la imperial romana y, por tanto, en la práctica de conservar los documentos emanados de ella. Aunque aún hay que esperar al siglo XIII para encontrar una Curia Pontificia verdaderamente organizada⁴.

A nivel diocesano, los cabildos primero y los obispos después, acostumbraron a conservar su propia documentación, especialmente la que les aseguraba derechos y títulos de propiedad; pero, también custodiaron los cabildos sus acuerdos

2 CUELLA, Ovidio. «Introducción» / Ovidio Cuella. — En: CUELLA, Ovidio. *Archivos parroquiales de la Diócesis de Zaragoza: catalogación. I* / Ovidio Cuella, Enrique Rubio, Rosa Tarragona. — Zaragoza: Diputación Provincial, D.L. 1988; pp. 7-30.

3 PANELLA, A. «Per una guida storica degli archivi ecclesiastici» / A. Panella. — En: SCRITTI *Archivistici*. — Roma: Ministero dell'Interno, 1955; pp. 269-278. También, BAUTIER, R.-H. «La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVIe. - début du XIXe. siècle)» / R.-H. Bautier. — En: *ARCHIVUM*. — Paris. — Vol. 18 (1968); pp. 139-149. Y, especialmente, VOLPINI, R. «Per l'archivio pontificio tra XII e XIII secolo. I resti dell'Archivio dei Papi ad Anagni» / R. Volpini. — *RIVISTA di Storia della Chiesa in Italia*. — Roma. — Vol. 37 (1983); pp. 366-405.

4 Véase el Tema XXXVI «La documentación pontificia» en *PALEOGRAFÍA y Diplomática* / preparada por el equipo docente formado por Ángel Riesco ... [et al.], bajo la dirección de los Drs. Tomás Marín Martínez, José Manuel Ruiz Asencio. — [3ª ed.]. — Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1988; pp. 387-409.

capitulares, los documentos que hacen referencia a su estado económico (Libros de Mayordomía, de Diezmos, de Fábrica, de Donaciones Pías), los libros ceremoniales y litúrgicos, los pleitos y concordias con terceros por colisión de derechos, o en defensa de sus preeminencias y prerrogativas.

En estos archivos capitulares se custodiaban también los documentos de los obispos. Hay que tener en cuenta que la organización de la Curia Diocesana dejaba mucho que desear, de ahí que la falta de una burocracia impedía la conservación y custodia de sus propios documentos⁵. La causa fundamental de esta ausencia de burocracia se debe, sobre todo, al absentismo de los obispos hasta el siglo XVI, por lo que el gobierno y control de los respectivos obispados recaía sobre los cabildos, limitándose aquéllos por su ausencia en la Corte, o en Roma, a designar un gobernador eclesiástico.

Así, pues, hay que esperar al Concilio de Trento (1545-1563)⁶ para que los obispos fijen su residencia de forma obligatoria y organicen su Curia. Con ella surge, lógicamente, el archivo diocesano. A partir de este momento, estos archivos ganan en interés histórico y en volumen documental a los demás archivos eclesiásticos existentes dentro del territorio diocesano, sobre el que el obispo ejerce su jurisdicción ordinaria.

En cuanto a los archivos monásticos o monacales, entendemos por este nombre todos los pertenecientes a instituciones religiosas, aunque ya hayan desaparecido. Efectivamente, muchos de ellos dejaron de existir, en sus lugares de origen, como consecuencia de las desamortizaciones llevadas a cabo a lo largo del siglo XIX, por lo que fueron a depositarse, en primer lugar, a las Delegaciones de Hacienda para pasar, posteriormente, en 1866, al Archivo Histórico Nacional⁷.

Por tanto, en él se albergan los archivos de las comunidades religiosas y de las Órdenes Militares (Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, Jerusalén y Temple) que fueron suprimidas, pasando sus documentos a manos del Estado.

Por último, respecto a la historia de los archivos parroquiales, decir brevemente que fue el Concilio de Trento quien ordenó la consignación por escrito de los libros que lo componen por antonomasia⁸: bautizados, confirmados, matrimonios, difuntos y cura de almas. Aunque también se conservan y custodian en él libros y

5 FOURNIER, Eduardo. *L'origine du vicare général et des autres membres de la Curie Diocésaine* / Eduardo Fournier. — Paris, 1940.

6 GUTIÉRREZ, Constancio. *Trento: un concilio para la unión* / Constancio Gutiérrez. — Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Enrique Flórez, 1981. — 3 vol.

7 DIEGO RODRÍGUEZ, Natividad de. «La desamortización y la sección de clero del Archivo Histórico Nacional: culto y clero» / Natividad de Diego Rodríguez. — En: *DESAMORTIZACIÓN y Hacienda Pública*. — Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, D.L. 1986 ; pp. 45-55.

8 BALDONI, D. «I libri parrocchiali dopo il Concilio di Trento» / D. Baldoni. — En: *ARCHIVA Ecclesiae*. — Roma. — N^{os} 18 - 21 (1975 - 1978) ; pp. 233-247.

documentos referentes a bienes eclesiásticos, legados, misas, fundaciones, asociaciones, cofradías, obras pías, etc. En España su aplicación se hizo obligatoria por el Decreto de Felipe II con fecha 12 de julio de 1564. Desde este momento empieza a exigirse de forma oficial a los párrocos la inscripción, conservación y custodia de todos los libros parroquiales, así como aquellos necesarios para ejercer el culto de forma adecuada.

III. LEGISLACIÓN

En cuanto a las disposiciones del Código de Derecho Canónico, vigente hasta 1983, referentes a los archivos están, en primer lugar, aquellas que hacen mención al diocesano, dividido en dos secciones: la pública y la secreta. En la primera se conservarán y guardarán con toda diligencia y esmero todos los documentos y escrituras relativas a los negocios diocesanos, así espirituales como temporales, de los cuales existirá un inventario o catálogo con un breve resumen de su contenido (canon 375). En el archivo secreto se guardarán aquellos documentos que por su naturaleza deban permanecer secretos y no podrá ser utilizada más que por el Ordinario, mientras el archivo diocesano, de carácter público, podrá ser frecuentado por cuantas personas deseen utilizarlo con fines científicos y de investigación⁹.

En segundo lugar, los archivos de las iglesias catedrales, colegiadas, cofradías y otros lugares piadosos, los cuales han de tener, igualmente, un inventario o catálogo para poder utilizar la documentación con provecho (canon 383) y controlar lo que hace referencia a donaciones, cargas piadosas, fundaciones, etc. (canones 1522-1523 y 1548-1549).

Respecto a los archivos parroquiales, la normativa canónica¹⁰, que ha quedado recopilada en varios cánones, hace referencia a un abanico amplio de temas que van desde los fondos que deben conservarse hasta las condiciones que deben tener los locales físicos y las normas para su utilización. Según este Código hay que custodiar en el archivo parroquial, sobre todo, los documentos episcopales, los libros parroquiales, el libro de Fábrica (canon 1523), el inventario de bienes propiedad de la parroquia (canon 1522), los documentos que justifican los derechos

9 MANSILLA REOYO, Demetrio. «Archivos eclesiásticos» / Demetrio Mansilla. — En: *DICIONARIO de historia eclesiástica de España* / dirigido por Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Gátell. — Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972. — Vol. I. — pp. 79-85.

10 ECHEVERRÍA, Lamberto de. «Libros parroquiales» / Lamberto de Echeverría. — En: *NUEVA Enciclopedia Jurídica Seix*. — Barcelona. — N° 15 (1974); pp. 565-574. También, MONTINI, G. B. «Gli archivi diocesani e gli archivi parrocchiali nell'ordinamento della Chiesa» / G. B. Montini. — En: *ARCHIVA Ecclesiae*. — Roma. — N° 2 (1959); pp. 43-55.

de la parroquia, el libro de fundaciones con sus cuentas (canon 1548) y el testimonio de la escritura de erección de la parroquia con su dote, derechos, cargas e innovaciones (canon 1418).

En cuanto al Código vigente a partir de 1983 ha recogido y modernizado los anteriores cánones¹¹. Así hay que citar los números 486-491, los cuales indican que «deben custodiarse con la mayor diligencia todos los documentos que se refieran a las diócesis o a las parroquias... Cuide el Obispo diocesano de que se conserven diligentemente las actas y documentos contenidos en los Archivos Catedralicios, los de colegiadas, parroquias y de las demás iglesias de su territorio, y de que se hagan inventarios o índices en doble ejemplar, uno de los cuales se guardará en el archivo propio y el otro en el archivo diocesano»¹².

De la misma manera, los cánones 535 (libros parroquiales), 877-878 (bautismo), 895 (confirmación), 1053-1054 (orden sacerdotal), 1121-1123 (matrimonio), que hacen referencia a la existencia de sacramentos. Asimismo, los cánones 958 y 1306-1307, que versan sobre las obligaciones y exacto cumplimiento de misas, pías fundaciones y similares, con insistencia de su reflejo cotidiano en sus respectivos libros.

IV. LA DOCUMENTACIÓN ECLESIAÍSTICA Y LA HISTORIA

Hasta mediados del siglo XIX los archivos eclesiásticos en España permanecían íntegros, es decir, tanto los archivos catedralicios, como los diocesanos, parroquiales y de instituciones dependientes de la Iglesia, no conocían a lo largo de su existencia escisión alguna de su patrimonio documental. Sin embargo, a partir de 1835 las leyes desamortizadoras y la supresión de los órdenes monásticos y religiosas llevó consigo la incautación por parte del Estado de su patrimonio documental.

Con estas desamortizaciones se produce la primera concentración de los archivos eclesiásticos, sobre todo, de monasterios y órdenes religiosas yendo a engrosar, en gran medida, las estanterías del Archivo Histórico Nacional, pero también de la Real Academia de la Historia y, en menor cuantía, de Bibliotecas Públicas, Archivos Históricos Provinciales y de Delegaciones de Hacienda.

De esta manera, tenemos los principales fondos documentales eclesiásticos medievales convertidos en fondos básicos de unos archivos concentrados, de titularidad pública, lo que favorece y alienta su estudio y conocimiento.

11 RIESCO TERRERO, Ángel. «Legislación archivística del nuevo Código de Derecho Canónico» / A. Riesco Terrero. — En: *COMMENTARIUM pro religiosis*. — N° 67 (1986); 337 - 359. Igualmente, TORRES, J. «Problemi giuridici degli archivi degli istituti religiosi» / J. Torres. — En: *ARCHIVA Ecclesiae*. — Roma. — N°s 28-29 (1985 - 1986); pp. 101-110.

12 *CÓDIGO de Derecho Canónico*. — Edición bilingüe. — Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1983.

Efectivamente, la investigación de estos fondos eclesiásticos de la Edad Media ha sido el campo predilecto de numerosos medievalistas, tanto españoles como de fuera de nuestras fronteras. Historiadores, juristas, filólogos y paleógrafos, sobre todo, han manejado con abundancia estas fuentes documentales. Por lo que la historia medieval y sus documentos han pesado mucho en la mentalidad archivística eclesiástica.

Sin embargo, con respecto a la documentación de los siglos XVI-XIX conservada en dichos centros estatales, procedente también de la desamortización, apenas si se conoce una parte de la misma. Por lo que, a este respecto, es imprescindible la utilización de inventarios, catálogos y guías ya publicados o mecanografiados para poder consultar y conocer, siempre que de temas eclesiásticos se intente investigar. De la misma manera, salvo la documentación desamortizada, la casi totalidad de las fuentes eclesiásticas de los siglos XVI-XIX que se conservan en sus propios archivos, ya sean catedralicios, diocesanos o parroquiales, permanecen almacenados sin que haya habido demasiada preocupación por su organización y clasificación¹³.

De ahí que la historia de la Iglesia española y, por tanto, de una parte de la sociedad, se encuentre aún sin conocer, ya que difícilmente podremos llegar a escribir detalladamente esta historia si primero no se conocen los documentos. Esta es la razón fundamental del por qué los historiadores e investigadores han estudiado y analizado, sobre todo, los documentos eclesiásticos de la Edad Media, debido a que les era más fácil encontrar los documentos ordenados y hasta catalogados y, también, por que es mucho menor el número de los mismos.

Ahora bien, aproximadamente, en los últimos veinte años ha surgido un cambio en el campo de la investigación histórica: la historia medieval parece que ha pasado a un segundo plano siendo sustituida por la historia de los siglos XVI al XX. Esto ha ocasionado la necesidad de buscar con ímpetu las fuentes documenta-

13 Sin embargo, en los últimos años se ha notado el esfuerzo y la preocupación por solucionar este problema, de ahí que hayan aparecido multitud de títulos y artículos referentes a los fondos conservados por la Iglesia. Sin ánimo de ser exhaustivo, citar únicamente algunos, *ARCHIVOS y bibliotecas eclesiásticas de Castilla y León* / coordinación, Matías Vicario. — [Salamanca]: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1989. *RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Felipe. Inventario del Archivo Parroquial de Coca* / Felipe Rodríguez Martínez. — [Alcalá de Henares (Parqueval, 81): F. Rodríguez], 1987. *MORALES PADRÓN, Francisco. Los archivos parroquiales de Sevilla* / Francisco Morales Padrón. — Sevilla: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 1982. *SÁNCHEZ PORTA, Javier. Archivos parroquiales de Orihuela (El Salvador, Santa Justa y Santiago)* / Javier Sánchez Portas. — Valencia: Generalitat, Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia, 1985. *PORTILLO CAPILLA, Teófilo. Catálogo-inventario de la Sección Parroquias del Archivo Diocesano del Obispado de Osma-Soria* / Teófilo Portillo Capilla. — [S.l.: s.n.], 1978. *CASAU BALLESTER, María José. Catálogo de los fondos parroquiales del Archivo Histórico Diocesano de Teruel* / M^a José Casau Ballester. — Teruel: Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1990.

les en su forma originaria, y de ahí la importancia que los archivos eclesiásticos están alcanzando en la actualidad.

Pero, además, en España hay que añadir la nueva orientación que se está dando, en los últimos decenios, a la historia desde los aspectos económico, social, demográfico y de mentalidades. De esta manera, las fuentes documentales, sobre todo, de los archivos diocesanos y parroquiales, constituyen unos cimientos sólidos y una base fundamental de la investigación histórica, por los abundantes e importantes datos de primera magnitud que nos ofrecen.

V. HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN

El interés por parte de los investigadores por conocer la historia de los habitantes que nos precedieron hizo que, a partir de la década de los cincuenta, en varios países de Europa, pero sobre todo en Francia, los métodos específicos que se tenían para analizar las poblaciones evolucionaran hacia nuevos puntos de partida. Así, se empezó a aplicar a la historia de la población métodos cuantitativos que venían aplicándose en demografía, al mismo tiempo que se dotó a esta disciplina de instrumentos de análisis científicos adaptados a las fuentes específicas del historiador demógrafo. Hay que tener presente que casi todos los documentos se confeccionaban con una finalidad pragmática, por ejemplo, los libros de bautismo, casamiento y defunción servían para controlar la aplicación de los sacramentos a los fieles de la parroquia, no para saber el porcentaje de niños nacidos cada mil habitantes o la edad al matrimonio de los contrayentes, por citar algunos ejemplos.

Con ello, queremos decir que la demografía histórica, como ciencia independiente, evolucionó en función no sólo de las fuentes que se utilizaban para su estudio, sino también en base a los métodos y técnicas utilizadas para llevar a cabo dichos análisis. De esta manera se lanzaron nuevas hipótesis de investigación: sobre las catástrofes demográficas y su interrelación con las crisis de subsistencia; sobre la fecundidad y su declive o crecimiento en relación a otras variables, dando lugar a su vez a la aparición de nuevas líneas de análisis (edad al matrimonio, intervalos entre casamiento y primer nacimiento y/o entre nacimientos, costumbres en la lactancia materna, mortalidad infantil, diferencias entre grupos sociales, o entre zonas rurales y urbanas, tipos de familia, estrategias matrimoniales, importancia de la consanguinidad, etc.).

De igual forma, una de las consecuencias de la evolución de la demografía histórica ha sido el poner unos cimientos sólidos para profundizar en la historia de las mentalidades. «En efecto, el análisis del movimiento mensual de las concepciones, el cálculo de la frecuencia de los nacimientos ilegítimos y de las concepciones prematrimoniales, han permitido medir un cierto número de compor-

tamientos populares en materia de sexualidad»¹⁴. Pero también para adentrarnos en el conocimiento del mundo infantil, en el tratamiento de la vejez, en el comportamiento solidario de los miembros familiares, en el estudio de la casa como recinto y lugar de formación y educación, no sólo de comportamientos sociales sino también de la manera de ganarse el pan, en el pauperismo y los medios que la sociedad articulaba para luchar contra la pobreza, etc.¹⁵.

Como vemos, las consecuencias que para la interpretación y el análisis de la historia total¹⁶ pueden tener los descubrimientos de la demografía histórica son muy importantes, debido a que las relaciones de la historia demográfica con la historia económica y social son múltiples, íntimas y recíprocas.

Efectivamente, es frecuente que las fuentes de la historia demográfica ofrezcan multitud de informaciones que interesan a la historia social. Por ejemplo, los registros de casamiento contienen casi siempre datos sobre profesiones, movilidad geográfica, estatus social, testigos, etc. A su vez, las variables sociales contribuyen a la explicación de las demográficas: la edad al casarse sufre alteraciones y variaciones según las épocas y las clases sociales, y depende en gran medida de las estructuras de la sociedad y de las costumbres y mentalidades colectivas¹⁷.

En definitiva, la historia social es, por esencia, una historia que sobrepasa al individuo. Por ser social es referida a conjuntos articulados de individuos. Ahora bien, éstos y sus articulaciones pueden ser de infinita variedad. Conjunto de hombres y mujeres vinculados por sus relaciones laborales, o por sus ideas políticas, o por su riqueza o estamento social. Conjunto de hombres o mujeres solos unidos por motivos religiosos, como una comunidad religiosa, o conjunto de hombres y mujeres constituyendo agregados familiares. Conjuntos infinitos son los que podemos imaginar a medida que se diversifican por sus componentes, objetivos y articulación.

14 DUPAQUIER, Jacques. «Los orígenes de la demografía histórica: su situación en Francia» / Jacques Dupaquier. — En: *DEMOGRAFÍA histórica en España* / Vicente Pérez Moreda y David-Sven Reher, eds. — Madrid: El Arquero, D.L. 1988; pp. 29-38.

15 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. «La historia de la familia desde la perspectiva de la historia social. Notas para nuevas propuestas de estudio» / Francisco Chacón Jiménez. — En: *La HISTORIA social en España, actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social: Zaragoza, septiembre, 1990* / coordinador Santiago Castillo; J. Abellán ... [et al.]. — [1ª ed.]. — Madrid: Siglo XXI: Asociación de Historia Social, 1991; pp. 261-266.

16 EVERSLEY, D. E. C. «Population, economy and society» / D. E. C. Eversley. — En: *POPULATION in History* / D. V. Glass, D. E. C. Eversley (eds.). — London: Edward Arnold, 1969; pp. 23-69. Puede consultarse, también, GOUBERT, Pierre. «Histoire sociale et démographie» / Pierre Goubert. — En: *L'HISTOIRE sociale, sources et méthodes*. — Paris: P.U.F., 1967; pp. 223-237.

17 CARDOSO, Ciro Flamarión S. *Los métodos de la historia: introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social* / Ciro Flamarión S. Cardoso, Héctor Pérez Brignoli. — [4ª ed.]. — Barcelona: Crítica, 1981. También, del primero de los autores, CARDOSO, Ciro Flamarión S. *Introducción al trabajo de la investigación histórica: conocimiento, método e historia* / Ciro Flamarión S. Cardoso. — [2ª ed.]. — Barcelona: Crítica, 1985.

VI. FONDOS ECLESIASTICOS SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN PARA LA HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN

No vamos a hacer referencia aquí, pues se aparta del tema central que estamos analizando, las fuentes que pueden ser utilizadas para un mayor y mejor conocimiento de las instituciones eclesiásticas y del ejercicio de la llamada «cura pastoral». Tampoco aquellos que pueden aportar datos a musicólogos, medievalistas, filólogos, literatos, genealogistas, historiadores del arte, investigadores de la toponimia, hagonimia, de la geografía, cronología, etc.¹⁸.

Hay que recordar, además, que tanto los archivos catedralicios como los diocesanos, parroquiales o monásticos, en un porcentaje elevado de casos, han ido enriqueciéndose a base de anexionar al núcleo central del mismo, otras fuentes documentales pertenecientes, generalmente, a particulares que hacen referencia a un predio, una finca, una dote de una determinada fundación, etc., de tal manera que conforme crecían en número estas instituciones, aumentaba considerablemente el número de documentos del archivo principal, documentos de la más variada procedencia, muchos de ellos de un valor notable.

Ahora bien, respecto a los fondos susceptibles de ser utilizados para la demografía histórica, contamos con:

- a) en el archivo episcopal o diocesano pueden catalogarse así las series que engloban las dispensas de Vicaría; la tramitación de expedientes matrimoniales; la legalización de partidas y toda aquella otra documentación tramitada normalmente a través de la Vicaría. Del mismo modo, las causas de separación, o de nulidad matrimonial; los asuntos civiles o criminales de personas eclesiásticas; la administración del patrimonio diocesano; la construcción y reparación de templos; las obras y fundaciones pías; las capellanías y las cofradías y hermandades.
- b) en el archivo catedralicio pueden entenderse como tales, sobre todo, las Actas Capitulares; la provisión y toma de posesión de prebendas y beneficios; la correspondencia; la administración de las propiedades del Cabildo; así como, Patronatos, Fundaciones Pías, la administración de los bienes de Fábrica y los gastos de personal.
- c) y, por último, en los archivos parroquiales, podemos catalogar como tales fuentes, los registros parroquiales, o sea, los Libros Sacramentales, los expedientes matrimoniales, la expedición de partidas sacramentales, las anotaciones marginales, el Libro de «Status Animarum»; y el patrimonio parroquial y fábrica,

18 Acerca del material que puede encontrarse en un archivo vease, FALLER, A. «La documentazione come complemento degli archivi ecclesiatici» / A. Faller. — En: *ARCHIVA Ecclesiae*. — Roma. — N° 1 (1958) ; pp. 126-130.

es decir, los títulos de propiedad, la adquisición o enajenación de los bienes parroquiales, las cuentas de fábrica, etc.

Además de todas éstas, otra de las fuentes documentales rica en noticias y datos son las llamadas «Notarias». Abarcan toda la documentación a la que un notario público dio carácter de documentación pública y oficial, por ejemplo, administración de censos, censales, laudemios, etc., referentes al Cabildo, a la Catedral, a la parroquia, al monasterio, etc., y toda aquella otra documentación a la que el propio ente administrativo quiso dar aquel mismo carácter oficial, por ejemplo, la Secretaría Capitular, con sus colecciones de Resoluciones y de Actas, la serie de «Procesos» y la no menos importante de los «Registros» entre otras.

Dentro de la documentación notarial destaca la de las parroquias, o sea, de los protocolos del notario parroquial, cuyo cargo estuvo confiado al propio párroco, al menos hasta 1736 en el que Felipe V las suprime mediante Real Decreto¹⁹. Lo mismo hay que decir de los volúmenes que conforman la serie de «Testamentos», tanto de los que fueron recogidos por los notarios propiamente dichos y figuran en los archivos diocesanos y capitulares, como de los que por privilegio recibían los párrocos en algunas zonas de España.

De la misma manera, es de todos conocida la importancia de los fondos denominados Fábrica, ya sea de una Catedral o de una parroquia. El historiador tiene campos inmensos para el estudio de la historia de la industria, del comercio, en definitiva, de la sociología económica. Pudiéndose valer, además, de los libros de contabilidad de estas instituciones eclesiásticas; de las series de administración de canongías, de dignidades, de beneficios, de gremios y cofradías, de censos y censales, así como las series referentes a la Décima, al Subsidio y al Excusado.

Pero, con todo, la documentación más preciosa para el estudio sociológico de la población es la recogida en las series de los llamados Libros Sacramentales. Esto es debido a que varios siglos antes de que se implantara el Registro Civil en nuestro país, exactamente el 1 de enero de 1871, la Iglesia ya había organizado sus registros eclesiásticos, con otras intenciones pero que ahora sirven a nuestros fines. En el siglo XIV empiezan los obituarios y los registros de confesados durante la Cuaresma y que habían comulgado por Pascua; a mediados del siglo XVI aparecen los registros de bautismo y de los matrimonios contraídos; y, algo más tarde, a fines de dicho siglo, surgen los primeros registros de confirmaciones.

19 FABREGA GRAU, Ángel. «Los archivos eclesiásticos y la investigación histórica» / Ángel Fabrega Grau. — En: *Los ARCHIVOS de la Iglesia en España: colección de estudios sobre los archivos eclesiásticos españoles* / publicados bajo la dirección de José María Fernández Catón ... — León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro: Archivo Histórico Diocesano, 1978; pp. 35-55.

VII. LOS REGISTROS PARROQUIALES: VALORACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DEMOGRAFÍA HISTÓRICA

El tamaño de las poblaciones en un momento determinado es un dato fundamental para conocer cómo se articula demográficamente dicha población. Algo así como una fotografía estática de ese pueblo en un instante concreto de tiempo.

Para conocer este tamaño se han utilizado, y aún se sigue haciendo, los censos, padrones y recuentos generales de población. A partir de su realización material empieza lo que se ha denominado período estadístico siendo, a su vez, el tiempo anterior a los mismos conocido como período protoestadístico o precensal. Pues, bien, en España, la etapa estadística no comienza hasta 1856, por tanto, carecemos de instantáneas que muestren cuál era la población que nos precedió, salvo contadas excepciones²⁰.

A pesar de estas limitaciones, más o menos salvables, en función del estado de conservación de las fuentes y su estudio y análisis, la demografía histórica ha avanzado en el sentido de profundizar en el conocimiento de las familias como unidades básicas del comportamiento demográfico y social. Efectivamente, en familia nacemos, crecemos, nos reproducimos y morimos; por tanto, resulta fundamental avanzar en el conocimiento de todos aquellos acontecimientos demográficos que se producen en el seno de la misma y que constantemente están modificando su volumen y estructura. No olvidemos que en los períodos precensales gracias a los registros parroquiales de bautismos, entierros y matrimonios es posible conocer el flujo de acontecimientos demográficos pero no el «stock» al que se refieren, lo que impide obtener tasas; el problema estriba, por tanto, en la conversión de los flujos de nacimientos, defunciones y matrimonios en medidas estadísticas apropiadas de fecundidad, mortalidad y nupcialidad. Pero además, hoy día, resultaría imposible conocer adecuadamente a las familias sin una comprensión de sus econo-

20 Fundamentalmente se han encontrado para el siglo XVI, el Recuento de 1528-36; el Censo de 1591; las Averiguaciones para el Encabezamiento de Alcábalas de 1552, 1561, 1585 y 1596-97; el Recuento de 1571 para la distribución de moriscos y el Censo de los Obispos de 1587. Para el siglo XVII se cuenta con información de los años 1625, 1635-37, 1646 y 1693-94. Para el siglo XVIII, están el Padrón Calle-Hita de 1708; el Vecindario de Campoflorido de 1712-1717; el Catastro de Ensenada de 1749-53; el Censo de Aranda de 1768-69; el Censo de Floridablanca de 1786-87 y el Censo de Godoy-Larruga de 1797. Véase al respecto MARTÍN GALÁN, Manuel. «Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna» / Manuel Martín Galán. — En: *HISPANIA*. — Madrid. — Tirada aparte del Tomo XLI (1981); pp. 231-325. Existen, además, multitud de padrones municipales y listas de vecinos, declaraciones juradas y otros documentos que van siendo estudiados conforme avanza el grado de organización de los archivos municipales, donde se encuentran por regla general.

mías domésticas, sus movimientos migratorios, los procesos de su constitución, formación y separación de sus miembros, sus testamentos y dotes, estructura del hogar en relación con el ciclo de vida, sus relaciones de parentesco, etc.,²¹.

La familia es, pues, la institución social a través de la cual se lleva a cabo no sólo la reproducción de todo el sistema social, sino también las posibilidades o no de movilidad de los distintos grupos sociales²².

Por tanto, para la historia de la población en ese período pre-estadístico, en el que no existen informaciones directas hechas con fines puramente demográficos, o sea materiales censales precisos y completos, se ha de acudir inevitablemente a los registros parroquiales de bautismos, matrimonios y defunciones, a los que hay que añadir las listas de confirmaciones y los denominados libros de matrícula. Estas fuentes se revelan de un valor verdaderamente extraordinario, de forma que en nuestro país, suplen la ausencia de registros civiles, a pesar de sus deficiencias:

a) Libros de Bautismos

Redactados en forma de acta²³, las partidas de bautismo suelen presentar los datos siguientes: nombre de la villa o ciudad, así como el de la parroquia; día, mes y año. A continuación el nombre del párroco con expresión de su título; después el tipo de sacramento que administra²⁴ con referencias al sexo del bautizado; le sigue la fecha o el día y mes y el lugar de nacimiento; luego, si es o no legítimo y el nombre y apellido de los padres, su naturaleza, vecindad y profesión; seguidos del nombre y apellidos de sus abuelos, paternos y maternos, con indicación, también, de naturaleza, vecindad y profesión. Después, la onomástica que se le pone al bebe bautizado y el nombre y apellidos de los padrinos; seguida de los nombres

21 REHER, David-Sven. *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700 - 1970* / David Sven Reher. — Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas: Siglo XXI, 1988; p. 3.

22 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. «La familia en España: una historia por hacer» / Francisco Chacón Jiménez. — En: *La FAMILIA en la España Mediterránea (siglos XV - XIX)* / J. Casey, F. Chacón (eds.); presentación de Pierre Vilar. — Barcelona: Centre D'Estudis D'Història Moderna «Pierre Vilar»: Crítica, D.L. 1987; pp. 13-35.

23 Véase al respecto, MARÍN, T. «Un registro de partidas bautismales anterior al Concilio Tridentino (1499 - 1546)» / T. Marín. — En: *REVISTA Española de Derecho Canónico*. — Madrid. — N° 3 (1948); pp. 783-793. Igualmente, pero extensible también a las partidas de matrimonio y defunción, «Registres paroissiaux e l'état civil». — En: *ARCHIVUM*. — Paris. — N° 8 (1958); pp. 3-116. Y N° 9 (1959); pp. 3-100.

24 Este dato se deduce de la expresión utilizada en la inscripción. Así, «bauticé y crismé solemnemente» se emplea en los bautismos corrientes, mientras que «crismé solemnemente, por haber sido bautizado por necesidad», o cualquier otra fórmula empleada, cuando el bautismo es administrado inmediatamente después del nacimiento, generalmente por existir peligro de muerte del recién alumbrado.

y apellidos de los testigos con su profesión. Termina la inscripción con la firma y rúbrica del clérigo que realiza el sacramento. Además, estos registros suelen llevar su numeración y, no todos, notas marginales en las que se suelen manifestar variaciones, o simplemente queda reflejado todo aquello que los párrocos consideran de importancia.

Hay que decir que no siempre estas partidas han constado de los mismos datos; así, en sus orígenes eran bastante más escuetas e, incluso, pueden encontrarse ligeras variaciones de un obispado a otro y, aún dentro de un mismo obispado, de una parroquia a otra. Por ejemplo, la fecha del bautismo suele faltar en los primeros años del siglo XVI, al igual que la fecha del nacimiento. Con la naturaleza, vecindad y oficio ocurre lo mismo: suele aparecer, con mayor o menor frecuencia, sin embargo sistemáticamente no lo hace hasta el siglo XIX. De la misma forma, otra de las variantes que aparecen en estas partidas es la referencia al estamento social de los progenitores y demás miembros que aparecen en la misma. Así, el «don» o el título nobiliario delante de los nombres señala una condición social distinta de aquellos que carecen del mismo, diferenciándose de esta manera nobles, hidalgos y plebeyos. Esta referencia empieza a dejar de consignarse en el siglo XIX, desapareciendo totalmente en el XX.

b) Libros de Matrimonios

Redactados de igual forma que los de bautismo, suelen aparecer a principios del siglo XVI y presentan los datos propios de este tipo de partida, como son: nombre de la ciudad o villa y de la parroquia; fecha completa; nombre del párroco, con expresión del tipo de sacramento. Hay que advertir que este sacramento consta de dos ceremonias canónicas distintas, el desposorio y la velación, que no siempre se realizaban al mismo tiempo, ya que la segunda estaba impedida en determinadas fechas por la Iglesia, e incluso podía celebrarse en distintas parroquias y localidades. Por tanto, de mediar espacio de tiempo entre ellas podía dar lugar a anotaciones distintas en el libro que, de no tenerse en cuenta, pueden inducir a error, de ahí que a efectos demográficos, únicamente se constata el desposorio.

A continuación, la partida de matrimonio recoge el nombre y apellidos del novio, así como si es o no hijo legítimo; el nombre de los padres, indicando si alguno de ellos ha fallecido; el nombre y apellidos de la novia con los mismos datos que su pareja, indicándose, también, naturaleza y vecindad de todos ellos.

Seguidamente, se constata que no existe ningún impedimento que se oponga a la validez, o a la licitud del sacramento, o si existía causa que necesitara de dispensa papal. Hay que recordar que estas dispensas son necesarias para

contraer matrimonios hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad²⁵.

De la misma manera, se hace constar que precedieron las tres proclamas canónicas, o en su caso la dispensa de las mismas. Después aparecen los nombres y apellidos de los testigos y suelen terminar estas partidas con la firma y rúbrica del cura que lleva a cabo las ceremonias; y si no es el párroco se hace constar que contó con la licencia o la delegación expresa del mismo.

Con respecto al estado civil de los contrayentes hay que tener en cuenta que si alguno de ellos es viudo suele indicarse siempre, junto con el nombre del anterior cónyuge; y si es soltero, lo habitual es que no conste expresamente hasta el siglo XIX, e incluso puede no darse nunca este dato.

También, a partir del siglo XIX, se constata que existe una mayor abundancia informativa con la creación de los expedientes matrimoniales, los cuales significan la culminación de un proceso cuya tramitación queda registrada en el archivo parroquial pero que también son enviados al obispado donde quedan clasificados en legajos.

Estos expedientes matrimoniales tienen como fin la de proteger el sacramento contra su nulidad y pueden ser de distinta clase²⁶:

- 1) Ordinarios: cuando entre los contrayentes no existe ningún impedimento. Si los dos pertenecen a la misma parroquia, el expediente se reduce a la partida de bautismo de los contrayentes; certificación de haberse publicado, o dispensado las proclamas canónicas; acta de consejo, o licencia paterna, según los casos, si se trata de menores de edad. Todo ello precedido de la toma de los «dichos», verdadera cabeza del expediente, pues en ella el párroco somete a los novios al examen de doctrina y expresan, ante testigos, su voluntad de contraer matrimonio. Si el novio pertenece a distinta parroquia, tramitará en la suya el medio expediente que se unirá al expediente propiamente dicho tramitado en la parroquia de la novia.
- 2) Extraordinarios: cuando existe algún impedimento, que afecte a la validez, o a la licitud del contrato matrimonial. Si la dispensa corresponde a la Santa Sede, se tramitará a través de la Curia diocesana, y constará en el expediente mediante la licencia para el matrimonio, expedida por el Vicario General.

25 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. «Matrimonio y consanguinidad en Lorca y su comarca, 1723 - 1850» / Francisco Chacón Jiménez, José Hurtado Martínez. — En: *PODER, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen* / Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco (eds.); R. Benítez Sánchez-Blanco ... [et al.]. — [1ª ed.]. — Barcelona: Anthropos, 1992; pp. 215-250. Pueden consultarse, también, las diversas aportaciones realizadas a dicho volumen colectivo.

26 RUBIO MERINO, Pedro. «Tipología documental en los archivos parroquiales» / Pedro Rubio Merino. — En: *ARCHIVÍSTICA: estudios básicos*. — 2ª ed. — Sevilla: Diputación Provincial, 1983; pp. 209-235.

- 3) Secretos: o de conciencia, cuando el matrimonio se celebra para legitimar la prole, o evitar el escándalo, y por razones graves no convenga hacerlo público.

Además de todos estos datos, a veces se encuentran partidas curiosas o «raras», como aquellas que recogen los matrimonios «por poderes», en los que alguien asumía en la ceremonia el lugar de uno de los cónyuges, en virtud de un poder otorgado ante escribano público. También se pueden incluir aquí aquellas otras partidas que hacen referencia a datos o informes de párrocos de otros lugares en los casos en que alguno de los novios, generalmente el varón, hayan residido durante un cierto tiempo en aquel lugar.

c) Libros de Defunciones

Los libros de finados son los más incompletos y los que ofrecen mayores inconvenientes para su utilización, por varios motivos. En primer lugar, su existencia en las parroquias es posterior a los otros registros sacramentales, comenzando su obligatoriedad a principios del siglo XVIII, retrasándose incluso hasta la mitad de dicho siglo en muchas parroquias, lo cual no quiere decir que aparezcan en otras con anterioridad a estas fechas.

En segundo lugar, al principio se llevaban sólo actas de los que habían otorgado testamento antes de su defunción, siendo su redacción muy sencilla: nombre y apellidos del finado y la circunstancia de haber testado, incluso a veces con expresión del nombre del escribano. Todo precedido de la fecha del sepelio, y de la defunción, y cerrado con la firma y rúbrica del ministro. Esto quiere decir que dejaban de consignarse aquellas personas que morían «ab intestato», generalmente pobres, o personas que no habían hecho testamento por alguna causa y los párvulos y menores de edad, al menos hasta mitad del XVII, retrasándose en algunos lugares hasta comienzos del XIX. La práctica de consignar el acto jurídico del testamento estaba motivada por el hecho de que de esta manera se llevaba un control más riguroso de las mandas pías y legados derivados, o contenidos, en los testamentos, como consecuencia de los patronatos, aniversarios, capellanías, etc., en ellos instituidos, y cuyas cargas correspondía levantar a la parroquia.

A partir del siglo XVIII, por regla general, se concede más importancia al hecho demográfico en sí; es decir, la defunción propiamente dicha, que a las implicaciones jurídicas derivadas del testamento de la persona fallecida. Esto se traduce en que a partir de ese momento se llevan dichos asuntos por separado en libros diferentes.

Así, pues, la información de los registros de defunción es muy variada y desigual, ya que no depende sólo de la atención y esmero puesto por los párrocos encargados de llevar los libros correspondientes, sino también de otras circunstancias, como la edad y consideración social de los difuntos, épocas de epidemia, etc. En todo caso los datos más frecuentes que aparecen en estas partidas son:

fecha del fallecimiento, nombre del difunto, estado civil y alguna forma de identificación con su familia (nombre del cónyuge o de sus padres, cuando el fallecido es soltero), edad, naturaleza o vecindad, profesión, causa de la muerte, disposiciones testamentarias, etc.

Con el transcurso del tiempo, al igual que ocurría con las partidas de bautismo y matrimonio, los libros de defunción empiezan a homogeneizarse, tendiendo a desaparecer las diferencias de información entre unos registros y otros, sobre todo en los de adultos. A pesar de ello, hay que insistir en que estos registros son aquellos en los que mayores diferencias existen, aún en una misma época, sobre todo en los párvulos y en los pobres de solemnidad.

d) Libros de Confirmaciones

En algunas parroquias, además de estos tres tipos de registros sacramentales, se llevaba otro en el que se inscribían las confirmaciones que realizaba el Obispo o sus Vicarios en las visitas pastorales. Sin embargo, en la mayoría de los casos éstas solían anotarse en el libro de bautismos del año correspondiente.

Cuando se registran en volumen aparte suelen ofrecer, por regla general, los datos siguientes: fecha de la confirmación, nombre de los confirmados y de sus padres, yendo agrupados por familias aunque también suelen aparecer sin ningún orden; a veces incluyen datos sobre situación social o religiosa («cristiano nuevo», «criado de...») y la procedencia de los padres si el confirmante no pertenece a la parroquia.

e) Libros de Matrícula

Los libros de Matrícula existentes en la Parroquia de San Nicolás de Murcia para el primer tercio del siglo XIX²⁷ permiten el seguimiento anual de las unidades familiares casi a lo largo de una veintena de años, concretamente desde 1801 a 1810 y desde 1821 a 1830, faltando el libro que recoge el período intermedio que va desde 1811 a 1820.

Esta documentación resulta ser bastante frágil ya que incluye a los niños, incluso si son párvulos, lo que nos ha servido para elaborar fichas para cada unidad familiar, al aparecer separadas las casas entre sí y dentro de éstas los hogares, y a apuntar las diversas incidencias demográficas que ocurrían en cada familia durante el período analizado. Con esta metodología hemos detectado algunos de los

27 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. «Cambio generacional y estructura familiar en una parroquia del Mediterráneo occidental durante el primer tercio del siglo XIX. El ejemplo de San Nicolás de Murcia» / F. Chacón Jiménez ... [et al.]. — En: *COLOQUIO DE DEMOGRAFÍA MEDITERRÁNEA* (1.º. 1984. Mahón.). *Actas del Primer Coloquio de Demografía Mediterránea*. — Mahón: Trobades Científiques de la Mediterránea, 1984 ; pp. 45-71.

errores que cometieron los responsables de su elaboración, lo cual no invalida ni resta fiabilidad a la fuente ya que, generalmente, se refieren a dejar de anotar en algún año un determinado miembro de la familia que casi siempre son niños.

También nos ha servido esta fuente documental para constatar la fuerte movilidad de la población, tanto por las familias que no aparecen tras uno o dos años, como por las que eran nuevas en cada nuevo recuento del libro de matrícula. Pero sobre todo para obtener información sobre los mecanismos que explican una determinada organización familiar, ya que es posible saber cuándo ha nacido un nuevo hijo, cuándo éstos se marchan del hogar, si existe pérdida de algún miembro por fallecimiento, o si se incorporan al hogar parientes colaterales o de alguno de los progenitores del marido o de la mujer, y si coexisten bajo el mismo techo hijos ya casados formando, a su vez, familias propias.

Ahora bien, a pesar de la trascendencia y las enormes posibilidades que este tipo de fuente ofrece para la demografía histórica, únicamente ha aparecido en la parroquia mencionada, por lo que posiblemente fuese un documento de elaboración propia de los sacerdotes de la misma, ya que no se conocen otros estudios que indiquen su existencia en nuestro país.

VIII. EXPLOTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PARROQUIALES

Hasta 1871, año en el que se promulga la Ley de Registro Civil en nuestro país, no nacen los Registros Civiles en los juzgados y, por tanto, hasta ese momento los libros sacramentales que hemos analizado son las únicas fuentes demográficas seguras para toda España. De ahí que estos registros eclesiásticos se consideren hoy como una de las fuentes primordiales para la investigación en el campo de la demografía histórica. Su explotación, que varía entre el simple recuento de datos en un año determinado y los métodos más complejos de vaciado en fichas individuales y nominales de cada partida, para llevar a cabo reconstrucción de familias, puede realizarse, además, entre una gama amplia de posibilidades intermedias que nos sirven como una precisa fuente de información sobre la sociedad, las mentalidades y los comportamientos sociales.

a) Recuento de los Datos de Forma Anónima (Análisis Agregativo o «Método Inglés»)

Este método²⁸ se caracteriza por el vaciado de forma anónima, obviando los datos identificadores de las personas, en los acontecimientos registrados a través

28 La descripción de este método está basada fundamentalmente en HENRY, Louis. *Manual de demografía histórica: técnicas de análisis* / Louis Henry ; [traducción castellana de Anna Carbonell]. —

del bautismo, matrimonio y muerte de dichas personas; a partir de ellos se pueden levantar tablas de nacimientos, casamientos y defunciones.

Las ventajas fundamentales del método de recuentos globales son las siguientes: 1^a) permite realizar mucho más rápida y fácilmente las investigaciones y, por tanto, multiplicar los estudios de parroquias; y 2^a) permite conocer una gran cantidad de informaciones esenciales.

Las desventajas consisten en que, sin efectuar la reconstrucción de familias, que constituye el corazón del «método francés», será imposible conocer algunos hechos demográficos esenciales: la estructura familiar, los intervalos intergenésicos, muchas veces la edad en el momento del matrimonio o de la muerte, etc.²⁹, pero sobre todo estriba en su incapacidad para establecer con exactitud el tamaño de la población y para medir la fecundidad de forma sofisticada.

Sin embargo, estas cifras permiten al investigador presentar series de acontecimientos, a través de curvas o gráficas anuales, medias móviles, medias decenales, etc., lo que le permite, a su vez, estimar la tendencia evolutiva de una población y su crecimiento vegetativo, anual y acumulado, de lo que es posible sospechar la existencia de migraciones, mediante comparaciones con las cifras del volumen de la población, en un año dado.

Pero, además, si contamos con este último dato (número de habitantes en un año determinado) se pueden averiguar las tasas brutas de natalidad, nupcialidad y mortalidad en dicho año. De la misma manera, un índice aproximado de la fecundidad nos viene dado mediante la división de bautismos entre matrimonios de un mismo período. También es posible calcular el volumen de la población, bien a partir de los datos de bautismos, o bien conociendo la tasa bruta de natalidad en un momento determinado, aplicándole una corrección igual a la variación que experimenta el índice de fecundidad bautismos/matrimonios.

Por otra parte, el levantamiento de las curvas permite, por ejemplo, la localización de los años de crisis demográficas, marcados por una alta mortalidad. Esto es así debido a que la explicación de las curvas depende de todo un contexto social y económico que es necesario conocer, o sea averiguar la incidencia de las epidemias, las hambrunas, o las dos cosas a la vez, sobre los diversos acontecimientos registrados; pero, además, si comparamos las curvas demográficas con las de precios de los alimentos básicos, o con las de producción, podemos acercarnos a conocer la incidencia de una mala cosecha en el aumento de las defunciones, o en la disminución de matrimonios y concepciones.

Barcelona: Crítica, 1983; pp. 61-101. También en EVERSLEY, D. E. C. «Exploitation of Anglican Parish Registers by Aggregative Analysis» / D. E. C. Eversley. — En: *An INTRODUCTION to English Historical Demography* / E. A. Wrigley (ed.). — London: Weidenfeld and Nicolson, 1966; pp. 44-95.

29 CARDOSO, Ciro Flamarión S. Los métodos de la historia ... ; p. 135.

Otro aspecto demográfico que se puede averiguar con este método es el movimiento estacional, mediante la elaboración de las curvas mensuales de concepciones, matrimonios y defunciones. Es importante conocerlo para comprobar el grado de cumplimiento de la hipótesis de que el número de acontecimientos registrados varía en el curso del año bajo la influencia del clima, de las labores agrícolas, o de los intervalos religiosos.

Ahora bien, para efectuar estos cálculos conviene tener en cuenta lo siguiente: 1º) cuando se trabaja sobre pequeñas poblaciones es conveniente acumular los acontecimientos ocurridos durante 20, 50, e incluso 100 años, para evitar que las variaciones difuminen los resultados; 2º) para las defunciones es recomendable estudiar separadamente el movimiento estacional, tanto globalmente como separando los decesos infantiles de los adultos, ya que pueden ser muy diferentes; 3º) en los matrimonios, al estudio del movimiento estacional se puede añadir el de los días de la semana en los que se celebra el casamiento; 4º) en lo que a concepciones se refiere, resulta importante comparar la distribución obtenida en zonas de economía esencialmente agrícola con otras de economía diversificada, hay que tener en cuenta, por ejemplo, en la Región de Murcia, las diferencias que se observan entre zonas urbanas, de campo y de huerta³⁰; y 5º) de la misma manera, es interesante relacionar los meses de mayor y menor importancia de la nupcialidad con los ciclos económicos en las diversas zonas apuntadas.

La explotación anónima de los nacimientos permite, también, averiguar la relación de masculinidad en dicho momento que, generalmente, se calcula por grandes períodos. Este dato sirve, sobre todo, para descubrir la inscripción preferencial de niños o de niñas, es decir, para conocer las modalidades de inscripción o las costumbres existentes sobre este acontecer o, simplemente, la supuesta negligencia del párroco encargado de registrar los acontecimientos. Así, pues, si la relación de masculinidad de los nacimientos es exagerada, puede afirmarse que la inscripción es incompleta, al menos para un sexo. Esto puede deberse, entre otras cosas, a la existencia de un gran intervalo entre el nacimiento y el bautismo.

Pero, además, la explotación anónima del libro de bautismos permite calcular la frecuencia de los nacimientos legítimos e ilegítimos, por mes, año o quinquenio

30 HURTADO MARTÍNEZ, José. «El elemento humano de Lorca en la transición del Antiguo Régimen. Aproximación a sus características demográficas y familiares, 1700-1850» / José Hurtado Martínez. — En: *LORCA, pasado y presente: aportaciones a la historia de la Región de Murcia*. — Lorca: Caja de Ahorros de Mediterráneo: Ayuntamiento, 1990. — Vol. II; pp. 19-42. Sobre este aspecto puede consultarse, igualmente, CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. «La vida conyugal a través de la reconstrucción de familias en la ciudad, huerta y campo de Murcia durante el siglo XVIII. Primera fase de estudio: el análisis matrimonial» / Francisco Chacón Jiménez y Guy Lemeunier. — En: *ANALES de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*. — Murcia. — Vol. XXXVI, nºs 1 - 2 (1977 - 1978); pp. 185-217.

del período estudiado, según la fórmula número de bautizados de hijos ilegítimos por mil dividido por el número total de registros efectuados, poniendo en relación los períodos de incremento o disminución con diversas circunstancias de tipo religioso, económico (ya que en épocas de hambre suele aumentar el número de niños abandonados, aunque sean legítimos), político (épocas de guerra) o, simplemente, circunstancial, como por ejemplo, alojamiento de soldados en los pueblos.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que salvo las contadas ocasiones en que se especifica en las partidas de bautismo la ilegitimidad del recién nacido, es prácticamente imposible conocer fehacientemente este dato, ya que un niño abandonado puede ser ilegítimo pero no se puede afirmar con rotundidad que todo niño abandonado sea ilegítimo. Por otra parte, hay que tener presente que en las casas de expósitos, que normalmente llevaban sus propios libros de ingresos, bautismos y defunciones, se recibían niños y niñas de toda la comarca, ya que de lo contrario se corre el riesgo de sobrevalorar la natalidad y, más concretamente, la ilegítima en las ciudades y pueblos en donde existían estas casas³¹.

También, con las partidas de bautismo, podemos averiguar la relación entre nacimientos legítimos y matrimonios, siendo la única medición, aunque aproximativa, de la fecundidad de los matrimonios que puede hacerse fuera de la reconstrucción de familias. En todo caso, la evolución de este índice debe interpretarse con sumo cuidado, ya que varía bajo la influencia de la fecundidad legítima, de la edad al casarse y la mortalidad de los adultos, teniendo en cuenta, además, que estos dos últimos factores actúan sobre el período durante el cual pueden nacer hijos de uniones legítimas.

De otro lado, los registros de casamiento permiten estudiar diversos aspectos de la nupcialidad. Entre éstos destacan:

- 1º) la frecuencia del celibato definitivo, es decir, aquellas personas que en ciertas condiciones se las puede considerar como casi igual a la proporción de solteros a los 50 años siendo, a su vez, esta proporción casi igual, en cada generación, a la de los solteros con respecto a las personas muertas a los 50 años o más.

31 FRESNEDA COLLADO, Rafael. «Aproximación al estudio de la identidad familiar: el abandono y la adopción de expósitos en Murcia (1601 - 1721)» / Rafael Fresneda Collado, Rosa Elgarrista Domeque. — En: *FAMILIA y sociedad en el Mediterráneo occidental, siglos XV - XIX* / F. Chacón (ed.). — Murcia: Universidad, Secretariado de Publicaciones, D.L. 1987; pp. 93-114. También, FRESNEDA COLLADO, Rafael. «La vida cotidiana de los acogidos en la Casa de Misericordia de Murcia a fines del siglo XIX» / Rafael Fresneda Collado. — En: *BOLETÍN de la Asociación Gestae. Taller de Historia*. — Murcia. — Año V, n° 5 (1994); pp. 16-21.

- 2º) la edad de los recién casados, siempre y cuando ésta aparezca indicada en las actas matrimoniales.
- 3º) los matrimonios en primeras y posteriores nupcias de los cónyuges, lo que permite clasificar los casamientos según el estado matrimonial anterior de los esposos y calcular la frecuencia relativa de los estados matrimoniales anteriores de los cónyuges para cada sexo y para cada estado matrimonial. El interés de estos datos se pone particularmente de manifiesto cuando se estudia la influencia de la diferencia de edad entre el marido y la mujer sobre la frecuencia del celibato definitivo; también, sirven para detectar las tendencias existentes a rehacer familias después de una etapa de gran mortalidad y a adelantar el momento del casamiento de los jóvenes que han quedado sólo en las mismas circunstancias, y su segura repercusión en la revitalización posterior de la natalidad.
- 4º) el origen de los esposos y las migraciones, su estudio aporta información sobre los movimientos migratorios de los cónyuges, por lo que su análisis tiene un interés especial para conocer las zonas, comarcas y regiones de fuerte inmigración.
- y 5º) la residencia anterior de los esposos, su conocimiento proporciona datos sobre si el lugar de celebración del matrimonio es la parroquia del marido o de la mujer, cuando ambos residen en distintas parroquias antes de llevar a cabo la unión, y también sobre las distancias entre las parroquias.

A su vez, con los libros de defunciones, de acuerdo con los datos que aportan, se pueden estudiar:

- 1º) la mortalidad infantil y también la relación existente entre los niños fallecidos antes de los doce meses de vida y los nacidos ese año, expresada en tantos por mil.
- 2º) la edad y el estado civil de los difuntos, lo que permite calcular la proporción de solteros, casados y viudos por edad, aunque en realidad lo más interesante cuando se conoce la edad es establecer la frecuencia del celibato definitivo, entre los muertos de 50 años y más.
- y 3º) las causas de la muerte, es decir, la incidencia de las distintas enfermedades, haciendo hincapié en la mortalidad epidémica, tanto globalmente como por edades.

Por último, según la riqueza de los registros, es posible obtener más información sobre otros aspectos: como por ejemplo, la frecuencia de las firmas, que nos ofrecen datos nada despreciables sobre el nivel de instrucción elemental y su evolución; el número de veces que aparecen registradas las diversas profesiones; también, datos sobre la condición social, el lugar de origen y de residencia, etc.

b) La Reconstrucción de Familias (Método Francés o de Fleury-Henry)

El método de reconstrucción de familias³² requiere el vaciado de todos los datos de los registros que conforman los libros sacramentales, de tal forma que con cada uno de ellos se confecciona una ficha individualizada de bautizos, defunciones y casamientos, en las que, además de los nombres y apellidos de los individuos consignados en las partidas, se recoge el mayor número posible de datos de los demás familiares mencionados (padres, padrinos, cónyuges, testigos, difuntos y personas allegadas, confirmados, en su caso).

A continuación, una vez organizadas estas fichas individuales, se utilizan para completar la trayectoria vital de una persona y para reconstruir las fichas de familias, cuyo origen lo constituyen los matrimonios llevados a cabo en la parroquia, en las que se anotan, a su vez, cada uno de los acontecimientos demográficos ocurridos en dicha familia. Las ventajas de esta metodología, respecto de las demás, son varias:

- 1^a) es la única que logra un análisis detallado tanto de la fecundidad natural como de la nupcialidad, factores ambos esenciales para explicar la evolución demográfica y para comprender el comportamiento de una población con un bajo o al menos no deliberado control de las concepciones.
- 2^a) más que ningún otro método conduce a un estudio ampliamente social, ya que además de proporcionar una acumulación inicial de información sobre familias e individuos se le puede añadir otro tipo de información nominalmente organizada, extraída bien de testamentos e inventarios, de registros fiscales o judiciales, etc., de tal manera que permite analizar varias facetas de una sociedad local: control social, movilidad social y geográfica, transferencias de tierras, sistemas de herencia, etc., resultando, por tanto, mucho más esclarecedor la interrelación de factores sociales, económicos y demográficos.
- 3^a) además de poder contrastar la estructura familiar en un momento dado, a través de la existencia de censos y padrones, esta metodología permite criticar y depurar los registros parroquiales, detectando y eliminando las actas repetidas y subsanando las ocultaciones, lo que permite a su vez estudiar en profundidad todos los resultados que se pueden obtener con

32 Esta metodología fue planteada por primera vez en FLEURY, Michel. *Des registres paroissiaux à l'histoire de la population. Manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien* / Michel Fleury et Louis Henry. — Paris: I.N.E.D., 1956. Con posterioridad este libro fue actualizado por sus autores en FLEURY, Michel. *Nouveau manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien* / Michel Fleury et Louis Henry. — Paris: I.N.E.D., 1965. Más tarde algunos temas fueron revisados y corregidos en HENRY, Louis. *Manuel de démographie historique* / Louis Henry. — Ginebra: Droz, 1967.

el método «inglés», pero ahora con mayor exactitud y precisión: edad en el momento del primer matrimonio, tanto del hombre como de la mujer, estudio global y diferencial de la fecundidad legítima, intervalos pregenésicos, protogenésicos e intergenésicos globales y según la edad de la madre y número de orden de los sucesivos nacimientos, número medio de hijos tenidos por familia, proporción de matrimonios estériles, posibilidad de detectar la existencia de control de natalidad, edad de las madres en el momento del último parto, por tanto estudio del período fértil de las mujeres, también duración media de los matrimonios, efectos de las mortalidades catastróficas en los diferentes grupos familiares, estudios sobre la práctica de la endogamia en determinadas zonas geográficas, la esperanza de vida en el momento del nacimiento, las tasas de reemplazo y, lo que es más importante, la evolución de todos estos aspectos a lo largo del tiempo y la variedad de comportamientos demográficos de los distintos grupos sociales que conforman la sociedad.

Con todo, la innovación esencial del método de reconstrucción de familias de Henry, no fue tanto la articulación de una información dispersa sobre la vida de individuos, por medio de historias coherentes de familias, ya que los genealogistas por otros métodos venían haciéndolo desde bastante tiempo, cuanto la formulación de reglas que definían para el período de tiempo en que cada sujeto de una familia reconstruida estaba expuesto a un suceso; por ejemplo, a partir de la información disponible sobre otros individuos de una misma familia, determinar por cuánto tiempo era razonable considerar a una mujer susceptible de tener hijos. De ahí que se convierta en esencial enmarcar las reglas de observación puesto que así se puede eliminar o por lo menos minimizar cualquier sesgo³³.

Pero la reconstrucción de familias también tiene inconvenientes o desventajas, que pueden desaconsejar la utilización de esta metodología en ciertos casos. Hay que tener presente que es útil principalmente cuando se reúne un cierto número de condiciones relativas a la estabilidad y homogeneidad de la población motivo de análisis, a la presencia y perseverancia de los apellidos, a una cierta concepción de la familia y a una fecundidad ilegítima relativamente pequeña.

Así, por ejemplo, implica una gran cantidad de tiempo y de trabajo ya que requiere, aunque se estudie una pequeña localidad, vaciar todas y cada una

33 WRIGLEY, E. A. «Las perspectivas de la Historia de la Población en la década de los 80» / E. A. Wrigley. — En: *BOLETÍN de la Asociación de Demografía Histórica*. — Madrid. — Año III, nº 2 (1985); pp. 4-31.

de las partidas sacramentales, y aunque éstas se informaticen el problema seguirá existiendo, a pesar de las ventajas que puede proporcionar la informatización para el acoplamiento de los datos individuales, ya que la introducción del material original exige mucho tiempo y trabajar con ordenadores portátiles.

Los motivos anteriores impiden el análisis de zonas muy extensas, o el estudio de muestras hechas a partir de un conjunto de parroquias procedentes de una zona urbana de mediano tamaño (+/- 5.000 habitantes), ya que al ser difícil seguir el rastro de los migrantes los resultados que se obtienen no llegan, a menudo, a tener la suficiente representatividad respecto de la población total. De ahí que se recomiende no estudiar pueblos aislados sino comarcas enteras con algún núcleo urbano no muy grande como centro (+/- 1.000 habitantes). También realizar sondeos en una amplia zona pero sólo eligiendo unas determinadas letras de los apellidos familiares. Aún así se tendría la duda sobre si se conservan todos los registros de la comarca o si serán de la misma calidad, además de los problemas derivados de la homonimia ortográfica y de las variaciones de los apellidos paterno y materno en esta época, lo que implicaría a su vez ampliar la muestra a sondear, lo que conduce a alargar el tiempo de la investigación.

Se le achaca, igualmente, a la reconstrucción familiar, la desventaja de que no siempre es posible encontrar parroquias que alberguen registros de calidad suficiente en el tiempo que permitan la aplicación de esta metodología. También, que gran parte de las fichas individuales no pasan a formar parte de las familias a estudiar, ya que se precisa que éstas sean completas. Es decir, no se consideran aquellas familias que emigraron, aunque fuera temporalmente, antes de terminar el período de posibles alumbramientos de la mujer, tampoco las que emigran después de casarse, las que se forman con anterioridad a la fecha del período de estudio llevado a cabo; de la misma manera, aquéllas que se desconoce la fecha de nacimiento de la madre o la fecha del matrimonio. Todas estas familias desestimadas pueden hacer variar las conclusiones obtenidas, por ejemplo, sobre la mortalidad, de ahí que se recomiende en algunas variables ampliar los análisis sobre la totalidad del material recogido.

De igual forma, entre sus limitaciones hay que señalar que, aunque permite realizar estudios de muchos parámetros demográficos considerados básicos, no llega a posibilitar el conocimiento real de los efectivos ni, en consecuencia, las tasas, así como el movimiento de la población. Sin embargo, a pesar de todos los inconvenientes y escasa rentabilidad, dado el ingente volumen de trabajo que requiere, en España es necesario que se estimulen investigaciones basadas en la reconstrucción de familias, debido al número todavía escaso de monografías parroquiales realizadas, ya que sólo mediante su aplicación minuciosa, detallada y sistemática se pueden analizar toda una serie de variables demográficas que, de no llevarse a cabo, quedarían sin conocerse.

c) La Proyección Inversa (Método de Lee) y la Proyección Retrospectiva o «Back Projection» (Método del Cambridge Group for the Study of Population and Social Structure)

Durante algunos años el método anteriormente descrito, la reconstrucción de familias, ha estado en la vanguardia de los estudios realizados en nuestro país en la disciplina de la demografía histórica, aún considerando las escasas investigaciones finalizadas, sobre todo porque los trabajos concretados con esta metodología han sido fundamentales para renovar dicha doctrina, a pesar de las limitaciones apuntadas. Esto no quiere decir que no se tengan que intentar aplicar otros métodos. Así, por ejemplo, existen versiones mucho más sofisticadas de la metodología agregativa. Entre las últimas habría que citar las conocidas como proyección inversa³⁴ y proyección retrospectiva, que han sido utilizadas de una manera brillante para conocer la población de Inglaterra y Gales³⁵.

La primera de las técnicas, la proyección inversa, que consiste en la conversión del número total de nacimientos y defunciones durante un largo período de tiempo en estimaciones de fecundidad y mortalidad expresadas en términos de tasas de reproducción brutas y esperanza de vida al nacer, dada una población inicial cuyo tamaño y estructura por edad son conocidos, apenas se ha utilizado en nuestro territorio nacional, debido quizás a su complejidad y a la carencia de instrumentos informáticos adecuados. Sin embargo, a finales de la década de los ochenta se popularizó un excelente programa informático que logra llevar a cabo proyecciones inversas con gran flexibilidad³⁶ y que ha dado algunos frutos, todavía pocos, pero de una gran calidad³⁷.

34 LEE, Ronald D. «Estimating Series of Vital Rates and Age Structures from Baptisms and Burials: A New Technique with Applications to Pre-industrial England» / Ronald D. Lee. — En: *POPULATION Studies*. — London. — N° 28 (1974); pp. 495-512.

35 La proyección retrospectiva fue desarrollada por Jim Oeppen y utilizada por Wrigley y Schofield. Más tarde, Oeppen ha perfeccionado la metodología simplificándola, con el nombre de «proyección inversa generalizada» (generalized inverse projection). Véase OEPPEN, J. «Aggregative back projection» / J. Oeppen. — En: WRIGLEY, E. A. *The Population History of England, 1541 - 1871. A Reconstruction* / E. A. Wrigley, R. S. Schofield. — London: Edward Arnold, 1981; pp. 715-738.

36 MacCAA, Robert. *Populate. From Births and Deaths to the Demography of the Past, Present, and Future* / Robert Mc Caa, Héctor Pérez Brignoli. — Minneapolis: University of Minnesota, 1989. Puede consultarse, igualmente, MacCAA, Robert. «Populate. A Microcomputer Projection Package for Aggregative Data Applied to Norway, 1736-1970» / Robert Mc Caa. — En: *ANNALES de Démographie Historique*. — Paris. — (1989); pp. 287-298.

37 Véase al respecto varios de los artículos publicados en el *BOLETÍN de la Asociación de Demografía Histórica*. — Madrid. — Año IX, n° 3 (1991). En concreto, ARDIT, Manuel. «Un ensayo de proyección inversa de la población valenciana (1610 - 1899)» / Manuel Ardit. — pp. 27-74. MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. «La demografía de una población insular atlántica. Gran Canaria, 1680-1850» / Antonio M. Macías Hernández. — pp. 49-65. MUÑOZ PRADAS, Francisco. «Proyección inversa y estimación indirecta de la mortalidad: resultados para un grupo de localidades catalanas» / Francisco Muñoz Pradas. — pp. 67-86.

El punto de partida de la proyección inversa radica en construir una población estable, para ello el programa requiere la especificación de un modelo y nivel de supervivencia, una tasa de crecimiento y una edad media de las madres al nacimiento de sus hijos. Es decir concretar, por ejemplo, una esperanza de vida al nacer, que puede ser perfectamente de 30 años, una tasa de crecimiento del 4 por mil y una edad media a la maternidad de 28-29 años. Con estos supuestos es de esperar una proyección razonable si la suma de las tasas de mortalidad se hace lo más próximo posible a cero, ya que uno de los objetivos fundamentales de la muestra estimada a través de esta metodología es, precisamente, conseguir que dicha tasa de mortalidad sea la mínima, lo que garantiza la coherencia de la proyección. El segundo objetivo es intentar aproximar los efectivos de población deducidos de la muestra a las estimaciones censales del territorio que se esté analizando.

Así, pues, con este método se obtienen diversas estadísticas, entre las cuales las más importantes son la población, las tasas de natalidad, mortalidad, migración neta y tasa neta de reproducción expresadas, todas ellas, en tanto por mil, la tasa de mortalidad normalizada y la esperanza de vida al nacimiento. Lógicamente, el programa utilizado permite el contraste de muchas hipótesis y supuestos, por lo que se configura como un programa interactivo de gran flexibilidad. O sea, el resultado de la proyección puede ser el fruto de muchos tanteos, realizados con una estrategia definida previamente, de ahí que haya que insistir en que todas las conclusiones obtenidas dependen estrechamente de los supuestos asumidos y de los datos de entrada. Por tanto, una conclusión obtenida de la realización práctica de esta experiencia es que el método más sofisticado no sirve de mucho si los datos no son razonablemente exactos, por lo que las fases más importantes del trabajo, las más críticas, sean la recolección y agregación de los datos.

Sin embargo, el método desarrollado por Lee tiene varias limitaciones. La primera de ellas presupone una población cerrada, o sea, sin ningún movimiento migratorio, o en la que emigración e inmigración están igualadas en cada grupo de edad. Y la segunda supone una población que va creciendo conforme transcurre el tiempo, lo que hace necesario estimar el tamaño y la estructura por edades de la población en la fecha más temprana abarcada por el trabajo, momento en el que la incertidumbre es mayor.

Estas dos limitaciones son superadas a través del método de proyección retrospectiva, que implica una regresión en el tiempo a partir de una fecha en la que se conoce el tamaño y la estructura por edad de una población. Esta técnica proporciona estimaciones de migración neta, así como censos quinquenales, lo que permite a su vez que se den las condiciones necesarias para obtener medidas convencionales de fecundidad y de mortalidad y, si se aceptan determinados supuestos sobre la distribución por edades de la fecundidad y la mortalidad, es una cuestión sencilla conseguir estimaciones de la tasa bruta de reproducción y de la esperanza de vida al nacer.

Ahora bien, quizá fuera interesante, al mismo tiempo que se realiza una proyección inversa, ensayar una «back projection», ya que tanto la primera como la proyección retrospectiva o retroproyección descansan en los mismos supuestos, e incluso se ha puesto en duda si el sistema de ecuaciones que está en la base de la segunda es determinante³⁸. «De todos modos, y a pesar de su rigidez y algunos problemas muy delicados que plantea tiene una ventaja sobre la proyección inversa. Ésta progresa desde un tiempo pasado hasta un tiempo posterior, es decir, desde los peores datos hasta los mejores. La «back projection», al contrario, comienza con la estructura de edades y los efectivos de población de un buen censo contemporáneo, es decir, con los mejores datos. El arrastre de sesgos se produce en el mismo sentido que el empeoramiento de la información, obteniéndose estimaciones progresivamente más deficientes precisamente en los períodos en los que esto es esperable»³⁹.

Así, pues, no se sabe, todavía, cómo afecta el arrastre de información poco correcta durante años a la proyección inversa, pero seguramente inclinará las estimaciones de población total, precisamente cuando los datos comienzan a ser de cierta calidad. Muchos de estos problemas se podrían solucionar mediante la aplicación de censos de población, pero hay que tener en cuenta que casi todos los recuentos censales de los siglos XVII y XVIII, incluido el Censo de Floridablanca⁴⁰, necesitan perfecciones de mayor o menor envergadura, generalmente realizadas mediante pruebas de concordancia con registros parroquiales, por lo que entraríamos en un círculo pernicioso en el cual las cifras parroquiales intervendrían dos veces.

Lo que sí está claro es que los métodos de proyección inversa y retrospectiva y de reconstrucción de familias resultan complementarios. Los primeros pueden proporcionar una visión sólida de la historia de la fecundidad y de la mortalidad durante largos períodos de tiempo; mientras que la reconstrucción sirve para clarificar los mecanismos que subyacen a los grandes cambios en los niveles de fecundidad y mortalidad y, por tanto, las razones que explican las fluctuaciones de

38 Para una evaluación crítica y comparativa de ambas metodologías vease LEE, Ronald D. «Inverse projection and back projection: comparative results and sensitivity test for England» / Ronald D. Lee. — En: *POPULATION Studies*. — London. — N° 39 (1985); pp. 233-248. También, BRESCHI, Marco. «Due tecniche di ricostruzione aggregativa: l'inverse projection e la back projection» / Marco Breschi. — En: *BOLLETINO di Demografia Storica*. — Perugia. — Vol. 8 (1989); pp. 41-58.

39 ARDIT, Manuel. Op. cit., pp. 45-46.

40 CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. «El Censo de Floridablanca desde una perspectiva regional. Nuevas aportaciones al análisis de la población española en el siglo XVIII» / Francisco Chacón Jiménez, Rafael Torres Sánchez, José Hurtado Martínez. — En: *CENTENARIO del Censo de Floridablanca. La población española en 1787*. — Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1992; pp. 13-39. Además de esta «Introducción» al volumen colectivo pueden consultarse todas las aportaciones realizadas al mismo.

las tasas de crecimiento de la población. Igualmente, aunque los primeros métodos se pueden utilizar para el análisis histórico de poblaciones a nivel de pequeñas parroquias, su utilidad más importante es para análisis regionales o nacionales; mientras que, debido al alto costo de la reconstrucción completa de poblaciones más extensas, el método de reconstrucción de familias se ve obligado a explotar bases de datos restringidas a muestras parroquiales y, todo lo más, de comarcas no muy extensas.

IX. PROBLEMÁTICA Y LIMITACIONES DE LOS ARCHIVOS ECLESIÁSTICOS

Si bien es cierto que la situación en cuanto a locales adecuados y servicios necesarios de los archivos eclesiásticos es notoriamente mejor en la actualidad a la conocida hace veinte años, aún son numerosos aquéllos que no tienen las más elementales prestaciones y unas dignas instalaciones.

En cuanto a locales se refiere, lógicamente los archivos más grandes e importantes, catedralicios y diocesanos, cuentan con espacios más amplios y por ende con capacidad para albergar mayor número de documentos, así como con instalaciones que ofrecen todas las garantías para su debida custodia y conservación con la seguridad, en algunos casos, de sistemas antiincendio, aire acondicionado, estanterías metálicas, etc. Sin embargo, los archivos más pequeños, parroquiales sobre todo, se hallan instalados, por lo general, en las sacristías de las iglesias y en dependencias anejas a las mismas, o bien se encuentran abandonados en desvanes de las casas parroquiales o en cualquier otro lugar inasequible. Y aunque el problema del local no es de los más acuciantes apremia recuperar estos fondos dejados a su suerte, encontrándose en muchos casos a merced de la humedad, del calor, de los insectos y roedores, y, por tanto, en peligro de desaparición.

Respecto al personal de los archivos eclesiásticos siguen hoy careciendo de archiveros profesionales debidamente remunerados y, por tanto, que puedan dedicarse en cuerpo y alma a perfeccionarse como técnicos especialistas, o a emplear exclusivamente su tiempo de trabajo a los fondos albergados en sus archivos sin tener que simultanear otras tareas que le permitan sobrevivir y que le ocupan la mayor parte de dicho tiempo. Esto último es, a nuestro entender, la causa principal por la cual los archivos eclesiásticos tienen un horario limitado de atención al público y, también, de que el avance en las tareas de catalogación de los fondos sea muy lento.

En relación a la ordenación de los fondos se ha avanzado a pasos agigantados en los últimos años, si bien aún queda mucho por hacer como hemos dicho más arriba. Sin embargo, hay que referirse aquí al enorme esfuerzo que los encargados de los archivos de la Iglesia, muchos de ellos sacerdotes, canónigos y otras jerarquías eclesiásticas, están realizando por concentrar los fondos de instituciones peque-

ñas y con recursos limitados en otras con mayores posibilidades, lo cual intuye un cambio en la mentalidad de los mismos con respecto al concepto de archivo, desde un mero receptáculo que alberga documentos para uso propio e interno de la Iglesia a otro como organismo abierto a la investigación y necesitado de personal e instalaciones acordes con la actualidad. En este sentido hay que mencionar la importante labor realizada por la Iglesia, en las dos últimas décadas, en pro de elaborar un plan general de informatización de sus archivos⁴¹.

En cuanto a las limitaciones metodológicas que plantean el uso de las fuentes eclesiásticas para el estudio social de la población hay que decir que, en la actualidad, se ha de restringir a los archivos parroquiales⁴², y más en concreto a los registros sacramentales⁴³. Efectivamente, dentro de los planteamientos rigurosos que conlleva la demografía histórica, hasta el punto que se ha convertido en una de las ramas de la historiografía más especializadas, consideramos que los registros sacramentales, como cualquier otra fuente documental, deben ser sometidos a tratamientos estadísticos críticos que nos permitan seleccionar los más fiables y, de esta manera, enmendar las desviaciones que puedan ofrecer. En definitiva se trata de extraer los datos más fidedignos y representativos. Estas imperfecciones pueden resumirse en:

- 1) abundancia de lagunas que aumentan conforme nos acercamos a los orígenes de las fuentes, lo cual no quiere decir que éstas no existan con posterioridad. En

41 MARTÍ BONET, José María. «Pautas para la elaboración de un Plan General Informático de los archivos y bibliotecas eclesiásticos de España. Aplicaciones concretas» / José M^o Martí Bonet. — En: *MEMORIA ecclesiae I: los archivos de la Iglesia: presente y futuro: actas del cursillo (Madrid 12 al 15 de septiembre de 1988) y elenco de los archiveros de la Iglesia* / edición dirigida por J. M. Martí Bonet y Matías Vicario Santamaría. — Barcelona: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1990; pp. 119-134.

42 Sobre las posibilidades y crítica que ofrecen estas fuentes pueden consultarse EIRAS ROEL, Antonio. «Actualidad y urgencia de las fuentes de archivos eclesiásticos en el campo de la historia rural» / Antonio Eiras Roel. — En: *COMPOSTELLANUM*. — Santiago de compostela. — N^o 14 (1972); pp. 261-276. Sobre aspectos específicamente demográficos véase GOUBERT, Pierre. «Histoire démographique» / Pierre Goubert. — En: *JORNADAS DE METODOLOGÍA APLICADA A LAS CIENCIAS HISTÓRICAS (1^a. 1975. Santiago de Compostela). Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas. III. Historia Moderna*. — Santiago de Compostela: Universidad, 1975; pp. 387-405. También, PÉREZ GARCÍA, José Manuel. «Algunos fondos documentales de los archivos gallegos para la historia social de la Edad Moderna» / José Manuel Pérez García. — En: *REVISTA de Archivos, Bibliotecas y Museos*. — Madrid. — (1967); pp. 240-242.

43 Puede consultarse PÉREZ GARCÍA, José Manuel. «Intento de reconstrucción demográfica en una zona del litoral de las Rías Bajas durante el siglo XVIII: modelo metodológico para su estudio» / José Manuel Pérez García. — En: *COMPOSTELLANUM*. — N^o 13 (1971); pp. 259-301. Del mismo autor, PÉREZ GARCÍA, José Manuel. «Algunos problemas metodológicos que plantea el uso de los archivos parroquiales» / José Manuel Pérez García. — En: *COMPOSTELLANUM*. — N^o 15 (1973); pp. 233-250.

todo caso, los análisis sobre el desarrollo de la población a partir de los registros parroquiales deben de considerar la existencia de períodos vacíos que pueden trastocar los resultados finales de las investigaciones.

- 2) existencia, en muchos casos, de un deficiente control por parte de los curas párrocos encargados de registrar las partidas, lo que lleva a ciertas anomalías que se manifiestan por doquier, como dobles registros o intervalos intergenésicos por debajo de los siete meses y, sobre todo, cambios en las fechas de las partidas que indican claramente la acumulación de las mismas en períodos más o menos largos, hasta que son realmente apuntadas en los libros correspondientes.
- 3) estas deficiencias anteriores pueden encuadrarse como fortuitas, sin embargo más importantes son las consideradas sistemáticas como la no inclusión de los párvulos en el momento de su muerte. Ahora bien, hay que tener en cuenta que el registro de defunciones está muy ligado a la personalidad concreta del sacerdote responsable de llevar a cabo las anotaciones, hasta el punto de que cuando la parroquia está ocupada con una persona diligente los libros presentan un comportamiento regular.
- 4) por último, aún queda considerar el grado de representatividad de la muestra elegida. Es decir, una vez seleccionados y corregidos los archivos escogidos por sus registros, debemos presuponer que la muestra es lo suficientemente amplia que pueda servirnos de garantía en el análisis que queremos realizar y que, además, su peso relativo dentro del conjunto geográfico en el que se integra guarda una proporción constante a lo largo del período de tiempo estudiado, lo que permite, a su vez, izar a conclusiones rigurosas los resultados alcanzados como si fueran de la totalidad de la zona.

X. CONCLUSIÓN

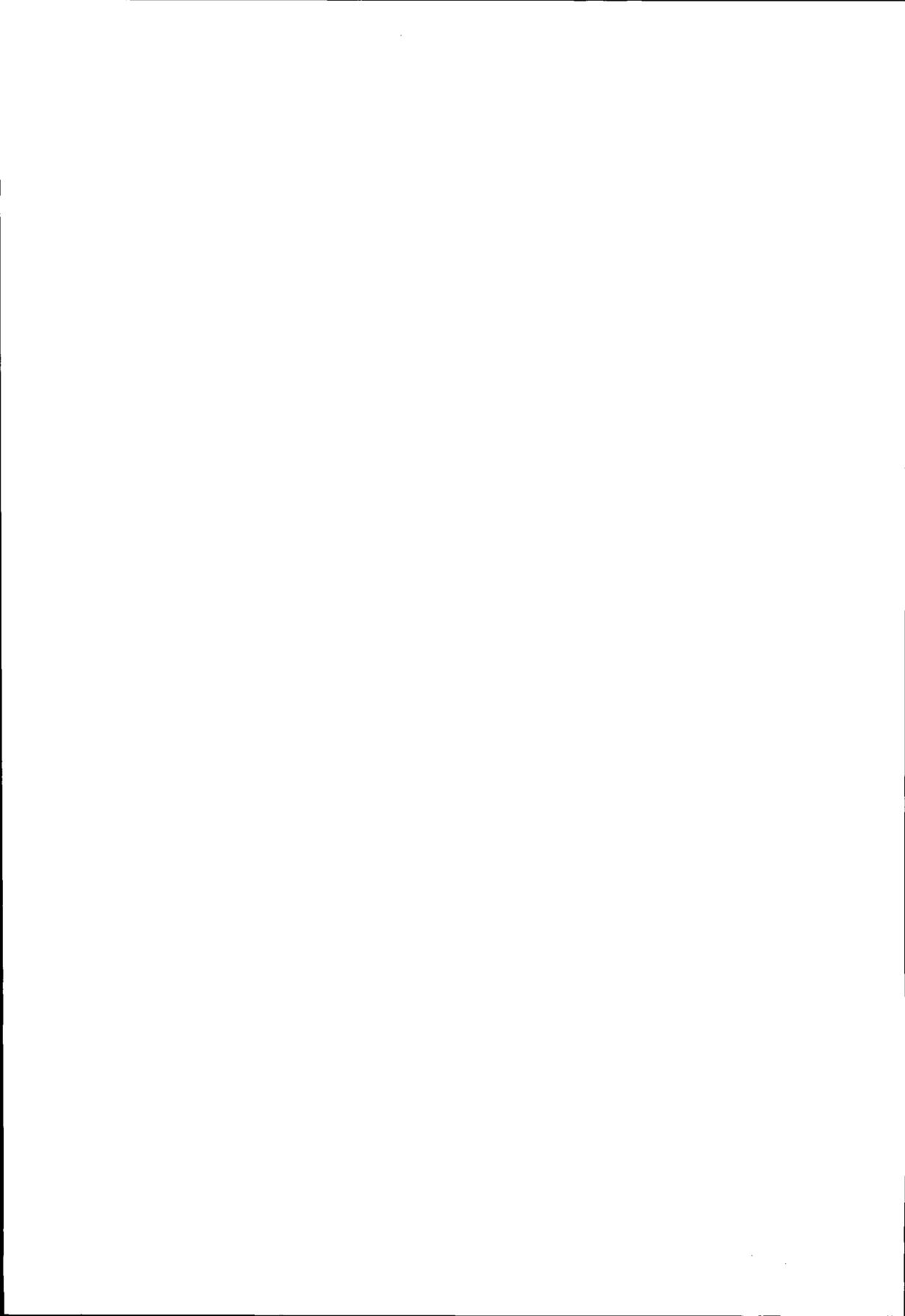
Para concluir hay que decir que el análisis en demografía histórica, sea cual fuere el método elegido, no se soluciona con la aplicación simple y llana de unas técnicas más o menos desarrolladas si antes no elaboramos hipótesis de trabajo previas, indispensables para extraer de las fuentes el mayor rendimiento.

En este sentido hay que intentar integrar el estudio demográfico con los procesos económicos, pero no supeditando aquél a éstos sino considerando los ciclos demográficos y las variables de producción, riqueza, precios, etc., como un todo interrelacionado. De la misma manera, estudiar los diversos grupos sociales para detectar las diferencias de comportamientos que correspondan a las desiguales oportunidades que la vida depara por cuestión de nacimiento y de mayor o menor riqueza material en una estructura social determinada.

Por esta razón, el estudio de la explotación familiar como nexo de unión entre lo demográfico y lo económico nos permite acercarnos a las relaciones sociales existentes en el espacio elegido y a captar el dinamismo interior de una determinada sociedad y, así, desde la estratificación de la riqueza y de la propiedad podemos aproximarnos a la estratificación de la sociedad en clases sociales. Ahora bien, profundizando en lo que conllevan los diferentes conceptos de familia, grupo doméstico, grupo residencial, estructura familiar, estrategia residencial, y todo ello, a su vez, abordado desde un planteamiento diferencial según la categoría social y según las etapas del ciclo vital en que se encuentren los individuos. Y esto, debido a la dificultad de percibir desde la globalidad la complejidad de una realidad, como es la familia, que es más bien movediza⁴⁴.

En definitiva, se trata de extraer de los archivos eclesiásticos, como de cualquier otro tipo de archivo, las fuentes precisas que nos permitan contextualizar, complementar y matizar la realidad social, ya que la cuestión principal, a nuestro modo de entender, es procurar sumar el mayor número posible de informaciones, tanto sincrónicas como en evolución, acerca de dicha sociedad.

44 Vease al respecto el excelente artículo de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco. «Historia de la familia e historia social. A propósito del cruce de fuentes nominativas en el Antiguo Régimen (siglo XVIII)» / Francisco García González. — En: *La HISTORIA social en España, actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social: Zaragoza, septiembre, 1990* / coordinador Santiago Castillo ; J. Abellán ... [et al.]. — [1ª ed.].— Madrid: Siglo XXI: Asociación de Historia Social, 1991; pp. 267-285.



III. ARCHIVOS PRIVADOS Y FAMILIARES



ARCHIVOS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES

Aurelio Martín Nájera

*Director del Archivo y Biblioteca
de la Fundación Pablo Iglesias*

Dentro del desarrollo de estas Jornadas sobre Archivos e Investigación me corresponde abordar la problemática de los archivos privados de partidos políticos y organizaciones sindicales.

Creo que existen unos problemas comunes para todos los archivos de partidos políticos y organizaciones sindicales, sea cual sea su «color ideológico», pero, además, los archivos de las organizaciones de «izquierda» tienen unas características propias que les confieren una dificultad añadida en cuanto a su existencia y desarrollo.

Mi experiencia profesional como archivero se desarrolla en el archivo de la Fundación Pablo Iglesias, institución ligada al Partido Socialista Obrero Español, y es por esto y por lo que apuntaba más arriba sobre sus problemas más complejos, por lo que mi intervención se va a centrar en los archivos de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda, abarcando con este término a las familias ideológicas que en la historia de nuestro país han tenido alguna relevancia como fuerzas organizadas; éstas son: el socialismo, el anarquismo y el comunismo.

Si bien es verdad que la actitud ante la materialización por escrito de sus actividades no ha sido la misma en estas organizaciones.

Hay que destacar, que a diferencia de anarquistas y comunistas, para los socialistas la organización era un fin en sí mismo y no un medio para llegar a un fin.

Las organizaciones socialistas eran más cuidadosas y constantes en su labor de levantamiento de actas en asambleas y reuniones, el registro de correspondencia,

el control de ingresos y gastos, la apertura de libros de cotizaciones y de afiliados, etc., de aquí que hayan producido mayor cantidad de materiales escritos y por tanto hayan tenido posibilidades de mayor conservación de la documentación.

Abordaremos de una forma global los problemas que estos archivos tienen en común. Las peculiaridades de este tipo de archivos se deben a tres circunstancias:

- a) Las derivadas de las condiciones históricas de nuestro país:
 - desaparición,
 - autodestrucción,
 - dispersión de la documentación.
- b) Las derivadas de la vida interna de las organizaciones:
 - escisiones,
 - carácter posesivo de la documentación.
- c) Las derivadas de su misma existencia como archivos.

CONDICIONANTES HISTÓRICOS

Entre las consecuencias de la agitada historia de España que afectan a este tipo de archivos mencionaré en primer lugar la *desaparición* de documentación derivada de las condiciones de clandestinidad o semilegalidad en que estas organizaciones han vivido prácticamente durante toda su historia.

Solamente podemos exceptuar el período de la Segunda República y tampoco entero, ya que a partir de octubre de 1934 y hasta febrero de 1936 la represión del intento de sublevación ocasionó la destrucción o desaparición de numerosos archivos de las organizaciones de izquierda. Como ejemplo, la Unión General de Trabajadores, publicó en su «Boletín» n.º 69 de abril de 1936 la siguiente noticia o gaceta:

«Como los compañeros habrán tenido ocasión de conocer por la lectura de las notas de las reuniones de la Comisión Ejecutiva, del Archivo de la Unión General de Trabajadores han desaparecido más de mil carpetas donde se guardaba la correspondencia de nuestras Secciones.

La falta de estas carpetas y documentos fue comprobada por la Ejecutiva al ser levantada la clausura injusta que pesaba sobre nuestro domicilio social.

Nadie nos avisó para realizar el registro que dio lugar a que se nos quitara la correspondencia que señalamos.

El atropello es de tal naturaleza, que no cejaremos hasta que se nos devuelva una documentación que no debió salir nunca de nuestro archivo, porque no había causa alguna que lo justificase».

No sabemos si la UGT llegó a recuperar esa parte de su archivo, pero, en cual-

quier caso, lo que habría de suceder pocos meses después, con el estallido de la guerra, minimizaba esta pérdida penosa de documentación.

Fueron los tres años de Guerra Civil (1936-1939) y fundamentalmente la represión posterior al término de la misma, lo que ocasionó la destrucción más cuantiosa y valiosa de documentación de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda.

De este ciclón destructivo sólo pudo salvarse la *documentación que logró pasar la frontera antes de acabar la guerra*. (En este caso estarían:

- el archivo de la Confederación Nacional del Trabajo, actualmente depositado en el Instituto de Historia Social de Amsterdam (Holanda).
- el archivo del Partido Comunista de España, integrado en los archivos de la Komintern (Internacional Comunista) en Moscú (Unión Soviética).
- los archivos de las Comisiones Ejecutivas del Partido Socialista Obrero Español y la Unión General de Trabajadores, que tras una larga odisea de Madrid a Valencia, Barcelona, París, Viena o Berlín y Moscú, regresaron a Madrid finalmente en el año 1981 y se encuentran depositados en la Fundación Pablo Iglesias.

También aquella *documentación que fue incautada* por las tropas nacionales en las poblaciones que iban ocupando en el curso de la guerra. Como es conocido, en los primeros tiempos destruían todo cuanto encontraban a su paso, quemando la documentación que localizaban en Casas del Pueblo, sedes de partidos y sindicatos, etc... pero a partir de mayo de 1937, se fue depositando en la «Delegación de Asuntos Especiales», en Salamanca, fondo que constituye hoy en día la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional.

En los últimos meses de guerra y durante el régimen de Franco (1939-1975), la *autodestrucción* será la causa fundamental para que no se conserven documentos y archivos. La propia seguridad de los productores de la documentación dependía de la desaparición de los testimonios de su existencia. La custodia de los documentos de la actividad política y sindical durante este período ponía en peligro la supervivencia misma de la organización.

A estos dos factores históricos, desaparición y autodestrucción, habría que añadirle un tercero motivado por el éxodo de las organizaciones políticas y sindicales tras la derrota: la *dispersión geográfica* en el exilio.

Se puede asegurar que hubo exiliados españoles en todo el mundo, pero podemos señalar a México y Francia como los países que acogieron mayoritariamente a los expatriados españoles. Además, es en estos países donde estuvieron asentadas las direcciones centrales de estas organizaciones y también la mayoría de sus militantes.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIDA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES

Entre las vicisitudes derivadas de la vida interna de las organizaciones destacaríamos dos:

1. El problema que representa para la misma existencia de los archivos las sucesivas *escisiones* que se han producido a lo largo de la historia de estas organizaciones. Sirven como ejemplo por su contemporaneidad:
 - El efecto negativo que produjo la escisión del Partido Socialista Obrero Español en 1972, entre renovados e históricos, que dividió el archivo entre ambos sectores del Partido.
 - La imposibilidad de repatriación del archivo de la CNT depositado en el IISG de Amsterdam por la doble reclamación de dos organizaciones distintas que se proclaman herederas de las mismas siglas. Si bien, en este caso, es posible que, en su día, éste fuera el impedimento principal para su repatriación, pero hoy en día parece una excusa de sus actuales depositarios para retrasar y entorpecer su inevitable devolución, bajo mi punto de vista.
2. El sentido posesivo de los dirigentes y militantes y su tendencia a confundir y solapar el archivo de la organización con el suyo particular. La costumbre general es que la documentación —sea propia o colectiva— vaya a parar a la casa de los militantes y no a la sede de las organizaciones. Esto ha sucedido siempre y desgraciadamente sigue ocurriendo en la actualidad.

PROBLEMAS DE ESTOS ARCHIVOS

Lo primero que deberíamos preguntarnos es si son realmente tales archivos o, si en el mejor de los casos, lo que existen son colecciones de documentos reunidos con fines memoriales o de investigación, según lo rigurosos que seamos con los criterios archivísticos. Discusión, no obstante, un poco bizantina ya que sea cual sea la denominación que les demos existen y funcionan como archivos, con unos problemas concretos a los cuales debemos dar solución independientemente de cual sea nuestro criterio sobre estos centros.

Pero hagamos un poco de historia. Fue a partir del restablecimiento de la normalidad democrática en nuestro país en 1977, después de más de cuarenta años de dictadura, cuando se comenzó a hablar de la necesidad de recuperar documentación, así como de crear centros específicos para albergarla y con el doble fin de recuperar la documentación histórica y ofrecerla a la investigación, como sugirieron las diversas instituciones (generalmente Fundaciones), que hoy custodian sus archivos históricos.

Esta división entre lo que podríamos llamar *archivos de gestión*: organizados directamente por los partidos y sindicatos para atención de sus necesidades diarias de trabajo; y *archivos históricos*: organizados indirectamente por los partidos y sindicatos con fines de conservación y orientados hacia la investigación histórica, no es exclusiva de nuestro país ya que hay casos similares en Europa como son:

- La Fundación Friedrich Ebert respecto al Partido Socialdemócrata Alemán.
- El Instituto Karl Renner respecto al Partido Socialdemócrata Austriaco.
- O el Instituto Emile Vandervelde respecto al Partido Socialista Belga.

Aunque en España es la opción más extendida, citemos los casos de:

- La Fundación Pablo Iglesias, Fundación José Barreiro y Fundación Rafael Campalans respecto al Partido Socialista Obrero Español.
- La Fundación Largo Caballero y Fundación Pascual Tomás respecto a la Unión General de Trabajadores.
- La Fundación Salvador Seguí, Fundación Anselmo Lorenzo, Centro de Documentación Histórico Social y el último intento del Ateneo Libertario de Gijón respecto a la Confederación Nacional del Trabajo.

Sin embargo, no todas las organizaciones la han adoptado y así, por ejemplo, el Partido Comunista de España, que en los inicios de la democracia constituyó la Fundación de Investigaciones Marxistas orientada a este fin, se decantó por la conservación de ambos archivos en una misma unidad, y en un mismo espacio físico, dependiendo directamente del Comité Central del Partido y en la sede de éste.

La situación hoy, sea cual sea la opción que se haya elegido y sin entrar en consideraciones de si nos referimos a archivos o a colecciones documentales, ha sido regulada con la aprobación de la «Ley de Patrimonio Histórico Español» de 1985. La documentación de los partidos políticos y sindicatos son parte integrante del Patrimonio y están sujetos a esta ley según establece su artículo 49/3:

«Forman igualmente parte del Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años, generados, conservados o reunidos, en asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado».

Para este tipo de archivos el artículo conlleva una serie de obligaciones y deberes, pero también y en buena lógica les corresponde una serie de derechos que deben reclamar. Y en este tema enlazamos con el último apartado de mi interven-

ción sobre las carencias, necesidades y perspectivas de trabajo en torno a los archivos de partidos políticos y sindicatos.

1. CONSTITUCIÓN Y APERTURA DE LOS ARCHIVOS

El primer paso es, sin duda, la necesidad de que los archivos existentes se abran como tales a la consulta pública. Y en el caso de que no estén constituidos que se proceda a su formación y creación.

En aquellos casos que exista documentación de más de 40 años de antigüedad creo que la Administración tiene mucho que decir sobre el tema, facilitando y proporcionando ayuda, pero a su vez exigiendo como contrapartida la apertura y libre consulta de los mismos.

2. FALTA DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS

Como este tema es general a todos los archivos creo que no hay mucho más que decir. Es necesario que la Administración siga ayudando a estos archivos, pero también es imprescindible que los archivos, dentro de la estructura de sus respectivas organizaciones, vayan ganando parcelas presupuestarias e incrementando los gastos destinados a su funcionamiento.

3. FORMACIÓN ADECUADA DEL PERSONAL

No siempre los responsables de estos archivos tienen la formación profesional necesaria para hacerse cargo del funcionamiento de los mismos. En este punto creo necesaria la intervención de la Administración, creando o posibilitando la realización de cursos de formación para estas personas.

Pero no se trata sólo de conocer archivística y documentación, sino que es fundamental —y la experiencia nos lo demuestra todos los días— conocer la historia general de nuestro país y en concreto de las organizaciones cuya documentación tratamos.

4. FALTA DE INSTALACIONES APROPIADAS

Las instalaciones son generalmente muy deficientes y éste es quizás el problema más acuciante de estos archivos. Tienen que dejar de ser almacenes de papeles que carecen de los mínimos requisitos para el tratamiento de la documentación.

Habría que exigir, como mínimo, la separación de los espacios de depósito, trabajo y consulta.

También aquí la Administración podría intervenir, bien ayudando individualmente a estos archivos o bien ofreciendo un Archivo Central para los archivos históricos de este tipo de organizaciones.

5. CARENIA DE UN SISTEMA DE ARCHIVOS

No hay establecido un plan de recogida, transferencia y conservación de la documentación. Como hemos explicado más arriba existen, generalmente, unos archivos de gestión y unos archivos históricos pero escasamente conectados entre sí.

La transferencia de documentación no se realiza y, si se realiza, se hace en condiciones lamentables de anarquía y descoordinación.

Establecer esta política documental y que se lleve realmente a la práctica es un reto para la consolidación de un buen sistema de organización de nuestros archivos. Es la única forma de romper la barrera entre ser depositarios de colecciones documentales o custodiar archivos.

Es curioso, pero quizás en el futuro será más difícil localizar documentación de los años 1975 en adelante que lo que ha sido recuperar lo anterior a 1975.

6. CONTINUAR CON LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES HISTÓRICOS

La labor de recuperación de nuestra documentación histórica debe enfocarse en cuatro direcciones:

- a) Hacia los militantes y familiares de los mismos, en el caso de que hayan fallecido los primeros, y que todavía conserven documentación. Esto requiere desarrollar una labor más cercana al detective privado que al archivero.
- b) Devolución de los archivos y materiales incautados a nuestras organizaciones al final de la Guerra Civil y en el curso de los años de actividad clandestina, merced a las actuaciones policiales.

Esto implica directamente a la Administración, ya que afectará a archivos como:

- Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil-Salamanca
- Archivo Histórico Militar
- Archivo de la Dirección General de la Guardia Civil y del Ministerio de la Gobernación.

- Archivo del Tribunal Supremo, donde se recogen las incautaciones policiales provenientes del Tribunal de Orden Público, etc.

Cuando hablo de devolución considero que se trata de buscar el mejor método para complacer a las organizaciones y a su vez no dismantelar archivos existentes. Quizás lo mejor sea un sistema mixto de devolución de originales y copias (microfilmes), a acordar entre ambas partes. En cualquier caso, hay que tomar soluciones que satisfagan a las organizaciones afectadas o de «descargo de conciencia», como decía Manuel Tuñón de Lara al hablar de este tema en la Semana Internacional de Archivos celebrada en 1979.

Algo hemos avanzado en este terreno, pero es mucho todavía lo que nos queda por recorrer y el papel de la Administración en el mismo es absolutamente decisivo.

- Reclamación a archivos del extranjero que tienen documentación relativa a nuestras organizaciones, como por ejemplo:
 - El Instituto de Historia Social de Amsterdam
 - El Instituto de Marxismo Leninismo de Moscú
- Intercambio con institutos o fundaciones extranjeras similares a las nuestras y que pueden tener publicaciones o documentación no localizada en España. Por ejemplo:
 - Fundación Friedrich Ebert
 - Fundación Giangiacomo Feltrinelli
 - Museo Antropológico de México
 - Archivo de la Nación de México
 - Biblioteca Nacional de París
 - Biblioteca de la Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra
 - Biblioteca del Congreso de Washington y otras bibliotecas de universidades americanas: Hoover Institution on War Revolution and Peace (Stanford-California); Harvard University Library (Cambridge-Massachusetts); The General Library University of California (Berkeley-California), etc...

7. PLAZO DE CONSULTAS Y DOCUMENTACIÓN RESERVADA

Es evidente que todo archivo debe fijar estos dos puntos. En cuanto a la documentación reservada, es bastante claro que a quien corresponde decidir las series que serían públicas o reservadas y los plazos de consulta de éstas, en su caso, es a las direcciones de las mismas organizaciones políticas y sindicales.

Mi opinión es que, la documentación reservada, debe ser la absolutamente imprescindible y durante el menor tiempo posible.

En cuanto a los plazos de consulta, la Ley del Patrimonio de 1985 establece un límite de veinticinco años después de su muerte para aquellos documentos que contengan datos personales que puedan afectar a la seguridad de las personas, su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen.

Para el resto de la documentación no deberá haber límite cronológico, pero ante las opiniones que exigen establecer plazos restrictivos de consulta yo abogaría por el año 1977 como fin y comienzo de un nuevo período histórico en nuestro país, y esto por dos razones:

- Porque ya hemos tenido muchos años de oscurantismo y falta de información y esa etapa histórica (el franquismo), tiene que investigarse y debemos establecer por tanto las menores trabas posibles.
- Porque si no dejamos que el investigador llegue a las fuentes primarias, lo que estaremos impulsando es la aparición de una pseudohistoria, hecha con fuentes dudosas, que dejan mucho que desear y que crean un estado de la cuestión que en el futuro será difícil de cambiar. Los ejemplos a este respecto son numerosos en España, ya que la mayoría de los estudios que se están editando sobre los últimos años del franquismo, en nuestro país, están hechos por periodistas, basándose en entrevistas, sin ningún trabajo de investigación y consulta de las fuentes documentales existentes, y que están dando lugar a una «historia», que dentro de unos años será fuente secundaria de posteriores investigaciones.

La única dificultad que en mi opinión existe para acotar los plazos de consulta viene motivada por la escasez de medios humanos y recursos. El clasificar y catalogar los archivos hasta la época reciente requiere bastante personal y considerable dinero... pero no encuentro problemas de otro tipo para que la consulta de nuestros archivos sea libre hasta nuestros días.

8. TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN

Siendo absolutamente necesarios todos los puntos anteriores: instalaciones adecuadas, organización de un sistema de archivos, recuperación de materiales históricos, etc... no menos importante es el tratamiento que a la documentación se debe dar.

Si bien es fundamental la conservación del documento, no lo es menos la información histórica que estos contienen para la investigación.

Por tanto, la confección de guías, inventarios y catálogos tiene que ser una tarea prioritaria en los planes de trabajo de nuestros archivos. Tienen que dejar de ser almacenes de papeles para convertirse en centros funcionales que faciliten la consulta mediante dichos instrumentos de trabajo a la investigación histórica.

En este terreno no creo que peque de vanidoso al afirmar que la Fundación Pablo Iglesias sea un caso excepcional a imitar por otros archivos. No tengo conocimiento de ningún archivo público o privado que haya desarrollado una labor equivalente a la nuestra.

El trabajo realizado en este apartado ha sido interesantísimo, pues en los 14 años de funcionamiento hemos editado numerosos catálogos y guías:

- Catálogo de Publicaciones Periódicas (1978).
- Cien años de socialismo en España (1979).
- Catálogo de Publicaciones Periódicas (1984).
- Catálogo de los archivos donados por Amaro Rosal Díaz (1986).
- Catálogo de los archivos de la Guerra Civil, de las Comisiones Ejecutivas del Partido Socialista Obrero Español y de la Unión General de Trabajadores (1988).
- Fuentes para la historia de la Unión General de Trabajadores (1988).
- Guía para la consulta del fondo documental de la Fundación Pablo Iglesias: Archivo, Biblioteca y Hemeroteca (1989).
- 50 aniversario del exilio español (1989).
- Fuentes para la historia del PSOE y de las Juventudes Socialistas de España 1879-1990 (1991).

Y se tiene previsto editar para el año que viene el «Catálogo de los archivos y documentación de particulares depositados en la Fundación Pablo Iglesias».

No podemos dejar de citar las publicaciones que otras organizaciones han realizado en este campo, como son los cuatro volúmenes que el PCE hizo sobre los fondos de su archivos y el inventario que, sobre los materiales de la CNT conservados en el Archivo Histórico Nacional-Sección Guerra Civil en Salamanca, confeccionó la Fundación Salvador Seguí.

En este campo habría que hacer un esfuerzo mayor de coordinación e intercambio de sistemas de trabajo entre los distintos archivos de organizaciones políticas y sindicales para establecer esquemas comunes de clasificación de la documentación, criterios homogéneos de catalogación, etc. Ampliando este intercambio con aquellos archivos de la Administración que por el tipo de fondos que albergan o custodian tienen instrumentos de descripción similares para el tratamiento de la documentación.

Creo que he planteado extensamente los problemas que afectan a los archivos de partidos políticos y sindicatos. He intentado no ceñirme a la casuística particular del archivo de la FPI. Espero haberlo conseguido. Si no, en cualquier caso, el intercambio de opiniones y experiencias que debe producirse en el debate salvará las lagunas que haya podido dejar en mi ponencia.

LOS ARCHIVOS DE LA NOBLEZA: PERSPECTIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN

Antonio Sánchez González
Doctor en Historia. Investigador

I. ELEMENTOS O CATEGORÍAS ESPECÍFICAS QUE CARACTERIZAN Y DEFINEN A UN ARCHIVO NOBILIARIO

Teniendo en cuenta que todo archivo, o tipo de archivo de una determinada naturaleza, contiene la memoria histórica y, en consecuencia, recrea por sí mismo a la institución productora, para aproximarnos a la esencia de los archivos de la nobleza hemos de partir de la base de un análisis particularizado de aquellos elementos o categorías específicas que le dan su carácter. La suma de dichos factores es la que obviamente delimita su propia definición.

A) EL VOCABLO «NOBLEZA»

Noble y nobleza tienen en su raíz semántica un sentido de notoriedad, celebridad, renombre, fama, reputación y nombradía. Tanto es así que, en Tácito, «*nobilissima enemicitia*» significaba enemistad muy conocida.

Pero esta misma notoriedad de noble se va asentando en la virtud (o conjunto de cualidades que dan al hombre su valor físico o moral), la virtud propia de un individuo o la de sus antepasados. Es noble es quien, a causa de su virtud o la de sus antepasados, se da a conocer. De esta manera es precisamente como define Aristóteles al noble en el libro V de la República, añadiéndole otras connotaciones como la riqueza o el poder.

Con lo cual, el adjetivo nobiliario, aplicado a los archivos, conlleva estas notas esenciales e inseparables a la institución productora: fama, riqueza, poder, sangre y nacimiento.

B) EL LINAJE O LA ESTIRPE

En relación con lo que acabamos de señalar es evidente que la segunda importante connotación a la hora de referirnos a los archivos de la nobleza es su fundamental e intrínseco carácter familiar. La nobleza se transmite dentro del linaje, lo que no es otra cosa que la descendencia de un determinado individuo (en este caso noble). Línea es, dentro del linaje, una rama específica originada a su vez por un determinado miembro dentro de la estirpe.

El vocablo linaje es, por tanto, sinónimo de familia y aplicado a la nobleza se identifica al término **Casa nobiliaria** que es definida por el Diccionario de Autoridades con estas palabras: «*Casa se llama también la descendencia o linage que tiene un mismo apellido y viene de un mismo origen...*».

En consecuencia, los Archivos Nobiliarios, sobre todo los de las grandes Casas, son antes que nada archivos de familias nobles, lo que nos ha llevado a más de uno a distinguirlos como «archivos de archivos», en tanto en cuanto no son otra cosa que la suma de los distintos fondos documentales pertenecientes a muy diversos linajes y líneas que, con el paso de los siglos y a lo largo de sucesivas generaciones, han ido entroncando gracias a un sistema de alianzas como consecuencia del marcado carácter cerrado que el estamento nobiliario ejerció generalmente desde el punto de vista social.

De ahí la importancia tan vital que tenga la genealogía a la hora de conocer los archivos de la nobleza.

C) LA JERARQUÍA NOBILIARIA

Acabamos de comprobar que cada linaje o familia noble, y dentro de éstas muchas de sus ramas o líneas, ha sido artífice de la creación de un sinfín de archivos. Pues bien, cuando merced a la política de alianzas del grupo privilegiado, se concentraban diversos archivos de familias bajo un depósito único, en la disposición de todos los fondos se mantenía la misma estructura y jerarquía que siempre ha distinguido y reconocido a la nobleza española. Por las limitaciones de esta ponencia no voy yo a entrar en este aspecto concreto —y yo diría también que confuso en muchos casos— de las preeminencias que se han establecido entre unas y otras casas nobiliarias españolas. Baste con decir que, en consonancia con tal jerarquización, cuando determinados títulos entroncaban, siempre el más distinguido de entre ellos subrogaba en cierta forma a todos los demás y daba nombre a la casa nobiliaria en cuestión.

Y, como ya adelantamos, esta misma jerarquización se reflejaba en la disposición y organización de los diversos fondos documentales que constituían el archivo de esa determinada Casa.

D) EL PATRIMONIO: LOS SEÑORÍOS Y ESTADOS NOBILIARIOS

Un cuarto elemento, ciertamente no menos importante, que se viene a sumar a la hora de establecer los perfiles que encuadran un Archivo Nobiliario es, sin duda alguna, el del patrimonio o conjunto de propiedades acuñado por la nobleza.

De todos es conocido cómo la nobleza, en su calidad de consustancial grupo privilegiado de la sociedad estamental, adquirió un importante poder político y económico que se sustentaba por encima de todo en la posesión de más o menos amplios dominios territoriales. Estos «señoríos», sujetos en la mayoría de los casos no sólo a la propiedad sino también a la autoridad directa de sus dueños o «señores» —a través de la concesión regia de inmunidades—, se constituyeron dentro del propio estado en distritos más o menos autónomos. En definitiva, el señorío significa un traspaso de competencias públicas que la Corona otorga —en este caso a un noble— y que éste la ejerce en un determinado territorio, lo que viene a constituir una «privatización» por parte del señor de atribuciones regias. Esto implicaba, en consecuencia, un modo de gobierno y administración del territorio y de los hombres que lo habitaban, por parte del señor.

Por encima del nivel de señorío se sitúa el de «estado señorial», que se compone de menos de una villa con sus respectivas aldeas o de varias villas, todas sujetas a una misma unidad jurisdiccional que controla el señor. Estos estados no son una realidad fija sino dinámica, siendo habitual que se extiendan territorialmente a través de una política de agregaciones o como resultado de nuevas donaciones reales o de sucesivas compras y permutas.

Evidentemente la nobleza debía contar con el soporte documental que respaldara su estructura de poder o, lo que es lo mismo, la posesión y mantenimiento de sus señoríos, estados y privilegios. Y los Archivos Nobiliarios surgieron así de la propia necesidad de gestión que requería la administración de tales dominios y posesiones.

E) LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DOMINIOS

En la fase inicial se produce una simbiosis natural entre el servicio de la administración y el del propio archivo dentro de las casas nobiliarias. Es sin duda la etapa de mayor vigencia administrativa de la documentación y ésta se hallaba a cargo de contadores que, al mismo tiempo, prestaban funciones de archiveros. Con el paso del tiempo ambas dependencias (administración y archivo) se fueron separando dentro del organigrama funcional de la institución señorial, delimitán-

dose muy nítidamente las funciones que debía prestar un contador con respecto a la de los propios archiveros. Sin embargo, la operatividad administrativa exigía una proximidad espacial de ambas dependencias.

Es, obviamente, en esta fase cuando se distinguen los dos niveles de depósito de la documentación señorial: un archivo de gestión que radica en las contadurías y el propio archivo histórico de la casa nobiliaria.

Pero a partir del siglo XVII, y de forma más genérica a lo largo del XVIII, las grandes casas —que han aglutinado patrimonios importantes y en la mayoría de los casos muy dispersos— reestructuran la administración señorial distinguiendo entre una Secretaría y Contaduría central o mayor (junto a las que se sitúa evidentemente el «Archivo General») y una serie de contadurías y entre la diversas zonas que conforman los dominios territoriales sujetos a la jurisdicción. Ello genera un tercer nivel de depósito documental conformado de esas contadurías periféricas que radican en las respectivas sedes administrativas y que no transfieren al Archivo General de la Casa más que determinadas parcelas de los fondos que genera.

Cuando a partir del siglo XIX tales administraciones periféricas desaparecen como consecuencia de las enajenaciones de propiedad, tales archivos de contadurías se transfieren en muchos casos al Archivo General, estableciéndose entonces una dualidad de secciones (histórica y administrativa) de un mismo ámbito geográfico. Son las llamadas secciones de «estados» y de «contadurías».

F) LA DUALIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO-PRIVADO

Sólo una consideración final sobre los archivos de la nobleza para matizar que estos depósitos documentales, aunque por su contenido son en buena medida de carácter público (ya que no en vano los nobles habían ejercido la jurisdicción de amplios dominios cedida por el Estado), desde el punto de vista de la propiedad y en la mayoría de los casos continúa en manos privadas, es decir, en los actuales poseedores de los títulos correspondientes.

Cuando a raíz de la Revolución Francesa se abre el proceso de abolición del feudalismo —entendido éste como poderes señoriales de vasallaje y jurisdicción—, el ministro isabelino Martínez de la Rosa proclamó:

«Hay que arrancar hasta la última raíz del Feudalismo (esto es, los poderes señoriales) *sin herir lo más mínimo el tronco de la propiedad*».

La legislación abolicionista, por tanto, consolidó el poder solariego de la nobleza. Paralelamente a la abolición de señoríos y a la desaparición de los vínculos y entrada de la nobleza en el ámbito de la propiedad privada, a mediados del siglo

XIX se perdía en España una institución tradicional de profunda significación e importancia familiar y social de los nobles: el *mayorazgo*.

A partir de ese momento, los bienes vinculados al extinto mayorazgo (entre los que se consideraban los propios documentos que constituían los archivos de la nobleza) se convertían en bienes libres y, consecuentemente, el titular podía disponer libremente de ellos. Por eso, a partir de los decretos abolicionistas de las Cortes de Cádiz, del trienio liberal y del período isabelino esos Archivos se convertían en privados, lo que ha permitido que algunos de ellos se hayan podido dividir para legar por partes, se hayan cedido al Estado, e incluso se hayan vendido, cuando no destruido.

La suma de todos estos elementos comentados son los que, en definitiva, definen a este tipo de archivos. Consecuentemente, una definición correcta de Archivo Nobiliario podría ser la siguiente:

«Junta o colección de documentos producidos y recibidos por determinadas familias nobles poseedoras de bienes y derechos patrimoniales, reunidos al hilo del desarrollo de su actividad práctica en la gestión y administración de sus estados, que son conservados como memoria con la finalidad de recabar testimonio e información».

II. ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA NOBLEZA

Las diversas funciones ejercidas por la nobleza a lo largo de su evolución secular, por otro lado muy dispar en ese largo periplo, determinaron los fondos y series de sus archivos y marcaron su particular *tipología documental*.

A nuestro entender, la nobleza creó en el ejercicio práctico de la institución, o al hilo y desarrollo de su función y actividad, una estructura documental que se puede delimitar bajo los siguientes grandes grupos:

1. Documentación de «titularidad» señorial.
2. Documentación de «ejercicio» señorial, en la que se distingue entre la puramente jurisdiccional y la de contabilidad.
3. Documentación personal, que nosotros denominamos con el sugestivo nombre de «fondos de gabinete», y
4. Documentación de «función anexa» o ajena al patrimonio.

Particularicemos en la explicación de cada uno de estos tipos documentales característicos de los Archivos Nobiliarios.

1) DOCUMENTACIÓN DE «TITULARIDAD» SEÑORIAL

Se compone este grupo de aquellos documentos que originan o fundamentan un derecho de titularidad y pertenencia al linaje que conviene fijar jurídicamente para su inequívoca transmisión a la posteridad de la estirpe.

Se trata, por tanto, de la documentación que vincula lo patrimonial a lo familiar (de fundamental importancia en atención a las consideraciones ya vertidas por nuestra parte en este sentido), una tipología que integra las siguientes series:

- Títulos de propiedad: mercedes y privilegios reales (de concesión de señoríos, títulos, grandezas nobiliarias, hábito o encomienda militar...), compraventas, permutas, etc.
- Fundaciones y agregaciones de mayorazgos (bienes vinculados).
- Partidas sacramentales (de bautismo, matrimonio, defunción...).
- Bulas y dispensas eclesiásticas (para tomar estado civil).
- Dotes y capítulos matrimoniales.
- Testamentos (abiertos, cerrados...) y codicilos testamentarios.
- Curadurías y tutelas.
- Particiones de bienes.
- Renuncias o mejoras (de legítimas, dotes, etc.).
- Donaciones.
- Cesiones.
- Tomas de posesión.
- Cartas de sucesión (en título, merced, dignidad u oficio).
- Poderes de diversa índole (para fundar vínculo, testar, tomar posesión, etc.).
- Pleitos de tenuta y sucesión.
- Pactos sucesorios.
- Derechos de lanzas y medias annatas.
- etc.

Como podemos colegir a través de las series enunciadas, estos documentos refrendan la titularidad patrimonial de una familia y son auténticos instrumentos que habilitan el paso o transmisión de los bienes dentro del mismo linaje, y, en su caso, la transferencia a otro, bien por su extinción natural o biológica o bien por pérdida de varonía al recaer en un miembro femenino de la familia cuando la reglamentación del mayorazgo así lo posibilitaba. De esta manera la linealidad del linaje se mantenía cuidadosamente en soportes y medios permanentes pues ésa era la única forma, por ejemplo, de relacionar un título o posesión señorial del siglo XI con su titular del siglo XIX.

Estas series documentales son, por tanto, de vital importancia para reconstruir

la evolución familiar y patrimonial de la nobleza desde múltiples perspectivas o enfoques.

2) DOCUMENTACIÓN DE «EJERCICIO» SEÑORIAL

Integran este tipo de fondos aquellos documentos debidos al uso, desarrollo y ejercicio del señor para ejercer sus derechos jurisdiccionales y solariegos dentro de sus dominios.

Se trata, en consecuencia, de la documentación emanada al hilo de las propias funciones del noble en el desempeño de sus atribuciones, o en el ejercicio de las «regalías señoriales», y en la gestión —personal o delegada— de la administración del patrimonio.

Este doble carácter —jurisdiccional y administrativo— nos permite desglosar así este bloque documental en dos apartados:

a) *Documentación de carácter propiamente jurisdiccional.*

Es aquella que afecta de forma más directa al ejercicio de la jurisdicción señorial, integrada por series tales como:

- Títulos de posesión de la jurisdicción, civil y criminal, mero y mixto imperio, etc.
- Contratos sinalagmáticos o bilaterales para el desempeño de las regalías y monopolios señoriales (minas, hornos, lagares, molinos —de harina, aceite...—, almonas de jabón y banalidades diversas).
- Nombramientos de oficiales para la gestión y administración de los estados (alcaldes, regidores, alguaciles, jueces, notarios, escribanos, procuradores, contadores, gobernadores, etc.).
- Pleitos sobre jurisdicción.
- Actas de visitas y juicios de residencia.
- Ordenanzas municipales dictadas por los señores.
- Apeos, deslindes y amojonamientos de términos.
- Padrones de municipios.
- Bulas y provisiones eclesiásticas.
- Escrituras y constituciones de patronatos religiosos (conventos, iglesias, ermitas, protectorado de órdenes religiosas...) y civiles (hospitales, asilos, colegios...).
- Presentaciones de curatos y beneficios y prebendas eclesiásticas.
- etc.

b) *Documentación de contabilidad.*

Fondo puramente administrativo compuesto por aquellos documentos que ata-

ñen más directamente a las rentas y a la gestión económica de los dominios señoriales. Sus series más características son:

- Compraventas.
- Censos y tributos (imposiciones y redenciones).
- Cartas de pago.
- Relaciones de rentas.
- Contratos y arrendamientos enfiteúuticos.
- Almonedas.
- Relaciones de cuentas.
- Hipotecas.
- Juros.
- Libramientos.
- Libros de administración.
- Obligaciones y relaciones de deudores y acreedores.
- Permutas y traspasos.
- Recibos.
- Cabrevaciones.
- Poderes (de diversa índole económica).
- etc.

La dinámica del ejercicio de la jurisdicción señorial y de la administración de los estados y posesiones de la nobleza generaba siempre un importante caudal de documentación, de ahí que este gran bloque, que nosotros hemos desglosado en los dos grupos que acabamos de pormenorizar, sea generalmente mayoritario en los Archivos Nobiliarios. Su interés va más encaminado, evidentemente, a la historia económica y social.

3) DOCUMENTACIÓN PERSONAL O DE «GABINETE»

Aún es frecuente encontrar en los archivos de la nobleza series personalizadas de documentos que se identifican con el período de gobierno de determinado señor al frente de sus estados más que por la materia (titularidad y ejercicio de competencias). Esta cimentación documental suele ser característica en los sistemas primigenios de organización archivística pero con el paso del tiempo, en reorganizaciones posteriores de los fondos, han solido quedar relegadas.

La documentación que, sin embargo, nosotros agrupamos bajo este epígrafe se refiere a aquellas piezas escriturarias de carácter íntimo y personal (y en muchos casos, al mismo tiempo familiar) de los nobles, que éstos custodiaban generalmente de forma más confidencial y reservada. Esta tipología documental se nutre,

de manera casi exclusiva, por series de correspondencias epistolares («cartas reales y particulares», «cartas domésticas», etc.).

El bloque en cuestión suele ser ciertamente minoritario siempre en los Archivos Nobiliarios pues esta documentación de carácter personal era guardada por los nobles en sus «gabinetes» reservados y sólo se incorpora a los Archivos de la Casa cuando había transcurrido un plazo de tiempo razonable tras la muerte de su titular. Fue, por tanto, una documentación muy proclive a la dispersión y a los expurgos.

Esto también supone que, en la mayoría de los casos, la documentación que se conserva es la de aquellos antepasados miembros del linaje que dejaron más huella de su actividad y que, sin duda por razones de prestigio, convenía perpetuar. De ahí que en ocasiones, como decimos, enlace este grupo con el siguiente tipo de fondos documentales.

4) DOCUMENTACIÓN DE «FUNCIÓN ANEXA»

Se nutre este cuarto bloque de fondos generados por algunos representantes del linaje que habían ejercido una actividad práctica y funcional (independiente de la gestión de sus dominios), en cometidos públicos en los que habían sido designados por los monarcas, y al hilo de su desempeño. La función asignada solía ser de carácter político, militar, diplomático, administrativo, etc., en cargos tales como los de validos —o privados del soberano—, primeros ministros, embajadores, virreyes y capitanes generales, almirantes, mariscales, adelantados, consejeros, etc.

Una vez concluido el período de mandato de la gestión pública en el cargo en cuestión, el noble, en multitud de ocasiones, abandona la plaza llevándose gran cantidad de papeles, testigos de su actividad. Si no la documentación oficial —caso que también se daba en ocasiones— sí al menos se llevaba consigo la correspondencia particular que se había generado al hilo de su función pública.

Se trata, por tanto, de documentos nacidos junto a personas con gran capacidad de decisión en cargos de gobierno, que son generalmente de carácter confidencial y secreto (y se presentan, por ello, en caracteres cifrados o criptográficos en muchos casos) y de trámite directo (o con escasa intervención de otras personas). Su contenido está así en la misma frontera de lo político, lo personal y lo administrativo y esto los hacen susceptibles de un depósito particular. Conciliamos nosotros en este sentido con la visión de Christine Pétillat y Anne-Claude Lamur-Daudreu acerca de la costumbre ancestral de ministros, alcaldes, etc. de considerarse propietarios personales de estos «papeles de función», consideración que en muchos casos les lleva a disponer de ellos a su antojo ya que dicha costumbre queda alimentada por el carácter confidencial de los documentos y por

una natural manera de considerar la función pública como algo particular y privado. Series agrupadas bajo este bloque son:

- Nombramientos de cargos u oficios y dignidades públicas.
- Cartas de sucesión (cuando se trata de cargos hereditarios).
- Crónicas o relaciones de sucesos acaecidos durante la función ejercida.
- Bandos y edictos promulgados en el desarrollo de la función gubernativa.
- Correspondencia de valija diplomática gestada al hilo de la propia actividad desempeñada.

Ni que decir tiene que los Archivos Nobiliarios, en general, son de vital importancia en este sentido para la historia política, por el hecho de haber recalado en manos de sus descendientes gran parte de la documentación de función pública de miembros del linaje que prestaron altos cometidos en cargos de especial relevancia gubernativa. Junto a la documentación oficial se encuentran las llamadas cartas particulares (la correspondencia mantenida en el desarrollo de la actividad desempeñada) que doblan la personalidad del personaje y permiten conocer y enjuiciar mejor la situación real. Las series de este bloque documental (a las que hay que añadir también en este caso las del bloque anterior) son, además, de extraordinaria importancia para la historia del arte, de la literatura, medicina... y del pensamiento por cuanto incluyen la correspondencia mantenida por los mecenas nobles con artistas, poetas y pensadores.

III. EL SISTEMA DE MEMORIA DE LOS ARCHIVOS NOBILIARIOS: De las series de la Clasificación a los Instrumentos de Descripción

La nobleza siempre mantuvo una estructura funcional, como acabamos de comprobar en el apartado anterior, que se refrendaba en la disposición orgánica de sus conjuntos documentales. La observación detallada de los muchos archivos que hoy componen el de la Casa Ducal de Medinaceli y los de algunas otras casas nobiliarias españolas nos permite afirmar que, cada uno de ellos, mantuvo desde tiempo remoto un sistema de orden y de memoria que reflejaba el modo de funcionar de la institución, sistema que por otra parte era muy homogéneo entre todos ellos teniendo en cuenta la homogeneidad de funciones de los diferentes linajes nobiliarios en las diversas épocas y en los distintos lugares. Sin embargo, las ampliaciones señoriales y las agregaciones de estados por alianzas sucesivas de Casas distintas (tan frecuente en el seno de la nobleza española por la posibilidad de herencia de los mayorazgos por parte de la mujer) redundaron en una mayor complejidad del aparato gestor y funcional de la institución que igualmente debía plasmarse en el diseño orgánico de la documentación de todos los archivos inte-

grados, bajo un sistema unitario y coherente. Se hacía obligado entonces una organización conjunta de todos los fondos integrados que pasaron a convertirse entonces en los llamados «Archivos Generales» de las grandes Casas Nobiliarias.

Tal reorganización en muchos casos no suponía más que la introducción de pequeños cambios estructurales al diseño orgánico que ya traían los respectivos fondos de los estados integrados para adaptarlos al sistema de memoria general de la gran Casa receptora. Pues es evidente que la documentación transferida, de tan dispar procedencia, difícilmente mantendría un sistema regular y unitario en toda su extensión. E incluso, aunque se aproximaran tales diseños, las nuevas necesidades propiciadas por el ensanche señorial y el consecuente aumento del volumen documental requerían otras fórmulas de adaptación archivística.

Con tales condicionantes, los primigenios sistemas de organización de los fondos nobiliarios se convirtieron en la mayoría de los casos en «caducos» al tiempo de la conformación de estos «Archivos Generales» de las Grandes Casas. Y en estas reorganizaciones, las categorías más marcadas que se establecieron en los depósitos archivísticos nobiliarios fueron, por un lado, el principio de respeto a la procedencia de los fondos y, por otro, el mismo respeto al uso administrativo de los documentos. Junto a tales categorías, otros criterios específicos de los archivos de la nobleza, consustanciales a su sistema de organización, fueron paralelamente el linaje, el territorio o espacio geográfico y la jerarquía nobiliaria.

De las distintas parcelas que delimitan el concepto *organización archivística* (que para todos los profesionales de archivos sin excepción constituye la piedra angular de nuestra tarea) como son la clasificación, la ordenación y, como colofón, la descripción documental, por las limitaciones de espacio que tiene esta ponencia, sólo voy a incidir en dos aspectos:

1º) En cuanto a la *Clasificación* reflejo aquí las 10 series más comunes de agrupación de la documentación de estos archivos, de aplicación sin duda a cualquier archivo nobiliario:

Serie 1. La documentación que establecía el orden y sucesión de los titulares en las Casas y estados o, lo que es lo mismo, aquella que vincula al linaje el patrimonio señorial que posee. En algunos casos esta serie recibió el nombre genérico de «escrituras de descendencia y sucesión».

Serie 2. La documentación «común» o genérica, es decir, aquella que afectaba al conjunto de cada estado señorial, referida al ejercicio de los derechos solariegos y jurisdiccionales por parte del señor. Se trataba, pues, de escalonar en sentido piramidal partiendo de lo común o global (documentos de esta serie) a lo particular o concreto (documentación de las dos series sucesivas).

- Serie 3.* La documentación «particular» referida al propio ejercicio solariego y jurisdiccional en cada señorío concreto que componía el estado en cuestión. Esta serie se subdividía, a su vez, en varias —una por cada dominio— que, generalmente, se jerarquizaban por orden de importancia de los señoríos comenzando por la villa que ejercía la capitalidad o cabecera del estado.
- Serie 4.* La documentación de las posesiones marginales (vinculadas o no al mayorazgo): feudos, tierras, fincas, dehesas y heredades, molinos, aceñas, lagares, etc.
- Serie 5.* La documentación de carácter propiamente administrativo o económico, de valor contable. Es la serie que fija el estado de la hacienda señorial en un momento dado.
- Serie 6.* La documentación de carácter judicial, de pleitos, procesos y causas civiles y criminales. Se trata de una serie que ratifica y aclara el ejercicio de los derechos jurisdiccionales del señor.
- Serie 7.* La documentación de carácter benéfico-eclesiástica, labor muy frecuente del estamento nobiliario, referida a patronatos (de iglesias, monasterios, órdenes religiosas, colegios, hospitales, asilos, etc.) y a capellanías, curatos, abadiazgos y obras pías, así como a derechos de enterramiento de los nobles.
- Serie 8.* La documentación de carácter político, gubernamental, diplomático y militar. Serie formada por aquellos documentos de función que rememoraban altos cargos, oficios y dignidades, desempeñados por los nobles en servicio a la Monarquía (virreinos, capitanías generales de reinos, embajadas, mariscalías, adelantamientos, etc.) y que se custodiaban en señal de prestigio del linaje. Se trata de la documentación que ya denominamos de «función anexa» pues respondía a una actividad ajena al ejercicio señorial.
- Serie 9.* La documentación de recuento formada principalmente por inventarios o relaciones de bienes tanto de la Casa como de sus titulares. Estos inventarios solían ser de hacienda (muebles, cuadros, alhajas, etc.) y de documentos.
- Serie 10.* La documentación de gestión y régimen interno de los archivos compuesta mayoritariamente por extractos de documentos, que recibían el nombre genérico de «apuntamientos», y por los «informes» que, a modo de relaciones históricas, realizaban los archiveros sobre determinados asuntos y materias que les encargaban los señores mediante órdenes o «decretos para informar». Esta serie de gestión interna del Archivo señorial se incorporaba en muchas ocasiones al comienzo de los fondos respectivos, en razón de ser auténticos «instrumentales de trabajo» de los archiveros.

2º) El segundo aspecto a considerar afecta a la *Descripción* que, como es sabido por todos, supone el coronamiento de todo el trabajo orgánico de un archivo. Siempre recuerdo en este sentido las palabras vertidas al efecto por Michel Duchein cuando, con tanta razón, afirma que «*Sin una descripción adecuada los Archivos son como una ciudad desconocida sin plano o como el cofre de un tesoro sin llave...*»

Sin duda alguna los Archivos Nobiliarios, cuando sean mejor conocidos desde el punto de vista de sus instrumentos de descripción, podrán abrir cauces de aproximación en estas discrepancias de matiz terminológico existentes entre lo que hoy se consideran «guías», «inventarios» y «catálogos».

Por lo que concierne al Archivo de la Casa de Medinaceli, la riqueza de estos instrumentos de descripción es impresionante. La antigüedad de sus pioneros inventarios y relaciones o registros de documentos (que se remonta en algunos casos al siglo XIV) permiten conocer datos sobre los originarios sistemas de archivación de estos depósitos (con un generalizado sistema de orden numérico en caracteres latinos y con una estructuración de series que se respetó sobremedida en el futuro). Las sucesivas reorganizaciones archivísticas, como consecuencia de la paulatina y constante agregación de fondos por alianzas entre diversas Casas nobiliarias, aumentaban el caudal de estos instrumentales descriptivos. Los frecuentes recuentos de los bienes patrimoniales (entre los que se incluían obviamente la documentación) aún los ensanchaban más. Y, sobre todo, la consolidación de los «Archivos Generales», donde se fraguó la conformación orgánica de los fondos para el futuro, nos aporta una información de primera mano para un mayor conocimiento de este tipo de instrumental que venimos tratando, a través de sus numerosos inventarios documentales.

Las nociones vertidas por nuestra parte, a continuación, sobre los instrumentos de descripción de los Archivos Nobiliarios son el resultado «a posteriori» de un análisis de los ejemplares concretos que custodia el Archivo Ducal de Medinaceli, tanto de sus características externas (diseños, pautados, formatos, dimensiones, distribución de blancos...) como internas (títulos, análisis de las relaciones de contenido, estructuración de signaturados...), unos instrumentos que incluso señalan sus autorías y las finalidades que persiguen.

Nunca tratamos de hacer una relación apriorística de estos instrumentos puesto que he pretendido, en la más estricta observancia archivística, exprimir y extraer la sabiduría y técnicas experimentadas por los muchos archiveros que han pasado por los distintos Archivos Generales vinculados a la Casa de Medinaceli. Creemos que este planteamiento inductivo enriquecerá los planteamientos, muchas veces parciales, de muchos tratadistas de la Archivística General que generalizan cuando, en realidad, parten de unas fuentes parciales.

Los instrumentos de descripción que se elaboraron en el Archivo Ducal de Medinaceli fueron siempre «guías» e «inventarios». En ningún caso se elaboraron

catálogos en los depósitos de las distintas Casas vinculadas a la de Medinaceli para describir parcelas documentales antes de la actual centuria.

En el primer caso son frecuentes en los Archivos Nobiliarios los llamados Pron-tuarios o «Gobierno General del Archivo», verdaderas guías descriptoras de todo el conjunto del depósito que recogen las series documentales de cada estado o sección con señalización del signaturado de las unidades de instalación (número de las papeleras o cajones y de los legajos) que las contienen.

Más, sin duda alguna, los instrumentos más generalizados en estos Archivos fueron los Inventarios pues se hicieron normalmente para cada uno de los fondos o secciones del conjunto. Estos inventarios reciben nombres muy diversos, algunos muy sugestivos, que pueden llegar a enriquecer la nomenclatura de estos instrumentos de descripción archivísticos. Así, se les conoce bajo los más variados nombres:

- Inventario.
- Inventario-almocraf.
- Inventario-protocolo.
- Índice.
- Recopilación, o
- Libro de Estado, etc.

Estos inventarios del Archivo Ducal de Medinaceli transpiran, por un lado, una manifiesta finalidad administrativa como auténticas memorias que son de la «fuerza del derecho» encaminado a consolidar la estructura patrimonial de la institución. Junto a esta filosofía funcional y administrativa, la doble finalidad primordial que persiguen estos inventarios se encamina a disponer de una fuente informativa de primera de primera mano que, en muchos casos, anulaba incluso la necesidad de acudir al documento original. Por su parte, la finalidad informativa iba más encami-nada a los intereses de uso interno de la institución que al aporte historiográfico exterior (insignificante en los Archivos Nobiliarios hasta bien entrado el siglo actual).

La extensión de los descriptores, o regesta documental, suele ser muy variable según los casos. Así, unas veces eran bastante concisos pero muy complejos (data, denominación, diplomática y jurídica, tradición documental, autor, destinatario y asuntos) y, otras veces, las regestas eran tan amplias que se convertían en auténticas transcripciones de las partes de mayor interés del documento.

El sistema de signaturado de los inventarios, refrendo de la ordenación docu-mental del archivo, solía variar también según los casos: unas veces la signatura era «corrida» o con enumeración correlativa en la totalidad del fondo, y otras era «salteada», con enumeración sólo para cada cajón o legajo. En general, suele im-pear siempre el criterio de orden cronológico dentro de cada serie.

Por último, los inventarios solían ser previsores de cara a la inclusión de nue-vos aportes documentales al fondo. Y, además, esta previsión llegaba incluso a

tener estudiado un cuidadoso sistema de pautados para esmerar la claridad de las regestas y facilitar la rápida visualización de los documentos.

IV. EL USO SECULAR DEL ARCHIVO NOBILIARIO

El funcionamiento y puesta en marcha de los archivos nobiliarios se reglamentaba a través de precisas ordenanzas dictadas por los nobles que solían llevar el título genérico de «instrucciones». Dichas instrucciones archivísticas solían tener una aplicación para todo el período de permanencia del archivo en cuestión en una determinada sede, en cuya fase a lo más que se llegaba era a dictar algunas normas complementarias o simplemente a ratificarlas con posterioridad. Sólo se modificaban tales ordenanzas cuando el archivo cambiaba su sede a otro lugar o cuando por parte de la Casa propietaria se procedía a un cambio operativo de los órganos de gobierno y de la administración que obligaba a una mejora o adaptación del servicio del Archivo al organigrama funcional renovado.

En general, estas «instrucciones» iban más encaminadas a la propia gestión de la institución-archivo que a las tareas archivísticas que debían desempeñarse en los depósitos. De ahí que el mayor número de medidas dictadas atañieran tanto a las funciones y cometidos de los archiveros que debían encargarse y responsabilizarse de la custodia de la documentación, como a las normas de índole archieconómica que aseguraban la integridad y control de los fondos.

La mayor parte de los grandes Archivos Nobiliarios cuentan con una amplia tradición en este terreno que se plasma en la conservación de un buen número de ordenanzas archivísticas que van desde las más primigenias reglas parciales para el funcionamiento de los Archivos, propias de los siglos XV y XVI, a los propios reglamentos que bajo el título de «Instrucciones» prodigaron a lo largo de las siguientes centurias. Sirvan de ejemplo la instrucción dictada por los marqueses de Comares para el archivo de la fortaleza de Lucena (impresa en 1618); la del Archivo General de las Casas Ducales de Segorbe y Cardona, que dictó primero el duque de estos estados y se publicó impresa en 1668, y que fue rehabilitada en 1722 por reimpresión ordenada por el otro duque. Una nueva Instrucción posterior dictada en 1747 al tiempo de una reforma de la administración de esta Casa Ducal de Segorbe-Cardona, establecía en adelante las bases definitivas de la gestión y funcionamiento de este Archivo. Estas tres instrucciones han sido estudiadas en un libro mío dedicado monográficamente a dicho archivo⁴⁵.

45 El título del libro es *Documentación de la Casa de Medinaceli. El Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*, obra editada en 1990 por la Dirección de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura.

Otro ejemplo es la Instrucción dada para el Archivo de la propia Casa de Medinaceli en Madrid, cursada por un duque en 1773 y justificada por él mismo «*por quanto conviene que los asuntos de mi Archivo General se manejen con el acierto, claridad y distincion que corresponde teniendo presente la diferencia de los tiempos...*»; o aquella otra instrucción que, en ese mismo año, dictaba el duque de Santisteban del Puerto para el Archivo de su Casa en Madrid. Todas estas reglamentaciones son muy completas y precisas exponiendo en sucesivos artículos de forma razonada las diversas formas de gestión y funcionamiento de esos archivos reseñados.

Particularizar aquí sobre tales medias reglamentaciones no nos lo permite la extensión de este trabajo pero todas estas instrucciones han sido estudiadas con gran detenimiento en otra obra mía aún en vías de publicación⁴⁶. No quisiera, sin embargo, cerrar este apartado sin añadir que la aplicación de estas ordenanzas archivísticas nobiliarias (gracias, sobre todo, al celo que en ello pusieron siempre los archiveros) resultó, en algunos casos, trascendental para la conservación de los fondos. Sirva de ejemplo, por lo de profética que resultó la medida, el capítulo 18 de la mencionada Instrucción de 1747 para el gobierno del Archivo de la Casa de Segorbe-Cardona, que prevenía de la construcción de unos sótanos en el palacio de Barcelona donde tenía su sede para ocultar la documentación en caso de guerra. Gracias a esa medida, el Archivo pudo salvarse unos 60 años después, totalmente oculto y camuflado a los franceses durante la Guerra de la Independencia.

Comprobamos a través de las múltiples ordenanzas que reglamentaban el funcionamiento de los Archivos de la nobleza cómo estos depósitos documentales tenían un uso primordialmente administrativo desde el momento mismo de su constitución. Se trataba, por tanto, de un servicio interno desempeñado exclusivamente por el personal de la propia administración señorial. Consecuentemente la reconditez era máxima cara al exterior, lo que se plasmaba tanto en los criterios que se fijaron en cuanto a la búsqueda de los emplazamientos de los archivos en los lugares más seguros e inexpugnables del dominio señorial como en los sistemas de instalación de los fondos con ferreas medidas que imposibilitan el intrusismo de personas ajenas a la administración de la Casa nobiliaria.

Este carácter arcano de los depósitos señoriales fue paulatina y gradualmente modificándose, desde el punto de vista de la accesibilidad, a partir de la segunda mitad del siglo XIX a raíz de las medidas liberadoras que desembocaron en la desvinculación señorial y la abolición de los mayorazgos. Es entonces cuando en los Archivos de la nobleza aparece un nuevo orden de valores archivísticos, toda vez que la documentación comenzó desde entonces a perder aquel valor administrativo consustancial que le vio nacer (consecuencia lógica de las dispersiones y

46 El trabajo aludido constituyó en su día mi Tesis Doctoral, titulada *Linajes y estados de la Casa de Medinaceli. Estructura de su memoria archivística*, obra aceptada por el Comité de publicaciones del Ministero per i Beni Culturali e Ambientali italiano para su edición en Roma.

enejenaciones patrimoniales) y empezó a adquirir un valor histórico y cultural en tanto en cuando, liberado o no el documento del soporte legal de consolidación de unos bienes patrimoniales, se constituye en testigo de un pasado histórico de la nobleza que no debe ser enterrado sino difundido para orgullo de los descendientes y para ampliación de la propia cultura. Este cambio de valor trajo consigo la gradual apertura de los Archivos Nobiliarios de la investigación a partir, como decíamos, de la segunda mitad del siglo XIX y, de forma mucho más generalizada, la actual centuria. Es la época, además, de la difusión de colecciones documentales de piezas selectas de estos depósitos a través de publicaciones de series elaboradas por los archiveros y propietarios de archivos.

Todos estos cambios han concluido felizmente a que de forma definitiva, a partir sobre todo de las últimas décadas, la mayoría de los grandes Archivos Nobiliarios españoles abriera sus puertas a la comunidad científica, lo que ha traído consigo la aportación de un amplísimo número de estudios y tesis desarrolladas sobre la nobleza hispánica.

Por último, cabe incluir un aspecto reciente que se añade en cuanto se refiere a la funcionalidad y uso actual de los archivos de la nobleza. Me refiero a la integración de estos depósitos en Fundaciones culturales, lo que sirve para garantizar la pervivencia de sus fondos documentales. Si la decimonónica medida de la abolición del mayorazgo había traído consigo la posibilidad de que la documentación de estos centros pudiera desgregarse, enajenarse e incluso venderse, la creación de estas Fundaciones aglutinadoras de los patrimonios históricos de las grandes Casas nobiliarias, y dentro de éstos de sus archivos, ha posibilitado la integridad futura de los fondos sin riesgo de división ni destrucción.

V. PERFILES DEL ARCHIVERO NOBILIARIO

Es evidente, en base a todas las consideraciones hechas por nuestra parte en las páginas precedentes, el permanente celo mostrado por la nobleza en general, en la custodia y conservación de sus depósitos archivísticos. Estos nobles, además, estaban obligados a ello, pues del mantenimiento de su documentación dependía la conservación y acrecentamiento de sus posesiones y privilegios. De ahí nuestra particular consideración de los Archivos Nobiliarios como auténticos «instrumentos de poder» para la propia nobleza. Sin embargo, junto a los nobles titulares, otras personas, —más que por obligación por oficio— se encargaron con su esmero de conservar, mejorar y custodiar estos conjuntos documentales al mismo tiempo que servían a la institución nobiliaria. Me refiero, obviamente, a los archiveros. A este elemento humano quiero dedicar, siquiera sucintamente, la última parte de esta ponencia.

Tradicionalmente las grandes casas nobiliarias han confiado la custodia de sus depósitos de archivos y de la documentación que en ellos se albergaba a personas

de gran conocimiento y dominio de la institución, con amplios saberes paleográficos («de la escritura antigua»). En muchos casos, en este tipo de archivos se exigía, por añadidura, la constatación de buenas costumbres cristianas y se les solicitaba un juramento de fidelidad a la Casa a la que prestaban sus servicios al objeto de defender sus intereses y guardar silencio de la información que poseían.

En consecuencia con tales exigencias y obligaciones estaba también su consideración social dentro de la casa y la remuneración económica que percibían (los archiveros mayores estaban generalmente equiparados, en tal sentido, a los más altos cargos de la administración señorial). De «amigo y dueño» trataban algunos archiveros de la Casa de Medinaceli a sus señores, tratamiento curioso que indica la alta consideración personal que solían tener los responsables de las dependencias archivísticas. La plantilla de este personal solía estar en relación con el volúmen documental de estos archivos si bien es cierto que, en general, el número era bastante alto pues junto a los «archiveros mayores», responsables de todo el conjunto, existían distintos «oficiales» del archivo de diferente graduación, cada uno de ellos encargado de distintas parcelas del depósito. Además estaban los cargos subalternos como el portero, etc. A modo de ejemplo podemos indicar que la nómina de personas que trabajaba en el Archivo Ducal de Medinaceli a mediados del siglo XVIII podía rebasar la docena (cuando el conjunto documental suponía un 50 % de lo que es hoy).

En la actualidad, sin embargo, son muy pocas las casas nobiliarias que tienen cubierta la plaza de archivero con personal facultativo. El resto bien son gestionados directamente por sus propietarios o por algunos colaboradores suyos, bien carecer de gestión cara a un servicio al público que lo demanda.

VI. CONCLUSIONES: Perspectivas para la investigación en los Archivos en la nobleza

Desde el punto de vista del contenido de estos archivos, por lo ya comentado, está claro que el interés por la investigación en tales depósitos está más que justificado desde muy diversos enfoques. Tienen estos centros, sin embargo, un «handicap» cual es el de su accesibilidad, en general muy arbitraria, lo que por otra parte supone una constante, en la mayoría de los archivos privados. En este sentido la gama de posibilidades es muy amplia: desde las puertas abiertas en jornadas diarias hasta la cerrazón total, pasando por todo tipo de situaciones intermedias.

Y está claro que, aunque algunos centros de investigación (como el de la Casa de Medinaceli) funcionan con bastante operatividad, para corregir éstas y otras muchas deficiencias, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, a través de la Dirección de Archivos Estatales, está considerando el «Archivo de la Nobleza de España» en Toledo, un proyecto que se encuentra en fase muy avanzada y que, mejor que yo, podía comentar en estas jornadas la propia D^a Margarita Vázquez de Parga, Directora de los Archivos Estatales.

LAS FUENTES DOCUMENTALES DE LAS COFRADÍAS EN ESPAÑA

Vicente Montojo Montojo

Archivero de la Comunidad Autónoma de Murcia

Como la mayor parte de los archivos privados, los de las cofradías nos deben evocar una imagen de un patrimonio documental muy descuidado, en especial el de tipo religioso, tanto en España como en casi todo el mundo¹.

El conocimiento de la institución debe ser el inicio de todo análisis archivístico, pero es también muy útil a las ciencias sociales. La cofradía o hermandad fue en principio una institución religiosa o asistencial, aunque bajo su nombre se ocultó también el gremio profesional². Hoy persiste prácticamente como institución religiosa o asistencial³. Su fundación partía de la iniciativa particular de unas personas que se asociaban de acuerdo a unas constituciones que se otorgaban ellas mismas, aunque debían pedir la aprobación civil y eclesiástica. No obstante, se trata de una institución semiautónoma de la organización eclesiástica, que no puede intervenir sobre sus constituciones una vez aprobadas, ni sobre su patrimonio, aunque tiene lógicamente algunas relaciones con el gobierno diocesano, en el que puede existir un Secretariado de Cofradías y Hermandades. Actualmente se ins-

1 SETON, R.E. Conservación y administración de los archivos privados: Estudio del RAMP, París: UNESCO, 1984, p. 20.

2 GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. Curso de Historia de las Instituciones españolas: De los orígenes al final de la Edad Media, Madrid: Biblioteca de la Revista de Occidente, 1968, pp. 286-8.

3 ANDRADE ORDÓÑEZ, J. «Las Cofradías en el Código de Derecho Canónico de 1917», y VAHI SERRANO, S. «Las Cofradías en el Código Canónico de 1983», en *Excerpta et dissertationibus in Iure Canonico*, Pamplona: Universidad de Navarra, 1986. Estos resúmenes de tesis pueden servir para analizar todos sus aspectos jurídicos eclesiásticos.

criben en el Registro civil. De la importancia de su estudio en España puede dar idea el hecho de que ya en cuanto gremio o en cuanto a su protagonismo en la Beneficencia continúa siendo considerado como uno de los temas de oposiciones del Cuerpo Facultativo de Archivos⁴.

Desde el punto de vista de la investigación, las cofradías han sido desde hace muchos años objetos de atención especial para la historia del arte y la historia social, y actualmente lo es sobre todo para la historia de la religiosidad y de las mentalidades, pero su documentación puede ser también muy útil para la historia económica, que puede reconstruir con ella series de precios o la gestión de su patrimonio, y en los últimos años han sido varios los congresos que las han estudiado⁵.

1. CONSERVACIÓN Y ACCESO

La penetración de la investigación sobre estos depósitos documentales —llamarles archivos es un eufemismo— debe, sin embargo, preocupar a los responsables del patrimonio histórico documental, puesto que la documentación que conservan las cofradías continúa en una situación precaria de conservación, tanto por su ubicación, como porque escapa a casi todos los principios y normas a que deberían estar sujetos, como parte que constituyen de dicho patrimonio⁶.

4 Boletín Oficial del Estado, 21-XII-1990, n. 305, pp. 38165-6.

5 De este especial interés en los últimos años son una muestra los más de cuatro congresos organizados en Sevilla por la Asociación Dante Alighieri y la Universidad Hispalense, los tres congresos nacionales de cofradías, realizados desde 1983; el congreso denominado *La religiosidad popular*, organizado por la Fundación Machado y celebrado en Sevilla, en 1988, cuyas actas fueron publicadas al año siguiente con la intervención de la Editorial Anthropos, cuyo tercer volumen está dedicado a Hermandades, romerías y santuarios. Contamos hoy incluso con una guía sobre los Archivos de las Cofradías pasionarias de Sevilla: CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE LA RELIGIOSIDAD ANDALUZA. *Guía de los archivos de las Cofradías de Semana Santa de Sevilla y otros estudios*, Madrid: Deimos, 1990; con un buen libro sobre los archivos de las cofradías: LÓPEZ GUTIÉRREZ, A.J./RODRÍGUEZ MATEOS, J. *Los archivos de las hermandades religiosas: Manual de organización de fondos*, Sevilla: G.E.A., 1993, y con un breve artículo sobre los archivos de las cofradías en la Región de Murcia: MONTOJO MONTOJO, V. «Los archivos y los documentos de las cofradías», en *Cuadernos del Estero: Revista de Estudios e Investigación*, n. 4, Cartagena (Murcia), 1990, pp. 99-120.

6 Sobre el concepto de archivo hay ya una tradición de más de treinta años de acuerdo sobre su no limitación a la conservación como única función, sino que es también necesaria la organización y la difusión. Ver HEREDIA HERRERA, A. *Archivística General: Teoría y práctica*, Sevilla: Diputación Provincial, 1986, 1ª ed., pp. 58-64; o GALLEGO DOMÍNGUEZ, O./LÓPEZ GÓMEZ, P. *Introducción a la Archivística*, Vitoria: Departamento de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1989, pp. 22-28. Aunque hay quien discrepa: DESANTES GUANTER, J.M. *Teoría y Régimen Jurídico de la Documentación*, Madrid: EUDEMA, 1987, pp. 75-78.

A esta precariedad contribuyen numerosos factores. Uno de ellos es la escasa capacidad de las propias cofradías para conservarla, sobre todo por motivos orgánicos y económicos. Entre los orgánicos se cuenta el hecho de que la documentación la conserve el secretario de la cofradía. La relación de las cofradías con la organización eclesiástica podría haber beneficiado a la conservación documental, pero las cofradías son muy celosas de su documentación, por lo que la meritoria planificación archivística eclesiástica⁷ apenas ha trascendido a lo que deberían ser los archivos de las cofradías, de tal manera que la documentación que se conserva en los archivos eclesiásticos es la exógena —la derivada de la relación entre cofradías e instituciones eclesiásticas— o la de cofradías desaparecidas.

Uno de los principales problemas de estos depósitos es el acceso, cuya única posibilidad suele ser la búsqueda de aquellas personas de la propia cofradía que tienen alguna relación con ellos. No reconocer algunas excepciones sería injusto. En algunas cofradías existe un responsable de la documentación histórica y en este caso es más fácil el acceso, aunque siempre dependerá de las circunstancias personales de estas personas. Por otra parte, a causa de su inviabilidad económica no parece que pueda haber una atención mayor de personal. Una solución a estos problemas de conservación y acceso sería la concentración de estos depósitos en archivos ya propios —de la Junta general local—, eclesiásticos o civiles, o su atención desde estos dos últimos tipos de archivo, mediante una ayuda, en forma de asesoramiento técnico o incluso económica, del sector público —los responsables de los sistemas y redes de archivos a nivel regional, provincial y local— o del privado, como podría darse desde instituciones con fines culturales. En cuanto a éstas, podría servir la experiencia de concentración de archivos de cofradías y de colecciones privadas por fundaciones culturales que se ha tenido en algunas comunidades autónomas⁸.

La conservación y el control de esta documentación es un problema muy unido al acceso. Frecuentemente la documentación está en poder de diversos cofrades interesados por cualquier motivo en la documentación de la cofradía, aunque a veces no sean capaces de leerla. Se trata muchas veces de eruditos. El acceso es

7 Sobre la organización de archivos y archiveros eclesiásticos ver, por ejemplo: FERNÁNDEZ CATON, J.M. ed. *Los archivos de la Iglesia en España*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro-Archivo Histórico Diocesano, 1978; VICARIO, M. *Archivos y bibliotecas eclesiásticas de Castilla y León*, Salamanca: Junta de Castilla y León, 1989; SASTRE SANTOS, E. *Ensayo de Bibliografía Orgánica de Archivística Eclesiástica*, Madrid: ANABAD, 1989; y el comentario de ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M.J./GÓMEZ-LLERA GARCÍA-NAVA, E. «Redes y sistemas de Archivos: Legislación, órganos, centros y recursos», en *Boletín de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas*, tomo XXXVIII, nn. 1-2, Madrid, 1988, pp. 9-81, especialmente 72-73.

8 MONTOJO MONTOJO, V. «Los archivos...», op. cit.

en este caso imposible o parcial a causa de la ocultación, ya que toda o una parte de la documentación queda siempre fuera del alcance del potencial investigador. Por otra parte, el desconocimiento sobre las medidas necesarias para la preservación y la propia conservación puede ser causa de una destrucción inmediata o rápida, que facilita la misma ausencia o amplitud del horario de consulta. Una apertura repentina e incontrolada de la documentación a los investigadores, generalmente desconocedores y desinteresados de los principios de conservación, puede ser extremadamente peligrosa y tan nociva a la documentación como cualquier agente patológico. Nos referimos a la reproducción masiva en fotocopia.

La necesidad de alcanzar un cierto control y de una reglamentación que asegure la conservación y la posibilidad de acceso a estos depósitos es perentoria e importante, si tenemos en cuenta que en España son abundantes y de una gran riqueza en muchos casos.

2. LA DOCUMENTACIÓN DE LAS COFRADÍAS. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Es bien conocida por los archiveros la importancia del conocimiento de la institución y de su legislación o reglamentación para la organización de la documentación. En el caso de las cofradías hemos de distinguir una legislación general, civil y eclesiástica, de una reglamentación interna, recogida en los estatutos o constituciones de las propias cofradías. La legislación eclesiástica sobre esta documentación es tan antigua como la referida a los archivos parroquiales. Está vinculada a la aplicación de las disposiciones de los concilios, como el de Trento, por los distintos sínodos que se fueron celebrando en todas las diócesis españolas desde finales del siglo XVI y plasmada en las respectivas constituciones sinodales. Como por lo general su volumen es relativamente escaso, la documentación de las cofradías podría ser organizada en siete secciones, con varias series cada una⁹.

1) Constitución y organización:

- Constituciones y documentos de trámite de aprobación (escritura de poder o procuración para pedir la aprobación, etc.).

⁹ Sobre los conceptos y las características de la sección y la serie como niveles de organización y descripción, ver: HEREDIA HERRERA, A. *Archivística...*, op. cit., pp. 213-233, y GALLEGO DOMÍNGUEZ, O./LÓPEZ GÓMEZ, P. «La descripción documental en fondos de Archivos o series cerradas», en Irargi: Revista de Archivística, n. 4, Vitoria: Departamento de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1991, pp. 207-259.

- Escrituras de hermanamiento.
 - Privilegios.
- 2) *Control de decisiones:*
- Actas de cabildos.
- 3) *Control económico.*
- Cuentas generales o particulares, y documentación justificante:
 - Escrituras de censo.
 - Escrituras de libramiento, pago o recibo.
 - Copias de testamentos.
- 4) *Control de altas y bajas de cofrades.*
- Registros de entradas y salidas de cofrades.
- 5) *Control patrimonial de las propiedades y materiales de la cofradía:*
- Escrituras de donación, cesión, compra, venta, alquiler, arrendamiento, obligación, encargo, inventario de bienes muebles o inmuebles.
- 6) *Defensa judicial: informes, dictámenes, procesos, memoriales, concordias, etc.*
- 7) *Correspondencia.*

3. DOCUMENTOS SOBRE COFRADÍAS EN OTROS FONDOS DOCUMENTALES

Otra de las soluciones para la investigación en torno a las cofradías puede ser el recurso a la documentación exterior, por lo que puede ser interesante una consideración general sobre su localización. Esta documentación generada por una relación exterior puede tener un doble o triple destino y encontrarse en el archivo de la institución a quien se dirigió, o incluso en los correspondientes archivos de protocolos —generalmente los Archivos Históricos Provinciales— en el caso de las escrituras otorgadas ante notario. Éstas pueden ser variadísimas: desde la escritura de compra de un local, para capilla o sede de una cofradía, a la de venta o donación de una sepultura, o a la de encargo de una imagen a un artista, que puede revestirse con la forma de una obligación. De su simple enumeración ya se puede entrever el valor de la documentación notarial para la reconstrucción de la historia de las cofradías cuando haya desaparecido la propia de éstas.

Es el mismo trámite el que explica la distribución de esta documentación.

Así, en los archivos diocesanos, que albergan la documentación del Obispo y sus oficiales —el Provisor, el Vicario general u otro¹⁰—, podemos encontrar expedientes de aprobación de constituciones, de cuentas presentadas por las cofradías o de cesión de instituciones benéficas a las mismas. En el caso de que no haya mediado la intervención notarial, por sus características específicas, puede encontrarse documentación de las cofradías en los archivos catedralicios, parroquiales y municipales.

A los cabildos catedralicios y colegiales eclesiásticos, o en caso de poblaciones que no los tenían a los vicarios o a los párrocos, les correspondía autorizar la realización de procesiones de todo tipo (de rogativas, eucarísticas, pasionarias), la utilización de iglesias y ermitas para reuniones y procesiones, o la regulación del orden y disposición —de imágenes, personas, etc.— de las procesiones. Los antagonismos y conflictos, muy frecuentes a lo largo de toda su trayectoria, podían ser juzgados por estas autoridades eclesiásticas; la documentación puede escalonarse entonces desde el archivo parroquial al colegial o al catedralicio y de éstos al diocesano, al archidiocesano e incluso al de la Santa Sede, en el que también pueden encontrarse los registros de concesiones de aprobaciones especiales, de indulgencias, de privilegios, etc., en forma de bula o de breve. Pero también podían ser dirimidos —y frecuentemente lo eran— por las judicaturas civiles en sus diversas instancias, desde la local —alcaldes ordinarios, alcalde mayor, corregidor, etc.—, a la de distrito —la Real Chancillería— y a la central, como el Consejo Real o el que fuera competente.

Desde el punto de vista práctico, la documentación se reparte, respecto a la jurisdicción eclesiástica, entre los archivos parroquiales de las distintas poblaciones, los catedralicios y los diocesanos. En la jurisdicción civil lo hace entre los archivos municipales, los de las reales chancillerías y aquéllos que conservan la documentación del Consejo Real: el Archivo General de Simancas —Sección Consejo Real— para la de los siglos XVI y XVII y el Archivo Histórico Nacional —Sección Consejos Suprimidos, mientras no sean separados unos de otros¹¹— para los siguientes. No obstante, los archivos municipales de las poblaciones que fueron cabeza de corregimiento pueden contener documentación de las demás poblaciones que lo formaban.

Sin embargo, hay también que contar con las peculiaridades de algunas poblaciones según su carácter jurisdiccional e institucional. Algunas poblaciones de

10 Ver, con referencia a las constituciones de cofradías: RIESCO TERRERO, A. «Consideraciones en torno a la Diplomática Episcopal Antigua y Medieval (ss. V-XIII)», en Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes, Murcia: Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, 1987, t. 2, pp. 1387-1399, cfr. 1397.

11 CORTÉS ALONSO, V. «Los Consejos y su documentación: historia, tratamiento y servicios», en Irargi: Revista de Archivística, año 1, n. 1, Vitoria: Departamento de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1989, pp. 165-247.

realengo importantes tuvieron Colegiata, lo que suponía otra instancia y otro archivo. Por otra parte, las numerosas poblaciones de órdenes militares tenían una jurisdicción eclesiástica y civil distinta, hasta cierto punto, de las poblaciones de realengo y señorío. En aquéllas el concejo local dependía del comendador (varios concejos formaban una encomienda), éste de las autoridades propias de la provincia o distrito —también podía llamarse «lengua»— en que se dividiese territorialmente la orden militar respectiva, y finalmente intervenía el Consejo de Órdenes en última instancia, pero entre las anteriores podía también mediar la Real Chancillería. Así, en este caso, habrá que acudir a los archivos municipales, a los de la encomienda, a los de la provincia y al del Consejo de Órdenes, generalmente concentrados en el Archivo Histórico Nacional (Sección de Órdenes Militares), con excepciones, como la del Archivo de Uclés.

Las cofradías han sido objeto de intereses concretos de la administración central, en ocasiones, que han generado con fines de información una documentación muy valiosa por su riqueza de contenido. Así, Felipe II ordenó la realización de una relación de todas las cofradías de nobles que había en sus reinos, con fines militares, en 1572, que se conserva en el Archivo General de Simancas¹². Dos siglos más tarde, la política de los ilustrados se interesaría también por las cofradías, con el fin de reducir las, lo que se plasmó en otra relación, ahora de todas las cofradías, que el Conde de Aranda ordenó hacer a todos los ayuntamientos, en 1770. Esta se sitúa en el Archivo Histórico Nacional¹³.

Por último, es también probable que este tipo de documentación haya atraído un especial interés de los coleccionistas, por lo que cabe un cierto acceso si estas colecciones privadas son conocidas y están abiertas a él.

12 Archivo General de Simancas, Sección Diversos de Castilla, legajo 972, folio 1.716.

13 Archivo Histórico Nacional, Consejos, libros 1.527 y 2.699, y legajo 7.094.

ANEXO

LISTA DE ARCHIVOS CON FUENTES DOCUMENTALES DE COFRADÍAS*A. ARCHIVOS PÚBLICOS*

1. Archivos de la jurisdicción civil.
 - 1.1. Archivos Municipales.
 - 1.2. Archivo de las Reales Chancillerías.
 - 1.3. Archivos Generales:
 - 1.3.1. Archivo General de Simancas.
 - 1.3.2. Archivo Histórico Nacional.

B. ARCHIVOS PRIVADOS.

1. Archivos de las cofradías.
2. Archivos de la jurisdicción eclesiástica.
 - 2.1. Archivos parroquiales y colegiales.
 - 2.2. Archivos de cabildos catedralicios.
 - 2.3. Archivos Diocesanos.

IV. ARCHIVOS DE EMPRESAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



LOS ARCHIVOS DE EMPRESA. OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Pedro Segura Artero
Investigador del C.S.I.C.

En una publicación reciente, el profesor J. Nadal calificaba justamente como de sesgado e incompleto el conocimiento que tenemos de nuestra historia industrial (Nadal, J. 1987). En este nivel de conocimiento quedan marginados sectores y subsectores que han contribuido destacadamente al progreso industrial adoptando técnicas y formas de organización progresivas. Por otra parte, la industrialización es un proceso complejo que se revela de múltiples formas y surge en diferentes regiones con niveles distintos y con ritmos diversos. Actualmente se está produciendo en el panorama de la historiografía económica española un amplio despliegue de investigaciones al respecto pero que, desde mi punto de vista, presentan ciertos problemas e insuficiencias.

En general podemos agruparlas en tres grandes líneas fundamentales:

1. Una tendencia metodológica dominante con elaboraciones historiográficas macroeconómicas en base a grandes series de factores homogeneizables de carácter cuantitativo con un alto nivel de agregación. De ella tenemos algunos notables ejemplos como las investigaciones de A. Carreras sintetizadas en una obra reciente de significativo título: «Industrialización española: estudios de historia cuantitativa» (1990). Aún reconociendo el alto valor de muchas de estas investigaciones que constituyen un marco de referencia imprescindible, pues en investigación económica es fundamental situarse siempre dentro de una coyuntura y de un ámbito generales, no podemos dejar de constatar su limitado potencial explicativo en relación con la complejidad de la problemática abordada.

2. Frente a esta tendencia, en relación no contradictoria con ella, una larga serie de estudios de carácter regional y/o sectorial que presenta la doble ventaja de integrar factores cualitativos fundamentales amén de los cuantitativos (Crouzet, F. 1975) y de elucidar las relaciones intersectoriales e intraregionales en un ambicioso intento de interpretación global. De entre ellos cabe destacar las agrupadas en dos excelentes compilaciones sobre la economía española del siglo XX en su perspectiva histórica (Nadal, J.; Carreras, A. y Sudriá, C. 1987) y sobre las pautas regionales de la industrialización española en los siglos XIX y XX (Nadal, J. y Carreras, A. 1990).

Ambas nos proporcionan sintéticamente un ejemplo magnífico de las grandes virtudes de este modelo pero también de sus limitaciones a las que aludimos con la cita inicial del profesor Nadal. Un ejemplo casero, el de un breve pero notable artículo sobre la industria agroalimentaria murciana publicado por M. T. Pérez Picazo, J. M. Martínez Carrión e I. López Ortiz (1990) —síntesis de investigaciones precedentes de los autores— es significativo de como se puede agotar virtualmente un objeto de investigación a cierto nivel y con la documentación convencional disponible quedando pendientes incógnitas importantes sin resolver.

3. Una línea de gran éxito reciente, centrada en la empresa pública pero con cierta tradición precedente en estudios sobre grandes sectores como el financiero o el del transporte ferroviario. En ella contamos con obras de gran contenido erudito y alto nivel analítico como las dirigidas y coordinadas por F. Comín y P. Martín Aceña (1990 y 1991) desde el Programa de Historia Económica de la Fundación Empresa Pública. En este caso, la disponibilidad de medios documentales es muy importante, sobre todo en relación con los referidos a la empresa privada. La cuestión planteada es el nivel de representatividad de la empresa pública, en la mayoría de las regiones y comarcas españolas, en el conjunto del tejido industrial de cada una de ellas y su significación en los procesos de industrialización —o desindustrialización— en cada caso.

Constatamos como el progreso en todas y cada una de estas tres líneas nos permite un mayor conocimiento de la hasta hace poco tiempo oscura historia industrial española sometida al dominio del tópico pero en ningún caso —en unos por insuficiencia y en otros por déficit de representatividad— lo libra de ese carácter sesgado y, sobre todo, incompleto y carente de suficientes matices al que hacíamos referencia.

Es un tópico que los historiadores contemporaneistas, a diferencia de los especializados en períodos anteriores, tienen como principal problema no la escasez de documentación sino la abundancia casi ilimitada de la misma y el

tener que seleccionar entre ella. Esto es cierto en buena medida pero el mencionado tópico se cae por su base si lo sometemos a un riguroso análisis cualitativo.

En primer lugar, también en nuestra época y en medio de la super abundancia documental que la caracteriza se reproduce el viejo problema planteado por el sesgo oficialista de la mayor parte de ella. Como destaca Cipolla, las estadísticas oficiales, incluso cuando no se tergiversan consciente e interesadamente, se resienten inevitablemente de los efectos del ambiente político y cultural. Hay siempre criterios y juicios de naturaleza muy distinta implícitos en la elección de lo que se debe medir, de la manera de medirlo, de la frecuencia con que se deben efectuar las mediciones y en la presentación e interpretación de los datos (Cipolla, C. 1991). Creer que las estadísticas se elaboran sobre bases exclusivamente técnico-científicas neutrales e inmutables es un error. De hecho su carácter sintético y con un alto nivel de agregación que supone la eliminación de gran número de factores y matices importantes, y el responder metodológicamente a determinados paradigmas económicos dominantes hace que, sin cuestionar su evidente importancia, debamos considerarlas tanto insuficientes como contaminadas. Por otra parte, el modo de gestación de las mismas, basado en el secreto estadístico, hace imposible el acceso a fuentes primarias básicas.

Sin duda la producción estadística española ha mejorado notablemente en este último período pero, en contrapartida, se ha incrementado el nivel de agregación y el carácter sintético de la presentación de las mismas. Esto no sólo supone la pérdida de matices cualitativos sino una elaboración restringida a un limitado número de sectores —agrupación, a veces heterogénea, de otros con carácter sustantivo— y a grandes espacios geográficos —regiones o provincias—. Por ello no podemos evitar el sentirnos más cómodos frecuentemente con series más antiguas, como las que abarcan el período 1940-80, a pesar de su bajo nivel de elaboración —o quizás por ello— pues nos proporcionan datos más desagregados tanto a nivel sectorial como geográfico y con mayores matices. Basta con comparar la serie de *Estadística Industrial de España* de INE-EIE con los *Informes de Coyuntura Industrial* del MINER.

Por otra parte, aun subsisten a este nivel, deficiencias notables. Un somero repaso a algunas de las series estadísticas de estructura más importantes puede ser revelador. Los *Censos Agrarios* sólo se han venido produciendo cada diez años, con metodología no homogénea y sus deficiencias son bien conocidas. Por su parte, las *Cuentas del Sector Agrario* se presentan con un grado de agregación altísimo y además son fruto de una muestra de explotaciones muy limitada y anticuada. Del *Censo Industrial* se puede señalar como característica principal su excepcionalidad por el retraso y carácter incompleto del mismo. Las *Estadísticas de Estructura Industrial* (MINER) son más útiles para conocer datos de organización industrial pero se refieren a un limitado número de empresas y se presentan con

un nivel de agregación muy alto. Lo mismo podemos decir, de forma más acen- tuada, de la serie de *Grandes Empresas Industriales* con el agravante de que sólo se han realizado en 1970 y 1981. Desde ese momento tomó el relevo la Central de Balances del Banco de España que recoge información de empresas no financieras con una doble finalidad: la publicación de series agregadas y el análisis individualizado de cada una de las empresas que han facilitado voluntariamente sus datos y a las que se les proporcionan estudios dentro de una labor de asesora- miento. Evidentemente el acceso a los datos básicos está restringido por el secreto estadístico. Para establecer un censo de empresas con el número de trabajadores hay que seguir recurriendo a la estadística de la Seguridad Social a pesar de su bajísimo nivel de calidad.

En el área de las estadísticas de coyuntura la riqueza es mayor tanto en la pro- ducción de las administraciones públicas como en las de centros privados espe- cialmente de los servicios de estudios de algunas entidades financieras justamen- te prestigiosas. Los grandes índices de coyuntura nos permiten determinar las tendencias generales de la producción pero no como se organiza y gestiona la misma.

A nivel regional, la estadística ha mejorado notablemente en relación con la consolidación del sistema autonómico. En algunas de ellas —Cataluña, Euskadi, Madrid, Valencia e, incluso, la Región de Murcia— van alcanzando cotas muy altas tanto en cantidad como en calidad. Pero asimismo cabe destacar que presen- tan las mismas insuficiencias que las producidas por la administración central. Incluso en áreas fundamentales como la de la estadística industrial su presencia es muy escasa o nula.

- Resumiendo, podemos concluir que nos hallamos ante un panorama de agudo contraste entre una zona de luz, en lo referente a los grandes parámetros eco- nómicos, y una zona de sombra en cuanto a la estructura interna de la produc- ción en los sectores y en las empresas.

En segundo lugar, es cierto que abundan los estudios de economía aplicada tanto a nivel regional como sectorial, los cuales constituirán en el futuro fuentes de gran importancia para la labor de los historiadores. Pero ello comporta impor- tantes problemas, que requerirán un ejercicio de crítica de fuentes muy intenso, como:

- El enfoque aplicado de muchos de dichos estudios que hace que se vean pene- trados de un lógico reduccionismo que implica la eliminación de todos los fac- tores y elementos innecesarios para el objetivo por el que han sido concebidos.
- La orientación metodológica dominante en relación con el paradigma econó- mico ortodoxo que, independientemente del sesgo que imprime a nivel analíti-

co, impone un alto grado de agregación en relación con las series estadísticas disponibles. Por otra parte, la fuerte impregnación matemática de la investigación económica, junto a ventajas evidentes, conlleva inconvenientes tan importantes como la marginación de todo lo que no se puede formalizar matemáticamente. Hay que tener en cuenta que su base es una teoría económica que lleva implícita la desvalorización de lo histórico.

En todo caso, lo cierto es que una práctica historiográfica basada excesiva y acriticamente en este tipo de estudios, aparte de su insuficiencia, puede acabar convertida en una reconstrucción sesgada y mediatizada. Dicho de otra forma, la abundancia y facilidad de consulta de la bibliografía puede acabar determinando el modelo de historia del futuro e, incluso, poner en cuestión el mismo oficio de historiador.

Estos problemas sólo podrán ser superados en la medida en que se pueda descender al nivel del sustrato histórico concreto. En toda sociedad existen organismos típicos que reproducen matricialmente sus características generales y revelan sus mecanismos internos. En el caso del régimen económico feudal, era el señorío en tanto que en la sociedad capitalista industrial lo es la empresa (Vilar, P. 1980). Por tanto, sí queremos evitar una reconstrucción insuficiente y sesgada de la historia industrial, más allá de las necesarias pero limitadas visiones generalistas, hay que realizar la historia de esa célula básica de la producción que es la empresa. Al fin y al cabo la historia, como toda disciplina científica, se debe orientar a la resolución de problemas para lo que el análisis de los organismos básicos y elementales es fundamental, siempre y cuando el resultado no sea una mera yuxtaposición de historias particulares sino una agregación plena de potencial explicativo. De igual forma, la historia económica en particular, adquiere una de sus esenciales dimensiones en clarificar y criticar la teoría recurriendo a lo concreto (Vilar, p. 1983).

El abordar la historia industrial desde la perspectiva de la empresa plantea, en un primer momento, dos series de problemas:

Primero. De carácter conceptual y metodológico ya que el mismo concepto de empresa es netamente ambiguo. En el podemos distinguir dos acepciones principales: la unidad técnica de producción por un lado y los conglomerados piramidales económico financieros, altamente complejos, por otro.

Un segundo problema, en este orden, es el de su naturaleza. Para la ciencia económica convencional la empresa es una abstracción, un ente que compra factores de producción —bienes de equipo e intermedios, materias primas, servicios, trabajo etc.— y produce bienes y/o servicios para el mercado. Por tanto se limita a presentarla como una función de

producción. Con ello su naturaleza aparece opaca, como una «caja negra» en la terminología de Ronald Coase —Premio Nobel de Economía 1991— y se desentienden de lo que sucede en su interior. Pero esto es algo que los científicos sociales —historiadores pero también economistas— no se pueden permitir sino es a costa de renunciar a explicar la realidad y avalar su falsificación.

Segundo. La escasa disponibilidad de documentación empresarial. Incluso la disponible se refiere casi exclusivamente a empresas públicas, a las de grandes dimensiones y ocasionalmente a las de tamaño medio de determinados sectores como el financiero, transportes, energético, servicios públicos etc. Pero la empresa industrial en sentido estricto y, dentro de ella, la de base familiar de reducidas dimensiones relativas permanece envuelta en la oscuridad. El déficit es grave porque tiende a deformar nuestra visión de la historia industrial ya que estas son, en la mayoría de los casos, las más numerosas, las que articulan el tejido industrial y las que explican los procesos de industrialización.

En el caso de la escasa documentación que nos resta —incluyendo la aún desconocida— su existencia se debe al azar, lo que nos plantea un nuevo problema: el de la representatividad de una documentación escasa y dispersa en orden a explicar fenómenos complejos y multiformes. En este sentido podemos acabar haciendo sólo la historia de la empresa pública o la de grandes entidades de determinados sectores como hasta ahora con el peligro añadido de extrapolaciones gratuitas en una sinecdoque inadmisibles, pues además la parte no es significativamente representativa del conjunto.

Resulta paradójico que en un momento como el actual, con un renacimiento del poder de sugestión de la teoría Schumpeteriana, mitificadora de la empresa capitalista y de la figura de empresario, la escasa atención que se le presta desde la historiografía convencional española y desde todos los niveles afectados por el control y la recuperación del patrimonio documental. Se echan las campanas al vuelo por el descubrimiento de los documentos de un señorío, de una casa nobiliaria o de un monasterio, se publican ediciones y se realizan exposiciones a cuenta de ellos, pero nadie parece preocuparse gran cosa por los documentos de todo tipo de empresas que acaban perdiéndose irremediabilmente, y un archivo de empresa tiene el mismo valor, en la sociedad industrial, que las cuentas de un señorío o de un monasterio en la feudal. La diferencia es que la mayoría de estos están irremediabilmente perdidos en tanto que en el de aquellas aún es posible una acción positiva de recuperación.

Pero si nos situamos en la perspectiva del presente la situación resulta desalentadora. La existencia de archivos de empresa puede considerarsela excepcional. Según el fichero elaborado por el grupo español de Documentación de la UNESCO,

en 1990, sólo 72 empresas —el 0'02% de las 350.000 registradas— contaba al menos con un profesional de la información y la documentación. De ellas correspondían un 22% a la Empresa Pública —excluida Banca—, el 30,5% a empresas industriales, el 11% a empresas de consultoría, el 19,5 a laboratorios farmacéuticos y el 17% a la Banca. Todas ellas ubicadas en Madrid y Barcelona excepto tres que lo están respectivamente en Burgos, Navarra y Huelva. (Román Román, A. 1991). Aunque no podemos equiparar mecánicamente la existencia de archivo a la de personal especializado no cabe duda que sin el mismo es difícil que se genere y conserve adecuadamente por lo que podemos considerarlo como un indicador aproximativo relativamente válido.

Por otra parte he podido constatar personalmente esta situación a dos niveles. El primero, con motivo de la elaboración de un libro sobre un sector industrial murciano casi centenario (Segura Artero, P. e Ibáñez Vilches, J.A. 1990). Ninguna de las empresas del mismo conserva documentación digna de consideración más allá de los últimos cinco años. El segundo, a través de un estudio aplicado sobre estructuras productivas, empleo y cualificaciones en la economía murciana (1991). Sobre doscientas cincuenta unidades productoras de bienes y servicios, reducidas a 214 si descontamos los organismos estatales o paraestatales, las empresas públicas y aquéllas que son sucursales de empresas foráneas, sólo seis 2,8% conservan documentación que podamos considerar que constituye mínimamente un archivo. El criterio, bastante amplio, utilizado ha sido el de considerar archivo el conjunto documental que constituyendo series completas comprenda de forma continua un mínimo de 5-10 años anteriores a 1985.

A partir de esta experiencia podemos establecer las causas de esta situación:

- La dinámica de la empresa privada, especialmente de las pequeñas y medianas, marcada por la creación y desaparición en períodos de tiempo breves, cambios de titularidad y de locales etc. que favorecen la desaparición de la documentación generada.
- La legalidad vigente que sólo obliga a conservar durante los cinco últimos años la documentación fundamental —no toda— haciendo ocioso la conservación de la de mayor antigüedad.
- El gran déficit de la empresa española en el uso estratégico de la información y la documentación, fruto del retraso en la incorporación de las nuevas técnicas de dirección y gestión. Esto hace que, excepto en grandes empresas, no se genere información económica elaborada o semielaborada sino exclusivamente administrativa y que no se le conceda valor alguno.
- La rápida incorporación de sistemas y aplicaciones informáticas al tiempo que moderniza la gestión empresarial han provocado un efecto inducido perverso de desvalorización de la documentación en papel. Esto ha supuesto, en esta

última década, la desaparición masiva de archivos empresariales de mayor o menor importancia.

- Los cambios legislativos y técnicos de gestión y administración —PGC, por ejemplo— que desvalorizan ante directivos y administrativos una documentación para ellos obsoleta.
- El rápido e intenso proceso, sobre todo en las P.Y.M.E.S., de descentralización de funciones administrativas y contratación de servicios que desplaza buena parte de la documentación de la empresa hacia los gabinetes y empresas de asesoría, externalizándola y fragmentándola según funciones y propiciando su desaparición generalizada. Evidentemente las asesorías, con una plétora de datos, tanto en soporte informático como en papel, carecen de interés en su conservación.

Podemos afirmar, en resumen, que los cambios técnicos, legales y económicos en los sectores productivos propician una situación, respecto a los archivos empresariales, que hay que calificar de auténtica hecatombe.

Ante ello la acción, tanto legislativa como práctica, de los organismos competentes en materia de patrimonio documental ha sido y es muy débil. En el primer aspecto, además adolece de un contenido «estatalista» e «historicista». «Estatalista» porque prima a la documentación generada por los organismos estatales o paraestatales y empresas públicas, a los que da un tratamiento relativamente preciso en tanto que a la de los estrictamente privados se la deja en la mayor indefinición. «Historicista», porque sólo otorga valor patrimonial histórico a los documentos privados con una antigüedad superior a los cien años. (Arts. 4, 8 y 49 de la Ley 16/85 y legislación autonómica concordante). Evidentemente, aplicando literalmente la legislación se hace imposible garantizar mínimamente la conservación de archivos de empresa más allá de los de las de carácter público. Y aún, en este caso se suscitan dudas, en relación con los procesos de privatización de muchas de ellas. Por su parte, la acción práctica puede ser considerada como inexistente en general.

Sin embargo, a partir de una interpretación imaginativa de los preceptos de la Ley 16/85 y legislación autonómica concordante, se podría articular una línea de actuación que resolviese las contradicciones enunciadas y dotase a los investigadores de los instrumentos documentales de los que hoy carecen en gran medida. Esta línea debería basarse en los siguientes principios generales:

- Desarrollo y aplicación activa de la legislación vigente. En concreto del Art. 49.5 de la Ley 16/85 y Art. 33 del R.D. 111/1986 que permiten declarar constitutivos del Patrimonio Documental a aquellos documentos que, sin alcanzar la antigüedad prescrita —cien años— merezcan dicha consideración. De los Arts. 59 y 61 de la Ley 16/85 que define un concepto amplio de archivo y permite la

creación de todos los que se considere necesario sin perjuicio de las iniciativas de otros organismos, instituciones o particulares. Asimismo la aplicación, en este caso, de las medidas de fomento contempladas en el título VIII de la Ley y R.D. 111/1986.

- Una acción coordinada entre diferentes niveles y organismos de las administraciones públicas interesados o con competencias en la problemática empresarial. En concreto con los departamentos de Economía, Agricultura, Industria y Comercio así como con organismos autónomos especializados.
- Una acción positiva que se traduzca en la detección de la existencia de archivos —o documentación específica— de empresas ya que, evidentemente, es impensable que estos afloren por si solos.
- Una acción selectiva. De cara al futuro y teniendo en cuenta que la tendencia dentro de cada sector o subsector concreto es a la de una mayor homogeneidad técnica y económica es posible definir unidades productivas representativas que permitan superar el eventual problema que se derivaría de una acumulación masiva de documentos. Con ello, igualmente, aun a costa de una cierta pérdida inevitable de matices, se podría reducir la acción del *factor Azar*.

Estos principios se traducirían en dos propuestas o líneas de actuación concretas:

Primera. Creación de un Fondo de Archivos y Documentación de Empresas con las siguientes características:

- 1) Nivel regional o comarcal allí donde se diesen condiciones adecuadas para ello.
- 2) Se establecería como dependencia del archivo público correspondiente donde fuese posible. Alternativamente se podría crear como archivo independiente en el marco de entidades como las Cámaras de Comercio las que, por su carácter de organismo intermedio y neutral entre administración y empresarios, y su vocación de centro de servicios, podrían ser muy útiles para superar las suspiscacias de los empresarios a la hora de depositar documentación propia. Se crearían de acuerdo a lo preceptuado por los arts. 59 y 61 de la Ley 16/85, se beneficiarían de las medidas de fomento —Título VIII— y la Administración competente se reservaría los derechos de inspección y control que le reconoce la legislación —arts. 51 y 52 de la Ley 16/85—.
- 3) En ellos se depositarían dos tipos de documentación:
 - Archivos o series documentales de cualquier empresa que accediese a ello.
 - Documentación de empresas consideradas representativas, previo estudio y selección, con una antigüedad superior a los cinco años precepti-

vos. Anualmente se depositaría la documentación correspondiente al sexto año anterior con lo que se iría constituyendo el fondo documental.

- 4) Las condiciones de este fondo documental serían:
 - La modalidad consistiría en el depósito como fórmula jurídica reconocida por las leyes, en particular por el art. 63 de la Ley 16/85.
 - Los documentos depositados serán declarados constitutivos del Patrimonio Documental según lo establecido por el art. 49.5 de la Ley 16/85 y art. 33 del R.D. 111/86.
 - Se definirá un período de garantía para su consulta, que asegure la reserva de privacidad, de acuerdo a la legislación vigente.
- 5) Las empresas que accediesen a depositar sus fondos podrían beneficiarse de medidas de estímulo de carácter fiscal.

Segunda. Creación de un *Banco de Datos de Empresa* a nivel regional o de Comunidad autónoma. Actualmente parece imprescindible debido al incremento de la importancia de la información y la documentación en el ámbito de la empresa para optimizar la gestión, elaborar estrategias y adoptar decisiones en orden a mejorar la productividad, competitividad y rentabilidad de las mismas. En este sentido la información se ha convertido en parte fundamental del proceso productivo. Pero el implementarlo de forma individualizada y dispersa es muy costoso en tiempo y medios. Por ello es una función que debería adoptar un centro público de documentación —con su banco de datos correspondiente— sobre todo en el caso de las pequeñas y medianas empresas que son las que no pueden cubrirla por sí mismas. Se trata de una propuesta de características similares a lo que representan, a nivel nacional, la Central de Balances del Banco de España y la Red Contable Agraria Nacional así como algunas experiencias concretas regionales como el Programa GESTECER en la Región de Murcia, pero con un contenido más amplio. Se organizaría según las características siguientes:

- 1) Su ejecución correspondería a los organismos autonómicos especializados como consejerías económicas y centros regionales de estadística, de forma consensuada con organizaciones empresariales, cámaras de comercio y empresas.
- 2) Afectaría nuclearmente a un cierto número de empresas representativas de los diferentes sectores, subsectores y segmentos productivos de acuerdo con criterios de estructura económica y organizativa, orientación productiva, tamaño, ubicación geográfica etc. A estas se la consideraría conceptualmente como *Empresas Comunes* según el criterio de la Central de Baleares del Banco de España, es decir aquellas que contestan el cuestionario de forma coherente durante un cierto número de años. Asimismo podrían incluirse adicionalmente otras empresas interesadas.
- 3) El contenido del Banco de Datos vendría dado por un cuestionario normali-

zado y amplio que sería cumplimentado anualmente por las empresas. Se organizaría en dos grandes áreas:

- Una primera de datos contables siguiendo la estructura y criterios del Plan General de Contabilidad.
- Una segunda que incorporaría información cualitativa sobre el modo de organización de la producción, orientación comercial, plantilla y relaciones laborales, innovación tecnológica etc.

4) Respondería a un triple objetivo:

- Labor de asesoramiento a las empresas incluidas a base de proporcionarles un análisis estadístico individualizado de la empresa y su sector lo que contribuiría destacadamente a mejorar la gestión y toma de decisiones en las mismas.
- Proporcionar la base para estudios generales y sectoriales sobre la economía regional a nivel económico estadístico. De esta forma constituiría el punto de partida para la elaboración periódica de estudios agregados. Asimismo, constituiría un banco de datos de gran calidad para la realización de estudios académicos básicos proporcionándose información hasta el máximo de desagregación que permita el mantenimiento del secreto estadístico.
- Constituir un banco de datos histórico de enorme valor para los futuros historiadores. Con el que quedarían superados tanto la terrible escasez de documentación histórica de empresas que padecemos como el factor *Azar* que contribuyen a sesgar el conocimiento de nuestra historia económica aun admitiendo cierto grado asumible de reduccionismo —pérdida de matices— inevitable. Para ello, estos bancos de datos deberían ser declarados como integrantes del Patrimonio Documental desde el primer momento y estructurarse de forma que sea posible su desagregación una vez transcurrido el plazo que señalan las leyes como cautela de la privacidad. Con esto avanzaríamos respecto a los existentes en los que no se prevé su utilización como documentos históricos desagregados.

5) Las empresas colaboradoras podrían obtener los beneficios fiscales previstos en estos casos lo que, junto al asesoramiento que se les prestaría, constituiría un incentivo importante.

De esta forma, combinando ambas propuestas, se podría constituir un fondo documental riguroso y de gran riqueza lo que resulta impensable siguiendo métodos convencionales como se ha demostrado fehacientemente hasta ahora. En el pasado, las sociedades poseían una limitada conciencia histórica que se ha traducido en la pérdida masiva de documentación con la única excepción de la de carácter público. Actualmente la situación ha cambiado como se refleja en la preocupación generalizada por la conservación del Patrimonio Histórico. Es deber de todos los responsables, superando concepciones tradicionales, no sólo conservar

el Patrimonio Documental sino también controlarlo desde el mismo momento de la génesis del documento.

BIBLIOGRAFÍA

- CARRERAS, A. (1990): *Industrialización española: estudios de historia cuantitativa*. Espasa-Calpe. Madrid.
- CIPOLLA, C. (1991): *Entre la historia y la economía. Introducción a la historia económica*. Ed. Crítica. Barcelona.
- COASE, R.H. (1937): *The Nature of the Firm*. *Economics*, 9, pp. 386-495.
- COMIN COMIN, F. y MARTÍN ACEÑA, P. (direc.) (1991): *Historia de la empresa pública en España*. Espasa-Calpe. Madrid.
- CUADERNOS DE ECONOMÍA MURCIANA (1989): *La estadística en las Comunidades Autónomas*. Núm. 4. Consejería de Economía, Industria y Comercio de la CARM. Murcia.
- CROUZET F. (1975): *Quelques problemes de l'histoire de l'industrialisation au XIX e siecle*. *Revue d'Histoire Economique et Sociale*. Vol. 53, núm. 4, pp. 526-540.
- MARTÍN ACEÑA, P. y COMIN COMIN, F. (eds.) (1990): *Empresa pública e industrialización en España*. Alianza Ed. Madrid.
- MUÑOZ CIJAD, C. (1989): *La estadística económica en España, en España. Economía*. Espasa-Calpe. Madrid, pp. 1003-1018.
- NADAL, J.; CARRERAS, A. y SUDRIA, C. (comp.) (1987): *La economía española del siglo XX. Una perspectiva histórica*. Ariel. Barcelona.
- NADAL, J. y CARRERAS, A. (dirección y coord.) (1990): *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*. Ariel. Barcelona.
- PÉREZ PICAZO, M.T.; MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. y LÓPEZ ORTIZ, I. (1990): *La industria agroalimentaria murciana durante los siglos XIX y XX en CUADERNOS DE ECONOMÍA MURCIANA* núm. 6. Consejería de Economía, Industria y Comercio de la CARM. Murcia, pp. 128-143.
- ROMAN ROMAN, A. (1990): *¿Que puede aportar a la empresa un Centro Público de Información y Documentación?* en Primera Conferencia sobre la Documentación en la Empresa. Un apoyo para la toma de decisiones. Grupo INI. Madrid.
- SEGURA ARTERO, P. e IBÁÑEZ VILCHES, J.A. (1990): *Curtido en Lorca*. CCIL, Lorca.
- SILVESTRE, P. (1990): *Los datos de la Central de Balances del Banco de España como herramienta en la toma de decisiones* en Primera Conferencia sobre la Documentación en la Empresa. Un apoyo para la toma de decisiones. Grupo INI. Madrid.
- VILAR, P. (1990): *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Crítica. Barcelona.
- VILAR, P. (1983): *Empresa y Beneficio. Introducción a un estudio histórico*, en «Economía, Derecho, Historia. Conceptos y Realidades». Ariel. Barcelona.

ARCHIVOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: PERSPECTIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN

Pedro González García

Director del Archivo General de Indias

1. INTRODUCCIÓN

Que las nuevas tecnologías están cambiando múltiples aspectos de la sociedad actual es cosa más que sabida. Que las nuevas tecnologías en el campo de la información van a afectar enormemente las relaciones sociales es algo de todos conocido: ya ha pasado el tiempo desde que McLuhan hablara de la «aldea global» para referirse al mundo actual convertido en cierta medida en un «patio de vecindad» donde las noticias y el «cotilleo» corren de boca en boca de manera inmediata.

Es un lugar común que los ordenadores están permitiendo ya en la actualidad y mucho más en el futuro cercano el manejar e integrar de manera veloz e inmediata más información en cualquier tipo de trabajo de investigación o de toma de decisiones de lo que hace unos años podía soñarse. Ya hoy día se han iluminado nuevos aspectos del pasado, al poder manipular fuentes de información cuyo tamaño y complejidad las hacía impenetrables para el análisis manual.

La investigación histórica no ha sido pionera en esta nueva situación (se ha de tener en cuenta que la informática nació sobre todo para el tratamiento de números, para realizar a gran velocidad operaciones matemáticas), pero poco a poco se va incorporando al uso de los nuevos medios. Y hoy son ya muchos los historiadores que utilizan las herramientas ofimáticas más comunes (hojas de cálculo, tratamiento de textos, bases de datos, hipertexto...), que consultan bases de datos de todo tipo, que tienen acceso a redes nacionales o internacionales de información, o que comienzan a emplear el correo electrónico para comunicarse con otros

colegas. Es fácil ver ya en las salas de lectura de los archivos a algunos investigadores que graban directamente la información que recogen en su ordenador portátil.

Por poner algunos ejemplos, el historiador que trabaje con documentación antigua llena de abreviaturas o con textos en lenguas complejas podrá utilizar los servicios de diccionarios preparados para descifrarlos, igual que hoy ya resulta común el recurrir a un diccionario electrónico para revisar la ortografía de un texto trabajado con procesador de textos o para traducir textos de una lengua actual a otra. Incluso es posible, aunque sin duda parezca todavía ciencia ficción, que en un plazo más o menos largo, los sistemas de Reconocimiento Óptico de Caracteres (O.C.R., Optical Character Recognition) se perfeccionen suficientemente para poder leer los manuscritos antiguos. Hasta ahora las técnicas de O.C.R. se han limitado a la lectura de texto mecanografiado o impreso. Pero hay entidades que afirman haber roto la barrera del manuscrito. ¿Llegará el día en puedan reconocer directamente la letra paleográfica?

El historiador que se dedique a la historia cuantitativa encontrará herramientas de gran ayuda en la informática, porque podrá revisar, combinar, manipular, calcular y recalcular grandes cantidades de datos: las hojas electrónicas y los paquetes dedicados al análisis estadístico proporcionarán instrumentos de fácil manejo para manipular los datos extraídos de manera manual trabajando en fuentes primarias convencionales o de forma automática accediendo a información de bases de datos.

Por lo que respecta a los Archivos y los Archiveros, en este campo de utilización de herramientas informáticas, han ido sin duda por detrás de otros profesionales afines de la documentación (los bibliotecarios y los documentalistas), por varias razones que no vamos a analizar en detalle como la falta de presupuestos (la informática es cara), o el carácter tradicionalmente enfocado al pasado de la formación archivística, o el convencimiento de que ante la unicidad del documento las ventajas de la automatización no eran tan importantes.

Pero también en esta nueva situación los archivos van a colaborar aportando su grano de arena, disponiendo de nuevos medios para el tratamiento de la documentación y ofreciendo nuevas fórmulas para agilizar el acceso a la información.

Hoy sin duda las cosas han cambiado, todo el mundo está convencido de la importancia futura de la informática para los archivos, aunque un cambio tan profundo no deja de producir profundas controversias e indefiniciones. Unas perspectivas en principio halagüeñas, pero que pasan por resolver algunos problemas importantes: la necesidad de llegar a normas internacionales para el intercambio de información es uno de estos problemas, que se está abordando desde múltiples perspectivas.

2. DOCUMENTOS EN SOPORTE INFORMÁTICO-DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

En la relación Archivo-Informática un aspecto importante fue el comienzo de la llegada a los archivos de documentos en soporte informático. Algunos depósitos de los países más avanzados comenzaron a recibir documentos procedentes de las distintas administraciones que venían en los nuevos formatos, principalmente en cinta magnética. Un nuevo panorama se abría: era preciso desarrollar las herramientas que partiendo de los principios tradicionales de la archivística pudiera atender a las necesidades nuevas. Se abrieron brechas, principalmente los archiveros norteamericanos, y se establecieron reglas para abordar la nueva situación. El Manual de Margaret Hedstron podría ser considerado el resumen final de esta nueva situación. Algunos problemas era completamente nuevos como la obsolescencia del Hardware y el Software, o la necesidad de disponer de costosos equipamientos, que además requerían nuevos aspectos en la formación archivística, para poder utilizar la información.

Pero otros problemas eran sólo modificaciones de la práctica tradicional, ya que a los archivos llegaban lo que se conoce como «ficheros maestros», es decir, ficheros cerrados que han dejado de usarse y modificarse por parte de la oficina productora. Con ligeras modificaciones la práctica tradicional archivística servía: en cierta medida era igual describir, conservar, seleccionar y eliminar documentos convencionales que ficheros en cinta magnética.

Sin embargo un bache profundo iba a establecerse en los últimos años: la rápida evolución de la informática, el acelerado desarrollado de nuevas generaciones de equipos y de sistemas provocaba en los archivos unos problemas nuevos. Era preciso definir unas normas nuevas para conseguir que los nuevos documentos fueran «legibles» en los archivos. Si al depósito llegaban documentos producidos por distintos equipos y sistemas que no eran intercambiables entre sí, ¿Cómo conseguir que el Archivo pudiera leerlos si no disponía de todos los equipos y sistemas que los habían producido? ¿Cómo hacer que las cintas producidas en los años 70 pudieran utilizarse con equipos de los años 80, si no se había tenido en cuenta el paso de las nuevas generaciones de sistemas?

Unos problemas complejos que fueron el preámbulo de las actuales discusiones en torno a la propia naturaleza de los documentos «electrónicos». La situación inicial, la situación que hemos dicho se resume en el Manual de Margaret Hedstron, cambió de manera radical por la evolución de los años 80 y sobre todo de los 90: la extensión masiva de los microordenadores, las redes de comunicación, las bases de datos distribuidas, el correo electrónico, etc. plantean unos retos que los archivos han de afrontar, aunque en nuestro país todavía la profesión esté muy ajena a esta problemática.

El tema de los documentos electrónicos está siendo objeto de múltiples estudios en la actualidad: Por citar algunos, citaremos el estudio de Charles Dollar, del NARA, estudio que le fue encargado por el Comité de Informática del C.I.A. y que ha sido discutido en varias reuniones recientes de expertos y que va a ser publicado por la Universidad de Macerata (Italia) donde fue discutido el pasado mayo, «The impact of Information Technologies on Archival Principles and Methods». Otro importante documento es el «Management of Electronic Records: issues and Guidelines» (New York: United Nations, 1990), trabajo preparado por el Advisory Committee for the Co-ordination of Information Systems, un comité organizado por las naciones unidas que ha continuado realizando reuniones y documentos sobre el tema, los últimos realizados en su 6ª Sesión de trabajo celebrada en los días 17-20 de septiembre. Los archiveros norteamericanos acaban de publicar un folleto titulado «Research Issues in Electronic Records», que recoge las discusiones de una Reunión celebrada en los días 24-25 de enero de este año. Aún más recientemente, en el mes de octubre, han tenido lugar en Europa dos reuniones: un seminario celebrado en Veldhoven (Holanda) con el título de «The Impact of Information Technologies on Archival Theory and Practice», y un Simposio celebrado en Marburgo (Alemania) titulado «Symposium on the impact of Information Technologies on Information Handling in Offices and Archives».

Solamente estos ejemplos para darse cuenta de la rabiosa actualidad del tema, y el interés de una parte de la profesión en el mismo. Si tratamos de resumir también muy brevemente y sin lenguaje técnico los problemas que se hallan en discusión, nos podemos hacer algunas preguntas:

¿Se da valor legal a documentos que han sido creados y tramitados sólo a través de ordenador, por ejemplo a la correspondencia mantenida a través de correo electrónico, sin existencia del tradicional soporte físico del papel?

¿Cómo reconocer la autenticidad de estos documentos, sin tener el recurso a los aspectos físicos tradicionales del papel, las firmas, la letra, los sellos, etc.?

¿Cómo mantener y aplicar el principio de procedencia cuando los datos relativos a un determinado asunto están distribuidos en distintas bases de datos y sólo se reúnen por medio de un conjunto de apuntadores o índices manejados por un software?

¿Es verdad, como opinan algunos, que a pesar de esta complejidad la informática puede proporcionar más información de «contexto» sobre los «trámites» seguidos con una determinada documentación, más información en realidad sobre la procedencia y la «vida» de los documentos de lo que proporcionaban los criterios tradicionales? ¿Que se pueden saber por ejemplo cosas como quién y cuándo ha recibido, consultado o modificado un documento?

Muchas perspectivas nuevas que es preciso afrontar y que de hecho se están afrontando por una parte de la profesión, y que van a provocar no un abandono

de los principios tradicionales sino una nueva valoración y aplicación de los mismos, aunque sin duda la teoría archivística ha de ser completada con nuevas líneas.

3. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

Sin embargo no es este el asunto que nos tocaba tratar hoy, que es principalmente el de las perspectivas que las nuevas tecnologías en el campo de los archivos van a ofrecer a la investigación, y en el contexto en que nos encontramos no ya pensando en la investigación basada en los nuevos documentos electrónicos sino en la investigación basada en los documentos tradicionales. Y estas perspectivas las queremos exponer en los siguientes puntos fundamentales:

- Las nuevas necesidades del usuario de los Archivos.
- Las nuevas tecnologías y sus posibilidades para el acceso a la información.

3.1. EL USUARIOS DE LOS ARCHIVOS EN LA ACTUALIDAD

Aunque el trabajo archivístico tiene en primera instancia otras motivaciones de control de los fondos, la finalidad de servicio al usuario, principalmente investigador, se convierte en prioritaria sobre todo en los archivos históricos. La atención a las necesidades específicas de los usuarios resulta fundamental, si queremos cumplir nuestras obligaciones de cara a la difusión. Y el usuario actual de los archivos es cada vez más exigente, ya que comienza a acostumbrarse al uso de nuevas técnicas que le permiten el acceso más rápido a la información.

En su ponencia en el último Congreso Internacional de Archivos, Eric Keteelar, además de hacer algunos comentarios sobre el acceso a los documentos, recordaba una afirmación de P. René-Bazin hecha ya hace algunos años: ¿Puede esperarse en el futuro de alguien que ha consultado un banco de datos, que pase hojas y hojas durante horas, solamente para leer diez páginas y no encontrar nada?

El investigador actual de los archivos y sobre todo el investigador de los próximos años va a tener una formación teórico práctica y unos hábitos de trabajo en su investigación distintos de los actuales. Va a ser un usuario de los archivos que está acostumbrado a unas nuevas formas de trabajo en las cuales las técnicas informáticas tienen una importancia fundamental.

Recurrirá a la consulta de bases de datos de las que extraer la información necesaria para sus trabajos, y no le serán ajenos los conceptos de búsqueda en texto libre, de hipertexto, de bases de datos relacionales, de hipermedia...

Será capaz de conectarse a redes de información académicas para acceder de manera inmediata a multitud de datos existentes en cualquier parte del mundo,

pudiendo relacionarse de manera rápida con sus colegas de todo el mundo a través del correo electrónico. La utilización de foros de discusión a través de este sistema de correo electrónico será algo habitual, pudiéndose pedir opinión, enviar comentarios o sugerencias... a cualquier investigador interesado en los mismos temas y con el que antes difícilmente se podía obtener relación más que en los distintos congresos internacionales.

Podrá disponer de manera inmediata en su centro de trabajo de grandes cantidades de información editadas en forma de publicaciones electrónicas, incluyéndose a la vez información textual, información visual, información sonora, etc.

La información que consiga, muy superior en cantidad a la actual, podrá manipularla a gran velocidad con distintos paquetes: manejará la información numérica con programas estadísticos o con hojas de cálculo que le permitirán obtener resultados de manera inmediata, resultados que pasarán a visualizarse en forma de gráficos. Manejará la información textual con sistemas de recuperación a texto íntegro, o con sistemas de gestión de bases de datos de distinto tipo. Tendrá el recurso a distintos diccionarios que de manera inmediata le traducirán las palabras o abreviaturas que ignora, o que le corregirán el texto por él preparado. Los procesadores de texto y los sistemas de autoedición le permitirán escribir y editar el texto preparado a gran velocidad, texto que podrá enviar a través de las redes al lugar deseado.

Alguien podrá decir que esto es ciencia ficción. Creemos que es algo caro, pero algo que está llegando a gran velocidad y que va a culminar sin duda en los años finales de este siglo. Disponiendo de estas posibilidades y con este conocimiento práctico, podemos volver con renovadas perspectivas a la frase de Paul R. Bazin antes citada: ¿Puede esperarse en el futuro de alguien que ha consultado un banco de datos, que pase hojas y hojas durante horas, solamente para leer diez páginas y no encontrar nada?

3.2. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ARCHIVÍSTICA

A estas nuevas necesidades del usuario, el archivo puede responder adaptando sus prácticas y utilizando los mismos recursos que brindan las nuevas tecnologías.

No es cuestión de hacer ahora un detallado repaso de las innumerables herramientas que brinda la informática de cara al tratamiento archivístico. Pero sí conviene ofrecer un panorama general.

3.2.1. Entrada de datos

Uno de los primeros problemas que se plantean a la hora de crear sistemas

automatizados de información es el proceso de entrada de datos. ¿Cómo realizar la conversión de los datos de que se dispone a un soporte legible informáticamente, como convertir la información que habitualmente se conserva en papel, en forma textual o en forma gráfica, a un soporte legible por un ordenador? ¿Cómo proceder a la conversión masiva de los datos, de las informaciones ahora disponibles en soportes convencionales? ¿Cómo proceder a la actualización de estos datos y al incremento de los mismos? ¿Existen fórmulas económicas y rápidas para realizar estas conversiones? Si no, nos encontraríamos con cuellos de botella y tendríamos sistemas informáticos más o menos complejos, pero con poca información dentro: los sistemas no sólo han de ser creados, sino que es preciso «alimentarlos», y para que sean rentables, la «alimentación» ha de ser masiva.

Existen distintos caminos para introducir información, para incrementar el contenido de las bases de datos. Si hasta ahora la entrada de datos se hacía siempre mediante «tecleo» de los mismos, ya están en uso bastantes productos capaces de lograr el Reconocimiento Óptico de Caracteres (O.C.R.), es decir, capaces de leer y convertir en información binaria el texto escrito en un papel, sistema que permite un menor porcentaje de errores en la entrada de datos y un coste menor en personal. Hoy se puede conseguir mediante O.C.R. la conversión de hasta 200 caracteres por segundo, veinte veces más que lo que puede teclear una competente mecanógrafa, y se está avanzando en la consecución de sistemas cada vez más «inteligentes», es decir, capaces de leer más tipos de letras. Incluso algunas compañías ofrecen la posibilidad de lectura óptica de textos manuscritos, es decir de convertir mediante el escáner y el paquete de O.C.R. el texto manuscrito en información digital binaria, es decir, en información de ordenador.

En este mismo aspecto de entrada de datos se encuentran los sistemas de digitalización de imágenes, es decir los sistemas que a través de un escáner permiten la conversión de un documento en papel en una imagen digital, o sea una imagen conservada en soporte informático y compuesta por una información codificada en forma de ceros y unos que el ordenador puede interpretar para presentar en pantalla o para imprimir en papel.

El proceso que comenzando en la imagen original, «analógica», nos conduce a la imagen digital, es un proceso que se desarrolla mediante el «escáner». Es este un aparato que tiene en general una forma externa y un funcionamiento aparente muy similares a los de la clásica fotocopiadora. Cuando colocamos un papel en el escáner y presionamos la tecla correspondiente para que empiece a funcionar, un conjunto de minúsculos dispositivos fotosensibles (CCD o Charged Couple Devices) recorren por completo la página, analizándola punto a punto. En esta pasada del escáner a través de toda la página se realiza, como decimos, un análisis punto a punto de toda su superficie. En realidad se descompone la página en una especie de parrilla de puntos (de ahí proviene el uso de imagen «raster»), cada uno de los cuales es identificable por sus coordenadas espaciales. Por cada uno de

esos puntos individualizados el escáner analiza y mide la luminosidad o intensidad de la luz reflejada por este punto.

La información así obtenida (localización de cada punto por sus coordenadas espaciales y nivel de luminosidad) es convertida en información binaria, en información digital, por el ordenador, que la almacena para su futura visualización. Cuando llegue la hora de proceder a esta visualización el ordenador interpretará la información digital que se encuentra en su memoria, «reconstruyendo» en la pantalla o en el papel cada uno de los puntos antes analizados con su nivel de luminosidad correspondiente.

La imagen será similar a la inicial. Pero si se examina en detalle con el instrumento óptico adecuado, se pueden distinguir cada uno de los puntos que la forman. Ya no es una imagen «continua», sino una imagen «discreta», formada por puntos minúsculos. No se trata ya de una imagen «analógica», como el microfilm, sino de una imagen «digital».

Cada uno de los puntos en que se descompone una imagen cuando se realiza una digitalización, o que conforman la imagen visualizada posteriormente en una pantalla, es un «pixel» (de «picture element»), palabra que ha adquirido carta de naturaleza en la terminología al uso, aunque también se emplea otra palabra aun más abreviada «pel». En inglés hay aún un tercer término «dot», aunque este último se utiliza generalmente cuando se habla de impresoras.

Otro concepto que nos interesa tener claro es el concepto de «resolución», un concepto que afecta a la calidad de la imagen final, a la calidad de la «reproducción». De este concepto podemos encontrar definiciones diversas. Pero la que realmente nos interesa aquí es la que se refiere a la resolución como el «número de puntos o 'píxeles' por unidad de medida», es decir, el número de puntos en que se descompone esa imagen por unidad de medida espacial. Por ejemplo: 200 puntos por pulgada, 8 puntos por milímetro, etc. Como es lógico, cuanto mayor sea el número de puntos por unidad de medida, cuanto mayor sea la resolución, mejor será la calidad de la imagen, ya que estará descompuesta en más puntos y éstos serán más pequeños y menos distinguibles por el ojo humano.

El problema de conseguir una mejor calidad de la imagen a través de una mayor resolución es que lleva aparejado el incremento en las necesidades de memoria, en el espacio de almacenamiento utilizado para conservar la información. En realidad, podemos hablar de tres tipos distintos de imágenes: imagen en blanco y negro o binivel, imagen en grises e imagen en color.

La imagen en blanco y negro es aquella en la que por cada uno de los puntos o «píxeles», sólo existen dos posibles intensidades luminosas: blanco o negro, decidiendo el ordenador de forma automática o con intervención humana qué puntos pasan a considerarse como negros y qué puntos pasan a considerarse como blancos. Se consigue con ello eliminar necesidades de almacenamiento, pero descen-

diendo la calidad de la imagen. El ordenador utilizará por cada punto o «pixel» de una imagen binivel un sólo bit (0 ó 1, blanco o negro).

Cuando en una imagen se pueden distinguir distintas tonalidades, distintas intensidades de luminosidad o luz reflejada por cada punto, se habla de imagen en escala de grises. Lógicamente una imagen que proporciona información completa con las distintas tonalidades de gris es una imagen de más calidad que la imagen que sólo proporciona blanco y negro. Ahora bien, es necesario como en el caso de la resolución espacial llegar a un equilibrio entre las necesidades de mayor calidad y los requisitos de almacenamiento en memoria.

Habitualmente los escáners que proporcionan imágenes digitales en escala de grises, distinguen 256 niveles en esta escala (existen escáners para objetivos médicos o científicos con escalas mucho más precisas, normalmente de 1.024 niveles). Para guardar en memoria la información relativa a un «pixel» con escala de grises de 256 niveles se necesita no un bit, como para el caso del blanco y negro, sino un byte (8 bits), es decir ocho veces más.

El hecho de que las necesidades de memoria se multiplican en las imágenes en grises frente a las imágenes en blanco y negro hace que habitualmente se restrinja su uso, y que en el caso de los sistemas convencionales de tratamiento de imagen aplicados a la documentación se haya eludido casi siempre su utilización. Por eso si se analizan los sistemas que se ofrecen en el mercado para tratamiento de documentación de archivo, se verá que de manera general emplean imágenes binivel.

El tercer tipo de imagen digital que antes hemos mencionado es la imagen en color. La imagen color es similar a la imagen en blanco y negro, en cuanto que tiene las mismas gradaciones o tonalidades, en este caso de colores. Pero es aún más costosa de componer y de almacenar.

La técnica más conocida para realizar y presentar imágenes digitales en color (también las imágenes de TV se construyen así) es la que emplea la mezcla de tres «bandas» separadas de colores: el rojo, el verde y el azul. Cada «banda» es un color con distintas intensidades (intensidades que se miden como en el caso de los grises en la escala de 256 niveles). La imagen que nosotros vemos en color está en realidad compuesta por estas tres «bandas» (rojo, verde y azul). Mezclando las distintas intensidades de luminosidad de las tres bandas, se consiguen todos los colores: a través de las distintas combinaciones posibles, se tiene la oportunidad de disponer de 16.777.216 tonalidades de color distintas.

A la hora de obtener una imagen en color por medio del escáner se realizan en teoría tres pasadas del mismo, una por cada una de las tres bandas (rojo, azul, verde), aunque en la práctica todo se pueda hacer de una sola vez.

Pero almacenar toda esta información es un problema bastante complejo, ya que si para conservar una imagen con 256 niveles de gris empleábamos un 8 bits por «pixel», ahora necesitaremos el triple: 8 bits por «pixel» para cada una de las tres bandas. Una cantidad de información para guardar en memoria más que no-

table. En la práctica, para obtener imágenes digitales existen dos formas fundamentales:

— La primera es la que utiliza el escáner, cuya apariencia y funcionamiento hemos explicado antes, al hablar de la imagen digital.

Por su estructura y funcionamiento el escáner sólo admite la posibilidad de digitalizar imágenes de dos dimensiones (papel, fotografía...). No puede digitalizar volúmenes directamente, igual que no se pueden fotocopiar objetos de tres dimensiones.

— El segundo sistema básico de obtención de imágenes digitales es el de la cámara para digitalización.

En este caso a través de la cámara se consigue una señal de vídeo, o señal de TV, que es convertida después en información digital. La lente de la cámara enfoca la imagen a digitalizar igual que una cámara fotográfica, pero en el lugar en que la cámara fotográfica estaría situada la película para grabar la imagen en negativo, en la cámara de digitalización están dispuestos los dispositivos fotosensibles CCD, que se mueven a lo largo de la imagen convirtiendo la imagen en «digital», es decir realizando la conversión analógico-digital.

Al contrario que el escáner permite la digitalización de volúmenes, de objetos de tres dimensiones. Igualmente permite la digitalización de imágenes en movimiento, aunque en este caso la velocidad debe ser muy elevada: 1/30 de segundo por cada imagen si queremos tener la sensación real de movimiento.

3.2.2. Almacenamiento de información

La información «capturada» se ha de conservar en los distintos soportes disponibles. En ellos se continúa produciendo un incremento espectacular de su capacidad. En cuanto a la memoria interna de los ordenadores, los chips basados en materiales semiconductores tienen cada vez una mayor densidad que permite que la memoria RAM de los ordenadores pueda disponer de cientos de Megabytes para el tratamiento instantáneo de grandes cantidades de datos.

Las cintas y discos magnéticos, que han sido los soportes tradicionales de almacenamiento externo de los ordenadores, han aumentado igualmente de manera espectacular su capacidad, pudiendo disponerse de pequeñas cintas o cartucho del tamaño de las cintas de audiocassette capaces de almacenar grandes cantidades de datos.

Pero lo más llamativo del crecimiento en los nuevos soportes de almacenamiento de la información es el nacimiento y difusión de los discos ópticos. Es a

finés de los años 60, cuando aparece el rayo láser, que es el elemento básico que permite la existencia de los discos ópticos. Y sólo unos años después comienzan a aparecer los primeros productos en el mercado que utilizan esta tecnología: el primer modelo de compact disk apto para grabar sonido aparece en 1973 (aunque su consolidación es de 1978) y el videodisco en 1978. Philips y Sony eran las pioneras y las que imponían su norma en el mercado.

En resumen, la tecnología del disco óptico se basa en la generación de un finísimo rayo láser que actúa sobre la superficie metálica de un disco óptico donde produce pequeñísimos agujeros o burbujas. La existencia o no existencia de agujeros o burbujas sirve para codificar a través de ellos la información en el sistema binario (por ejemplo, considerando la existencia de una modificación en la superficie —agujero o burbuja— como 1 y la no existencia como 0). Otro rayo láser de menor potencia «leerá» después la información detectando la existencia o no de alteraciones, que serán decodificadas por el ordenador.

El soporte óptico de uso más inmediato en los Archivos es el disco óptico, conocido en el mercado generalmente como WORM (Write once read many), aunque existan otras denominaciones como PROM (Programmable Read Only Memory), o DRAW (Direct read after write). Además está también en el mercado el disco óptico regrabable, esto es, que puede ser borrado y vuelto a grabar ya que su tecnología dispone de características comunes al sistema magnético y al sistema óptico, por lo que se llama Magneto-óptico.

También otro tipo de disco óptico (el CD-ROM) tendrá utilidad en el próximo futuro de los Archivos. Pero de esto hablaremos un poco más adelante.

¿Por qué los discos WORM tienen interés inmediato en los Archivos? Por muy variadas razones:

1. Su enorme capacidad de almacenamiento, mayor que la de cualquier otro soporte, los hace muy adecuados para la conservación de imágenes digitales de documentos.
2. Pueden ser grabados directamente por el usuario, permitiendo adicionar posteriormente información, es decir, son flexibles para su utilización en el trabajo diario que puede actualizarlos «on line».
3. Son relativamente económicos.
4. Ofrecen seguridad en la conservación de las imágenes (no son borrables).
5. Aunque todavía no existen datos seguros en cuanto a su longevidad, es probable que se les pueda asegurar una duración bastante superior al de los soportes magnéticos y posiblemente a la de otros soportes de información (película, microfilm...).
6. Además existen varios formatos de discos ópticos, alguno de los cuales vamos a mencionar después, como el disco compacto o compact-disk, muy útil como elemento de publicación electrónica.

3.2.3. *El procesamiento de la información*

La actual capacidad y potencia de los ordenadores y específicamente el desarrollo y sofisticación de los sistemas de gestión de bases de datos y de recuperación de información, permiten la construcción de sistemas integrados de información archivística automatizada. Estos sistemas pueden englobar, interrelacionada, toda la información descriptiva del archivo, toda la información que ahora recogemos en guías, inventarios, catálogos e índices.

En estos sistemas cada usuario, de acuerdo con su perfil, puede realizar determinadas funciones: consultar la información que le esté permitida, modificar o actualizar datos, eliminar o introducir información... Y como salida o producto de los mismos, es posible volver a obtener los tradicionales instrumentos de descripción.

El sistema de información archivística integrada ha de ser capaz de proporcionar acceso a la documentación siguiendo el camino tradicional: el camino que se basa en el principio de procedencia. Pero a la vez ha de facilitar el acceso directo a la información, procurándose siempre la coherencia y la complementariedad de ambos sistemas. El objetivo, como se deduce claramente, es respetar en lo fundamental lo específico de la documentación archivística, pero incorporando a la vez las posibilidades aportadas por las nuevas tecnologías, con el apoyo de las técnicas documentales. Para proceder al procesamiento de la información recogida existen muchos sistemas que se incrementan y perfeccionan día a día. No podemos recorrerlos todos, aunque vamos a tratar de resumir brevemente alguno de ellos.

La primera y más sencilla de utilizar es la que nos aportan los sistemas de «bases de datos documentales», que en realidad son «sistemas de recuperación de información». Están pensados para un manejo fácil y rápido de la información textual y permiten, generalmente a través de los sistemas de ficheros invertidos y de la búsqueda de información por medio de la combinación a través de la lógica booleana de las palabras extraídas mediante texto libre, una indización muy simple y poco costosa. El texto libre tiene sin embargo la poca precisión derivada de unas búsquedas basadas en la localización, por así decir, «geográfica» de cada uno de los términos que componen el texto. Se busca por palabras, por términos, prescindiendo de su significado. No se busca por conceptos. Sin embargo, conociendo sus limitaciones, puede ser una herramienta magnífica para nuestros trabajos, aunque han de ser seleccionadas cuidadosamente ya que existen muchos «paquetes» en el mercado.

La gran ventaja de estos sistemas de «texto libre» es que en su día van a permitir utilizar en los archivos lo que se conoce como «texto íntegro», es decir, acceder a la información no sólo a través de descripciones creadas por personal del Archivo que analiza y describe la información (es lo que hacemos ahora a través de catálogos e inventarios y lo que se comienza a hacer ya a través de bases de datos),

de forma que se busca la información a través de «instrumentos» de información o de descripción, sino que documentos en los archivos del futuro estarán disponibles directamente, sin el recurso a la descripción, porque todo su texto (hablamos de «texto íntegro») estará incluido en el sistema informático. Y esto se hará por muchos cauces, principalmente, por ejemplo, pasando el documento por un escáner y utilizando reconocimiento óptico de caracteres, o porque los documentos ya vendrán transcritos en ficheros informáticos que pueden ser directamente accesibles, ficheros que pueden llegar a través de redes de información (imaginemos que instituciones como las Agencias de prensa reciben prácticamente todas sus noticias ya en soporte informático). En estos casos resulta rentable hacer la búsqueda directamente en el texto del propio documento, aunque sea preciso hacer la descripción con finalidad de control o para la utilización de índices en lenguaje controlado.

Otra herramienta que puede ser importante de cara al futuro, pero de la que no tenemos todavía experiencias de envergadura en Archivos, es el hipertexto. El hipertexto es un sistema no lineal de organización de la información, que se basa en un conjunto de «piezas» o unidades de información de carácter diverso (textual, gráfico, imágenes, sonido...), ligadas entre sí en una especie de red. Cada una de las piezas es un «nodo» con lazos de unión a otras piezas, y el usuario puede «navegar» a través de estas piezas por medio de sus lazos o ligaduras. Por ejemplo, una unidad de información general sobre Murcia estará ligada con otras unidades de información sobre su historia, sus orígenes, sus ciudades, su clima, sus tradiciones, etc. Ya he dicho antes que no se ha realizado, al menos que yo conozca, ninguna experiencia importante en Archivos que utilice el hipertexto, aunque personalmente he visto algunas experiencias de menor entidad.

Esta herramienta de hipertexto se relaciona con otra de las mismas características, pero más compleja: el hipermedia. En ella, cada una de las piezas o unidades de información puede ser no sólo información textual, sino información sonora, gráficos, imagen, imagen en movimiento, etc. Si buscas, por ejemplo, información sobre Murcia en un sistema Hipermedia, de una información textual general, podrías saltar a un mapa de la región, a un plano de la ciudad, al sonido de su música, o a la voz conservada de alguno de sus personajes importantes... Una de las variantes de estos sistemas hipermedia es lo que se conoce como Sistemas de Información Geográfica, que ligan datos espaciales y descriptivos de mapas, gráficos, fotografías, información tabulada, etc.

Otra técnica que quiero comentar son los sistemas de gestión de bases de datos de modelo relacional, las bases de datos relacionales. Nacidos ya hace una veintena de años, su utilización no ha sido hasta ahora muy abundante. En primer lugar por la falta de paquetes de software en el mercado que permitieran la creación y manejo con facilidad de este tipo de bases de datos. Y en segundo lugar, porque han sido empleadas fundamentalmente para trabajos de gestión, más que infor-

mación. Hoy día también esto está cambiando y es de prever que la situación pueda dar un vuelco en el futuro próximo.

El modelo de base de datos relacional se basa en los conceptos organizativos de «Relación» e «Interrelación». Cada Relación recoge un conjunto de «Entidades» (cualquier objeto distinguible que va a ser representado en la base de datos, un libro, por ejemplo), juntamente con sus atributos (propiedades o características de las entidades: autor, título, editorial,... por ejemplo). Una «Interrelación» es una relación entre entidades (Libro y lector, por poner otro ejemplo).

En el modelo de base de datos relacional los datos se presentan en forma de tablas compuestas de filas y columnas: cada tabla contiene una Relación, los atributos se representan en las columnas y cada fila contiene información de una entidad. A través de campos comunes en dos Relaciones se logra la Interrelación entre entidades.

Y por último, para concluir este rápido repaso a algunas de las nuevas técnicas que nos pueden ayudar en nuestro trabajo archivístico, una mención para los sistemas expertos, que se están desarrollando en los últimos años impulsados por el crecimiento de las técnicas de inteligencia artificial. Los sistemas expertos son una de las principales aplicaciones de la inteligencia artificial que pretenden incorporar al ordenador el conjunto de conocimientos y reglas que emplea un experto en cualquier área de conocimiento para la resolución de los problemas, simulando con ello el proceso de inteligencia humano y resolviendo problemas que antes requerían necesariamente el recurso al experto.

En el terreno de los archivos solamente tengo dos noticias de una aplicación de sistemas expertos. La primera se desarrolló en los Archivos Nacionales de Washington y trata de comprobar si un sistema de estas características es capaz de realizar una búsqueda de información, emulando el proceso que realiza el experto archivero para localizar esa misma información. Los resultados, al parecer, fueron bastante buenos, aunque no se que se hayan realizado otras experiencias. La segunda se está desarrollando en los Archivos Federales de Suiza y trata de interrelacionar las técnicas de inteligencia artificial con las de tratamiento de lenguaje: proyecto muy atractivo, pero que no está en un estadio muy avanzado de desarrollo.

3.2.4. La difusión de la información a través de redes

Uno de los aspectos más llamativos de las posibilidades que la informática va a ofrecer a la investigación histórica es la posibilidad de interconexión a través de las redes de comunicación de datos. Redes basadas en distintas tecnologías, pero que van a permitir la interconexión de la comunidad académica en grandes sistemas de intercambio de información: desde la simple conexión a través de la red telefónica conmutada por medio de un modem que transforma la información

digital en información analógica para «viajar» por la red para ser nuevamente convertida por otro modem, que la recibe en información digital que se manipula en el ordenador receptor, a sistemas más mucho más capaces en redes especialmente dedicadas a la transmisión digital que llegan hasta las últimas novedades de las redes de fibra óptica capaces de transmitir a la velocidad de la luz enormes cantidades de información digital.

Desde las redes de área local que unen los ordenadores de una institución, en una extensión reducida de terreno, a las redes interconectadas entre todos los países: un proceso que va a permitir el acceso a multitud de bases de datos ya disponibles, estableciendo unas nuevas condiciones en las relaciones entre los investigadores. No sólo el acceso instantáneo a nuevas e ingentes cantidades de información. El correo electrónico, que citamos antes, permitirá, como decimos, el establecimiento de nuevas condiciones en las relaciones entre los investigadores que podrán informar a sus colegas de sus trabajos o pedir opiniones y comentarios a otros colegas de todo el mundo aunque no se conozcan personalmente.

Los bibliotecarios también han ido en este terreno por delante de los archiveros: sin duda las posibilidades que la informática brindaba para ahorrar trabajo en la catalogación de libros repetidos en multitud de bibliotecas está en el origen de esta ventaja. Por eso existen archiveros que opinan que debemos adaptar nuestras prácticas de descripción a las prácticas bibliotecarias, ya que así podremos utilizar sus redes de transmisión de datos. Es un tema que admite muchas opiniones, pero podemos decir que no sólo las redes de información bibliográfica, que todo tipo de redes de información terminarán por interconectarse en un futuro no muy lejano, permitiendo el acceso a la comunidad de investigadores, igual a la comunidad de archiveros o de bibliotecarios.

Así que podemos pensar la futura sala de lectura «a distancia», con investigadores accediendo a la información de los archivos a través de terminales instalados en su lugar de trabajo o en su propia vivienda.

Los archivos, por ejemplo, conectados en red, ofrecerán en sus salas de lectura información directa de otros archivos o tendrán en forma digital copia de los documentos «complementarios» existentes en otros centros. Este, por ejemplo, es uno de los resultados del proyecto del Archivo General de Indias: tenemos copia digital de unos dos mil legajos con documentos «indianos» conservados en el A.H.N. y en el A.G.S.

3.2.5. Las publicaciones electrónicas: El disco compacto

Pero la difusión de la información no se va a hacer sólo a través de las redes de transmisión de datos. Otro aspecto que ha de ser tenido muy en cuenta, por su relativa «economía», es el de las publicaciones electrónicas, que en la actualidad se realizan principalmente por medio de disco compacto o CD-ROM.

El disco compacto o «compact disk» es uno de los soportes ópticos más extendidos en la actualidad, pero a diferencia del videodisco standard (otro sistema de publicación electrónica) contiene información digital.

El disco compacto fue desarrollado por Sony y Philips y, en su versión más extendida, tiene 4,75 pulgadas de diámetro en las que puede almacenar unos 540 megabytes de información. Inicialmente fue desarrollado para almacenar información sonora en alta fidelidad (Compact Disk-Digital Audio): son los discos compactos musicales bien conocidos en el mercado. Sin duda las necesidades de mercado han influido en la rápida normalización del producto.

También existe el Compact Disk-Video (CD-V, Laserdisk), que combina imagen de Video y sonido estereofónico digital, y el CD-I, Compact disk-Interactive, que en realidad es una combinación de vídeo y sonido digital con información de ordenador (gráficos, imagen, texto...). Pero estos dos productos están dirigidos a un mercado muy diferente del mercado de la documentación e incluso, el segundo, el CD-I, anunciado a bombo y platillo por Sony y Philips en 1986, apenas está en el mercado.

En realidad el producto de más posibilidades para el almacenamiento y recuperación de la información es el CD-ROM (Compact Disk-Readable Only Memory), que se ha extendido de forma muy significativa como sistema de publicación electrónica, permitiendo una económica distribución del contenido de grandes bases de datos.

Un potente mercado de venta de bases de datos en CD-ROM (bibliografía, información médica, prensa...) está naciendo al amparo del relativamente bajo precio actual del equipo necesario para poder leer el CD-ROM, equipo que por otra parte puede ser conectado a microordenadores. Como ejemplo podemos decir que en un Directorio del CD-ROM de 1991 se incluyen más de 1500 títulos a la venta. Sin duda un importante futuro el que se avecina para esta tecnología.

Para uso directo en los Archivos, en principio, el CD-ROM tiene algunas desventajas:

- Se trata de un sistema de «publicación» o «edición electrónica», que es muy útil cuando se van a realizar múltiples copias, no tanto si se realizan sólo varias copias como sucede en los Archivos.
- La realización del «máster» es costosa y económicamente no compensa nada más que cuando se realizan muchos ejemplares.
- No permiten la «adición» de nuevas informaciones, es decir, una vez realizada la «tirada» no se puede añadir nueva información hasta que no se realice un nuevo «máster».
- También está limitado su uso por su capacidad de almacenamiento. Si 540 Mb son una cantidad de memoria muy notable para la información textual, cuan-

do se trata de imágenes de buena resolución, y más aún si se conservan los niveles de gris, su capacidad queda muy reducida.

A pesar de esto, para los archivos el CD-ROM puede tener un interesante futuro en aplicaciones concretas. Por una parte puede servir para la difusión de información sobre los fondos archivísticos (grandes bases de datos con información descriptiva, censos, catálogos...), y por otra para la difusión conjunta de texto y de imágenes de documentos. Está sin embargo condicionado por ser, como el videodisco, un sistema de publicación electrónica, de edición, y ésta sólo es rentable cuando se realizan grandes cantidades de copias.

En los últimos tiempos, además, al menos una empresa (Sony) ha puesto en el mercado el equipo necesario para poder realizar CD-ROM sin necesidad de recurrir a un máster del que se hace después una tirada. Es el propio usuario el que puede realizar las copias directamente, sin necesidad de enviar su original fuera del centro, a una empresa exterior que realice el máster y la tirada posterior. Si esta modalidad de CD-ROM se extiende puede ser válida cuando se va a realizar no una gran tirada sino una limitada cantidad de copias: para «ediciones» cortas no resultará por tanto tan costoso el proceso inicial, pudiéndose obtener directamente en cada centro una especie de CD-ROM doméstico. Aunque para grandes cantidades seguirá probablemente resultando más rentable el recurso a la utilización del proceso convencional (preparación del original —generación del «máster»— realización de tirada).

4. CONCLUSIÓN

Son muchos los aspectos que podríamos considerar si tuviéramos tiempo para continuar la exposición, pero creo que con esto basta para percatarse de las enormes posibilidades que ya están ofreciendo y van a ofrecer, sobre todo en un futuro cercano, las nuevas tecnologías a la investigación histórica y a los archivos.

Lo que realmente resulta importante es el cambio tan radical que se está produciendo. Estamos entrando, también en los Archivos, en un mundo nuevo, en el mundo de la información, en el mundo de la «aldea global». Las nuevas tecnologías también van a ofrecer nuevas posibilidades a la investigación histórica. Por poner un ejemplo, en el Archivo General de Indias, en los cinco últimos meses (enero-mayo del 94) el 27% del total de las consultas realizadas en la Sala de Lectura, se han hecho a través de pantalla. Asimismo el 33% de las reproducciones en papel de documentos ha sido realizado a través del sistema digital, a través de las imágenes de los documentos conservados en disco óptico.

Las ventajas para la conservación son obvias: los documentos originales continúan en su estante en el depósito, sin ser una vez más manipulados. Las ventajas

para la difusión son también obvias: este porcentaje de consultas se produce, con sólo el 10 % del total de los documentos digitalizados. Y no podemos olvidar que el objetivo de los archivos históricos se reduce a dos mandamientos: conservar y difundir.

EL MICROFILM COMO SISTEMA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA

Fernando Armario Sánchez

Jefe de Servicio de Documentación e Información

Comunidad Autónoma de Murcia

La documentación de archivo es producida en el diario funcionamiento de un organismo, institución pública o privada, de forma involuntaria, a lo largo del desarrollo de la actividad administrativa del organismo productor, siendo su valor cultural algo latente y siempre, bastante posterior a la fecha de creación. Es pues evidente que los documentos de un archivo sólo cuando van perdiendo sus fines jurídicos-administrativos, por el paso del tiempo, van adquiriendo un especial valor cultural.

Una vez que la documentación llega al archivo, adquiere una doble necesidad, por un lado la conservación, por su carácter de ejemplar único, y por otro la disponibilidad y ordenación para que sea posible la consulta y difusión por los especialistas, una vez realizado su estudio e interpretación. Esta doble vertiente, aparentemente contrapuesta, «uso y conservación», obligan al archivero a la utilización de las técnicas más adecuadas que posibiliten el coordinar ambos objetivos. Sin lugar a dudas, una de ellas es la reprografía, que según el Glosario de Microfotografía de la NMA, de 1971, es «el arte y la ciencia de reproducir documentos»; definición que queda mucho más completa si la añadimos que, la reproducción puede ser realizada mediante sistemas fotomecánicos, fotográficos o electrostáticos y cuyo fin, en última instancia, es obtener una imagen duplicada del original reproducido. Dentro de todas estas técnicas de reproducción de documentos, la fotográfica tiene numerosas ventajas sobre el resto, ya que una vez

realizado el negativo, se pueden confeccionar tantas copias como sean necesarias sin volver a recurrir al documento original, lo que le preserva de un posible deterioro.

Dentro del amplio mundo de la fotografía se enmarcan las microformas, «término genérico que designa todo soporte, habitualmente de película, que contiene imágenes reducidas de un original y que necesita una ampliación para su lectura», y cuya tecnología está lógicamente relacionada con la ciencia de la fotografía, compartiendo ambas técnicas muchos conceptos y procesos químicos. La primera microforma que se utilizó en los archivos fue el microfilm, que a lo largo de los años se ha convertido en el medio técnico más adecuado y adaptado para la conservación y reproducción de documentos.

El desarrollo del microfilm se inició en el siglo XIX por el inglés John Benjamín Dancer (1839) y el francés René Prudent, si bien su utilización práctica no se generalizó hasta la guerra franco-prusiana de 1870. No obstante fue a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando el prodigioso crecimiento de los archivos de empresa propició la utilización comercial del microfilm para atender las demandas de consulta desde diversas sucursales, y en esta línea en 1920, George L. McCarty, fabricó, en los Estados Unidos, el primer prototipo de la «Cheko-graph», microfilmadora destinada a la reproducción de cheques, cuya patente adquirió la Compañía Eastman Kodak que, posteriormente creó en Nueva York una empresa subsidiaria, la Recordak Corporation, dedicada a la explotación y comercialización de los productos de microfilm. Sólo 8 años después, en 1928 se comenzó la microfilmación del Empire Trust Company, primer banco del mundo en usar de forma sistemática esta tecnología. El segundo gran impulso del microfilm se produjo alrededor de la década de los cuarenta, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, ya que la urgencia de reducir el tamaño de los archivos propició la creación de nuevas microformas, entre las que ocupó un primer lugar la tarjeta perforable. A partir de este momento se generó un espectacular desarrollo de esta tecnología que culminó con la creación en EE.UU. de la NMA (Asociación Nacional de Microfotografía), cuyo primer objetivo es la difusión de la técnica del microfilm, por lo que sus principales actividades se han dedicado a impartir todo tipo de cursos y la publicación de numerosos libros sobre la tecnología del microfilm, sus diferentes aplicaciones, la calidad de los soportes y emulsiones de los diferentes tipos de películas. Entre sus logros más importantes cabe destacar la creación, en los años 50, de la Comisión PH5, dentro del Instituto Nacional de Normalización Americano, que publica para EE.UU. las conocidas normas ANSI. A nivel internacional, todas las normas sobre microfilm son redactadas por la Comisión Internacional de Normalización, que parte generalmente de las Normas ANSI, algunas de las cuales han sido aceptadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con la nomenclatura UNE.

A partir de 1950 se inició la microfilmación masiva de los fondos de Archivos, a la vez que la aparición de nuevas microformas explica que el Consejo Interna-

cional de Archivos (ICA) publicara en Washigton, en 1968, un pequeño manual titulado «Microfotografía para Archivos», escrito por Albert H. Leisinger que fue traducido y publicado en castellano en 1972 por el Servicio Nacional de Microfilm. Dos años después, en abril de 1970, el Comité de Microfilmes del Consejo Internacional de Archivos, presentó el proyecto al Grupo Consultivo de Archivos de la UNESCO, en la reunión de París, para la realización de un estudio de las Normas Básicas de un laboratorio de Reprografía en Archivos de Países en Desarrollo, que tras su aprobación fue encargado a Albert H. Leisinger y publicado en 1973 en Bruselas y en España en 1977 por el Centro Nacional de Microfilm.

La expansión masiva de las microformas y, en especial, su utilización en los Archivos de los países desarrollados dio lugar a la creación en 1970, del Comité de Microfilm del ICA, que diez años después fue sustituido por el Comité de Reprografía, concepto que cómo hemos señalado anteriormente engloba todas las técnicas de reproducción de documentos. Posteriormente, en 1984, se publicó por la UNESCO un estudio RAMP con directrices para la «Planificación, equipamiento y dotación de Personal de un servicio reprográfico de Documentos», que intentaba orientar a los profesionales de los archivos de las características técnicas mínimas para la creación de un laboratorio de microfilm en los archivos históricos.

A pesar de la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías sobre soporte magnético, tales como el video y el disco óptico, que han abierto nuevas expectativas para el almacenamiento de la información, no se ha dejado de utilizar el microfilm en los Archivos, cuya muestra más palpable es la publicación por el ICA, en 1989, de un remozado y modernizado «Manual de Reprografía de Archivos».

Es obvio, pero nos parece necesario insistir en que la utilización de las microformas en los Archivos se debe a que facilitaban la doble vertiente, anteriormente citada, conservación-difusión. Ello nos lleva a enumerar, muy someramente, las principales microformas utilizadas en la reproducción de documentación histórica.

1. PRINCIPALES TIPOS DE MICROFORMAS

Las microformas que se utilizan hoy día son esencialmente cuatro:

- microfilm
- tarjeta de ventana
- jacket
- microficha

1.1. *El microfilm*

En términos generales podríamos decir que el microfilm es la fotografía en miniatura de documentos sobre material sensible, cuyas principales características, según Leisinger, son:

- Ser un Material transparente y flexible para la reproducción fotográfica de documentos a escala reducida.

- Facilitar la realización de reproducciones fotográficas de series documentales, que se pueden usar para conseguir copias adicionales en microfilm o ampliarse para obtener impresos legibles.

El microfilm en un principio, al igual que todas las películas fotográficas, estaba perforado para facilitar el arrastre de la película en el interior de la cámara. Desde los años 60, se comenzó a realizar el avance de la película de forma automática con lo que aparecen las películas sin perforar, lo que supuso la recuperación de casi el 25% de la superficie de cada fotograma, que antes lo ocupaba la perforación.

Al hacer referencia al microfilm es imprescindible el tener presente sus dos componentes físicos específicos que son, la *estructura* y el *formato*.

1.1.1. *La Estructura*. De forma similar a la composición de cualquier película fotográfica está compuesta de dos partes:

- A. El soporte
- B. La emulsión

A. *El soporte*. Es el elemento sustentante de la capa fotosensible. Al principio de la utilización del microfilm, así como todas las películas fotográficas, el soporte era el *nitrate de celulosa*, que tiene el grave inconveniente de ser muy inflamable, por lo que se deben tomar muchas precauciones con los archivos de microfilm anteriores a 1950, normalmente de nitrato y por ello películas fácilmente inflamables. El soporte de nitrato de celulosa se suprimió, alrededor de los años 50, por el *acetato de celulosa*. Últimamente los soportes de muchas películas son de poliéster, que tiene la ventaja de ocupar la mitad de grosor que la película de acetato y ser más resistente a la abrasión.

B. *La emulsión*. Es la capa fotosensible de la película y en función de los integrantes de la emulsión, se pueden distinguir básicamente tres tipos de películas utilizadas en microfilm.

a) *Sales de plata*, aquellas cuya emulsión fotográfica está compuesta a base de halogenuros de plata, que son muy sensibles. Este tipo de película es el utilizado para el «negativo de cámara» también conocido como «primer negativo».

La luz que pasa a través de la emulsión de una película de sales de plata puede reflejarse por la base, causando una imagen falsa, que se forma cuando vuelve a entrar en la emulsión, lo que obliga a la colocación de una capa antihalo que según su ubicación da lugar a tres tipos de películas:

- A) *Remjet Backing*, la capa antihalo es aplicada al dorso de la película.
- B) *Base Gris*, la capa antihalo formada por colorantes se incorpora en la base de la película.
- C) *AHU, Anti-Halation-Undercoat*, la capa antihalo se encuentra co-

locada entre el soporte o base y la emulsión; es el sistema más utilizado en microfilm al disolverse fácilmente durante el procesamiento de la película.

Todas las películas de sales de plata, que son las más utilizadas como primer negativo reúnen las siguientes características:

- 1° Son películas de Grano Muy Fino, lo que equivale a decir que las sales que forman su emulsión son muy pequeñas, con lo que se aumenta considerablemente su poder de resolución.
- 2° Consecuencia de lo anterior se denominan como películas lentas, es decir con una baja sensibilidad que, en la mayoría de los casos, está próxima a los 10 grados DIN.
- 3° Son películas de contraste medio, tendente a resaltar los grises, lo que facilita la reproducción de líneas y trazos.
- 4° Películas con emulsión endurecida lo que permite un procesado rápido a elevada temperatura y tiene gran resistencia a la abrasión por ello se revelan en procesadoras continuas, con lo que el control de las variables temperatura-tiempo de revelado es total y con ello se incrementa su calidad y, en última instancia, se asegura una mejor conservación.
- 5° Respaldo de capa antihalo AHU, en la que los colorantes absorben los rayos de luz dispersa y son separados por el fijador durante el procesado, lo que aumenta la nitidez de la imagen.

b) *Ozalid o Diazo*, aquellos cuya emulsión procede de la sintetización de las sales diazónicas. Estos compuestos se comenzaron a utilizar en 1920 y se forman por la acción del ácido nitroso sobre las arilaminas primarias que actúan como elementos sensibles y capaces de registrar imágenes en seco. Su versatilidad, la facilidad del procesado, así como su bajo costo, hicieron que su aplicación se propagase de forma muy rápida hasta que se comenzaron a utilizar en películas para microfilm. Tras la exposición de este material a una radiación ultravioleta, se forma la imagen, realizándose el revelado mediante la neutralización del estabilizador para lo que se utiliza, normalmente, vapor de amoníaco.

Estas películas poseen un alto poder de resolución, así como gran resistencia a la abrasión, soportando bien un uso continuado, por ello las películas de diazo se utilizan generalmente para copias de microfilm y microfichas.

c) *Vesicular*, es aquella cuya emulsión está formada por compuestos diazoicos que una vez que son expuestos a la luz liberan gas nitrógeno, que forma vesículas. Este tipo de película, al igual que el diazo, es sensible a la luz ultravioleta, pero difiere en el

revelado ya que, en este caso, se realiza mediante la aplicación de calor.

1.1.2. El Formato

El formato del microfilm viene determinado por el ancho de la película, condicionada su elección por el número de reducciones necesarias para reproducir un documento en función de la calidad de conservación de aquél. Las películas más utilizadas en microfilm son: 8 mm., 16 mm., 35 mm., 70 mm., 82,5 mm. y 105 mm.

- El microfilm de 8 mm., que no se utiliza para reproducción de documentos históricos.

- El microfilm de 16 mm., es muy utilizado en la actualidad, sobre todo para documentación impresa o fácilmente legible. Es el formato utilizado primordialmente para documentación moderna, aunque en la actualidad el aumento de la calidad de las emulsiones así como la resolución de las lentes de las máquinas de microfilmar, a posibilitado su aplicación en la microfilmación de documentación histórica siempre que el formato del documento original no supere un UNE A-3, que permite aplicar hasta 1/24 reducciones. Generalmente se utiliza en rollo suelto, aunque también puede utilizarse en cartucho, que tiene la ventaja adicional de impedir la manipulación directa de la película. En el microfilm de este formato es habitual la utilización de *blips* o marcas en cada fotograma que facilita la recuperación automática en el lector y sobre todo la conexión a bases de datos gestionadas desde PC's.

- El microfilm de 35 mm. es el más aconsejable para la reproducción de manuscritos en deficiente estado de conservación o de tamaños superiores a un UNE A-3, lo que implica que sea el formato de película más utilizado en la microfilmación de documentación histórica. También se usa para documentación moderna impresa incluso para mapas y planos de tamaño superior a un UNE A-2. El número de reducciones recomendadas para este formato varía en función del estado del original, si bien para manuscritos en mal estado de conservación es aconsejable no sobrepasar las 14 reducciones; se puede llegar a las 18 cuando el deterioro es muy escaso e incluso cuando el original es impreso, o en el caso de mapas históricos con gran nitidez o planos recientes, se puede llegar hasta 48 reducciones.

- Los anchos de 70 mm., 82,5 mm. y 105 mm. son aplicados, casi exclusivamente, en segmentos originando microfichas, o tarjetas de ventana para la reproducción de mapas o planos de gran tamaño.

1.2. *Tarjetas de ventana*

Alrededor de 1940, apareció en EE.UU., las llamadas «*fichas de ventana*» o «*tarjeta de apertura*», con lo que apareció en el mercado la primera microforma unitaria; su creador fue Jhon Lagan. Se utilizan primordialmente para la reproducción de documentos técnicos, sobre todo planos de ingeniería o arquitectura, cuyo tamaño supera el UNE-A2. También es aplicada para planos antiguos, aunque el tamaño más normalizado de las películas es el de 35 mm. existen en el mercado formatos superiores generalmente de 72 y 105 mm. Cada fotograma cortado se inserta en una tarjeta ya preparada en la que se realiza la identificación y descripción del contenido.

1.3. *El Jacket*

Es una microforma que se puede considerar puente entre el microfilm y la microficha. Básicamente está formado por dos láminas de poliéster especial, transparentes y muy finas, unidas a intervalos regulares de 16 mm. o 35 mm., formando canales, que permanecen abiertos en los extremos, por donde serán insertadas las tiras de microfilm.

Los jackets pueden ser para película de 16 mm., o / y 35 mm. Su formato es variado, pero con gran diferencia el más usado es el de 105 x 148 mm., que contiene cinco canales para 16 mm. y un espacio en la cabecera para señalar su contenido. Los sistemas de identificación del contenido de estas microformas son iguales a los de la microficha.

El jacket es muy utilizado en los archivos de oficina, con documentación abierta, ya que cada expediente puede sufrir constantes incrementos de documentación durante su tramitación, con lo que se puede añadir información y mantener los expedientes al día. En el jacket siempre es posible realizar una extracción de los fotogramas obsoletos, y sustituirlos por otros.

1.4. *La microficha*

Es una hoja de película rectangular, normalmente de ancho superior a 70 mm., en la que las micro-imágenes están colocadas en series sucesivas formadas por fotogramas de idéntico tamaño. Normalmente lleva en el borde superior un área con el título en caracteres visibles a simple vista y, en algunas ocasiones, puede llevar una coloración en esta zona o ranuras que facilitan la identificación y el manejo de las microfichas. Las micro-imágenes van en columnas (verticales) e hileras (horizontales).

Existen microfichas de diversos tamaños, las más usuales son de 75 x 125 mm., 90 x 120 mm. (muy usado en Europa) y 105 x 148 mm. DIN A-6 que es la más utilizada, con una capacidad variable entre 60 y 420

fotogramas sencillos o de 30 a 210 dobles, según se utilicen de 18 a 48 reducciones.

Respecto al soporte de las microfichas, al igual que ocurría con el microfilm, los más utilizados son los de acetato y de poliéster. La emulsión, también igual que el microfilm, es de sales de plata para el negativo original o primer negativo y las copias pueden ser de sales de plata aunque, las más habituales, son las de diazo o de tipo vesicular.

La microficha se utiliza preferentemente para documentación impresa fácilmente legible, y es de gran utilidad para libros o series documentales impresas que no sean excesivamente largas para su mejor ordenación. Dentro de la variedad de microfichas existentes en el mercado, la más utilizada es la que contiene 5 hileras x 12 columnas a 24 reducciones, con un contenido máximo de 60 documentos sencillos o la que tiene 7 hileras de 14 columnas con un máximo de 98 documentos sencillos o la mitad dobles. Una variedad muy específica es la procedente del sistema C.O.M. (Computer Output Microfilm), salida de ordenador en microfilm, en la que la microficha sustituye al papel y de la cual hay dos formatos, la que utiliza 48 ó 72 reducciones lo que equivale a 270 ó 621 fotogramas respectivamente, pero está dedicada específicamente a terminales de Bases de datos. Si bien en el mercado existen cámaras especiales que mezclan fotogramas de diferentes formatos, denominadas «microfilmadoras de ventanilla variable», es necesario señalar su poca utilidad para documentación histórica.

Una modalidad de microficha es la llamada «microficha actualizable», la diferencia con la microficha común está en la posibilidad de poder agregar un nuevo documento a la misma microficha donde ya estaba recogido el resto del expediente. Este sistema es de gran utilidad para los archivos administrativos. Esta característica lo hace semejante a otra microforma, el Jacket, anteriormente descrita, pero a diferencia de aquella al ser ésta, en su mayoría de tipo vesicular, su duración no está garantizada más de 10 años.

2. USOS DEL MICROFILM PARA LOS ARCHIVOS

Los principales usos del microfilm en los archivos se pueden resumir en las siguientes:

- 1º *Facilitar la consulta* al proporcionar a los investigadores copias exactas de los documentos. El microfilm puede incluir la reproducción de una o más partes completas de los documentos que interesen al investigador. Estos pueden con-

tener parte de una serie documental, a veces la serie entera e incluso varias series.

Es aconsejable que el Archivo titular de la documentación se quede con el primer negativo de cualquier microfilm solicitado por un investigador, entregando a éste una copia del mismo con lo que se logra, a muy bajo costo, un duplicado de parte de la documentación, a la vez que cuando se repita la solicitud del mismo documento se evitará el tener que volver a manipular el original. A pesar de que el investigador reciba una copia, ésta deberá estar en negativo ya que no todos los lectores-impresores están preparados para hacer copia de positivos o negativos indistintamente.

2° *Realización de Publicaciones*, que generalmente serán series completas de documentos, que de esta forma pueden editarse a un coste muy inferior y mucho más rápido que si se imprimiesen en papel.

Estas publicaciones, a las que se denomina micropublicaciones o simplemente «publicaciones en microfilm», requieren que el archivo propietario de la documentación se quede con el negativo de cámara, a partir del cual se obtendrá el segundo negativo. El primer negativo pasará al Archivo de Seguridad y el segundo se duplicará tantas veces como sea necesario. Tradicionalmente al solicitante se le entregaba una copia en positivo para evitar la duplicación del mismo, no obstante, hoy en día técnicamente esto no tiene sentido y, la única justificación es su coste inferior ya que técnicamente es igual de fácil reproducir un negativo o un positivo.

3° *Adquisición*, mediante la microfilmación de otros fondos procedentes de diversos archivos que completan las series de los propios fondos.

4° *Seguridad*. El microfilm de seguridad tiene la función de preservar el contenido de la información de los documentos para paliar el posible deterioro, pérdida o sustracción de los originales. Las copias de seguridad o «primer negativo» se deben conservar en un depósito al margen del archivo del documento original. El depósito de almacenamiento de los primeros negativos, si fuera posible, debe de estar en una ciudad diferente a la que se encuentre el Archivo, o al menos en un edificio alejado del depósito de los originales.

5° *Conservación*. La microfilmación documental responde a dos motivos:

- a) Proteger los documentos contra el deterioro producido por el uso, como el desgaste y las roturas.

- b) Defender el contenido informativo de los documentos ante una posible pérdida irreparable.

3. CONDICIONES BÁSICAS PARA UN MICROFILM DE CALIDAD ARCHIVÍSTICA

Todas las Normas internacionales, ANSI e ISO, así como las españolas UNE, coinciden en definir la película para registro archivístico como «una película fotográfica compuesta y tratada bajo condiciones de almacenamiento archivístico adecuada para preservar los registros que tienen un valor permanente». De esta definición se desprende que la película en sí misma no es archivística, puede sin embargo, convertirse en «apropiada» para la preservación de registros de valor permanente, siempre que:

- a) la película fuera fabricada y procesada adecuadamente.
- b) la película sea almacenada bajo condiciones archivísticas.

Por tanto la calidad archivística de un microfilm no es una propiedad que pueda ser atribuida por separado a una película en el momento de la fabricación, o del procesado, sino que responde a una combinación de factores que implican la elección de la película adecuada, su correcto procesamiento, una manipulación cuidadosa y las condiciones específicas de almacenamiento. Si se sigue la normativa existente durante los tres procesos en la vida del microfilm, tendremos asegurada para la película, una permanencia superior a los actuales soportes en papel.

Para la realización del microfilm de archivo se deben de seguir las Normas Internacionales que regulan en gran medida las tres fases en el proceso de microfilmación:

- 1º Preparación de la documentación.
- 2º Microfilmación y revelado.
- 3º Almacenamiento de la película.

Al decidir microfilmar una serie se deben de tener presente las siguientes normas:

- A) Revisión, ordenación y numeración de todos los documentos.
- B) Elección e inserción de un título general para la serie, indicando su procedencia, norma ISO 5123:1984.
- C) Al principio de cada rollo colocar la Carta de Control, MIRA ISO nº 2, ISO 3334:1976 y UNE 1-126-84.
- D) Utilización en cada rollo de los signos convencionales, ISO 7000:1981.
- E) Inclusión de escala o número de reducciones utilizado.
- F) Relación de la serie y número de rollo.
- G) Descripción de la documentación contenida en cada rollo.

Una vez concluida la microfilmación y ya revelado el «negativo de cámara» o «primer negativo» se deben de realizar los siguientes controles:

- Físico-visual.
- De Contenidos.
- De Densidad, normas ISO 6200:1979 y UNE 4-070-89.
- De Resolución, normas ISO 3334:1976 y UNE 1-126-84.
- De Residuos de Tiosulfato, normas ISO 417:1977 y 4332:1977.

Si el primer negativo pasa todos los controles de calidad, se realizará una segunda copia en película directa, denominada «Master» o negativo de segunda generación, a partir del cual se realizarán las sucesivas copias para su distribución.

El negativo de cámara pasa al archivo de seguridad, que debe reunir unas condiciones muy similares a las recomendadas para los documentos de soporte en papel y que no son otras que una temperatura en torno a los 20° C, con oscilaciones de más o menos 2° C y una humedad relativa entre 45 y 55%, recogidas todas ellas en las Normas ANSI PH1.43-1979 e ISO 5466:1980.

CONCLUSIONES

La reproducción de documentos históricos mediante el microfilm se ha convertido en el momento actual en el sistema que ofrece más garantías para la conservación y difusión de los fondos de archivos, tanto por el bajo costo de la producción, cómo por realizarse mediante una tecnología, la fotográfica, totalmente desarrollada y normalizada que permite asegurar una duración del nuevo soporte de más de 100 años. Ahora bien, sin obviar y desconocer las posibilidades, casi ilimitadas, que suponen los soportes magnéticos, en especial la gran capacidad de almacenamiento que tienen, superior a la del microfilm, así como su facilidad de recuperación e impresión, no obstante, en el momento actual, las inversiones necesarias para su puesta en práctica en documentación histórica son excesivamente elevadas si se tienen en cuenta tres grandes obstáculos. Primero, la inexistencia de fabricante alguno que garantice una perdurabilidad inalterable del soporte en CD-ROM más allá de 15 ó 20 años, lo que difícilmente los hace aplicables para documentación histórica. Segundo, al ser una tecnología en constante desarrollo hay una gran diversidad de formatos y sistemas diferentes e incompatibles entre sí, a falta de una sistematización y normalización, en estos momentos en fase muy avanzada. Y tercero, y último, el avance de la tecnología del software de los scáner necesarios para mejorar la calidad de los documentos históricos, desarrollo logra-

do en el Archivo General de Simancas, pero que en este momento tiene dos graves inconvenientes, el precio y la lentitud*.

A pesar de estos inconvenientes, hemos de señalar que los soportes magnéticos es la tecnología con mayor futuro de cara al almacenamiento de documentos, pero, por el momento, se deben de restringir a los documentos con elevado valor, y programar la realización de copias de los soportes cada cierto tiempo para mantener su contenido. Por todo ello lo más prudente es esperar a que estas nuevas tecnologías de almacenamiento de documentación se desarrollen lo suficiente en aplicaciones empresariales, que obliguen a los fabricantes a incidir en la normalización y, lo que más importante para los archivos históricos, en la investigación sobre la conservación y abaratamiento de los costes.

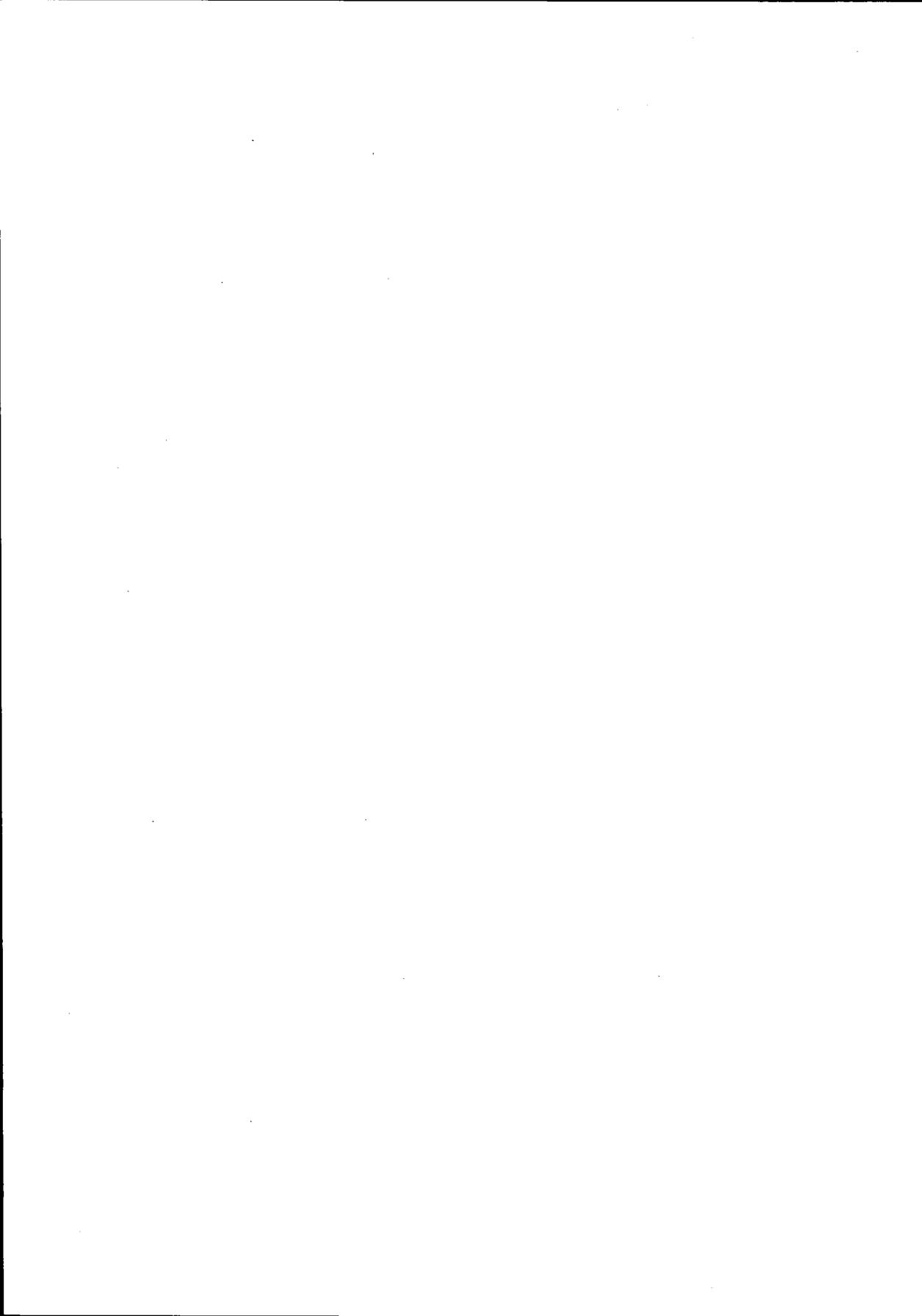
Podemos concluir afirmando que la elevada inversión necesaria para llevar a cabo el almacenamiento en soportes magnéticos de los fondos de los archivos españoles, de cuyo mejor ejemplo es el proyecto del Archivo General de Indias, aconsejan una microfilmación rápida y coordinada de todos los Archivos de esta Comunidad y del Estado Español, como única medida de conservar gran parte del ya deteriorado patrimonio documental.

BIBLIOGRAFÍA

- Actes de la vingt et unième Conférence Internationale de la Table Ronde des Archives. Kuala Lumpur 1982: Politiques de Microfilm.* París: Conseil International de Archives, 1983.
- Centro de Microfilm.* Bergara: Gobierno Vasco, 1987.
- CRESPO NOGUEIRA, Carmen. La reprografía en los archivos. En *ANABAD*, XXXVI (1986), ns. 1-2, pp. 45-62.
- KEENE JAMES, A. y ROPER, Michael. *Planificación, equipamiento y dotación de personal de un servicio reprográfico de documentos.* Un estudio RAMP con directrices. París : Unesco, Programa General de Información y Unisist, 1984.
- LEISINGER, Albert H. *Un estudio de las normas básicas para equipamiento, mantenimiento y funcionamiento de un laboratorio de reprografía en archivos de países en desarrollo.* Versión española de Carmen Crespo. Madrid: Centro Nacional de Microfilm, 1977.

* Esta Conferencia se pronunció el 14 de noviembre de 1991. En el SIMO '94, se ha presentado la versión comercial del programa desarrollado en el Proyecto de Informatización del Archivo General de Indias, en dos productos, ArchiGES Y ArchiDOC, comercializado por la empresa *Archivos y Bibliotecas, A.I.E.*, aunque con costos todavía bastante elevados.

- *Microfotografía para archivos*. Versión española de M^a Carmen Guzmán. Madrid: Dirección general de Archivos y Bibliotecas, Servicio Nacional de Microfilm, 1972.
- Manual of archival reprography*. Edited by Lajos Körmendy, Compiled by Ted. F. Powell, G. Weill. Paris : Saur, ICA, 1989.
- MUELLER, H. and G. THIELE. *State survey on technology and use of roll microfilm, microfiche and other microforms*. París : Unesco, 1974.
- El Servicio de microfilmación 1986-1991*. Bergara : Gobierno Vasco, Departamento de Cultura, 1991.



LOS «ARCHIVOS AUDIOVISUALES»: PLANTEAMIENTO PARA SU TRATAMIENTO Y APERTURA A LA INVESTIGACIÓN

Antonio González Quintana
(A.H.N., Sec. «Guerra Civil». Salamanca)

1. ARCHIVOS AUDIOVISUALES Y DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

Quizá, lo primero que deberíamos plantearnos, antes de analizar el correcto tratamiento y la necesaria apertura a la investigación de los denominados archivos audiovisuales, es si es correcto hablar de archivos audiovisuales.

En archivística no suelen hacerse diferenciaciones, entre los archivos, a la hora de su clasificación, por razón de las características físicas de los documentos que conservan sino por los tipos de instituciones que los han producido o por la «edad» de los documentos que conservan de acuerdo con los sistemas archivísticos. Así, hablamos en un caso de archivos privados y públicos, incluyendo entre los primeros los eclesiásticos, los sindicales, los empresariales o los familiares y, entre los segundos, los de la Administración Central, los municipales, etc.; en el otro caso distinguimos, generalmente, entre archivos de oficina, centrales, intermedios e históricos.

Por otra parte, hemos de reflexionar sobre el hecho de que, frecuentemente (y creo que es un error), se identifica documento audiovisual con nuevos soportes, magnéticos u ópticos, capaces de registrar imagen y/o sonido. Es evidente que lo que nos hace hablar de una categoría especial de documentos, los audiovisuales en este caso, no reside exclusivamente en la utilización de nuevos soportes. El hecho de que la mayoría de los que vamos a considerar documentos audiovisuales los encontremos en soportes surgidos muy recientemente —que se alejan de los

soportes tradicionales al uso en los archivos—, con ser un elemento diferenciador muy importante (por todo lo que más adelante veremos de necesidad de infraestructura y ayuda técnica) no es motivo suficiente para establecer una nueva categoría en la tipología de los documentos, en este caso, la de «documentos audiovisuales».

Tradicionalmente, los cambios de soportes en la producción documental siempre han dado lugar a períodos más o menos breves de adaptación social a los mismos, períodos de transición que generalmente se han caracterizado por la utilización restringida del nuevo soporte para asentar sobre él sólo determinados documentos, hasta hacerse prioritarios en el uso, relegando, al mayoritariamente usado con anterioridad, a ese rol marginal. Así ha sucedido con el papiro, con el pergamino o el papel, por citar sólo tres ejemplos.

La pregunta fundamental que nos hemos de hacer no es tanto si estamos en ese período de transición previa relegación del papel a ámbitos marginales de la documentación, sino si hay algo, además del soporte, que haga en esencia diferentes los documentos audiovisuales de los demás.

Porque lo que realmente caracteriza a los documentos que incluiremos en la categoría de los «audiovisuales» no es otra cosa, y entramos en el difícil campo de las definiciones, que el hecho de que la información que soportan (recordemos documento= información soportada) se hace llegar al destinatario por medio de dos de los sentidos, la vista o el oído, o ambos a la vez, sin la necesidad de usar código escrito alguno.

Un privilegio rodado o una real provisión, en soporte celuloide, producto de un proceso fotográfico de microfilmación, no es un documento audiovisual. Es un documento escrito en soporte celuloide. La película que soporta el reportaje fotográfico de la boda de un príncipe sí es un documento audiovisual.

Podemos decir, para no hacer excesivamente prolija esta reflexión preliminar, que todos los denominados «nuevos soportes», actualmente en uso, están en el límite de ese período de transición: el soporte informático ha abandonado la zona marginal exclusiva de la producción documental en la que vivió en sus comienzos—sólo utilizado para soportar grandes series de documentos muy similares en los que las variables debían ser objeto de análisis cuantitativos: censos, estadísticas, etc.—; el soporte en microformas ha abandonado su parcela de reproducción documental para ampliarse al espectro de todo lo necesariamente reducible—las posibilidades del COM a este respecto han sido revolucionarias— y los documentos en soporte magnético u óptico con registros sonoros o visuales abandonan, cada vez más descaradamente, los ámbitos del mundo exclusivo de los medios de comunicación de masas: radio, televisión, cine...

Desde el punto de vista del interés por la imagen y el sonido en sí, independientemente de soportes, sería desde el único, en todo caso, que podríamos hablar, efectivamente de archivos audiovisuales. Con tal término nos referiríamos,

en general, a los de aquellas instituciones o entidades que hacen centro de su interés la información audiovisual: serían las emisoras de radio y de televisión básicamente.

Es clara pues una primera conclusión preliminar: no se puede identificar documentos audiovisuales con nuevos soportes. Aquéllos existen gracias a éstos en muchos casos, pero también existen documentos audiovisuales en soportes antiguos como el papel o el pergamino, son todos aquéllos, y hay muchos, que cumplen esa característica de transmitir la información no por medio de la palabra escrita sino por medio de la imagen. Por otra parte, los nuevos soportes se utilizan abundantísimamente para almacenar documentos escritos.

Los retratos de la familia de Carlos IV son indudablemente documentos audiovisuales, nos informan además de muchas cosas que no nos dicen, o quizá sólo nos sugieren, los documentos escritos de la época: cuáles eran los rasgos físicos de los miembros de la familia, qué porte tenían, qué expresión... Lo que ocurre es que los retratos de Goya son además de documentos audiovisuales, y muy por encima de esta condición, inmensas obras de arte de valor incalculable. Pero de carácter próximo puede ser el dibujo de una fortaleza de costa entre los documentos de los expedientes de fortificaciones del Archivo General Militar de Segovia. Es un documento audiovisual de archivo. El alzado de la antigua torre de la Catedral de Salamanca, antes de su consolidación, es también un documento audiovisual, sobre soporte papel. Los nuevos soportes nos dan más posibilidades en la generación de documentos audiovisuales, y, por otra parte, su confección objetiva, y no subjetiva (queremos decir, menos condicionada a la capacidad creativa del autor y por tanto a su filtro de interpretación particular) hace incrementar el componente de valores informativos en detrimento de los valores artísticos. Corren por tanto un camino paralelo de incremento en la proliferación, pero sólo en los casos de los registros sonoros y de la imagen en movimiento están indisolublemente unidos. Esto hará que determinados archiveros no consideren la imagen fija documentación audiovisual; en todo caso la obtenida por procedimientos fotográficos.

Restringiré, pues, el uso de la expresión archivos audiovisuales a los archivos de las instituciones señaladas anteriormente: emisoras de radio y televisión. Y no porque la considere la más apropiada sino por ser expresión acuñada y al uso en los ámbitos internacionales. Desde que en 1938 se creara la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAT), reuniendo a las principales cinematecas o filmotecas del mundo, hasta la constitución en 1980 del Comité de Archivos Audiovisuales del Consejo Internacional de Archivos, la expresión archivo, como institución dedicada al tratamiento de documentos audiovisuales, se ha generalizado, sin distinguir la documentación realmente de archivo de la que no lo es. Por otra parte, el directorio de archivos audiovisuales, publicado el año 1990 por FIAT-FIAF, recoge en su listado, en un abrumador porcentaje, referencias a archivos de

cadenas de radio o televisión, o bien a archivos de grandes productoras cinematográficas, o se refiere a las filmotecas de todo tipo. En el resto de los casos, es decir, cuando no se trate de instituciones de tal carácter (emisoras de radio-televisión), lo correcto será hablar únicamente de documentos audiovisuales, tal como los definíamos antes.

En ningún caso el «archivo audiovisual» debe ser considerado como otro archivo, dentro del propio de cualquier institución. Es en este sentido que si aceptamos el término archivos audiovisuales para las instituciones profesionalizadas en la creación y difusión de registros sonoros o de imagen en movimiento, lo deseable es que éstas no produzcan un divorcio en su concepción del archivo entre la documentación textual y la audiovisual; es decir, no caigan también en el error de crear, en este caso, un archivo distinto para la documentación administrativa de la propia institución. Además, deberán tender a diferenciar el resultado final de sus producciones audiovisuales (sus programas emitidos y/o comercializados) de los documentos, de todo tipo, producidos o acumulados en el proceso de elaboración; desde los contratos a las nóminas pasando por las grabaciones de los reporteros, etc. A ningún fabricante de automóviles se le ocurriría introducir (al margen de que no podría) en legajos o cajas archivadoras ninguno de los modelos que son el producto final de su proceso fabril. Este problema, en cualquier caso, no es exclusivo de las cadenas de radio o televisión, se da también en las empresas periodísticas y en general con las instituciones que producen como resultado final documentos de creación.

Porque no siempre los que hemos definido como documentos audiovisuales serán documentos de archivo. Ya hemos comentado cual es la frecuente dinámica de incluir en el mismo paquete la producción comercial con el resto de documentos audiovisuales en cadenas de radio y televisión. En el resto de los casos, la frontera entre el documento de archivo y los documentos de biblioteca, filmoteca, fonoteca, viedoteca, etc. será mucho más clara. A pesar de ello, quizá dejándose arrastrar por la dinámica de aquellas instituciones que son, por otra parte, las más avanzadas en el tratamiento físico de estos documentos, es muy frecuente encontrarnos en instituciones ajenas a los medios de comunicación el denominado «archivo audiovisual», en el que suele haber de todo: producciones musicales comerciales adquiridas, vídeos de producción propia de la institución, películas comerciales, filmaciones originales, etc.

El hecho de que algunos documentos audiovisuales, los obtenidos por medios analógicos, tengan un único «máster» del que parten diversas generaciones de copias, tanto más imperfectas cuantas más generaciones pasen, no los hace necesariamente distintos: los libros, los periódicos..., también parten de unas planchas maestras. Es más, aunque no hubiera esas planchas maestras, un manuscrito como el Cantar del Mío Cid es un documento de biblioteca; por muy primer original que sea no es un documento de archivo. Rechacemos, una vez más, que la caracterización del documento de archivo como tal viene dada por la condición de ejem-

plar único. Esta sólo se la confiere el hecho de haber sido producido por una institución o persona en el ejercicio de sus competencias, independientemente de la voluntad del creador del documento.

El tratamiento genérico de los documentos audiovisuales, por tanto, habrá de ser diferenciado en función de la caracterización que, en cada caso, hagamos de los mismos. Y ello independientemente de que los parámetros para su correcta conservación sean similares en uno u otro caso: archivos por una parte y videotecas, filmotecas, fonotecas, etc. por otra.

2. TRATAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

Así, frente al tratamiento individualizado e independiente de que es objeto cada documento en una biblioteca y, por tanto, en una filmoteca o videoteca, en el archivo los documentos audiovisuales deben ser objeto de un tratamiento contextualizado, donde cada pieza no se puede tomar aislada e independientemente sino en el marco integral de todo el fondo al que pertenece, sin menoscabo para que pueda ser descrita de forma particularizada. En el primer caso, el documento tiene absoluta personalidad, independientemente de los demás que le rodean, con la única ligazón de la pertenencia a una misma colección; se trata, esencialmente, de documentos de creación musical, cinematográfica, fotográfica... En fin, han sido producidos con vocación de divulgación. En el segundo caso, no existe esa voluntad divulgadora generalizada, el documento surge de forma natural, fruto de la actividad cotidiana de su creador. Con el fin de ejemplificar lo que decimos, citaremos como documento audiovisual de archivo las cintas magnetofónicas que registran sonoramente las deliberaciones de un pleno municipal. Ese conjunto de cintas que registran tales debates se deben tratar en el contexto de la producción documental de los órganos del Ayuntamiento en cuestión, vinculadas, como una serie más, a las restantes producidas por el Ayuntamiento Pleno. Siguiendo con los ejemplos, las cintas de video que registran en una entidad bancaria la entrada y salida de personas en la misma, y que se generan por razones de seguridad con el ánimo de facilitar la identificación de hipotéticos delincuentes, son un caso típico de documentación audiovisual claramente archivística. Las comparecencias de procesados ante los tribunales o los interrogatorios a detenidos en comisarías, se registran, cada vez más frecuentemente, en vídeo o, al menos, en cinta magnetofónica: estaríamos ante un caso similar. En fin, en la medida que la legislación vaya avanzando en el reconocimiento al valor legal de estos documentos, no es hacer futurismo plantear la posibilidad de que declaraciones juradas, contratos u otros documentos de tipo jurídico se puedan presentar, de aquí a un plazo no muy lejano, en formato de documento audiovisual.

Siguiendo este razonamiento, al hacernos la pregunta de cuáles son las tareas

del archivero para con los documentos audiovisuales que han de ser objeto de su labor profesional, la respuesta debe ser inequívoca: las mismas que con el resto de los documentos a su cargo. Y que básicamente se concretarían en: organización, valoración, descripción, conservación, y difusión.

Tarea de organización: aplicación rigurosa del principio de procedencia, identificando fondo y serie a que pertenecen los documentos, lo que no implica que no pueda o deba haber un almacenamiento específico de acuerdo a los soportes y una política de conservación específica de acuerdo con éstos.

Tarea de valoración: planificación en el marco del sistema archivístico de los plazos de conservación: transferencia y posibilidad o necesidad de selección o expurgo, siempre en el contexto de la serie y el fondo a que pertenecen los documentos. La importancia de la selección la reflejan los dos estudios RAMP desarrollados al respecto: el de Sam Kula sobre selección de imágenes en movimiento y el Helen Harrison sobre selección de documentos sonoros.

Tarea de descripción: igualmente debe ir ligada al conjunto de fondos y series, pero en los documentos audiovisuales habrá de ser más profunda, por cuanto en cada caso necesitaremos datos sobre la intermediación técnica que requerimos para su «lectura», así como más detallada en algunas series por las razones que veremos más adelante en relación a los potenciales usuarios de estos documentos.

Tarea de conservación: las características físicas de la mayoría de los soportes en que se asientan los documentos audiovisuales los hacen muy vulnerables en relación con su conservación a largo plazo. Continuando lo que parece una constante en la Historia de la Humanidad, cada nuevo soporte, salvo excepciones (que también las hay), tiende a ser más inestable que los anteriormente conocidos. La buena conservación de estos documentos es, por tanto, uno de los mayores retos a que nos enfrentamos los archiveros con relación al futuro inmediato. Es más, en muchos casos, debemos asumir como algo imposible la preservación indefinida de los soportes originales. Habremos de buscar las soluciones pertinentes para asentar en soportes alternativos —si los hay— la información que contengan; o bien deberemos «volcar» la información cada cierto tiempo, de acuerdo con nuestras previsiones de perdurabilidad, realizando, paralelamente, copias de seguridad en muchas ocasiones. Al hecho de que se trata de soportes de mala respuesta a las condiciones medioambientales convencionales para su conservación, hay que sumar el dato de que muchos de estos soportes (principalmente los magnéticos) son reutilizables, lo que implica la tentación, ante un coste elevado para su adquisición por parte de los productores, de eliminar los documentos con más facilidad que en el caso de la documentación en papel.

Obligación del archivero será conocer la trayectoria histórica, cada día más compleja, que han seguido los soportes utilizados, desde el descubrimiento de la fotografía hasta nuestros días, en la producción de documentos audiovisuales. La obtención de un catálogo, lo más completo posible, de todos estos soportes y las

condiciones medioambientales óptimas de preservación para cada uno de ellos, es hoy día una tarea factible por cuanto la bibliografía especializada nos ofrece ya estudios abundantes sobre el tema, principalmente la producida por la Federación Internacional de Archivos Fílmicos, la Federación Internacional de Archivos de Televisión, la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y el Comité de Archivos Audiovisuales del Consejo Internacional de Archivos. Por no hacer en este breve ensayo una prolija recopilación de todos los detalles en cuanto a medidas adecuadas de conservación, depósitos, unidades de conservación, parámetros recomendados en las condiciones medioambientales, etc., remito al lector a la bibliografía especializada.

Además del conocimiento de los diferentes soportes y su comportamiento, el archivero debe valorar los documentos audiovisuales desde el punto de vista de sus necesidades de intermediación en la «Lectura», que, en definitiva, le indicarán el equipamiento técnico que se requiere para su consulta y reproducción.

El elevado coste en infraestructura para la «lectura» y la correcta conservación es lo que ha llevado en numerosos países a la concentración de documentos audiovisuales, independientemente de la caracterización de los mismos a que aludía al principio, en centros especializados en la conservación de los mismos. Las ventajas económicas son evidentes, pero el gran inconveniente es el apuntado de la posible desvirtuación del documento. A este respecto, el material fílmico, especialmente delicado, es el que más frecuentemente ha sido objeto de concentración en grandes filmotecas o cinematecas. La traumática experiencia del nitrato, el paso al acetato y las dudosas perspectivas de éste para conservar convenientemente la imagen en movimiento en color y un nuevo planeamiento de copias masivas en soporte poliéster, nos hacen dudar de la viabilidad para el tratamiento de los documentos en soporte fílmico separadamente según sean documentos de cinemateca o de archivo, sobre todo si la información que contienen estos últimos la podemos conservar en otro soporte menos delicado, de más fácil manejo y, lo que también es muy importante, de más sencillo acceso.

Nuestra legislación prevé que sea la Filmoteca Española la que garantice la preservación del material fílmico, obligando a los archivos públicos a depositar, al menos con una copia, los documentos fílmicos que fruto de las tareas de las administraciones públicas (siendo por tanto claramente documentos de archivo) conserven éstos. En la práctica, los archivos públicos enviamos a la Filmoteca Española (en el ámbito de la administración central) los originales de los documentos en soporte fílmico, sobre todo si éste es anterior a la década de los cuarenta. En todo caso, solicitamos de la propia Filmoteca que nos haga una copia en video.

Ahora bien, esta opción, claramente recomendable desde el punto de vista de la gestión económica del patrimonio documental, se debe hacer con rigor, quedando, en todo caso, constancia en el archivo, mediante un testigo, de que el original se conserva en la institución especializada que sea, y siempre se obtendrá de la

misma una copia en un soporte normalizado de fácil lectura, consulta y acceso en el archivo del que salió el original.

Hay que evitar, en resumen, identificar la existencia de centros especializados en la conservación de ciertos documentos audiovisuales con el hecho de desentenderse de los mismos en los archivos.

Tarea de difusión: la evolución particular del valor secundario de los documentos audiovisuales de archivo.

Los documentos audiovisuales tienen una riqueza informativa, generalmente muy superior a la de los documentos convencionales. Comparemos la transcripción escrita de la sesión plenaria del Congreso de los Diputados español del 23 de febrero de 1981, el registro sonoro de esa sesión y la filmación con banda sonora de la misma. La superación en adición de elementos informativos es incuestionable.

Al ser más ricos informativamente, alcanzan antes el que llamamos valor secundario o histórico. La demanda por parte de los investigadores de acceso a estos documentos es, por tanto, cada día más abundante; la Historia contemporánea se aproxima cada vez más al presente, se habla incluso de una Historia del tiempo presente. Por todos esos valores que hemos analizado y por la trascendencia social del mensaje informativo audiovisual, cada vez la demanda de la investigación es mayor. Hay un investigador característico primer demandante: las cadenas de televisión, aunque también el investigador tradicional se abre cada vez más a estos documentos y se va familiarizando con ellos poco a poco, primero con el uso de las fotografías, luego con el uso del cine y, posteriormente, con ciertos documentos sonoros (fuentes orales principalmente) y, en fin, más recientemente, con la historia de la televisión.

A toda esta compleja demanda ha de ofertar respuestas el mundo de los archivos que conserven documentos audiovisuales. Ambos tipos de usuarios potenciales debe hacernos plantear una política concreta de difusión de nuestros documentos audiovisuales y, al tiempo, programar el equipamiento mínimo del que debemos dotar a nuestros servicios para atender correctamente a unos y otros.

Por otra parte, la enorme potencialidad de estos documentos para ser explotados comercialmente por las cadenas de televisión o emisoras de radio (hemos hablado de este colectivo de usuarios potenciales) nos lleva a la necesidad de un conocimiento riguroso sobre la legislación en torno a la Propiedad Intelectual, tanto en nuestro país como internacionalmente. Muchos de los documentos audiovisuales, aunque sean de archivo, están sometidos a la Ley de Propiedad Intelectual y tienen unos derechos de explotación. Pues bien, cuando su uso no sea el exclusivo para la investigación por razones científicas o históricas, como es lo tradicional en nuestros archivos, la reproducción de los documentos debe quedar contractualmente regulada. Tales contratos contemplarán la no vulneración de los derechos de terceros, cuando los haya, y la preservación de los mismos por

el archivo cuando éste sea el titular. Además, se han de fijar unas tarifas con los precios adecuados en estos casos de utilización comercial, siempre, claro está, que no se trate de documentos en el dominio público.

En todo caso, una adecuada política de difusión de los documentos audiovisuales existentes en los archivos requiere:

- 1) Esfuerzo descriptivo: mientras que en los documentos convencionales podemos suplir información descriptiva con el «hojeo» del material, esa tarea no nos la podemos plantear con los documentos audiovisuales: es imposible con los registros sonoros y muy difícil, cuando no prácticamente imposible, con la imagen en movimiento. Por otra parte, la riqueza informativa es mayor y más difícil de resumir cuando describimos un documento audiovisual. Es necesaria, además, una pormenorizada información técnica que nos haga asequible, como ya se ha indicado, la consulta del documento, y esa información técnica suele ser exclusiva, lo que obliga al trabajo pieza a pieza, inusual en los archivos, que suelen acometer los trabajos descriptivos por conjuntos: fondos, series, subseries...
- 2) Esfuerzo inversor en infraestructuras: hay que hacer posible el acceso a la información, es decir, la «lectura del documento». Uno de los principales retos en el tratamiento de los archivos audiovisuales o de los documentos audiovisuales de archivo (de los documentos audiovisuales en general), consiste en la disponibilidad de los medios técnicos para hacer posible tal «lectura». Los archivos deberán dotarse de medios. Pero ¿hasta qué punto? La respuesta se debería resumir en la siguiente contestación: hasta el punto de hacer posible conservar la información con la menor pérdida de calidad posible y, si ello es factible, en su soporte original. Habrá, pues, que hacer un planteamiento de equipamiento mínimo, que, en los distintos niveles del sistema de archivos, deberá permitir:
 - La «lectura» del documento original y, con ella, hacer posible la evaluación y el análisis.
 - El acceso de los usuarios al contenido informativo, aunque no sea en el soporte original. Será necesario incorporar a las salas de investigadores de los archivos puestos monousuario, así como, al menos una o dos salas de audición (multiusuario), en los archivos generales o nacionales. Los puestos monousuario deben permitir el trabajo sin distorsión exterior, bien en cabinas insonorizadas o en pupitres dotados de cascos de uso individual para el sonido; asimismo, deben permitir el uso de documentación escrita complementaria: guiones, transcripciones de fuentes orales, etc.
 - La reproducción del documento, aunque sea sobre un soporte diferente del usado en el original.

Por último, lo que parece fuera de toda discusión es que si bien se puede tratar de preservar el soporte original lo que va a ser imposible es facilitar la consulta del mismo por los investigadores, salvo casos excepcionalmente justificados.

3. LA PROBLEMÁTICA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL AUDIOVISUAL

Es curioso que el desarrollo de los dos valores —secundario (histórico) e intrínseco (derechos de explotación)—, de los que anteriormente hemos hablado, no corra, sin embargo, un camino paralelo. Mientras las instituciones internacionales dedicadas a la difusión y promoción de la cultura, como la UNESCO, tratan de garantizar la pervivencia y la conservación del patrimonio cultural audiovisual y los productores de documentos audiovisuales, por su parte, protegen como oro en paño sus materiales, tratando de evitar una utilización pirata de los mismos, en cambio, ambos afanes proteccionistas y conservacionistas no tienen un denominador común. El valor intrínseco del documento audiovisual, sobre todo en lo que hemos denominado producciones radiotelevisivas, o sea, en los medios de comunicación no escritos, generalmente está ligado a la vigencia del mismo, y ésta suele ir ligada a su actualidad y a su grado de exclusividad o desconocimiento. Cuando un registro en sonido o en imágenes deja de tener vigencia, es decir, cuando es ampliamente conocido, es cuando empieza a correr serio peligro de desaparición, pues desde ese momento deja de coexistir ese afán unánime de conservación. Es la ley del sistema, la tendencia será a evitar una inversión (por otra parte costosa) en mantener documentos que no reporten beneficios directos. La pérdida de valor intrínseco de los documentos audiovisuales hará, por tanto, ponderar a sus poseedores la rentabilidad de invertir en su conservación, teniendo en cuenta, sobre todo, dos factores:

- 1) Las causas intrínsecas de deterioro, que harán costoso y difícil el preservar los documentos, para la posteridad, con lo que, en el mejor de los casos, tienen tales documentos una muerte natural más o menos traumática.
- 2) La reutilización de los soportes. Cuando ésta es posible, como en los casos de documentos en soportes como la cinta magnética, la tentación a reutilizar soportes continentales de documentos que han perdido vigencia y por tanto valor intrínseco, es inevitable, sobre todo en lugares de escasez de recursos.

Es en este contexto en el que debemos explicar el que, a pesar del gran valor intrínseco del documentos audiovisual y su cada día mayor demanda, la UNESCO haya hecho dramáticos llamamientos para la preservación del patrimonio audiovisual en general, incluyendo en el mismo tanto documentos de «teca» como de archivo.

Surgen así las recomendaciones de la UNESCO en la asamblea de Belgrado (21 sesión de la Conferencia General), en octubre de 1980, para la conservación del patrimonio audiovisual de la humanidad. En 1989, la FIAT y la FIAF hacían un informe sobre las repercusiones de aquellas recomendaciones. El resultado fue muy decepcionante. Podemos asegurar, por tanto, que, a más de 10 años de las «Recomendaciones», el patrimonio cultural audiovisual de la humanidad sigue corriendo un gravísimo peligro de pérdida en la actualidad.

Siguiendo esa línea de esfuerzos, la UNESCO ha puesto en marcha recientemente un programa para conocer las posibilidades de utilización del soporte óptico para la conservación indefinida de la imagen (fija y en movimiento), tratando con ello de ofrecer una alternativa económicamente viable, principalmente a los países del Tercer Mundo.

En el haber de la UNESCO hemos de situar, además, los documentos respecto a documentos audiovisuales editados en el marco del RAMP, como los citados de Kula y Harrison sobre selección o como el de W. Moss y P. Metzicana sobre archivos e historia y tradición oral, o los de Klaus B. Hendriks sobre preservación y restauración de materiales fotográficos... y William H. Leary sobre selección de fotografías. Igualmente tendríamos los trabajos de la UNESCO sobre aspectos legales de los documentos audiovisuales, realizados por Brigit Kofler.

Pero además de la UNESCO, habría que citar a otras organizaciones internacionales, NGOs, colaboradoras de la UNESCO en relación con la preservación del patrimonio cultural:

- El Comité de Archivos Audiovisuales del Consejo Internacional de Archivos. Comité especializado precisamente en el tratamiento archivístico de los documentos audiovisuales. Fue constituido en el Congreso Internacional de Archivos celebrado en Londres en 1980, y por el impulso, entre otros, de Sam Kula, primer presidente del Comité de Archivos Audiovisuales. El Consejo Internacional de Archivos ha mostrado su interés especial por los documentos audiovisuales en los últimos años y en general por toda la problemática que plantean los nuevos soportes; así, el Congreso Internacional de Archivos celebrado en París en 1988 se dedicó íntegramente a este tema, aunque ya se había planteado, si bien no de forma monográfica en el congreso de Bonn, de 1984.
- La Federación Internacional de Archivos Fílmicos (F.I.A.T.). Fue creada en 1938 por iniciativa del Museo de Arte Moderno de Nueva York, el Reichsarjiv de Berlín, la Cinemateca de París y el National Film Archive de Londres. Es la pionera y más antigua de las NGOs dedicadas a los documento audiovisuales. En la actualidad abarca todo el espectro de los documentos con imagen en movimiento, tanto en soporte químico como electrónico.
- La Asociación Internacional de Archivos Sonoros (I.A.S.A.). Fue constituida en

- 1969 por iniciativa de la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales (I.A.M.L.) y en la actualidad reúne a numerosos «archivos sonoros».
- La Federación Internacional de Archivos de Televisión (F.I.A.T.). Creada a iniciativa de la RAI, la ARD, la BBC y la INA, el 12 de junio de 1977.
 - La Table Ronde de NGOs en materia de Archivos Audiovisuales es el organismo en que se coordinan las cuatro instituciones, con la celebración de encuentros y reuniones específicas para abordar diversos temas relacionados con el conjunto de los documentos audiovisuales. Así, el Join Technical Symposium (J. T. S.) que desarrolló en 1990 el modelo de «currículum», para personal especializado en archivos audiovisuales, con sus conclusiones (entre otras la fijación de tres niveles de profesionales) es también reflejo de esa cooperación internacional, por cuanto en su confección han intervenido ICA-CAV, FIAT, FIAF, IASA y otras instituciones.

4. LOS DOCUMENTOS AUDIOVISUALES Y LOS PRINCIPIOS DE LA ARCHIVÍSTICA

¿Hasta qué punto revolucionan la archivística los nuevos soportes documentales, y en particular los documentos que «hablan y se mueven» —como se han llamado a los sonoros y a los que registran imagen en movimiento—?, ¿son necesarias nuevas definiciones? Hemos señalado ya que los principios de la archivística no sufren mutación alguna por la presencia de estos «nuevos documentos» en los archivos. Lo que sí es cierto es que algunas definiciones, pensadas en un espectro documental reducido o en una tipología de instituciones productoras de documentos muy estancada, han quedado en entredicho.

Quizá en lo que más revolucione los archivos la presencia de estos documentos sea en el componente de infraestructuras. Cada vez va a ser más difícil, afortunadamente, que cualquier sitio valga para ubicar el archivo, como ha sucedido hasta ahora con tal de que pudiera albergar un par de mesas y muchos metros de estantería. Los depósitos requerirán mayores medidas de seguridad y mejor nivel de climatización, de lo que también se beneficiarán papeles y pergaminos; las salas de investigación tendrán que disponer de medios para la consulta de estos documentos, lo que obligará a acondicionarlas pensando en otras necesidades.

Es asimismo evidente que si no se requieren nuevos profesionales, por cuanto la profesión no cambia en esencia por la existencia de estos documentos, sí es cierto que los archiveros habrán de extender su formación profesional a los conocimientos que la conservación y explotación de estos documentos demande. El XII Congreso Internacional de Archivos, a celebrarse en Montreal el próximo año de 1992, se centra en la «profesión de archivero en la era de la información», lo que no deja de ser remate al inicio de un profundo debate sobre los nuevos soportes y

los nuevos documentos, iniciado en París en 1988 en el marco del XI Congreso internacional de Archivos, dedicado en aquella ocasión a los «nuevos documentos de archivo». Por otra parte, la UNESCO, en 1988, encargó a un grupo de trabajo la confección de un modelo de programa de estudios para la formación profesional del personal de los archivos de imagen en movimiento y de registros sonoros. El proyecto fue concluido en enero de 1990 y también está disponible su edición.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección General de Bellas Artes y Archivos



Universidad de Murcia

cajaMurcia
OBRA CULTURAL